



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025- 2027
“2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México”.



GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL
04 DE ABRIL 2025

**PERIÓDICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TEXCALTITLÁN 2025-2027**

**ACTAS DE SESIONES DE CABILDO
CELEBRADAS EN EL MES DE MARZO 2025**





H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027

“2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México”.



En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los Artículos 164 y 165 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y para su debida publicación y observancia, se promulgan **LAS PRESENTES ACTAS DE SESIONES DE CABILDO CELEBRADAS EN EL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, a los 04 días del mes de abril del año dos mil veinticinco.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO".

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 9

TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO A 05 DE MARZO DE 2025.

EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 128 FRACCIONES L, VII, XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 27, 28, 29, 31 Y 48 FRACCIONES L, V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA Y PRESIDE **LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027; EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DESIGNANDO COMO LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL HACIENDO LAS CORRESPONDIENTES ANOTACIONES EN RELACIÓN A LOS HECHOS Y ACUERDOS. PARA PRESIDIR LA SESIÓN SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO: PRESIDENTE MUNICIPAL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, SÍNDICA MUNICIPAL; LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PRIMER REGIDOR; CIUDADANO JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARIO, SEGUNDA REGIDORA: CIUDADANA PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR: INGENIERO DAVID OLIVARES MARTÍNEZ, CUARTA REGIDORA: PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO, QUINTO REGIDOR: CIUDADANO MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ, SEXTA REGIDORA: CIUDADANA FÁTIMA MENDOZA MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA; CIUDADANA EMILIA LÓPEZ CARBAJAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; L.C. BULMARO HERNÁNDEZ GOROSTIETA

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA

- 1) LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3) LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.
- 4) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA CREDENCIALIZACIÓN OFICIAL, DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN EL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027.

Emilia López C.
Petra H
[Signature]

[Signature]
[Signature]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO".

5) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL SIPPINA.

6) ASUNTOS GENERALES

7) CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA Y DECLARADO EL QUÓRUM LEGAL SE INSTALA LA **NOVENA SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO SIENDO LAS **17 HORAS CON 56 MINUTOS** DEL DÍA MIÉRCOLES 05 DE MARZO DEL AÑO 2025-----

EN EL PUNTO NÚMERO DOS, UNA VEZ EXPUESTA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:-----

ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE REGISTRÁ LA **NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** -----

EN EL PUNTO NÚMERO TRES, QUE SE REFIERE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN ESTE SENTIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA OMITIR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN Y SE EMITE EL SIGUIENTE:-----

ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA OMISIÓN DE LA LECTURA, ASÍ MISMO SE APRUEBA EL CONTENIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL **ACTA DE CABILDO ABIERTO NÚMERO 1, EMITIDA EN FECHA 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**-----

Emilio Sánchez
R. F. S. H.
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature] *[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO".

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Emilia Lopez-c.

[Firma]

EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA CREDENCIALIZACIÓN OFICIAL, DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN EL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027; POR LO QUE, UNA VEZ REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE EMITE EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO

ACUERDO NÚMERO 96 (NOVENTA Y SEIS) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA PROPUESTA A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA CREDENCIALIZACIÓN OFICIAL, DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN EL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027-----

EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL SIPPINA, EN APEGO AL ARTÍCULO 105 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO Y AL CAPÍTULO TERCERO NOVENO FRAC. XIX DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO; SIENDO PROPUESTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN.

	SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN EL SIPPINA
1	PRESIDENTE MUNICIPAL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR	PRESIDENTE
2	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO L.C. BULMARO HERNÁNDEZ GOROSTIETA	SECRETARIO EJECUTIVO
3	COORDINADOR DEL JURÍDICO LIC. PEDRO ROSALES MEJÍA	PROCURADOR MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
4	TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL L. EN ADMON. HERMILO SÁNCHEZ VIVERO	INTEGRANTE
5	DIRECCIÓN DEL BIENESTAR MUNICIPAL LIC. LUIS DANIEL LUJANO SANTA OLALLA	INTEGRANTE
6	DIRECTOR DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN PROFR. JOSÉ MORALES MARTÍNEZ	INTEGRANTE
7	COORDINADOR PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN. C. MAX GABRIEL BENÍTEZ RÍOS	INTEGRANTE
8	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL IMCUFIDET	

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO".

EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE REFIERE A ASUNTOS GENERALES, SE PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, DE LA EXISTENCIA DE ALGUN ASUNTO O PROPUESTA DE CARÁCTER GENERAL QUE TRATAR, MANIFESTANDO QUE NO LO HAY-----

EN EL PUNTO NÚMERO SIETE, UNA VEZ AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE DECLARA CLAUSURADA LA **NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SIENDO LAS 18 HORAS CON 19 MINUTOS DEL DÍA 05 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y DE COMÚN ACUERDO AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO
PRIMER REGIDOR

C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SEGUNDA REGIDORA

ING, DAVID OLIVARES MARTÍNEZ
TERCER REGIDOR

PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO
CUARTA REGIDORA

C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA
SEXTO REGIDORA

C. EMILIA LÓPEZ CARBAJAL
SÉPTIMA REGIDORA

L.C. BULMARO HERNÁNDEZ GOROSTIETA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 10

TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO A 11 DE MARZO DE 2025.

EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 128 FRACCIONES L, VII, XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 27, 28, 29, 31 Y 48 FRACCIONES L, V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA Y PRESIDE **LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027; EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DESIGNANDO COMO LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL HACIENDO LAS CORRESPONDIENTES ANOTACIONES EN RELACIÓN A LOS HECHOS Y ACUERDOS. PARA PRESIDIR LA SESIÓN SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO: PRESIDENTE MUNICIPAL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, SÍNDICA MUNICIPAL; LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PRIMER REGIDOR: CIUDADANO JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO, SEGUNDA REGIDORA: CIUDADANA PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR: INGENIERO DAVID OLIVARES MARTÍNEZ, CUARTA REGIDORA: PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO, QUINTO REGIDOR: CIUDADANO MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ, SEXTA REGIDORA: L. EN D. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA; CIUDADANA EMILIA LÓPEZ CARBAJAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; L.C. BULMARO HERNÁNDEZ GOROSTIETA

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA

- 1) LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3) LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 4) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. TERCER REGIDOR PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y SALUD ANIMAL.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Emilia López-C.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



- 5) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE LÍMITES MUNICIPALES DE TEXCALTITLÁN.
- 6) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN.
- 7) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN.
- 8) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. SECRETARIO , PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL SECRETARIO DEL JUZGADO CÍVICO A SECRETARIO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- 9) ASUNTOS GENERALES.
- 10) CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA Y DECLARADO EL QUÓRUM LEGAL SE INSTALA LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 16 HORAS CON 54 MINUTOS DEL DÍA MARTES 11 DE MARZO DEL AÑO 2025

EN EL PUNTO NÚMERO DOS, UNA VEZ EXPUESTA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO,

Emilia López - C. REASHT

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



EL ORDEN DEL DÍA QUE REGIRÁ LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO _____

EN EL PUNTO NÚMERO TRES, QUE SE REFIERE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN ESTE SENTIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA OMITIR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DADO QUE YA FUE CIRCULADA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PARA SU CONOCIMIENTO, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN Y SE EMITE EL SIGUIENTE:-----

Emilia Lopez C. P. H. H.

ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA OMISIÓN DE LA LECTURA, TODA VEZ QUEN FUE TURNADA PREVIAMENTE PARA SU REVISIÓN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES, DE LA CUAL NO RESULTO OBSERVACIÓN ALGUNA, ASÍ MISMO SE APRUEBA EL CONTENIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 9, EMITIDA EN FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO 2025-----

EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE PRESENTA EL C. TERCER REGIDOR PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y SALUD ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, POR LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

TITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

DEL OBJETO DE LA LEY

ARTICULO 1º.- La presente ley es de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto fijar las bases para el diagnóstico, la prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas de los animales, con excepción de los que tengan como hábitat el medio acuático.

SIENDO PROPUESTO DE LA SIGUIENTE MANERA;

COMITÉ DE CONTROL Y SALUD ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN

Es el encargado de prevenir el maltrato animal, rescate y cuidado de los animales mediante un trabajo permanente en todo el territorio municipal.

Su principal objetivo es mejorar las condiciones de salud animal y emitir recomendaciones que garanticen condiciones dignas para los animales tanto de interés Zootécnico como animales de compañía.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO"



Este Comité sesionara un día por mes con la finalidad de compartir información y de coordinar acciones para prevenir y controlar el maltrato animal o toda acción que ponga en riesgo la salud y bienestar de los mismos.

Coordinara acciones con el Comité de Fomento y Protección Pecuario del Estado de México (CFPPM), así como con SENASICA, SADER, PROFEPA, La Dirección de Sanidad de la Secretaría del Campo del Estado de México y SEMARNAT.

PRESIDENTE DEL COMITÉ	M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR
SECRETARIO TÉCNICO	M.V.Z. SABINO BERNAL HERNANDEZ
ENCARGADO DE ACTAS Y ACUERDOS	P. EN MVZ JUEZ CARLOS ALPIZAR
VOCAL 1	ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ
VOCAL 2	PROF. JOVANY GALÁN OLIVARES
VOCAL 3	C. GERMAN BERNAL BERNAL
VOCAL 4	T.S.U. EN T.I.C. ALEJANDRO GARCÍA CAMPUZANO
VOCAL 5	LIC FATIMA MENDOZA MENDOZA
VOCAL 6	LIC ALDO HERNANDEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO ANIMAL.	ISIDORO HERNANDEZ GRANADOS
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO ANIMAL.	C. EUSEBIO HERNANDEZ LÓPEZ

POR LO QUE, UNA VEZ REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE EMITE EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO

ACUERDO NÚMERO 98 (NOVENTA Y OCHO) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y SALUD ANIMAL, DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN.

EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE LÍMITES MUNICIPALES DE TEXCALTITLÁN por lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de dicha Constitución. Estos comités se establecen para delimitar y resolver conflictos en materia territorial, así como para asegurar la conservación y demarcación de los límites del Estado y sus municipios; SIENDO PROPUESTO DE LA SIGUIENTE MANERA;

Emilia López - c. Petrus H

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



[Firma manuscrita]
Petra H

COMISIÓN DE LIMITES MUNICIPALES

NO	NOMBRE Y CARGO	INTEGRAN LA COMISION COMO:
1.	Lic. María Guadalupe González Martínez Síndico Municipal	Presidenta
2.	Ing. David Olivares Martínez Tercer Regidor	Tercer Regidor
3.	Lic. Fátima Mendoza Mendoza Sexta Regidora	Sexta Regidora
4.	Lic. Jacqueline Alpízar González Directora de Desarrollo Urbano	Directora de Desarrollo Urbano
5.	Lic. Jeimi Fuentes Pérez Catastro	Vocal 1
6.	Lic. Bulmaro Hernández Gorostieta Secretario del Ayuntamiento	Vocal 2

Enira 70822 c

[Firma manuscrita]

POR LO QUE, UNA VEZ REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE EMITE EL SIGUIENTE: -----

-----ACUERDO-----

---ACUERDO NÚMERO 99 (NOVENTA Y NUEVE) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE LÍMITE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN -----

EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 128 FRACCIÓN I, VII, XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 27, 28, 29,31, GACETA DEL GOBIERNO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO REGISTRO DGC NUM 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801, CAPITULO VII, LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO, REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LINEAMIENTOS DEL CONTROL FINANCIERO ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; SIENDO PROPUESTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN

N.P	NOMBRE	CARGO
1	L.C. BULMARO HERNÁNDEZ GOROSTIETA	PRESIDENTE
2	LIC. LUIS MAYA GARCÍA	SECRETARIO EJECUTIVO
3	LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ	VOCAL
4	L. EN ADMON. HERMILO SÁNCHEZ VIVERO	VOCAL
5	LIC. PEDRO ROSALES MEJÍA	COORDINADOR JURÍDICO

POR LO QUE, UNA VEZ REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE EMITE EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO

ACUERDO NÚMERO 100 (CIEN) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN -----

EN EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, SIENDO PROPUESTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

En el Municipio de Texcaltitlán, siendo las 17: 30 horas del día 11 del mes de Marzo del presente año , en las instalaciones de la sala de cabildos del H. Ayuntamiento Municipal, con domicilio en

Mano número - C. Petros H

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Avenida Benito Juárez No. 1, Colonia Centro, Texcaltitlán, Estado de México, se llevó a cabo la sesión para la instalación del Consejo Municipal de Protección Civil de Texcaltitlán Presidida por el M. en D. J. Jesús Mercado Escobar, en su carácter de Presidente Municipal y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, el Lic. Bulmaro Hernández Gorostieta, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento y Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Protección Civil, así como el T.S.U. en T.I.C. Alejandro Garcia Campuzano en su carácter de Coordinador Municipal de Protección Civil y Secretario Técnico del Consejo Municipal de Protección Civil y contando con los titulares de las siguientes dependencias municipales como consejeros; la Lic. Fátima Mendoza Mendoza, Regidora con la comisión de Salud y de Protección e Inclusión a Personas con Discapacidad, el Ing. David Olivares Martínez, regidor con las comisiones Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de Medio Ambiente, Fomento Agropecuario y Forestal así como Agua Drenajes y Alcantarillado, el C. Leoncio Tolentino Jaimes, Director de Seguridad Pública; el Prof. Jovany Galán Olivares, Director de Ecología y Medio ambiente; el Arq. David García Vergara, Director de Obras Públicas; la C. Jacqueline Alpízar González, Directora de Desarrollo Urbano; C. Cesar Rojas Alpízar, Coordinador de Servicios Públicos, y el

Reunidos para para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum para sesionar.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Bienvenida por parte del M. en D. J. Jesús Mercado Escobar Presidente Municipal Constitucional de Texcaltitlán.
4. Presentación y toma de protesta de los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil.
5. Facultades Generales de Consejo
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM PARA SESIONAR.

En el desahogo del primer punto del orden del día, se hace del conocimiento que estando presentes los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil de Texcaltitlán, se declara la existencia del quórum legal para sesionar.

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En el desahogo del segundo punto del orden del día, es obligación legal, contenida en los Artículos 1, 16, 20, 21, 24 Fracción VI, 29 Fracción IV, XII, 30, 31 de la ley de Protección Civil del Estado de México y los Artículos 1, 4, 14 y 42 del Reglamento del de la Ley Protección Civil del Estado de México que establece la obligatoriedad de que cada Ayuntamiento, en cada Municipio deberá constituir un Consejo de Protección Civil, que será un órgano consultivo, de opinión y de coordinación de las acciones en la materia de Protección Civil, cuyo fin primordial será: proteger la vida de la población, su patrimonio, los servicios públicos y su entorno natural, ante fenómenos de

Emilia Tolosa

Pérez H

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



carácter Geológico, Hidrometeorológico, Químico-Tecnológico Sanitario - Ecológico y Socio-Organizativo, que pueden producir riesgo, emergencia o desastre.

3.- BIENVENIDA POR PARTE DEL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLÁN.

Continuando en el uso de la voz el M. en D. J. Jesús Mercado Escobar Presidente Municipal Constitucional de Texcaltitlán da un mensaje de bienvenida a los presentes.

4.-PRESENTACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

En el desahogo del cuarto punto del orden del día el M. en D. J. Jesús Mercado Escobar presenta la integración del Consejo Municipal de Protección Civil, y pide a los consejeros ponerse de pie para tomarles la protesta de ley lo anterior de acuerdo a lo señalado en los Artículos 16 y 21 dela Ley de Protección Civil del Estado de México. El Consejo Municipal de Protección Civil. se conformará de la siguiente manera:

Consejo Municipal de Protección Civil.	
Presidente	M. en D. J. Jesús Mercado Escobar Presidente Municipal de Texcaltitlán
Secretario Ejecutivo	Lic. Bulmaro Hernández Gorostieta Secretario del Ayuntamiento de Texcaltitlan
Secretario Técnico	T.S.U. en T.I.C. Alejandro García Campuzano Coordinador Municipal de Protección Civil
Consejeros	
I	Lic. Fátima Mendoza Mendoza Regidora
II	Ing. David Olivares Martínez Regidora
III	C. Leoncio Tolentino Jaimes Director de Seguridad Publica
IV	Prof. Jovany Galán Olivares Director de Ecología
V	Arq. David García Vergara Director de Obras Publicas
VI	Lic. Jacqueline Directora de Desarrollo Urbano
VII	C. Cesar Rojas Alpizar Coordinador de Servicios Públicos

5.- FACULTADES GENERALES DE CONSEJO

El Consejo Municipal de Protección Civil, tendrá las siguientes facultades:

1. Declarar, a través de su presidente, la situación de emergencia en el Municipio o en parte de su territorio.
2. Formular el diagnostico de evaluación inicial de las situaciones de emergencia, con base en el análisis que presente la Unidad Municipal, así como decidir las acciones a tomar y determinar los recursos necesarios para la respuesta;

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Prueba 2022-23

P. J. H.

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom center]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 "2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



3. Constituirse en sesión permanente por lo menos 2 veces al año o ante la ocurrencia de un desastre. Así mismo establecerá la estructura jerárquica y funcional de las autoridades y organismos que intervienen durante la emergencia.
4. Orientar a la comunidad sobre las políticas y acciones de Protección Civil.
5. Fomentar el Programa Municipal de Protección Civil y los Programas Especiales que de él deriven;
6. Fungir como órgano consultivo, de planeación y de coordinación de acciones, a fin de orientar las políticas y acciones de Protección Civil;
7. Aprobar los Programas y Subprogramas de Protección Civil, vigilando su operatividad y su actualización permanentes.
8. Las demás que le otorguen ésta y diversas disposiciones aplicables.

6.- ASUNTOS GENERALES.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Habiéndose desahogado en su totalidad el Orden del día se levanta la presente acta de la Sesión de Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil Texcaltitlán, estado de México siendo las 17:30 horas del día 11 de Marzo de 2025, firmando de conformidad los presentes

Consejo Municipal de Protección Civil.		
Presidente	M. en D. J. Jesús Mercado Escobar Presidente Municipal de Texcaltitlán	
Secretario Ejecutivo	Lic. Bulmaro Hernández Gorostieta Secretario del Ayuntamiento de Texcaltitlan	
Secretario Técnico	T.S.U. en T.I.C. Alejandro García Campuzano Coordinador Municipal de Protección Civil	
Consejeros		
I	Lic. Fátima Mendoza Mendoza Regidor	
II	Ing. David Olivares Martínez Regidor	
III	C. Leoncio Tolentino Jaimes Director de Seguridad Publica	

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



IV	Prof. Jovany Galán Olivares Director de Ecología	
V	Arq. David García Vergara Director de Obras Publicas	
VI	C. Jacqueline Alpízar González Directora de Desarrollo Urbano	
VII	C. Cesar Rojas Alpízar Coordinador de Servicios Públicos	

POR LO QUE, UNA VEZ REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE EMITE EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO

ACUERDO NÚMERO 101 (CIENTO UNO) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN -----

EN EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE PRESENTA EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL SECRETARIO DEL JUZGADO CÍVICO A SECRETARIO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; EL FUNDAMENTO LEGAL PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE "SECRETARIO DEL JUZGADO CÍVICO" A "SECRETARIO CÍVICO" SE ENCUENTRA EN LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. ESTA LEY ESTABLECE QUE LAS FUNCIONES DEL JUZGADO CÍVICO SON REALIZADAS POR UN JUEZ CÍVICO Y UN SECRETARIO CÍVICO. ESTE CAMBIO DE DENOMINACIÓN REFLEJA UNA EVOLUCIÓN EN LA COMPRENSIÓN DEL PAPEL DEL SECRETARIO DENTRO DE LA JUSTICIA CÍVICA, PASANDO DE SER UN ASISTENTE DEL JUZGADO A UN ACTOR CLAVE EN LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MISMO: POR LO QUE, UNA VEZ REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE EMITE EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO

ACUERDO NÚMERO 102 (CIENTO DOS) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL SECRETARIO DEL JUZGADO CÍVICO A SECRETARIO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO: -----

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Emilio Zóbaro

PeFousH

[Large handwritten signature at the bottom center]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



EN EL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE REFIERE A ASUNTOS GENERALES, SE PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO SI HABIA ALGUN ASUNTO GENERAL QUE TRATAR, MANIFESTANDO QUE NO LO HAY-----

EN EL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL DÍA, UNA VEZ AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE DECLARA CLAUSURADA LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SIENDO LAS 18 HORAS CON 12 MINUTOS DEL DÍA 11 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y DE COMÚN ACUERDO AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO
PRIMER REGIDOR

C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SEGUNDA REGIDORA

ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ
TERCER REGIDOR

PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO
CUARTA REGIDORA

C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR

L. EN D. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA
SEXTA REGIDORA

C. EMILIA LÓPEZ CARBAJAL
SÉPTIMA REGIDORA

L.C. BULMARO HERNÁNDEZ GOROSTIETA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 11

TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO A 18 DE MARZO DE 2025.

EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 128 FRACCIONES L, VII, XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 27, 28, 29, 31 Y 48 FRACCIONES L, V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA Y PRESIDE LA **ONCEAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027; EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DESIGNANDO COMO LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL HACIENDO LAS CORRESPONDIENTES ANOTACIONES EN RELACIÓN A LOS HECHOS Y ACUERDOS. PARA PRESIDIR LA SESIÓN SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO: PRESIDENTE MUNICIPAL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PRIMER REGIDOR: CIUDADANO JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DIARIO, SEGUNDO REGIDOR: CIUDADANA PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR: INGENIERO DAVID OLIVARES MARTÍNEZ, CUARTO REGIDOR: MAESTRA GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO, QUINTO REGIDOR: CIUDADANO MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ, SEXTO REGIDOR: CIUDADANA FÁTIMA MENDOZA MENDOZA, SÉPTIMO REGIDOR; CIUDADANA EMILIA LÓPEZ CARBAJAL, EL SECRETERIO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL L.C. BULMARO HERNANDEZ GOROSTIETA.

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA

- 1) LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.
- 4) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, POR EL CUAL SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL HONORABLE CABILDO PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SE LE AUTORICE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL LOGRO DE RECURSOS ANTE LA **CONADE**, PARA EL BENEFICIO DE LOS TEXCALTITLANENCES.

Emilia López - c.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"

5) ASUNTOS GENERALES.

6) CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA Y DECLARADO EL QUÓRUM LEGAL SE INSTALA LA **ONCEAVA SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO SIENDO LAS **12:00 HORAS CON 15 MINUTOS** DEL DÍA MARTES 18 DE MARZO DEL AÑO 2025

EN EL PUNTO NÚMERO DOS, UNA VEZ EXPUESTA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE REGIRÁ LA **ONCEAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

EN EL PUNTO NÚMERO TRES, QUE SE REFIERE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN ESTE SENTIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA OMITIR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN Y SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA OMISIÓN DE LA LECTURA, ASÍ MISMO SE APRUEBA EL CONTENIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL **ACTA ORDINARIA NÚMERO 10, EMITIDA EN FECHA 11 DE MARZO AÑO 2025**

EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, POR EL CUAL SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL HONORABLE CABILDO PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SE LE AUTORICE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL LOGRO DE RECURSOS ANTE LA **CONADE**, PARA EL BENEFICIO DE LOS TEXCALTITLANENCES.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten text at the bottom right corner]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"

POR LO QUE, UNA VEZ REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE EMITE EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO

ACUERDO NÚMERO 105 (CIENTO CINCO) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SE LE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL LOGRO DE RECURSOS ANTE LA CONADE, PARA EL BENEFICIO DE LOS TEXCALTITLANENCES.

EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE REFIERE A ASUNTOS GENERALES, EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SE MANIFIESTEN SI ES QUE EXISTEN PUNTO O TEMA QUE DISCUTIR EN EL ORDEN DEL DÍA: -----

ACUERDO ÚNICO: LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO MANIFIESTAN QUE NO SE CUENTA CON NINGÚN PUNTO O TEMA A LLEVAR ACABO EN LOS ASUNTOS GENERALES DEL ORDEN DEL DÍA -----

UNA VEZ AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE DECLARA CLAUSURADA LA **ONCEAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SIENDO LAS 12 HORAS CON 28 MINUTOS DEL DÍA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y DE COMÚN ACUERDO AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO
PRIMER REGIDOR

C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SEGUNDA REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"

ING, DAVID OLIVARES MARTÍNEZ
TERCER REGIDOR

PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO
CUARTA REGIDOR

C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA
SEXTO REGIDOR

Emilia López-C
C. EMILIA LÓPEZ CARBAJAL
SÉPTIMO REGIDOR

L.C. BULMARO HERNÁNDEZ GOROSTIETA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 4

TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO A 20 DE MARZO DE 2025.

EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 128 FRACCIONES L, VII, XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 27, 28, 29, 31 Y 48 FRACCIONES L, V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA Y PRESIDE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027; EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DESIGNANDO COMO LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL HACIENDO LAS CORRESPONDIENTES ANOTACIONES EN RELACIÓN A LOS HECHOS Y ACUERDOS. PARA PRESIDIR LA SESIÓN SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO: PRESIDENTE MUNICIPAL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PRIMER REGIDOR: CIUDADANO JOSÉ NOÉ HERNANDEZ DIARIO, SEGUNDO REGIDOR: CIUDADANA PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR: INGENIERO DAVID OLIVARES MARTÍNEZ, CUARTO REGIDOR: MAESTRA GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO, QUINTO REGIDOR: CIUDADANO MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ, SEXTO REGIDOR: CIUDADANA FÁTIMA MENDOZA MENDOZA, SÉPTIMO REGIDOR: EMILIA LÓPEZ CARBAJAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; L.C. BULMARO HERNÁNDEZ GOROSTIETA.

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA

- 1) LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3) LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 4) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025-2027, DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

Emilia López - c



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



5) CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA Y DECLARADO EL QUÓRUM LEGAL SE INSTALA LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 15 HORAS CON 55 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 20 DE MARZO DEL AÑO 2025

EN EL PUNTO NÚMERO DOS, UNA VEZ EXPUESTA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE REGISTRÁ LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

EN EL PUNTO NÚMERO TRES, QUE SE REFIERE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN ESTE SENTIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA OMITIR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN Y SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA OMISIÓN DE LA LECTURA, ASÍ MISMO SE APRUEBA EL CONTENIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL ACTA ORDINARIA NÚMERO 11, EMITIDA EN FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO 2025

EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025-2027, DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO PROPUESTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Del Proyecto que integra el PDM en lo general para que en su caso sea turnado al COPADEM quien realizara la revisión tecnico-metodologica y/o validación.

Contenido

I. Presentación del PDM 2025-2027..... 13

Av. Benito Juárez No. 1 Col Centro, Texcaltitlán, México. Tel. 716 688 15 99 www.texcaltitlán.gob.mx 10

Emilia López - C.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



II. Mensaje de Gobierno y Compromiso Político.....	17
III. Marco normativo.....	19
IV. Alineación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 con el PND, el PDEM 2023-2029 y sus Programas.....	22
V. Alineación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 con agendas internacionales.....	27
VI. Participación democrática e incluyente en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.	31
VII. La Regionalización del Estado de México.....	35
VIII. Diagnóstico del territorio municipal.....	39
Delimitación y estructura territorial.....	41
Dinámica Demográfica.....	43
Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo.....	51
a. Un gobierno cercano a la gente, "el poder de servir".....	51
Combate a la corrupción.....	60
Transparencia y rendición de cuentas.....	63
Estado de Derecho y cultura de la legalidad.....	72
Coordinación municipal e interestatal.....	72
Instrumentación Estratégica.....	73
Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica".....	78
a. Agua para todos, "hacia un nuevo modelo de gestión del agua".....	79
b. Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente.....	83
c. Protección animal.....	87
d. Energías limpias.....	87
e. Gestión integral de residuos.....	88
Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad".....	94
a. Impulso al empleo digno y al desarrollo económico.....	100
b. Economía incluyente y atención a la informalidad.....	104
c. Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor.....	110

Emilia 2019-c.

PERUSIT



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



d. Fomento al turismo.....	115
e. Desarrollo agrario y dignificación del campo.....	116
b. Movilidad segura y de calidad	125
Instrumentación Estratégica.	126
• Identificar los productores potenciales del sector agrícola, pecuario y forestal para el desarrollo de encadenamiento productivo con el sector industrial.	127
Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"	130
a. Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales	131
d. Atención a grupos vulnerables	138
d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos	147
e. Acceso a la salud integral	151
Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Educación del Estado de México. Dirección General de Información y Planeación, 2023	153
f. Fomento a la cultura y al arte.....	153
g. Vivienda y servicios públicos dignos.....	154
Eje Transversal 1. Igualdad de género	159
a. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	160
b. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia	161
c. Educación y salud con perspectiva de género	162
d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres.....	165
instrumentación Estratégica	168
Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad	173
a. Atender las causas del delito.....	174
b. Cuerpos policiales para la paz	176
c. Inteligencia e investigación	178
b. Reingeniería y coordinación interinstitucional.....	179
e. Acceso a la justicia y Sistema Penitenciario.....	180
f. Gestión integral de riesgos y protección civil.....	188
Instrumentación Estratégica	194
Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	198

Emilia López-c.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Instrumentación Estratégica	200
XI. Análisis Prospectivo.....	202
XII. Acciones Insignia Municipales	215
XIII. Sistema de seguimiento y evaluación del PDEM y sus programas ...	217
XIV. Anexos.....	218
XV. Bibliografía.....	224

I. Presentación del PDM 2025-2027.

A un cuarto del Siglo XXI, el Municipio de Texcaltitlán tiene la gran oportunidad de incorporar a sus ciudadanos en una nueva etapa de desarrollo que atienda sus necesidades, pero a la vez considere y detone sus vocaciones y potencialidades productivas y comerciales más allá de sus fronteras.

El clima, la ubicación geográfica, las vocaciones productivas, la densidad poblacional son factores considerados en esta propuesta que pretende orientar nuestras esperanzas en un futuro mejor.

Estamos viviendo en épocas de desarrollo y avance tecnológico impresionantes, y el Municipio de Texcaltitlán no puede estar ajeno a esta oleada de modernidad.

Las nuevas tecnologías cada vez están más al alcance de los ciudadanos y sus ventajas facilitan y enriquecen las formas de vida y el desarrollo. No podemos ignorar el cambio climático, o la pobreza y marginalidad aún existente en el municipio, pero también reconocemos la oportunidad de vivir en un municipio sustentable y contar con las posibilidades de desarrollo que permitan que cada uno desempeñe las acciones cotidianas de su interés como es la artesanía, la agroindustria o el comercio por dar un ejemplo, Cada vez es más fácil alcanzar el desarrollo personal, tenemos la universidad digital y aunado ello, una gran cantidad de posibilidades para adquirir conocimientos y ofrecerle una oportunidad de vida a nuestros jóvenes.

Emilia López - C.

Peterson



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



No podemos ignorar que Texcaltitlán es un centro de negocios, un núcleo o un *hub* comercial regional, y además de las posibilidades comerciales, tenemos una vocación agroindustria en este mercado histórico.

Hoy nuestra vocación agrícola y ganadera tiene un potencial de desarrollo si aprovechamos la abundancia de nuestra tierra y de los recursos hídricos. Estos dos factores requieren regularse y aprovecharse responsablemente para optimizar su uso.

Nuestro medio ambiente merece un cuidado y atención que fomente la sustentabilidad para no poner en riesgo la calidad de vida de las nuevas generaciones, de esta forma hay que asegurar que nuestras acciones se realicen con el compromiso de entregar un futuro próspero.

La movilidad tanto al interior como al exterior del municipio es una prioridad para asegurar una mejor calidad de vida. Entre más comunicados nos encontremos será más sencillo Incorporar los beneficios de los programas y servicios gubernamentales

La calidad de vida, la convivencia pacífica, el deporte, la salud y el bienestar son derechos incuestionables a los que todos los ciudadanos deberían acceder. Por ello, la administración municipal. 2025, 2027 está comprometida a gestionar de manera eficiente los recursos municipales, con la clara visión de que solo de la mano con nuestros ciudadanos, escuchando sus inquietudes y con decisiones conjuntas podemos sentar las bases de un futuro mejor.

Este plan de desarrollo municipal consideró las opiniones demandas e inquietudes que surgieron durante la campaña, pero también del análisis de las posibilidades estratégicas que se derivan del contexto municipal.

En este plan, se perfilaron acciones que se alinean con plena congruencia a los planes de desarrollo Nacional, Estatal y a la Agenda 2030., Asimismo considera a los programas regionales y sectoriales con el propósito de potenciar todas las posibilidades estratégicas para el ejercicio de un buen gobierno.

Emilia Zepeda-C.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"




Nuestros ejes de cambio y los transversales se concentran en aprovechar la ventaja comparativas y competitivas regionales que nos otorga el ser un municipio con características claramente identificadas como comercial, agrícola y ganadero, pero también en reconocer que nos falta ampliar y ofrecer servicios estratégicos como el suministro de agua potable, ese líquido vital al que todos los texcaltitlenses debemos acceder.

Estas acciones son el centro de una serie de programas municipales comprometidos con mejorar la salud, la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo, bajo un esquema de atención, compromiso y manejo eficiente de los recursos.

El plan de desarrollo municipal se convierte en la herramienta, que orientará las acciones municipales y que sirve de parámetro para evaluar los resultados de la gestión municipal.

Este instrumento, es de gran importancia en la comunicación con la comunidad, con nuestros municipios hermanos de la región y las dependencias estatales y federales. Con él establecemos una plataforma común del desarrollo para nuestra comunidad. Un esquema sistematizado de orientación del esfuerzo municipal, y un enfoque amplio de las expectativas que como municipio tenemos para el desarrollo y el bienestar de su gente.

Emilia Lopez - c -



JESÚS MERCADO ESCOBAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEXCALTITLÁN

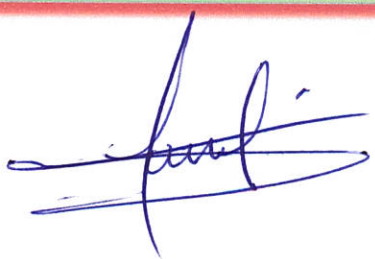
Av. Benito Juárez No. 1 Col Centro, Texcaltitlán, México. Tel. 716 688 15 99 www.texcaltitlan.gob.mx

16

Emilio Lopez



JESÚS





H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



II. Mensaje de Gobierno y Compromiso Político.

CONCIUDADANOS DE TEXCALTITLÁN:

Texcaltitlán es cuna de mujeres y hombres de lucha, tenacidad, trabajo y pasión, espacio en el que se han forjado principios y valores de todos los que en el devenir cotidiano nos esforzamos por enaltecer nuestra tierra.

A lo largo de la historia comunitaria nos hemos distinguido por tener un enorme potencial humano y material para superar los problemas que hoy aquejan, considero que tenemos todas las condiciones para encaminarnos como municipio a un futuro que privilegie la reconstrucción y el fortalecimiento del tejido social, el respeto al medio ambiente, la innovación y el liderazgo.

El proceso electoral inmediato anterior, en el que vivimos una experiencia democráticamente plena, permitió a quienes conformamos el Ayuntamiento obtener la oportunidad de servir a nuestra gente, esta vocación de servicio tiene su origen en el caminar a pie, recorriendo cada rincón de nuestra valorada tierra, conociendo las necesidades, acercándonos a nuestros vecinos y vivir junto con ellos sus preocupaciones, sus miedos, pero también sus expectativas, sus aspiraciones y deseos.

Plasmar en un documento orientador de la política pública la visión de nuestro municipio es un ejercicio gratificante y una tarea de muy alta responsabilidad, y esta responsabilidad la asumimos desde la mística de servicio a la que hemos sido llamados a través del ejercicio del derecho al sufragio de los Texcaltitlanenses, mismos de quienes recibimos sus peticiones con la convicción de que serán escuchadas y atendidas, muchas de manera inmediata, otras con grados de complejidad que dificulta su atención desde la instancia municipal, pero en todas ellas hay un común denominador: la ciudadanía quiere que el ayuntamiento les acompañe en su vida cotidiana.

Este instrumento que se presenta ante ustedes es el medio a través del cual el gobierno municipal encabezaré acciones de cambio, encaminándonos hacia un municipio moderno con acciones de política pública centradas en las personas y en sus necesidades, con visión de futuro y con responsabilidad en el presente.

Con este Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 que hemos desarrollado de la mano de la gente, hacemos el compromiso de cambiar la visión bajo la que se ha desarrollado el municipio, en este documento establecemos lo necesario para que a lo largo y ancho de

Enrilo López-c.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



nuestra demarcación municipal se ordene el crecimiento urbano, se potencie la educación, refuerce la atención a la salud y la seguridad, se consolide el cuidado y rescate al medio ambiente, además de modernizar a las comunidades a través de la infraestructura con obras y servicios públicos que dignifiquen los espacios comunes y brinden bienestar.

La materialización de este Plan, nos ofrece la oportunidad de que la ciudadanía recobre la confianza en su Gobierno, mejorando la calidad de vida, ayudándonos a fortalecer los vínculos entre quienes vivimos en este bello municipio en una convivencia incluyente, sostenible y armónica, acompañando con obras y acciones concretas el día a día de todas y todos, en especial de los sectores más vulnerables de la población, como lo es la niñez, la juventud y las mujeres, entre otros.

Texcaltitlán es un municipio con mucha tradición y cultura, próspero e innovador, y quienes participamos en la elaboración de este Plan apostamos por la generación de condiciones solidas de desarrollo y crecimiento económico, del empleo, del campo y educación, mismas condiciones que para este Ayuntamiento más que ser una aspiración es una obligación porque estamos convencidos que juntos sociedad y gobierno podemos construir un mejor futuro para las siguientes generaciones.

Los integrantes de este ayuntamiento nos comprometemos a tomar decisiones legítimas y acordes a una estrategia de desarrollo y progreso, con el objetivo de propiciar un municipio en donde cumplir la Ley sea una acción de confianza para la ciudadanía y de obligación para la autoridad, con la certeza absoluta de que la legalidad solo se fortalece si la legitimidad precede cada acción del gobierno; a través de este Plan entregamos a la ciudadanía de Texcaltitlán el compromiso de que actuaremos siempre en estricta observancia y cumplimiento a la legalidad, empeñados en proteger la seguridad, integridad, la vida, la libertad y los bienes de los Texcaltitlanenses.

Recordemos que en nuestro glorioso pasado encontramos la fuerza para nuestro presente y la inspiración de nuestro futuro.

"Por amor a mi pueblo"

M. en D. J. Jesús Mercado Escobar
Presidente Municipal Constitucional
de Texcaltitlán, Estado de México.

Emilia López C.

Retrospectiva



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



III. Marco normativo.

La planeación en el Estado de México se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual define el proyecto de nación al que aspiramos. Tanto el Plan de Desarrollo del Estado de México como el de Texcaltitlán y otros municipios deben alinearse con el marco constitucional. El Artículo 25 de la Ley de Planeación otorga al Estado la rectoría del desarrollo nacional, garantizando que sea integral y sustentable. Establece que los planes de desarrollo deben velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero, contribuyendo al crecimiento económico y la generación de empleo. Además, asigna al Estado la responsabilidad de planear, coordinar y orientar la actividad económica nacional.

El Artículo 26 de la misma ley respalda el Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, asegurando la participación ciudadana en todas sus etapas. Por su parte, el Artículo 27 faculta al Estado para regular el aprovechamiento de los recursos naturales en beneficio social, promoviendo una distribución equitativa de la riqueza y el desarrollo equilibrado del país.

El Artículo 28 establece lineamientos económicos que fomentan la libre competencia y prohíben los monopolios, mientras que el Artículo 73 de la misma ley otorga al Congreso facultades para expedir leyes sobre planeación económica y social, así como sobre la información estadística y geográfica de interés nacional.

El Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce la personalidad jurídica de los municipios y les otorga facultades para expedir reglamentos y disposiciones que organicen su administración pública, regulen los servicios y fomenten la participación ciudadana. Por otro lado, el Artículo 134 de la misma ley estipula que los recursos públicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, garantizando su correcta evaluación.

Artículo 139.- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece que "el desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la libertad y la democratización política, social y cultural del Estado y que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México:

Emilia López



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: El planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación. Las Leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema.

Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso."

El Artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México establece las competencias municipales en materia de planeación, las cuales incluyen:

- I. Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;
- II. Establecer los órganos, unidades administrativas o servidores públicos que lleven a cabo las labores de información, planeación, programación y evaluación;
- III. Asegurar la congruencia del plan municipal con los planes estatal y nacional, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos;
- IV. Garantizar, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia organizativa con las acciones que habrán de realizar para alcanzar los objetivos, metas y prioridades de la estrategia de desarrollo municipal;
- V. Participar en la estrategia de desarrollo del estado de México, formulando las propuestas que procedan con relación al Plan de Desarrollo Municipal;
- VI. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades con los objetivos, metas y prioridades de sus programas, así como evaluar los resultados de su ejecución y en su caso emitir los dictámenes de reconducción y actualización que corresponda;
- VII. Propiciar la participación del Ejecutivo Federal; Ejecutivo Estatal, grupos y organizaciones sociales y privados y ciudadanía en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio;



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO"



- VIII. Integrar y elaborar el presupuesto por programas para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones;
- IX. Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México, el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éstos se deriven;
- X. Las demás que se establezcan en otros ordenamientos.

El Artículo 22 de la Ley de Planeación del Estado de México establece que el Plan de Desarrollo Municipal debe formularse, aprobarse y publicarse en un plazo de tres meses a partir del inicio de la administración.

El Artículo 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios señala que este reglamento tiene por objeto definir y detallar lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; precisar la organización y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, así como regular la participación de los grupos sociales en dicho sistema.

El Artículo 18 de este reglamento en su fracción I; establece la responsabilidad del Ayuntamiento en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal conforme a la metodología propuesta por la Secretaría de Finanzas del estado. El plan debe ser aprobado por el Cabildo, registrado en el Registro Estatal de Planes y Programas, presentado a la Legislatura Local y enviado al Comité de Planeación del Estado de México (COPLADEM).

El reglamento también promueve en el mismo artículo antes mencionado en la fracción VII Implantar un mecanismo de participación democrática en el proceso de planeación del desarrollo municipal, en el que podrán formar parte las delegaciones o representaciones de las dependencias del gobierno federal y estatal, así como representantes de las organizaciones no gubernamentales y de la ciudadanía; dicho mecanismo será operado por el COPLADEMUN.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su Artículo 31, fracción XXI, faculta a los ayuntamientos para formular, aprobar y ejecutar los Planes de Desarrollo Municipal.

En el Capítulo Quinto de la Ley Orgánica Municipal denominado de la planeación, se establece en el Artículo 115 que la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del plan y programas municipales estarán a cargo de los órganos, dependencias o

Emilia López-C.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.

El Artículo 117 define los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, los cuales incluyen:

- Atender las necesidades prioritarias de la población.
- Promover el desarrollo armonioso del municipio.
- Garantizar la participación ciudadana en la toma de decisiones.
- Asegurar la racionalidad en la asignación de recursos financieros.
- Coordinarse con los planes estatales y federales para un desarrollo integral.

IV. Alineación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 con el PND, el PDEM 2023-2029 y sus Programas.

El Ayuntamiento de Texcaltitlán presenta su Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2025-2027, elaborado conforme a las directrices del Gobierno del Estado de México y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). Este plan se alinea con la Agenda 2030 de la ONU, enfocándose en un desarrollo sostenible en los ámbitos económico, social y ambiental.

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2025-2027 de Texcaltitlán se integra de manera coherente con los objetivos y estrategias planteadas en el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM 2023-2029), así como en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030. A través de este enfoque integral, se busca garantizar la sostenibilidad económica, social y ambiental, asegurando que las políticas y acciones del municipio estén alineadas con las prioridades globales y nacionales, así como las necesidades locales.

Esta alineación no solo asegura la compatibilidad de los objetivos municipales con los estatales y nacionales, sino que también impulsa el desarrollo de Texcaltitlán en coherencia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A continuación, se presenta una visión detallada de cómo los planes se vinculan entre sí.

• **Gobernanza y Transparencia**

La **gobernanza eficiente y la transparencia** son ejes clave en los tres planes.

Plan Objetivos

Emilia López-C.

REDA H



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



PND 2025-2030	Establece la necesidad de un gobierno cercano a la gente, con políticas de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
PDEM 2023-2029	Resalta la importancia de la gobernanza transparente y la participación de la ciudadanía en las decisiones gubernamentales.
PDM de Texcaltitlán 2025-2027	Refuerza la cercanía con la ciudadanía a través de estrategias de transparencia, participación social y fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas a nivel local.

• Bienestar Social y Desarrollo Humano

El bienestar social y el desarrollo humano son temas fundamentales tanto en el PND como en el PDEM y en el Plan de Desarrollo Municipal de Texcaltitlán.

Plan Enfoque de Bienestar Social

PND 2025-2030	Enfoca sus políticas en la justicia social, la mejora de los servicios de salud y educación, y programas de apoyo como las pensiones para adultos mayores.
PDEM 2023-2029	Promueve el bienestar social y la mejora de los servicios básicos para reducir la pobreza y las desigualdades.
PDM de Texcaltitlán 2025-2027	Alineado con estas políticas, se plantea un enfoque de mejora de la salud, la educación, y los servicios básicos, promoviendo también la igualdad de género y la inclusión social.

• Desarrollo Económico y Empleo Digno

El fomento al desarrollo económico local y el empleo digno son prioridades en los tres niveles de gobierno.

Plan Enfoque de Desarrollo Económico

PND 2025-2030	Busca posicionar a México como una economía globalmente competitiva, con enfoque en empleo, PYMES y capacitación laboral.
PDEM 2023-2029	Destaca la importancia de fomentar el empleo digno y el desarrollo económico a través de la inversión en infraestructura y creación de condiciones favorables para la industria local.
PDM de Texcaltitlán 2025-2027	Se enfoca en la creación de empleo local, la capacitación de la fuerza laboral y el apoyo a pequeñas y medianas empresas, promoviendo actividades económicas sostenibles.

• Bienestar Ambiental y Gestión del Agua

La protección ambiental y la gestión sostenible del agua son temas prioritarios tanto en el PND como en el PDEM y el Plan de Desarrollo Municipal de Texcaltitlán.

Plan Enfoque Ambiental

PND 2025-2030	Promueve políticas para la transición hacia energías renovables, la lucha contra el cambio climático y la protección de los recursos naturales.
PDEM 2023-2029	Incluye políticas para garantizar el acceso universal al agua, la protección de los recursos naturales y el impulso a la sostenibilidad ambiental.
PDM de Texcaltitlán 2025-2027	Desarrolla estrategias de conservación ambiental, como la restauración de áreas verdes, la gestión eficiente del agua y el impulso de prácticas de desarrollo urbano sostenible.

Emilia López-C

Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"

• Paz y Seguridad

La construcción de la paz y la seguridad pública también se alinean entre los tres planes.

Plan Enfoque de Seguridad y Paz

PND 2025-2030	Se enfoca en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad y la construcción de paz a nivel nacional.
PDEM 2023-2029	Promueve políticas para garantizar un ambiente de paz y seguridad en el Estado de México.
PDM de Texcaltitlán 2025-2027	Refuerza el compromiso con la seguridad pública mediante acciones locales para fomentar la cohesión social y la paz, en colaboración con las autoridades estatales y locales.

Alineación de los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal de Texcaltitlán 2025-2027 con los ejes y objetivos del PND 2025-2030 y del PDEM 2023-2029:

Ejes/Temas	Plan Nacional de Desarrollo (PND 2025-2030)	Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM 2023-2029)	Plan de Desarrollo Municipal de Texcaltitlán (PDM 2025-2027)
Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Eje General 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Eje 1: Cero corrupción y gobierno del pueblo, Estado de Derecho y austeridad	Fortalecimiento de la transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas
Desarrollo con bienestar y humanismo	Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo	Eje 4: Bienestar Social. Combate a la pobreza y atención a grupos vulnerables	Mejora de servicios básicos, salud, educación y promoción de igualdad de género
Economía moral y trabajo	Eje General 3: Economía moral y trabajo	Eje 3: Empleo digno y desarrollo económico. Inclusión para el bienestar y la prosperidad	Promoción del empleo local y apoyo a pequeñas y medianas empresas (PYMES)
Desarrollo sustentable	Eje General 4: Desarrollo Sustentable	Eje 2: Bienestar ambiental y acceso universal al agua. Preservación ecológica	Estrategias para la conservación ambiental y gestión sostenible del agua
Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres	Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres	Eje Transversal 1: Igualdad de género	Promoción de la igualdad de género en todas las políticas municipales
Innovación Pública para el desarrollo tecnológico	Eje Transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	Eje 3: Empleo Digno y Desarrollo Económico	Impulso a la innovación tecnológica y desarrollo económico local

El Plan de Desarrollo Municipal de Texcaltitlán 2025-2027 está profundamente alineado con las políticas y estrategias planteadas tanto en el PND 2025-2030 como en el PDEM 2023-2029. Esta alineación garantiza que las políticas públicas a nivel municipal no solo

Emilia 2022-2027



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



aborden las prioridades locales, sino que también estén en sintonía con los objetivos nacionales y globales. A través de esta coherencia, Texcaltitlán podrá avanzar hacia un desarrollo más justo, inclusivo y sostenible, en beneficio de su población y del entorno en el que se encuentra.

El Plan de Desarrollo Municipal está en consonancia con el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029, asegurando que las políticas locales reflejen los objetivos y lineamientos estatales. Esta alineación facilita la colaboración con municipios vecinos y la implementación de estrategias innovadoras y prácticas administrativas eficientes que benefician a toda la región.

La estructura del Plan se basa en los Ejes del Cambio definidos en el PDEM y se centra en las prioridades de los Programas Regionales, especialmente en la Zona VII Sureste del Estado de México. Esta zona comprende la Región 17 Tenancingo, que incluye municipios como Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Rayón, Tenancingo, Tenango del Valle, Tonatico, Villa Guerrero y Zumpahuacán; y la Región 18 Sultepec, que abarca Almoloya de Alquisiras, San Simón de Guerrero, Sultepec, Texcaltitlán y Zacualpan. La diversidad geográfica y la relevancia de esta zona en el contexto estatal resaltan la importancia de la colaboración intermunicipal para fortalecer el desarrollo regional.

Además, el Plan incorpora acciones fundamentales de los Programas Sectoriales establecidos por el Gobierno Estatal, garantizando que nuestras políticas y proyectos estén en sintonía con los esfuerzos de transformación regional.

Más allá del cumplimiento de los marcos normativos, este Plan refleja la firme convicción de que Texcaltitlán posee las capacidades necesarias para impulsar una transformación significativa. Aprovecharemos el potencial del territorio mediante una estrecha colaboración con el Gobierno Estatal, con el objetivo de construir un municipio más próspero, justo y sostenible.

El Plan de Desarrollo Municipal de Texcaltitlán prioriza el bienestar de las comunidades, adoptando un enfoque integral que abarca áreas clave como la seguridad, la educación, la salud, el empleo y la protección del medio ambiente. A través de políticas públicas claras y estrategias definidas, buscamos mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de Texcaltitlán, con énfasis en la inclusión social y la sostenibilidad.

Uno de los principales enfoques de este Plan es el compromiso con el desarrollo sostenible, reflejado en acciones y proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de nuestra población, promover la inclusión social y proteger el medio ambiente.

Epilia Lopez

PETRO H



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Los ejes clave del PDEM y los Programas Sectoriales se reflejan en las políticas y acciones del municipio.

1. Bienestar Social y Calidad de Vida. Implementaremos programas que promuevan el acceso a servicios de salud de calidad, educación inclusiva y oportunidades de empleo digno. Se gestionará el fortalecimiento de las infraestructuras educativas y sanitarias, y se promoverán iniciativas de capacitación laboral para jóvenes y adultos. (PROGRAMA SECTORIAL - Bienestar social).

2. Desarrollo Económico Sostenible. Fomentaremos el crecimiento económico local mediante el apoyo a pequeñas y medianas empresas, la promoción del turismo sostenible y la valorización de nuestros recursos naturales y culturales. Se impulsarán proyectos que generen empleo y fortalezcan la economía del municipio. (PROGRAMA SECTORIAL - Empleo digno y desarrollo económico).

3. Protección del Medio Ambiente. Adoptaremos políticas de conservación y uso sostenible de nuestros recursos naturales. Se implementarán programas de reforestación, manejo adecuado de residuos y educación ambiental para la comunidad, alineados con los objetivos de sostenibilidad del PDEM. (PROGRAMA SECTORIAL - Bienestar ambiental y acceso al agua)

4. Seguridad y Justicia. Fortaleceremos las estrategias de seguridad pública para garantizar la tranquilidad de los habitantes. Se promoverá la participación ciudadana en la prevención del delito y se mejorarán las capacidades de las fuerzas de seguridad Municipal (PROGRAMA SECTORIAL Construcción de la paz y seguridad).

5. Infraestructura y Movilidad. Desarrollaremos proyectos de infraestructura que mejoren la conectividad y movilidad dentro del municipio y con regiones vecinas. Se priorizarán obras que faciliten el acceso a servicios básicos y potencien el desarrollo económico y social (PROGRAMA SECTORIAL Empleo digno y desarrollo económico).

6. Gobernanza y Participación Ciudadana. Promoveremos una gestión transparente y participativa, fomentando la colaboración entre el gobierno municipal y la ciudadanía. Se implementarán mecanismos de rendición de cuentas y espacios de participación para que la comunidad contribuya en la toma de decisiones (PROGRAMA SECTORIAL - Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo).

7. Cultura y Deporte. Impulsaremos actividades culturales y deportivas que fortalezcan el tejido social y promuevan estilos de vida saludables. Se apoyarán iniciativas que rescaten nuestras tradiciones y fomenten la convivencia comunitaria.

Emilia Lopez C.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Este Plan de Desarrollo Municipal es el resultado de un esfuerzo conjunto entre autoridades y ciudadanía, con la visión compartida de construir un Texcaltitlán próspero, inclusivo y sostenible. Invitamos a todos los habitantes a sumarse a este proyecto, aportando ideas y participando activamente en las acciones que nos conducirán hacia el bienestar común (PROGRAMA SECTORIAL – Bienestar social).

V. Alineación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 con agendas internacionales.

El Gobierno Municipal de Texcaltitlán está comprometido con un proyecto transformador basado en un enfoque integral y sostenible. El Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 no solo responde a los desafíos locales, sino que también incorpora los principios universales de la Agenda 2030, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes y garantizar el bienestar, la justicia social y el respeto al medio ambiente sean ejes clave del desarrollo local.

La alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es el pilar de nuestra estrategia de gobierno, permitiendo abordar los retos de manera estructurada y coherente, con una perspectiva global. Gracias a esta integración, cada acción municipal contribuirá a combatir la pobreza, reducir las desigualdades y proteger los recursos naturales, promoviendo un desarrollo sostenible que beneficie a las generaciones actuales y futuras.

Integrar los ODS en nuestro proceso de planeación nos permite realizar diagnósticos más precisos y tomar decisiones informadas. Al identificar las problemáticas locales dentro de un contexto global, generamos soluciones efectivas que no solo impulsan el desarrollo de Texcaltitlán, sino que también contribuyen a enfrentar desafíos internacionales, como la equidad social. Cada acción se fundamenta en datos concretos y en una visión estratégica del papel que el Municipio de Texcaltitlán puede desempeñar en el mundo.

Erilio López

EJES DEL PDM CON ENFOQUE DE AGENDA 2030

ALINEACIÓN TEMÁTICA TEXCALTITLÁN

1

Eje | Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo

17 Alianzas para lograr objetivos

2

Eje | Bienestar ambiental y acceso universal al agua

6 Agua limpia y saneamiento

7 Energía asequible y no contaminante

11 Ciudades y comunidades sostenibles

13 Acción por el clima

14 Vida Submarina

15 Vida de ecosistemas terrestres

3

Eje | Empleo digno y desarrollo económico

8 Trabajo decente y crecimiento económico

9 Industria, Innovación e infraestructura

12 Producción y consumo responsables

4

Eje | Bienestar social

1 Fin de la Pobreza

2 Hambre cero

3 Salud y bienestar

4 Educación de calidad

T1

Igualdad de género

5 Igualdad de género

T2

Construcción de la paz y seguridad

16 Paz, justicia e instituciones sólidas

Erinica Lopez-S.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



El Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 también se distingue por su compromiso con una gestión responsable y eficiente de los recursos públicos. La alineación con la Agenda 2030 facilita el acceso a fuentes de financiamiento internacionales especializadas en desarrollo sostenible, lo que permite ejecutar proyectos clave con mayor impacto y eficiencia. Este enfoque fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, asegurando que cada inversión genere beneficios reales y tangibles para la comunidad.

Más allá del cumplimiento normativo, adoptar los ODS amplía nuestras capacidades como municipio. Texcaltitlán no solo avanza en sus propias metas de desarrollo, sino que también se posiciona como un municipio comprometido con la construcción de un futuro global más justo, equitativo y sostenible. Con esta visión, promovemos proyectos que fomentan la cohesión social, la paz, la igualdad de oportunidades y la conservación del medio ambiente, contribuyendo a un futuro próspero para el Municipio y sus habitantes.

Alineación específica del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 de Texcaltitlán con la Agenda 2030¹

Eje de Desarrollo Municipal	Propuestas centrales PDM	ODS Relacionados
Bienestar Social	Fortalecer los servicios de salud y gestionar la mejora de la infraestructura hospitalaria. Promover la mejora de la calidad de la educación y el acceso a herramientas tecnológicas en las escuelas.	3: Salud y bienestar 4: Educación de calidad
Desarrollo Económico y Empleo	Impulsar el turismo rural y la producción agrícola sustentable. Apoyar al emprendimiento y pequeños negocios locales.	8: Trabajo decente y crecimiento económico 9: Industria, innovación e infraestructura
Medio Ambiente y Sostenibilidad	Implementar programas de reforestación y conservación del agua. Fomentar el uso de energías renovables en edificios públicos.	13: Acción por el clima 7: Energía asequible y no contaminante
Infraestructura y Servicios Públicos	Mejorar la red de caminos y transporte público municipal.	11: Ciudades y comunidades sostenibles
Gobernanza y Participación Ciudadana	Promover la transparencia y rendición de cuentas en el gobierno municipal.	16: Paz, justicia e instituciones sólidas

La alineación del Plan de Desarrollo Municipal de Texcaltitlán 2025-2027 con la Agenda 2030 y los ODS garantiza un enfoque integral para resolver los desafíos del municipio.

¹ No se omite referir que esta alineación es directa, no limitativa. Todo el PDM 2025-2027 en diferentes niveles se encuentra alineado a la Agenda 2030. El propósito de referir a esta alineación es demostrar la posibilidad de acción que tiene el municipio de alcanzar principios de carácter global y en beneficio de su desarrollo sostenible en diferentes esferas. Adicional a esta tabla, se muestra en infografía la alineación ODS por Eje del cambio.

Emilia López - S. Petrosit



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Cada eje está diseñado para mejorar la calidad de vida de la población, fortalecer la economía local y proteger el medio ambiente, asegurando un desarrollo inclusivo y sostenible.

VI. Participación democrática e incluyente en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.

La participación social es un pilar fundamental en la construcción de una sociedad democrática, ya que posibilita la interacción directa entre los ciudadanos y las autoridades a lo largo de todas las etapas del ciclo de las políticas públicas. Este ejercicio democrático va más allá de la simple consulta; involucra la creación, el seguimiento, la implementación y la evaluación de políticas, programas y proyectos, que, al final, deben contribuir al desarrollo y bienestar colectivo de nuestra comunidad.

En el contexto de la administración municipal de Texcaltitlán, hemos reafirmado nuestro compromiso con los procesos democráticos en todas las áreas de planeación. La promoción de la participación ciudadana es, por lo tanto, una prioridad de este gobierno, pues sabemos que el ejercicio de este derecho es esencial para fortalecer nuestra democracia y garantizar que todos los habitantes del municipio tengan voz en las decisiones que nos afectan. Fomentar y asegurar el correcto funcionamiento de las instituciones y mecanismos que permiten una participación efectiva de la ciudadanía es clave para avanzar en un marco de respeto a la diversidad y pluralidad que caracteriza a nuestro municipio.

Con el objetivo de diseñar una Agenda de Trabajo integral que responda de manera efectiva a las necesidades de la población y se ajuste al contexto particular de Texcaltitlán, es imprescindible fortalecer y adaptar, cuando sea necesario, los mecanismos de participación ciudadana. Estos mecanismos son fundamentales para construir un municipio sostenible, donde las decisiones del gobierno reflejen las inquietudes, prioridades y propuestas de todos los sectores de la sociedad.

En cumplimiento con este enfoque inclusivo, se implementó un proceso de Consulta Ciudadana, desarrollado a través de foros de consulta, con la participación de los grupos comunitarios interesados en cada tema. Este ejercicio se realizó el 7 de marzo, siguiendo un enfoque metodológico riguroso, conforme a las recomendaciones de los Criterios Generales para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2025-2027, emitido

Enrico Lopez-C



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México Municipal (COPLADEM).

Los resultados de esta consulta reflejan las opiniones y expectativas de la población, y se presentan a continuación:

El foro se desarrolló a través de las 6 mesas con las siguientes temáticas.

Mesa Temática No. 1: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo, "Estado de derecho y austeridad"

Propuestas y comentarios:

- *Se planteó la necesidad de dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos de campaña.*
- *Fortalecer las capacidades de los servidores públicos para otorgar un mejor servicio.*
- *Contar con una estructura reglamentaria que considere el total de los manuales de procedimiento de las áreas.*
- *Que exista coordinación entre las dependencias municipales y con las del Estado y la Federación.*
- *Establecer programas de capacitación para los servidores públicos.*
- *Incrementar la recaudación para contar con mayores recursos.*
- *Contar con perfiles adecuados para garantizar la calidad de los servicios y resultados.*

Mesa Temática 2 Bienestar Ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica"

Propuesta y comentarios

- *Establecer políticas municipales para la preservación y uso de adecuado de los mantos acuíferos.*
- *Atender mediante reglamentación y capacitación la contaminación derivada del uso de agro fertilizantes.*
- *Promover el uso de fertilizantes orgánicos.*
- *Establecer programas para promover la clasificación de los residuos.*
- *Fortalecer el servicio de agua potable mediante la ampliación de redes de distribución.*
- *Establecer programas de control de del bienestar animal.*
- *Llevar a cabo campañas de reforestación.*
- *Promover letrinas para evitar que se viertan aguas negras a los ríos y arroyos.*

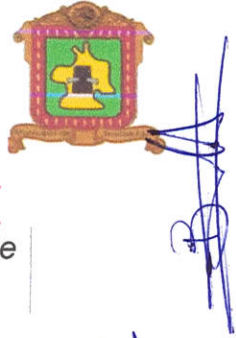
Emilia López

Pedro



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



- *Mantener alcantarillas limpias y reparar inmediatamente las fugas de drenaje.*

Mesa Temática 3: Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"

Propuesta y comentarios

- *Reglamentar y reordenar el tianguis y el mercado municipal.*
- *Apoyar e empresarios turísticos, hacer un inventario de atractivos turísticos y establecer un programa de promoción para atraer visitantes.*
- *Gestionar fertilizantes y asistencia técnica para los agricultores, así como investigar alternativas de tecnológicas sustentables de cultivo.*
- *Establecer mercados de productores y artesanos.*
- *Regularizar la tenencia de las tierras agrícolas para estar en posibilidades de acceder a los apoyos al campo.*
- *Organizar el comercio en vía pública.*
- *Establecer programas de movilidad e infraestructura que beneficien al comercio*
- *Ampliar el mercado.*
- *Promover la exportación de los productos municipales.*

Mesa Temática 4. Bienestar social, "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

Propuesta y comentarios

- *Informar con oportunidad las diferentes convocatorias de apoyo*
- *Llevar a las comunidades los programas de atención de adultos mayores*
- *Gestionar medicamento suficiente para el DIF municipal*
- *Gestionar un hospital ..*
- *Gestionar apoyos productivos para grupos vulnerables.*
- *Gestionar capacitación para el trabajo para personas con discapacidad*
- *Establecer programas de movilidad e infraestructura que beneficien al comercio*
- *Revisar los padrones de programas de apoyos y gestionar nuevos apoyos*
- *Fomentar la identidad y el amor a nuestra tierra*
- *Promover un museo dedicado al General. Agustín Millán*

Mesa Temática 5: Equidad de Género

Emilia López C. - P. 10/11



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Propuesta y comentarios

- Promocionar los productos elaborados en los talleres de la mujer
- Gestionar conferencias y foros para promover la equidad de género y la prevención de la violencia
- Establecer programas de violencia de género
- Visitas a escuelas para prevenir el acoso y la violencia
- Apoyar a las escuelas con psicólogos itinerantes
- Organizar el comercio en vía pública.
- Establecer una política de equidad

Mesa Temática 6: Seguridad Pública

Propuesta y comentarios

- Fortalecer el equipamiento de la policía municipal
- Crear al policía de genero
- Establecer programas de prevención del delito
- Ordenar la vialidad de la cabecera municipal
- Instalar señalética en las principales vialidades del municipio
- Organizar el comercio en vía pública y la vialidad en día de tianguis y ferias.

Las necesidades antes descritas se consideraron y bajo previo análisis de la demanda, se integraron al Plan de Desarrollo Municipal reflejándose en objetivos, estrategias y líneas de acción

Este ejercicio no solo ha permitido integrar la voz de la ciudadanía en el proceso de planeación, sino que también ha proporcionado valiosos insumos para la toma de decisiones que guiarán el desarrollo de Texcaltitlán en los próximos años. A través de estos mecanismos de participación, reafirmamos nuestra convicción de que solo mediante el trabajo conjunto entre el gobierno y la sociedad podremos lograr un municipio más justo, próspero y en constante evolución.

En el marco de la administración 2025-2027, es importante destacar el compromiso del Gobierno Municipal con la participación de todos los habitantes. Sabemos que la construcción de un municipio próspero que está en constante evolución requiere la colaboración activa entre la sociedad y el gobierno. Por ello, uno de los compromisos clave es fortalecer los canales de comunicación y participación abiertos con todos los sectores de la población.

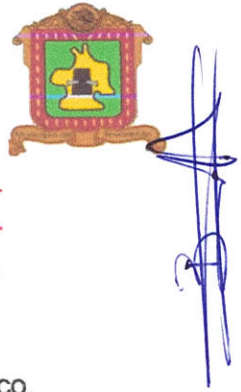
Emilia López-C

Pedro H



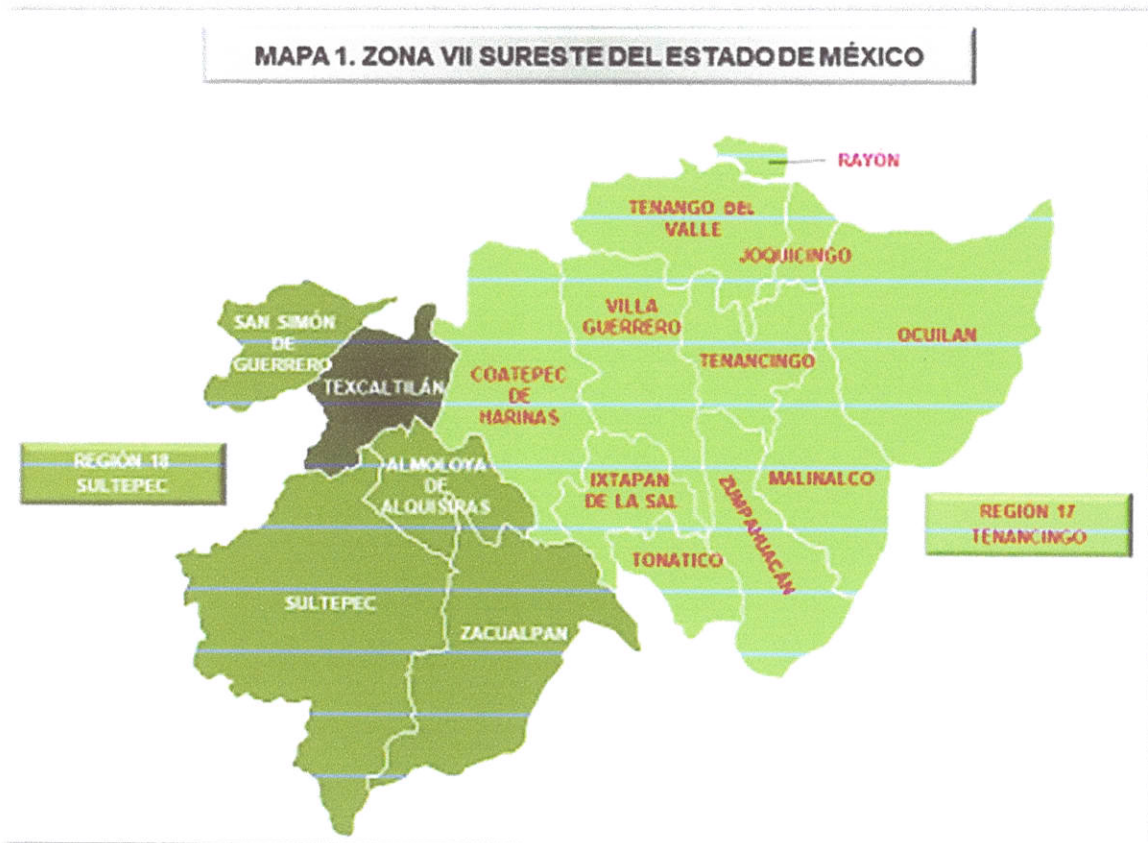
H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



VII. La Regionalización del Estado de México.

Texcaltitlán se encuentra dentro de la Zona VII Sureste del Estado de México, específicamente en la Región 18 Sultepec, que comprende a los municipios de Almoloya de Alquisiras, San Simón de Guerrero, Sultepec, Texcaltitlán y Zacualpan. Esta zona es clave para el desarrollo del sur de la entidad, y como parte de ella, Texcaltitlán debe colaborar en la consecución de metas comunes que favorezcan el bienestar regional, sin perder de vista sus particularidades.



Fuente: Programa Regional VII Sureste, COPLADEM; 2025.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020), la población de Texcaltitlán tiene una densidad de 128 habitantes por kilómetro cuadrado, lo que lo coloca en una posición intermedia dentro de la Región 18. Este dato, junto con su extensión territorial de 143.94 km², refleja una estructura demográfica que demanda atención a sus necesidades específicamente, en cuanto a servicios públicos, infraestructura y desarrollo económico local.

Erilia López-C



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Dentro de la Zona VII Sureste, los municipios enfrentan desafíos comunes como la mejora en el acceso a servicios básicos, el impulso a la actividad agrícola, el fortalecimiento de la infraestructura vial, y la promoción de una mayor inclusión social y económica. Para ello, la integración de Texcaltitlán en los programas regionales debe centrarse en tres ejes clave:

1. **Desarrollo Económico y Rural Sostenible:** Texcaltitlán, al igual que otros municipios rurales de la región, debe promover una agricultura sustentable, el fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas locales y la diversificación de sus fuentes de empleo. La promoción de proyectos productivos basados en los recursos naturales de la zona, como la agricultura o la producción artesanal, puede ser clave para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
2. **Infraestructura y Conectividad:** El municipio necesita fortalecer su infraestructura vial y de transporte, lo que permitirá una mayor integración con otros municipios de la región y facilitará el acceso a servicios como salud y educación. La mejora de los caminos rurales, así como la expansión de la red de telecomunicaciones, contribuirá a la integración territorial y la cohesión regional.
3. **Bienestar Social y Servicios Básicos:** Texcaltitlán requiere priorizar la mejora de los servicios básicos como el agua potable, la energía eléctrica y el acceso a la salud. Dado su contexto rural, es esencial que se implementen políticas públicas para garantizar la equidad en el acceso a estos servicios, promoviendo un desarrollo social inclusivo.

El Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 de Texcaltitlán se enmarca en un contexto más amplio de regionalización del Estado de México, cuyas estrategias buscan impulsar un desarrollo equitativo y sostenible en diversas zonas de la entidad. Este plan no solo responde a los retos específicos del municipio, sino que también se alinea con los objetivos del Gobierno del Estado de México y el Programa Regional de la Zonas VII Sureste del Estado de México, dentro de las cuales se ubica Texcaltitlán.

La regionalización en el Estado de México busca fomentar la colaboración intermunicipal y la integración de políticas públicas que favorezcan el desarrollo económico, social y ambiental. Este enfoque es fundamental para fortalecer las sinergias entre municipios cercanos, permitiendo un aprovechamiento más eficaz de los recursos, la optimización de infraestructuras y la implementación conjunta de proyectos. En particular, los municipios de la Región 17 y 18, como Texcaltitlán, Sultepec, Tenancingo y Zumpahuacán, tienen una

Emilio López-C

PETRO



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



serie de características comunes que permiten que sus políticas de desarrollo sean diseñadas de manera conjunta, promoviendo el crecimiento compartido y equilibrado.

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de Texcaltitlán 2025-2027 está alineado con el PDEM 2023-2029. Este alineamiento es crucial para asegurar que las políticas locales se ajusten a las directrices del gobierno del estado, contribuyendo a una visión global del desarrollo que se traslada a proyectos y acciones concretas en cada municipio. La coordinación con los Programas Regionales, como los de la Zona VII Sureste, facilita que los municipios de esta región trabajen en conjunto para abordar desafíos comunes y aprovechar sus ventajas comparativas y competitivas.

Texcaltitlán, como parte de la Región 18: Sultepec, comprende la importancia de la colaboración entre sus vecinos como Sultepec, Zacualpan y otros municipios, que comparten problemáticas y oportunidades similares. La diversificación geográfica y cultural de la zona refuerza la necesidad de una estrategia de desarrollo integral que considere los aspectos locales como regionales. Además, las políticas que impulsen el desarrollo local deben reflejar la diversidad y las particularidades de cada municipio dentro de la región, promoviendo el equilibrio entre las distintas necesidades sociales, económicas y ambientales.

Ejes del Cambio y la Transformación Regional

El Plan de Desarrollo Municipal de Texcaltitlán, siguiendo los Ejes del Cambio establecidos en el PDEM, se centra en siete ejes clave que abordan las necesidades del municipio, con un enfoque integral que no solo abarca el desarrollo económico, sino también el bienestar social, la seguridad, el medio ambiente y la gobernanza. Estos ejes clave son fundamentales para abordar tanto los desafíos locales como los de la región, y contribuyen a la cohesión intermunicipal.

1. **Bienestar Social y Calidad de Vida:** Programas que priorizan el acceso a servicios de salud, educación y empleo, clave para mejorar la calidad de vida de la población y fomentar el desarrollo humano en conjunto con los municipios vecinos.
2. **Desarrollo Económico Sostenible:** Iniciativas que incluyen el fomento al turismo rural y la agricultura sustentable, sectores que son esenciales para la economía de Texcaltitlán y sus municipios cercanos. La creación de proyectos regionales de apoyo a emprendedores y pequeñas empresas contribuirá al fortalecimiento de la economía local.

Emilio Lopez...



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO"



3. **Protección del Medio Ambiente:** La conservación de recursos naturales es crucial para el bienestar de la región. La implementación de proyectos de reforestación, manejo de residuos y protección del agua son áreas de intervención prioritarias en el municipio, y su impacto se extiende a la región al colaborar en la mejora del entorno natural.
4. **Seguridad y Justicia:** La estrategia de seguridad pública se refuerza a través de la colaboración con municipios vecinos, creando una red de apoyo intermunicipal que permita un enfoque más efectivo en la prevención del delito y la cohesión social.
5. **Infraestructura y Movilidad:** El desarrollo de infraestructuras regionales, como vías de comunicación y transporte público, será esencial para mejorar la conectividad entre Texcaltitlán y otros municipios de la región, promoviendo un desarrollo económico más inclusivo y dinámico.
6. **Gobernanza y Participación Ciudadana:** Se fomentará la transparencia y participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, no solo a nivel local, sino también en la colaboración intermunicipal para crear políticas que reflejen las necesidades de la región.
7. **Cultura y Deporte:** La promoción de actividades culturales y deportivas no solo contribuirá al bienestar social local, sino que también fortalecerá el tejido social a nivel regional, promoviendo la identidad cultural compartida entre los municipios de la región.

El impacto del Plan de Desarrollo Municipal de Texcaltitlán trasciende las fronteras del municipio, favoreciendo la cooperación intermunicipal dentro de las Zonas VII y XVIII del Estado de México. Esta colaboración es clave para abordar retos compartidos y maximizar los recursos y esfuerzos, contribuyendo a un desarrollo regional que beneficie a todos los municipios involucrados. Al trabajar juntos, los municipios de la región pueden crear estrategias comunes que aumenten el impacto de sus proyectos, mejoren la calidad de vida de sus poblaciones y promuevan un desarrollo sostenible y equitativo en todo el sureste del Estado de México.

Texcaltitlán, en este contexto, tiene la oportunidad de aprovechar su ubicación estratégica dentro de la región para impulsar un modelo de desarrollo integral que sea replicable en otros municipios de la zona, garantizando un futuro próspero y sostenible para todos los habitantes.

Emilia López - C



VIII. Diagnóstico del territorio municipal

El municipio de Texcaltitlán, ubicado en el Estado de México, es un territorio de gran importancia histórica y geográfica, que forma parte de los 125 municipios que conforman esta entidad federativa. Su nombre, que evoca las raíces náhuatl de la región, refleja la riqueza natural que caracteriza a este espacio. Texcaltitlán se encuentra en una zona de contrastes geográficos, donde las montañas, lomeríos y las tierras fértiles ofrecen un entorno propicio para la agricultura y el desarrollo de diversas actividades productivas (Protección Civil del Estado de México, 2023).

Con una altitud que oscila alrededor entre los 1700 a 3000 metros sobre el nivel del mar (msnm). Asimismo, se encuentra en la región hidrológica de las Balsas, entre los ríos Grande de Amacuzac, Río Cutzamala y Río Balsas-Zirándano, lo que le otorga una gran importancia en términos de recursos hídricos. Su clima templado subhúmedo con lluvias estacionales ha favorecido la agricultura, con cultivos predominantes como maíz, frijol y hortalizas, lo que ha sido un motor de la economía local. La región también es hogar de diversas especies de flora y fauna, algunas de las cuales están en peligro de extinción, reflejando la necesidad de conservar sus ecosistemas naturales (Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, 2010; Protección Civil del Estado de México, 2023).

Texcaltitlán, con su superficie de 142.45 km², es un municipio diverso, tanto en su estructura geográfica como en su población, que se organiza en una serie de comunidades y localidades. Su relieve montañoso y su suelo fértil son fundamentales para las actividades que han sustentado su desarrollo, predominando principalmente suelos andosoles, cambisoles y los regosoles. Los andosoles se localizan en las partes montañosas del Eje Volcánico son suelos de vocación forestal y agrícola; los cambisoles, son suelos fértiles con elevado potencial productivo para las especies vegetales que se adaptan a las condiciones climáticas; por último, los regosoles, tienen potencial en el suelo para cultivo de maíz, trigo, frijol, papa entre otros (Sotelo *et al.*, 2020).

Por otra parte, sus cuerpos y mantos hidrológicos son esenciales para la vida cotidiana de sus habitantes. A lo largo de su historia, Texcaltitlán ha logrado mantener una estrecha relación con su entorno natural, lo que le ha permitido preservar gran parte de su identidad cultural y ambiental (Protección Civil del Estado de México, 2023).

Este diagnóstico tiene como objetivo ofrecer una visión integral de las características territoriales del municipio, a fin de identificar sus fortalezas, oportunidades y desafíos en el

Emilia López-c.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO"



proceso de planificación y desarrollo futuro, garantizando un crecimiento armonioso y sustentable para las generaciones venideras.

Ficha resumen sobre el perfil territorial del Municipio de Texcaltitlán

Categoría	Descripción
División político – territorial	El municipio de Texcaltitlán cuenta con la siguiente división territorial: una cabecera municipal que es Texcaltitlán y 31 comunidades.
Colindancias con otros municipios o estados	Al norte colinda con Temascaltepec, al sur con Sultepec y Almoloya de Alquisiras, al este con Coatepec Harinas y al oeste con Tejupilco y San Simón de Guerrero.
Coordenadas geográficas	Se localiza entre los paralelos 18° 51" 4" mínimo y 19° 01" 01" máximo de latitud norte y entre los meridianos 99° 51" 16" mínimo y 100° 00" 51" de longitud oeste
Altitud y promedio en metros sobre el nivel del mar (msnm)	Altitud: entre los 1700 y 3000 metros sobre el nivel del mar (msnm).
Superficie municipal (km²)	Superficie: 142.45 km²
División política municipal	El municipio está conformado por la cabecera municipal, dos pueblos, cuatro rancherías y 14 delegaciones.
Clima	Dentro del municipio de Texcaltitlán existen tres tipos de climas predominantes, los cuales se pueden clasificar en frío, templado y cálido; el tipo que predomina es el clima templado subhúmedo, el cual se presenta en la cabecera municipal.
Oscilación térmica	La oscilación térmica anual es de aproximadamente de 20 °C, con una mínima de 1°C (invierno) y máxima de 19°C (verano).
Régimen de lluvias	El régimen de lluvias es estacional. La precipitación promedio anual es de 1,600 mm.
Meses sin precipitación	En los meses de febrero a abril, es cuando prácticamente no se registran lluvias significativas.
Región hidrológica y cuencas Principales cuerpos y mantos hidrológicos	El municipio se encuentra en la región hidrológica del Balsas Los principales cuerpos de agua incluyen el río Grande de Amacuzac, río Cutzamala y Río Balsas-Zirándaro.
Aprovechamiento de acuíferos	El aprovechamiento de los acuíferos se realiza principalmente a través de pozos y norias para el abastecimiento de agua potable y riego agrícola.
Condiciones geomorfológicas	El relieve del municipio consiste en grandes y pequeños cerros formados de piedra y rocas que fueron arrojadas mediante la erupción del Nevado de Toluca, algunos de estos cerros tienen la forma de un volcán, como el de La Joya y El Molcajete
Condiciones geológicas	Los tipos de suelo que se encuentran en Texcaltitlán son: arenoso, arcilloso, barrioloso, polvoso, tepetatoso, mineral, pedregoso, blanco o calloso. Los tipos de piedra son: cantera, piedra negra, tezontle y mineral. L
Condiciones edafológicas	Los suelos del municipio son predominantemente fértiles, con suelos andosoles, cambisoles y los regosoles, los primeros se derivan de cenizas volcánicas.
Tipo de suelos y actividades	Los suelos son muy aptos para agricultura, destacándose en cultivos de maíz, frijol, hortalizas y pastizales.
Principales especies de vegetación	Las principales especies de vegetación son los árboles coníferos, encino, pirul, huizache, garambullo, trueno, cedro, alcanfor, fresno, álamo, ocote, y eucalipto; entre los arbustos: abrojo, escobilla, higuierilla y jarilla; entre los frutales: ciruelo, manzano, durazno, pera, perones, capulín y chabacanos; plantas de ornato: jacaranda y bougambilia.
Características de la cubierta vegetal	La cobertura vegetal predominante es bosque templado con áreas de matorral y zonas agrícolas.
Especies en peligro de extinción	Se han reportado algunas especies en peligro de extinción.

Fuente: elaboración propia con base en Protección Civil del Estado de México (2023), Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, 2010 y H. Ayuntamiento Constitucional de Texcaltitlán (2024)

Enilio 2022-c



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO"



Delimitación y estructura territorial

El municipio de Texcaltitlán, fundado el 4 de noviembre de 1861 (INEGI, 2023a: 117), está ubicado en la región de Tierra Caliente, en el sur del Estado de México. Su nombre proviene del náhuatl, derivado de texcalli ('roca') y titla ('entre'), reflejando su entorno rocoso.

Limita al norte con Temascaltepec y San Simón de Guerrero; al este con Coatepec Harinas; al sur con Almoloya de Alquisiras y Sultepec; y al oeste con Tejupilco (mapa 2).

MAPA 2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO



Fuente: Programa Regional VII Sureste, COPLADEM; 2025

La cabecera municipal es la localidad de Texcaltitlán, cuyas coordenadas de acuerdo al INEGI (2017a) son:

Latitud norte			Longitud oeste			Altitud (msnm) ^{1/}
Grados	Minutos	Segundos	Grados	Altitud	Segundos	
18	55	49	99	56	21	2 404

^{1/} msnm: metros sobre el nivel medio del mar.

Emilia López C.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Medio Físico

El clima es templado subhúmedo con lluvias de mayo a octubre, lo que permite que 54.7% del suelo se destine a actividades agrícolas (Gobierno municipal de Texcaltitlán, 2022: 33). Estas condiciones favorecen el sector agropecuario, aunque también presentan desafíos en la gestión de recursos y adaptación a temperaturas extremas, que oscilan entre -2 °C y 32 °C. El 1.0% del territorio es urbano, mientras que 44.3% es zona boscosa, lo que representa una oportunidad para impulsar la industria maderera.

Dinámica Demográfica

Para 2020, el Estado de México registra 16 millones 992 mil 418 habitantes, ocupando la primera posición nacional con 13.5% de participación. La densidad promedio es de 756 hab/km², considerablemente superior a la media nacional de 64 hab/km².

Texcaltitlán, con 18 mil 482 habitantes, aporta 23.6% de la región de Sultepec (Cuadro 1). Su densidad es de 128 hab/km², inferior al promedio estatal y a la de su región con 60 habitantes.

Cuadro 1. Zona VII: Sureste. Población, Superficie territorial y Densidad 2020

Zona / Región	Población	Superficie (km ²)	Densidad
VII Sureste	545 532	3 327	164
17 Tenancingo	467 358	2 017	232
18 Sultepec	78 174	1 310	60
Almoloya de Alquisiras	15 333	172	89
San Simón de Guerrero	6 692	132	51
Sultepec	24 145	561	43
Texcaltitlán	18 482	144	128
Zacualpan	13 522	301	45
Estado de México	16 992 418	22 488	756

Fuente: Con base en INEGI (2021a). Censo de Población y Vivienda 2020; e IGCEM (2017). Integración territorial del Estado de México, con base en el Mapa de la División Política del Estado de México.

Relación de género y estructura familiar

La relación de género es un indicador demográfico fundamental que refleja la distribución equitativa (o desigual) entre hombres y mujeres en una población, y tiene importantes implicaciones sociales, económicas y de política pública. Una diferencia moderada en la relación de género puede influir en la dinámica laboral, en la planificación de servicios de salud y en el diseño de políticas sociales, dado que una mayor proporción de mujeres

Emilia López C.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



podría demandar servicios específicos relacionados con salud reproductiva y programas de igualdad de oportunidades.

Según la información del Censo 2020, en el Estado de México se registran aproximadamente 8 millones 741 mil mujeres y 8 millones 251 mil hombres, lo que implica que 51.4% de la población es femenina y 48.6% masculina. Lo que, significa que por cada 100 mujeres hay cerca de 94 hombres, lo que es muy similar al índice nacional de 95.

La relación de género en Texcaltitlán influye en diversos aspectos demográficos y socioeconómicos. La composición poblacional refleja un ligero predominio femenino, con 94 hombres por cada 100 mujeres (INEGI, 2021a). Este equilibrio impacta el mercado laboral, la salud y los patrones migratorios.

En el municipio de Texcaltitlán la distribución por género se acerca a la del Estado de México, con 51.6% de mujeres y 48.4% de hombres, lo que se traduce en un índice de aproximadamente 94 hombres por cada 100 mujeres.

Crecimiento y bono demográfico

En la última década, el ritmo de crecimiento de la población de México es de 1.2% anual, manteniendo un bono demográfico² con el 66.4% de la población en edad productiva (15-64 años) y una mediana de edad de 28 años (CONAPO, 2023a). En el Estado de México, este porcentaje asciende a 68.3% y la mediana de edad es de 29 años. Las proyecciones para 2040 indican que este bono se reducirá ligeramente (a aproximadamente 67.9%), acompañado de una disminución progresiva en población infantil y el notable aumento de adultos mayores. La mediana de edad será de 38 años frente a 36 en el país (**Cuadro 2 y gráfica 1**).

Cuadro 2. Población total y participación (%) por grandes grupos de edad, 2020-2040

² El bono demográfico es un indicador que refleja la ventaja potencial que tiene una región cuando la proporción de población en edad de trabajar es significativamente mayor que la población de los dependientes (niños y adultos mayores).

Petras H

Emilia 2022-c



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"

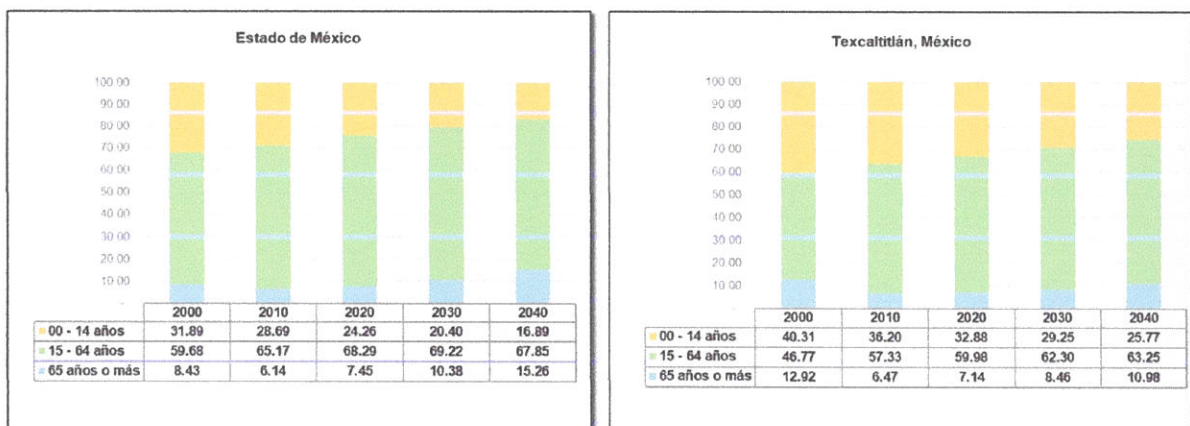


Grandes grupos de edad	Estado de México					Texcaltitlán				
	2000	2010	2020	2030	2040	2000	2010	2020	2030	2040
Total	13 096 686	15 175 862	16 992 418	18 144 619	18 474 722	16 370	17 390	18 482	18 386	17 191
00 - 14 años	4 176 921	4 353 914	4 122 067	3 700 889	3 119 934	6 598	6 295	6 077	5 377	4 430
15 - 64 años	7 815 751	9 890 102	11 603 770	12 559 670	12 535 303	7 657	9 970	11 086	11 454	10 874
65 años o más	471 164	745 298	1 258 354	1 884 060	2 819 485	900	1 100	1 319	1 555	1 887
No especificado	632 850	186 548	8 227	-	-	1 215	25	-	-	-
Participación (%)										
Total	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
00 - 14 años	31.89	28.69	24.26	20.40	16.89	40.31	36.20	32.88	29.25	25.77
15 - 64 años	59.68	65.17	68.29	69.22	67.85	46.77	57.33	59.98	62.30	63.25
65 años o más	3.60	4.91	7.41	10.38	15.26	5.50	6.33	7.14	8.46	10.98
No especificado	4.83	1.23	0.05	-	-	7.42	0.14	-	-	-

Fuente: INEGI (2021b). Población total por entidad federativa y grupo quinquenal de edad según sexo, serie de años censales de 1990 a 2020; INEGI (2021c). Población total por municipio, sexo y grupos quinquenales de edad según tamaño de localidad; y CONAPO (2024). Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México, 1990-2040.

Texcaltitlán presenta un bono demográfico moderado, con 60.0% de su población en edad productiva. Se proyecta un ligero incremento a 63.3% para 2040³, acompañado de una reducción en la población infantil y un aumento en adultos mayores. Este fenómeno indica la necesidad de políticas que fomenten el empleo y la inversión en educación. Esto indica que, a pesar de una tendencia de crecimiento negativo en el total de la población, la estructura por edad podría favorecer, en términos relativos, una mayor participación de la población activa (Gráfica 1)

Gráfica 1. Participación (%) por grupo de edades en el bono demográfico, 2000-2040



³ Estos valores se han estimado a partir de las tendencias históricas y las proyecciones de población del CONAPO, y sirven para ilustrar la posible evolución de los indicadores vitales en función de la dinámica demográfica proyectada.

Emilia López



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Fuente: INEGI (2021b). Población total por entidad federativa y grupo quinquenal de edad según sexo, serie de años censales de 1990 a 2020; INEGI (2021c). Población total por municipio, sexo y grupos quinquenales de edad según tamaño de localidad; y CONAPO (2024). Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México, 1990-2040.

Indicadores vitales

Los indicadores vitales permiten entender parte de la dinámica demográfica. Por una parte, los nacimientos y defunciones determinan el crecimiento o decrecimiento natural de la población, mientras que los matrimonios y divorcios ofrecen una mirada sobre la estabilidad y transformación de la estructura familiar, influyendo indirectamente en los patrones de fertilidad y, por ende, en la evolución poblacional.

Nacimientos

Desde 2010 se observa una disminución progresiva en el número de nacimientos (cuadro 3). En general, para el Estado de México está asociada a la reducción en la tasa de fertilidad, acompañada de cambios socioeconómicos, mayor acceso a métodos anticonceptivos y modificaciones en las expectativas y estilos de vida.

Cuadro 3. Indicadores vitales del Estado de México y Texcaltitlán, 2010-2040

Año	Estado de México				Texcaltitlán			
	Nacimientos generales	Defunciones generales	Matrimonios	Divorcios	Nacimientos generales	Defunciones generales	Matrimonios	Divorcios
2010	333 177	57 220	68 726	10 221	665	73	123	13
2011	325 331	58 882	64 778	11 404	600	78	96	14
2012	323 681	61 865	72 431	13 771	570	90	74	20
2013	316 038	64 661	70 302	16 650	545	76	72	23
2014	313 806	66 841	68 163	16 707	488	90	92	21
2015	300 479	68 107	68 880	17 087	523	86	69	20
2016	290 736	72 273	68 831	17 303	521	97	79	16
2017	280 428	74 657	66 708	18 435	499	101	67	19
2018	269 751	77 162	60 972	18 452	507	81	132	17
2019	250 844	79 980	63 220	19 097	425	99	92	35
2020	183 274	130 431	40 879	10 656	368	103	53	9
2021	216 692	129 540	49 071	17 945	399	149	57	19
2022	217 862	91 531	61 588	22 158	394	105	84	31
2023	207 820	87 570	64 637	22 462	340	118	65	32
2030	218 820	95 370	69 137	24 662	590	288	145	92
2040	228 620	103 870	73 337	27 162	810	478	215	157

Fuente: IGCEM (2018-2024). Boletín de Estadísticas Vitales, Dirección de Estadística con información de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y la Dirección General del Registro Civil, 2008-2018. Para las proyecciones 2030 y 2040: CONAPO (2024). Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México, 1990-2040.

Emilio Carrizosa

PETROSA



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



En la entidad se prevé que los nacimientos anuales pasen de 12 mil en 2020 a 10 mil en 2040 (Cuadro 4), lo que representa una caída de 16.7 por ciento. En Texcaltitlán la caída será de 300 a 220, es decir (-) 26.7 por ciento. En ambos territorios, particularmente en Texcaltitlán, la disminución de nacimientos junto con el incremento de defunciones impactará en la base poblacional.

Cuadro 4. Tendencias en los indicadores vitales del Estado de México y Texcaltitlán, 2020-2040

Indicador	Estado de México			Texcaltitlán		
	2020	2030	2040	2020	2030	2040
Nacimientos generales	12 000	11 000	10 000	300	250	220
Defunciones generales	8 000	7 800	8 500	150	170	190
Matrimonios	5 000	4 500	4 200	100	80	70
Divorcios	2 000	2 200	2 500	50	60	65

Fuente: IGECEM (2018-2024). Boletín de Estadísticas Vitales, Dirección de Estadística con información de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y la Dirección General del Registro Civil, 2008-2018. Para las proyecciones 2030 y 2040: CONAPO (2024). Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México, 1990-2040.

Defunciones

De 2010 a 2023 se advierte un aumento y variabilidad según el territorio. Aunque en el Estado de México en algunos años se ha observado una tendencia a la baja o estabilización en las defunciones, el envejecimiento de la población sigue siendo un factor determinante, especialmente en grupos de edad avanzada. En Texcaltitlán se aprecia un incremento constante en el número de defunciones, lo que sugiere un proceso de envejecimiento acelerado. Este aumento, en combinación con la disminución de nacimientos, puede conducir a un balance natural⁴ negativo a mediano plazo.

Para 2040 se observa un incremento en el número de defunciones en ambos espacios. En la entidad el incremento (de 8 mil en 2020 a 8 mil 500, 6.3%) es compatible con un proceso de envejecimiento poblacional, pese a la magnitud absoluta menor que la de nacimientos. Para Texcaltitlán se proyecta un aumento de 150 a 190 (26.7%), lo que, combinado con la baja natalidad, podría acentuar el envejecimiento de la población.

Matrimonios

⁴ Balance natural es la diferencia entre el descenso de nacimientos y el aumento (o variabilidad) en defunciones, lo cual señala un proceso de envejecimiento poblacional.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Emilia Lopez" at the bottom.

Large handwritten signature at the bottom center of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



En ambos territorios se destaca la reducción en la consolidación de nuevas uniones en el primer periodo de análisis. La disminución en el número de matrimonios indica una transformación en las prácticas culturales y en la formación de núcleos familiares tradicionales. Este cambio puede estar relacionado con posturas más individualistas o con la diversificación de las formas de convivencia, lo que a su vez repercute en la planificación familiar y en la tasa de nacimientos.

La proyección para 2040 remarca la tendencia a la baja en los dos ámbitos. El Estado de México pasa de 5 mil en 2020 a 4 mil 200 matrimonios (reducción del 16.0%), y en Texcaltitlán de 100 a 70 (reducción del 30.0%), lo que puede asociarse a una consolidación de los cambios culturales y socioeconómicos que influyen en la formación de nuevos núcleos familiares.

Divorcios

A partir de 2010 la pauta que rige en ambos territorios es el incremento moderado y transformación en las estructuras familiares originados por los divorcios, lo que señala una mayor flexibilidad en las uniones matrimoniales y cambios en la percepción de la estabilidad familiar. Este incremento puede tener implicaciones en la cohesión de los núcleos familiares y en la forma en que se configuran las responsabilidades de cuidado y apoyo económico, impactando indirectamente en otros indicadores vitales.

Para 2040, los divorcios muestran un elevado incremento con respecto a 2020: en el Estado de México de 2 mil a 2 mil 500 (aumentará 25.0%) y en Texcaltitlán de 50 a 65 (aumentará 30.0%), lo cual refleja la consolidación a una mayor flexibilización o transformación en las estructuras familiares tradicionales.

Estas proyecciones, fundamentadas en las tendencias actuales y en las proyecciones poblacionales del CONAPO, permiten anticipar escenarios que deben ser considerados en la planificación de políticas públicas. En el caso de Texcaltitlán, el descenso en los nacimientos combinado con el aumento en defunciones y cambios en la formación familiar (matrimonios y divorcios) podría acentuar el envejecimiento y la contracción poblacional, mientras que, en el Estado de México, si bien la base poblacional es mayor, se enfrentan desafíos similares en términos de adaptación de los servicios sociales y de salud.

El análisis conjunto de los indicadores vitales apunta a lo siguiente: La diferencia entre el descenso de nacimientos (de 12 mil en 2020 a 10 mil en 2040 en el Estado y de 300 a 220 en Texcaltitlán) frente al incremento en defunciones (de 8 mil a 8 mil 500 en la entidad y de 150 a 190 en el municipio) indica que la población experimentará un envejecimiento progresivo. Este fenómeno reducirá la proporción de población en edad de trabajar,

Emilia Lopez-c



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO"



generando potencialmente una contracción del mercado laboral y una mayor presión sobre los sistemas de salud y pensiones, ya que habrá un mayor número de adultos mayores.

En tanto, la disminución de matrimonios, junto con el incremento alto en divorcios, evidencia un cambio en la consolidación de nuevas familias, lo que puede influir en las decisiones reproductivas y en el bienestar social. Con menos uniones formales y una mayor disolución de matrimonios, se podrían observar cambios en la consolidación de las familias tradicionales, lo cual influirá en la planificación de servicios sociales y en la política de fomento a la formación familiar.

Adicionalmente, una menor cantidad de matrimonios y nacimientos podría implicar una reducción en la demanda de servicios educativos y de apoyo a la infancia, lo que forzaría a los gobiernos a reconfigurar la asignación de recursos, así como influir en la cohesión social y en el modo en que se articulan las redes de apoyo comunitario.

Peterson H

Emilio Lopez C

EJE 1

CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO

Estado de Derecho y austeridad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pedraza H

Emilio López. c.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo

a. Un gobierno cercano a la gente, "el poder de servir"

En la actualidad, Texcaltitlán enfrenta desafíos que requieren una gestión pública eficiente, orientada al bienestar de la ciudadanía, al desarrollo sostenible y al fortalecimiento de la transparencia en el manejo de los recursos públicos. En este contexto, la administración municipal tiene la responsabilidad de implementar acciones que respondan de manera efectiva a las necesidades de la población, garantizando el uso adecuado de los recursos y promoviendo un ambiente de confianza y colaboración con la sociedad.

Como la instancia de gobierno más cercana a los ciudadanos, el municipio desempeña un papel crucial en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. La administración debe priorizar la gestión eficiente de los recursos públicos, asegurando su uso equitativo para el beneficio de todas las comunidades. Los principios de transparencia y rendición de cuentas serán fundamentales para garantizar un gobierno abierto y responsable ante la ciudadanía.

Además, es esencial que la administración municipal trabaje de manera coordinada con los gobiernos estatal y federal en la implementación de estrategias para prevenir y combatir la corrupción. La alineación con las políticas anticorrupción y el fortalecimiento de los mecanismos de fiscalización serán claves para asegurar que los recursos se utilicen de forma eficiente y en beneficio del interés colectivo.

La participación ciudadana será otro pilar fundamental de la gestión municipal. A través de la creación de espacios de consulta y supervisión, los habitantes de Texcaltitlán podrán involucrarse activamente en los procesos de toma de decisiones y en el seguimiento de la gestión pública, lo que contribuirá a consolidar la transparencia y a garantizar que las acciones gubernamentales respondan a las necesidades reales de la población.

Con un considerable potencial para mejorar su infraestructura, ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos, y fomentar el crecimiento económico local, Texcaltitlán tiene la oportunidad de avanzar hacia un futuro más justo, impulsando el empleo, el fortalecimiento de sectores productivos y el acceso equitativo a servicios esenciales. A través de una gobernanza eficiente, transparente y participativa, el municipio puede convertirse en un referente de buen gobierno, orientado siempre al bienestar de sus habitantes.

Estructura del Gobierno Municipal

Retras H

Zimilio López G



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



El Gobierno Municipal de Texcaltitlán se rige por lo establecido en el Bando Municipal, el gobierno del municipio recae en este cuerpo colegiado, compuesto por el Presidente Municipal, el Síndico y los siete Regidores, quienes son elegidos por votación popular, conforme a los principios de mayoría relativa y representación proporcional (Artículo 27).

El artículo 27 del Bando Municipal señala que el Presidente Municipal preside el Ayuntamiento y dirige la Administración Pública Municipal, encargándose de la ejecución de las determinaciones que se tomen en el Cabildo. Además, se establece que el Ayuntamiento, como cuerpo deliberativo, tiene la responsabilidad de resolver los asuntos de la administración pública municipal de manera colegiada y en un ambiente de pluralidad.

Cuadro 1. Organización del Ayuntamiento de Texcaltitlán

Cargo Responsabilidad Principal

<i>Presidente Municipal</i>	Dirige la administración pública y preside el Ayuntamiento.
<i>Síndico Municipal</i>	Representa jurídicamente al municipio.
<i>Regidores (7)</i>	Asumen comisiones que atienden áreas específicas del municipio.

Fuente: Ayuntamiento de Texcaltitlán 2025; con base en el Bando Municipal Texcaltitlán 2025.

Asimismo, el artículo 28 establece que el Ayuntamiento debe reunirse por lo menos una vez a la semana de manera ordinaria. En casos de urgencia, el Ayuntamiento puede convocar a sesiones extraordinarias y, si la situación lo requiere, podrá declararse en sesión permanente. Además, en circunstancias excepcionales como emergencias nacionales o estatales, el Ayuntamiento podrá sesionar de manera virtual, utilizando tecnologías de la información y la comunicación para garantizar la transparencia en las intervenciones y la votación de sus miembros.

Por lo que hace a la administración pública de Texcaltitlán se determina que esta se organiza a través de unidades centralizadas y descentralizadas, que permiten un manejo eficiente de los recursos y servicios públicos. Estas unidades están bajo la supervisión directa del presidente Municipal y tienen la responsabilidad de ejecutar los planes y programas definidos por el Ayuntamiento. En este sentido, el artículo 32 establece que la organización y el funcionamiento de la administración pública se regirán por el Manual y Reglamento Interno, junto con las normas jurídicas aplicables.

Cuadro 2. Unidades Administrativas del Municipio

<i>Unidad Administrativa</i>	<i>Descripción</i>
<i>Secretaría del Ayuntamiento</i>	Coordina y organiza las sesiones del Ayuntamiento y la administración municipal.

Emilio López C.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



<i>Secretaría Técnica</i>	Brinda asesoría técnica al Presidente Municipal en temas clave de la gestión pública.
<i>Secretaría Particular</i>	Apoya directamente al Presidente Municipal en tareas específicas.
<i>Coordinación General de Asesores</i>	Proporciona asesoría estratégica en diversas áreas del gobierno municipal.
<i>Contraloría Municipal</i>	Supervisa y garantiza el uso transparente de los recursos públicos.
<i>Tesorería Municipal</i>	Administra los recursos financieros del municipio.
<i>Dirección de Desarrollo Económico</i>	Fomenta el crecimiento económico y la creación de empleo.
<i>Dirección de Seguridad Pública</i>	Encargada de la seguridad y orden público en el municipio.
<i>Dirección del Campo Municipal</i>	Gestiona las políticas públicas relacionadas con la actividad agrícola.
<i>Dirección de Obras Públicas</i>	Planifica y ejecuta proyectos de infraestructura pública.
<i>Dirección de Bienestar Social</i>	Desarrolla programas de apoyo a grupos vulnerables.
<i>Dirección de la Instancia Municipal de la Mujer</i>	Promueve políticas de igualdad de género y empoderamiento femenino.
<i>Coordinación de Delegaciones</i>	Supervisa las delegaciones municipales y sus necesidades.
<i>Registro Civil</i>	Administra los servicios relacionados con el registro de nacimientos, defunciones, etc.
<i>Coordinación de Ecología y Medio Ambiente</i>	Desarrolla programas en favor de la conservación ambiental.
<i>Coordinación de Servicios Públicos</i>	Proporciona servicios básicos, como recolección de basura, agua potable, etc.
<i>Coordinación de Desarrollo Urbano</i>	Regula el crecimiento y el desarrollo urbano del municipio.
<i>Coordinación de Turismo</i>	Impulsa el turismo local como fuente de ingresos.

Fuente: Ayuntamiento de Texcaltitlán 2025; con base en el Bando Municipal Texcaltitlán 2025; Capítulo II. de la Administración Municipal, Art. 32-37.

Cada unidad administrativa es responsable ante el Presidente Municipal y el Ayuntamiento en la ejecución de sus funciones. En apego al artículo 36, todas las dependencias deben coordinar sus actividades y compartir la información necesaria para el buen funcionamiento de las políticas públicas. Además, el Presidente Municipal tiene la facultad de ordenar auditorías y evaluaciones de desempeño para asegurar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

En línea con el artículo 35, cada titular de las unidades administrativas es responsable del manejo adecuado de los recursos públicos y de la correcta ejecución de su cargo. En este sentido, debe garantizarse la rendición de cuentas y la implementación de mecanismos de control y supervisión.

El Plan de Desarrollo Municipal de Texcaltitlán 2025-2027 tiene como objetivo consolidar un gobierno eficiente, transparente y cercano a la ciudadanía. A través de un modelo organizativo basado en la coordinación interinstitucional y el uso adecuado de los recursos, el municipio avanzará en áreas clave como la seguridad, el bienestar social, el desarrollo económico y la infraestructura. Este plan se desarrollará dentro del marco normativo

Epilira 2025-2027
Petrus H
Firma manuscrita



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



establecido por el Bando Municipal de Texcaltitlán, asegurando la legalidad y la eficiencia en la administración pública.

Marco Normativo Municipal: Bando Municipal, Reglamentos y Manuales de Organización

El Bando Municipal de Texcaltitlán constituye el ordenamiento jurídico principal para la organización política y administrativa del Municipio. Como se dijo en la sección anterior, este documento regula la estructura y funcionamiento de las autoridades municipales, promoviendo una gobernanza basada en la legalidad, la transparencia, y el respeto a los derechos humanos. Además, establece las bases para la implementación de políticas públicas que fomenten el desarrollo económico, social, y cultural, así como el fortalecimiento de la identidad local.

El Artículo 1 del Bando Municipal, refiere que este ordenamiento regula la organización política y administrativa de Texcaltitlán, impulsando una gestión pública eficiente, con un enfoque integral que promueva los derechos fundamentales de la ciudadanía. Este bando tiene como propósito:

- Promover el respeto y protección de los derechos humanos.
- Fomentar una cultura de paz y participación ciudadana.
- Impulsar el desarrollo económico y el turismo sostenible.
- Consolidar la identidad cultural del municipio.

Este documento es complementado por los reglamentos y manuales de organización, los cuales son fundamentales para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos y proporcionar un marco normativo claro para la gestión municipal. En ese tenor, el Ayuntamiento se apoya en el Manual de Organización de la Administración Pública Municipal y en el Código de Ética, que son esenciales para la gestión administrativa y la implementación de estrategias que mejoren la calidad de vida de los habitantes de Texcaltitlán.

El Bando Municipal también resalta la importancia de la igualdad de género, la prevención de la violencia y la protección de los derechos de grupos vulnerables, tales como personas con discapacidad, adultos mayores, niños y mujeres embarazadas, promoviendo la equidad y erradicando cualquier forma de discriminación dentro del municipio.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Por lo anterior, el Bando Municipal de Texcaltitlán es una herramienta clave para el desarrollo del municipio, estableciendo el marco normativo necesario para un gobierno municipal eficiente y comprometido con los principios de justicia, transparencia y bienestar social. A través de su implementación y en conjunto con los reglamentos y manuales de organización, Texcaltitlán se compromete a trabajar en beneficio de su población, fortaleciendo su identidad cultural y promoviendo un desarrollo económico, social y ambientalmente responsable.

Reglamentos, Manuales de Organización

Los reglamentos y manuales de organización son instrumentos esenciales en la gestión pública municipal, ya que definen y estructuran las funciones, atribuciones y responsabilidades de cada uno de los servidores públicos en el gobierno local. Estos documentos son cruciales para garantizar que las acciones de la administración municipal se realicen con eficiencia, legalidad y transparencia.

Los reglamentos y manuales de organización son fundamentales para definir las facultades y responsabilidades de cada autoridad y servidor público. También, para establecer las bases normativas para la correcta ejecución de las funciones y tareas de la administración pública municipal.

Estos documentos sirven como la estructura sobre la cual se desarrollan las políticas y acciones del municipio, asegurando que el gobierno local funcione de manera coherente con los principios legales y los intereses de la población.

En el contexto del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, el Ayuntamiento de Texcaltitlán se encuentra en un proceso continuo de modificación y actualización de los reglamentos y manuales de organización. Este esfuerzo responde a las necesidades cambiantes del municipio, buscando una mejora constante en la administración pública.

La actualización tiene como objetivo:

1. Ajustar las normativas a los cambios sociales, económicos y tecnológicos que enfrenta el municipio.
2. Garantizar una mayor eficacia en la implementación de políticas públicas que respondan a las necesidades de la ciudadanía.

Emilio López



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



3. Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales, permitiendo que los reglamentos y manuales se adapten a los principios de gobernanza participativa.

Para asegurar que estos documentos sean adecuados, el Ayuntamiento mantendrá un proceso abierto a la evaluación y modificación de los reglamentos, siempre alineado con las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal y los principios establecidos en el marco normativo estatal y federal.

Comisiones, Consejos y Comités del Ayuntamiento

De acuerdo con el Artículo 57 del Bando Municipal, el Ayuntamiento de Texcaltitlán podrá constituir diversas comisiones, consejos y comités para apoyar el desempeño de sus funciones y programas. Estos órganos son clave para mejorar la administración pública y fortalecer la relación con las organizaciones sociales y la comunidad.

Cuadro 3. Comisiones y Consejos Principales

Comisión/Consejo	Función
COPLADEMUN (Comisión de Planeación y Desarrollo Municipal)	Planeación y desarrollo estratégico del municipio.
Comisión de Seguridad Pública Municipal	Coordinar y supervisar la seguridad pública en el municipio.
Comité de Protección Civil	Gestión de riesgos y medidas preventivas ante desastres.
Comité de Protección al Medio Ambiente	Promover y supervisar las políticas ambientales municipales.
Comité Municipal Intersectorial de Salud	Coordinación en temas de salud y bienestar social.
Comisión de Bienes Muebles e Inmuebles	Supervisión y administración de bienes municipales.
Comisión de Obras Públicas	Supervisar y ejecutar proyectos de infraestructura pública.
Comisión de Desarrollo Urbano	Ordenamiento y planeación urbana.
Comisión de Transparencia	Garantizar el acceso a la información pública municipal.
Comisión de Adquisiciones	Control y seguimiento de adquisiciones municipales.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom center.]

[Vertical handwritten signature 'Emilia Lopez' in blue ink on the right margin.]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Comisión de Mejora Regulatoria	Optimización de los procedimientos administrativos.
Comité del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)	Proteger los derechos de la infancia en el municipio.
Comisión de Movilidad	Gestionar la infraestructura y servicios de transporte público.
Comisión de Gobierno Digital	Implementar tecnologías de la información en la administración pública.
Comisión de Derechos Humanos	Promover y proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos.
Comisión del Cumplimiento de la Agenda 20-30	Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Comité de la Crónica del Municipio de Texcaltitlán	Documentar y preservar la historia y cultura municipal.
Comisión de Límites Municipales de Texcaltitlán	Asegurar la correcta delimitación territorial del municipio.
Comisión de Desarrollo Rural Sustentable	Impulsar el desarrollo agrícola y rural de manera sustentable.
Comisión de Turismo	Promover el turismo sostenible y fortalecer la identidad cultural.

Fuente: Ayuntamiento de Texcaltitlán 2025; con base en el Bando Municipal Texcaltitlán 2025

El marco normativo del municipio de Texcaltitlán, conformado por el Bando Municipal, los reglamentos y los manuales de organización, es fundamental para asegurar el buen funcionamiento del gobierno local y el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027. La actualización constante de estos documentos es un proceso crucial para adaptarse a las necesidades de la población y garantizar un gobierno eficiente, transparente y participativo.

A través de la implementación de estas herramientas normativas y la colaboración de las comisiones y consejos establecidos, Texcaltitlán podrá avanzar en su misión de lograr un desarrollo integral y sostenible para todos sus habitantes.

Perfil técnico-profesional de las y los servidores públicos

En la actualidad, los ciudadanos exigen una administración pública que responda con eficiencia y transparencia. Para lograr este objetivo, es crucial que el gobierno municipal cuente con servidores públicos altamente capacitados, capaces de gestionar recursos y procesos de manera efectiva. En este contexto, el perfil técnico-profesional de las y los servidores públicos de Texcaltitlán se presenta como un elemento determinante para garantizar que los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 se materialicen de forma exitosa.

Erilia López-C.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Cuadro 4. Escolaridad de servidoras y servidores públicos municipales

Nivel de escolaridad	Hombres	Mujeres	Total
Sin escolaridad			
Primaria			
Secundaria			
Media superior			
Superior			
Posgrado			

Fuente: Ayuntamiento de Texcaltitlán 2025.

El fortalecimiento de las capacidades del personal en todos los niveles de la administración pública permitirá ofrecer servicios más eficientes y de calidad, lo que a su vez fomentará la confianza de la ciudadanía en el gobierno local.

Eficiencia y eficacia en el sector público

En una sociedad cada vez más exigente, la administración pública debe ser capaz de ofrecer soluciones oportunas y efectivas a los problemas que enfrenta la población. Para que el gobierno municipal cumpla con este desafío, es imprescindible que sus procesos administrativos se realicen con eficiencia en el uso de los recursos y con eficacia en la consecución de los objetivos establecidos.

Coordinación Institucional

Para lograr un desempeño óptimo, es esencial establecer una coordinación efectiva entre los diferentes ámbitos de gobierno. La colaboración con autoridades federales y estatales permitirá a Texcaltitlán contar con los recursos y apoyo necesarios para atender las necesidades más urgentes de la comunidad.

Además, es fundamental que las autoridades municipales, como la primera línea de contacto con los ciudadanos, desarrollen capacidades administrativas y de gestión que les permitan ofrecer respuestas ágiles y oportunas. Esto incluye la profesionalización de los servidores públicos y la implementación de programas que favorezcan la mejora continua de la gestión pública.

Innovación en el Servicio Público | Gobierno abierto

En el municipio de Texcaltitlán, la disponibilidad de infraestructura tecnológica, tanto en términos de acceso a teléfono residencial como a internet, es extremadamente limitada. Según los datos proporcionados, Texcaltitlán cuenta únicamente con 65 viviendas que tienen acceso a teléfono residencial y 13 viviendas con teléfono no residencial, lo que representa una cobertura mínima comparada con el Estado de México y otras regiones cercanas.

Petrucci

Emilia Corzo



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



En cuanto al acceso a internet, Texcaltitlán tiene solo 76 viviendas con este servicio, y todas ellas están conectadas a Sky como proveedor de internet, sin presencia de otros proveedores como Izzí, Mega Cable, Telmex, o Total Play. Esta escasez de opciones de conectividad refleja una falta significativa de infraestructura en comparación con otras áreas del Estado de México.

Cuadro 5. Comparativa de Disponibilidad de servicios tecnológicos en las viviendas

Localidad	Viviendas con Teléfono Residencial	Viviendas con Teléfono No Residencial	Viviendas con Internet	Distribución por Proveedor de Internet
Estado de México	3,094,937	480,888	852,879	Izzí: 852,879, Mega Cable: 334,460, Netwey: 50,129, Sky: 139,996, Telmex: 1,397,402, Total Play: 787,846
Región 17 Tenancingo	39,987	5,305	59,242	Izzí: 0, Mega Cable: 25,608, Netwey: 4,280, Sky: 5,649, Telmex: 22,940, Total Play: 765
Región 18 Sultepec	2,177	244	3,020	Izzí: 0, Mega Cable: 293, Netwey: 48, Sky: 2,679, Telmex: 0
Texcaltitlán	65	13	76	Izzí: 0, Mega Cable: 0, Netwey: 3, Sky: 76, Telmex: 0

Fuente: Ayuntamiento de Texcaltitlán 2025; con información de COPLADEM (2024), INEGI Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023.

Importancia de las Tecnologías en la Administración Pública

El acceso limitado a internet y a teléfonos en Texcaltitlán plantea serios desafíos para la participación ciudadana en procesos gubernamentales y para la transparencia en la administración pública. Las herramientas tecnológicas son fundamentales para agilizar la interacción entre el gobierno y los ciudadanos, permitiendo a la población acceder a servicios gubernamentales de manera más eficiente y transparente. La escasa cobertura de internet en Texcaltitlán limita el alcance de estas herramientas y dificulta la implementación de un gobierno digital que facilite la interacción y la rendición de cuentas.

El uso de plataformas digitales podría contribuir a mejorar el acceso a servicios como pagos en línea, solicitudes de trámites y participación en programas sociales. Sin embargo, para que esto sea viable, es esencial garantizar el acceso universal a tecnologías y proporcionar la capacitación necesaria para que los ciudadanos de Texcaltitlán puedan hacer uso adecuado de las plataformas electrónicas. Aunque esencialmente esta no es una competencia municipal, sí es preciso que se generen la coordinación y trabajo interinstitucional para acceder a programas nacionales y estatales digitales que acerquen

Epilina Lopez



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO"



este servicio a las comunidades del municipio o en su caso a nuestros espacios públicos y oficinas de gobierno.

Combate a la corrupción

El combate a la corrupción es un tema prioritario en la agenda de desarrollo de Texcaltitlán, ya que esta problemática afecta directamente la calidad de los servicios públicos, la transparencia de los procesos gubernamentales y, sobre todo, la confianza de la ciudadanía en sus instituciones. La corrupción socava los esfuerzos para alcanzar un desarrollo local equitativo, frena el progreso de la comunidad y crea un ambiente de desconfianza que impacta negativamente en la cohesión social.

Texcaltitlán reconoce que la corrupción es uno de los obstáculos más importantes para el desarrollo sostenible del municipio y, en consecuencia, de la región. En este contexto, la administración local está comprometida con la promoción de un entorno transparente, justo y libre de prácticas corruptas que permita a la ciudadanía confiar en el uso adecuado de los recursos públicos y en la toma de decisiones gubernamentales. En este sentido, el municipio adopta medidas proactivas para garantizar la integridad de sus procesos administrativos, fortalecer la rendición de cuentas y promover la participación de las y los texcaltitlenses en la vigilancia y supervisión de las acciones del gobierno.

Sistema Municipal Anticorrupción (SMA)

Es imperativo integrar y fortalecer el Sistema Municipal Anticorrupción como una de las herramientas esenciales para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el gobierno local.

El Sistema Municipal Anticorrupción de Texcaltitlán, tal como se establece en los artículos 358 al 362 del Bando Municipal, representa una pieza clave para consolidar la transparencia y la rendición de cuentas dentro de la administración pública local. Este sistema tiene como objetivo primordial coordinar esfuerzos con el Sistema Estatal Anticorrupción, orientándose hacia la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos de corrupción y el control adecuado de los recursos públicos.

Conforme al artículo 358, el Sistema Municipal Anticorrupción se constituye como un órgano de coordinación que permite implementar políticas públicas, procedimientos y acciones eficaces para garantizar una gobernanza transparente y ética. Este sistema se articula a través de dos componentes fundamentales: el Comité Coordinador Municipal y

PETROS II

Emilio López-C.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



que esté basada en la legalidad, la justicia y la equidad, en estrecha colaboración con los principios establecidos por el Sistema Estatal Anticorrupción.

Mejora Regulatoria

La Mejora Regulatoria Municipal se establece como un pilar fundamental para fomentar un gobierno más eficiente, transparente y competitivo, promoviendo un entorno que facilite el desarrollo económico y social del municipio. La mejora regulatoria tiene como principal objetivo optimizar los procesos administrativos, desregular trámites innecesarios y garantizar que las regulaciones municipales estén alineadas con las necesidades y demandas de la sociedad, de manera clara, accesible y moderna.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 332 del Bando Municipal, la mejora regulatoria busca esencialmente la desregulación de procesos administrativos, es decir, la eliminación de trámites y normativas obsoletas que dificultan la gestión pública y la interacción entre la ciudadanía y el gobierno municipal.

El artículo 333 profundiza en las directrices que guiarán el proceso de mejora regulatoria en Texcaltitlán, estableciendo que el Ayuntamiento, a través de sus dependencias y organismos, deberá implementar un proceso integral y continuo de mejora regulatoria. Este proceso estará basado en principios de máxima utilidad para la sociedad, transparencia, eficacia, eficiencia, y, crucialmente, en el abatimiento de la corrupción. Estos principios garantizarán que las políticas regulatorias estén orientadas a mejorar la calidad de los servicios públicos y a ofrecer una mayor certeza y seguridad jurídica a las y los ciudadanos.

La mejora regulatoria no solo busca simplificar los trámites, sino también automatizarlos y modernizarlos, tal como lo señala el artículo 334. La simplificación de trámites y la modernización de los servicios públicos son esenciales para reducir los tiempos de respuesta, minimizar costos administrativos y facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios municipales.

En este contexto, el gobierno de Texcaltitlán se compromete a la creación de programas anuales de mejora regulatoria que respondan a las necesidades de la población, asegurando que cada proceso sea transparente y accesible. La participación de la ciudadanía en la consulta pública es otro aspecto clave, pues permite a los habitantes del municipio tener voz en la creación y actualización de las normativas, contribuyendo al fortalecimiento de la gobernanza democrática.

El artículo 335 destaca la responsabilidad de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, un órgano que se encargará de analizar las propuestas de nuevas regulaciones y de reformas específicas, evaluando su impacto a través de los Análisis de Impacto

Erilio López C.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Regulatorio. Esta comisión será fundamental para asegurar que las regulaciones sean efectivas y estén alineadas con los objetivos del Plan de Desarrollo 2025-2027, promoviendo un proceso de mejora continua que beneficie a todos los sectores del municipio.

A nivel estatal, la Gobernadora Delfina Gómez ha impulsado importantes iniciativas en materia de mejora regulatoria a través de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de México, cuya misión es promover la simplificación y desregulación de los trámites gubernamentales. Su trabajo ha sido crucial para coordinar esfuerzos entre los diferentes ámbitos de gobierno y facilitar la implementación de políticas que favorezcan un desarrollo económico sostenible y transparente. En este sentido, las políticas estatales de mejora regulatoria son un referente clave para el diseño e implementación de las acciones en Texcaltitlán, y la colaboración con la Comisión Estatal es esencial para lograr una gestión pública más eficiente.

La Mejora Regulatoria Municipal no solo contribuye a un gobierno más ágil y eficiente, sino que también es un elemento fundamental para atraer inversión, fomentar el emprendimiento y garantizar un ambiente más favorable para los negocios, lo que se traduce en una mejora sustancial en la calidad de vida de las y los texcaltitlenses. Este enfoque es parte integral del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, que busca transformar a Texcaltitlán en un municipio más moderno, competitivo y transparente.

Cuadro 6. Relación de Trámites que brida el Ayuntamiento

No.	Trámite	Área del Ayuntamiento que brinda atención

Fuente: Ayuntamiento de Texcaltitlán 2025.

Transparencia y rendición de cuentas

La transparencia es un principio esencial para fortalecer la gestión pública en Texcaltitlán, promoviendo un gobierno abierto, responsable y cercano a la ciudadanía. A través de la transparencia, se garantiza que la población tenga acceso a la información relevante sobre la administración de los recursos públicos, lo que fomenta la rendición de cuentas y asegura un manejo eficiente y ético de estos. Este compromiso permite que los habitantes participen activamente en la toma de decisiones y refuerza la confianza en las instituciones locales.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Esto no solo fortalece la legitimidad del gobierno, sino que también promueve la lucha contra la corrupción y asegura un manejo eficiente y ético de los recursos públicos.

Desde esta perspectiva, el municipio de Texcaltitlán se compromete a promover una gestión pública abierta, en la que todos los actos de gobierno estén sujetos a escrutinio y evaluación por parte de la ciudadanía. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios establecen que las autoridades locales tienen la obligación de poner a disposición de los habitantes la información sobre sus acciones, programas y el uso de los recursos públicos. Esta obligación se extiende a la actualización constante de los datos a través de medios electrónicos accesibles, garantizando que cualquier ciudadano pueda consultar la información relevante para su comunidad de manera sencilla y oportuna.

Uno de los principales objetivos de la transparencia es asegurar que los servidores públicos respondan por sus actos y decisiones, lo que implica un compromiso con la rendición de cuentas y con la eficiencia en el ejercicio del gasto público. En este sentido, el municipio de Texcaltitlán establecerá mecanismos claros y efectivos para que los ciudadanos puedan conocer, de manera accesible, cómo se gestionan los recursos, qué resultados se obtienen de los programas municipales y cuáles son los avances en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo. Estos mecanismos permitirán a la ciudadanía participar activamente en la vigilancia de los procesos gubernamentales, promoviendo así un modelo de gobernanza democrática que favorezca la inclusión y el desarrollo sostenible.

En línea con los esfuerzos del gobierno estatal de la Gobernadora Delfina Gómez, quien ha impulsado políticas públicas que favorecen la transparencia y la rendición de cuentas, Texcaltitlán adoptará los protocolos y prácticas que permitan garantizar el acceso a la información en todos los niveles de la administración municipal. Estos esfuerzos se complementarán con la capacitación de los servidores públicos en materia de transparencia y responsabilidad, así como con la creación de canales efectivos para la consulta pública y el seguimiento de los avances en los proyectos gubernamentales.

Finanzas Públicas

La hacienda pública municipal es un componente esencial para el funcionamiento de cualquier municipio, ya que es a través de ella que se administran los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo local, la mejora de los servicios públicos y el bienestar de la población. En el caso de Texcaltitlán, la correcta gestión de sus finanzas es fundamental no solo para garantizar la estabilidad económica del municipio, sino

PETRA H

Emilio Lopez



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



también para asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos en los planes de desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

El sistema hacendario municipal es un conjunto de normas y procesos que regulan tanto la captación de los recursos públicos como su correcta distribución. Estos recursos provienen de diversas fuentes, como el patrimonio del municipio, las contribuciones de los ciudadanos a través de impuestos locales, las participaciones federales, las aportaciones del Ramo 33, y otros ingresos extraordinarios. La capacidad de Texcaltitlán para gestionar eficientemente estos fondos incide directamente en su desarrollo y en la calidad de vida de sus habitantes.

La correcta administración de la hacienda pública no solo es clave para la operatividad del gobierno municipal, sino que también está estrechamente ligada al desarrollo sostenible del municipio. Un manejo adecuado de los recursos puede permitir a Texcaltitlán llevar a cabo proyectos de infraestructura, programas sociales, iniciativas ambientales, y en general, impulsar el crecimiento económico local de manera inclusiva y respetuosa con el entorno. La transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos son pilares que, al ser fortalecidos, permiten alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular aquellos relacionados con la igualdad, la justicia social y la reducción de la desigualdad.

Además, es importante destacar la relación que existe entre la recaudación fiscal y el gasto público. Una adecuada gestión de las finanzas municipales debe ir acompañada de una política fiscal clara y eficiente, donde los impuestos y contribuciones locales sean justos, proporcionales y bien distribuidos, con el fin de asegurar que los recursos sean suficientes para satisfacer las necesidades del municipio. Asimismo, la capacidad de Texcaltitlán para coordinarse con los otros niveles de gobierno —federal y estatal— a través del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, permite que los recursos fluyan adecuadamente hacia el municipio y que este pueda cumplir con sus funciones y responsabilidades de forma autónoma.

El marco normativo que regula la hacienda pública municipal, compuesto por leyes como la Ley Orgánica Municipal y la Ley de Hacienda Municipal, proporciona las herramientas necesarias para que el municipio administre sus recursos de manera eficiente, garantizando que el uso de los fondos públicos sea siempre transparente, responsable y orientado al bienestar de la comunidad. Estas leyes establecen procedimientos claros para la recaudación, la asignación del gasto y la ejecución de proyectos, lo que contribuye a evitar tanto el déficit fiscal como el mal uso de los recursos.

P. Torres H

Emilio López-c.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO"



Además, la intervención del Estado en las finanzas municipales es un mecanismo que permite a Texcaltitlán adaptarse a cambios en el entorno económico, fiscal y social. Este apoyo es crucial para equilibrar los ingresos y egresos, y para ajustar el presupuesto a las circunstancias cambiantes. Una adecuada administración fiscal, que contemple la revisión periódica de los ingresos y gastos, es indispensable para mantener la estabilidad económica del municipio y lograr el desarrollo sostenible que la población de Texcaltitlán demanda.

Por lo tanto, para que Texcaltitlán pueda avanzar de manera exitosa hacia los objetivos de su Plan de Desarrollo 2025-2027, es imprescindible generar condiciones que permitan una gestión fiscal eficiente y responsable. La administración de los recursos debe ser parte de un proceso continuo de evaluación y mejora, que permita optimizar la recaudación, reducir el gasto innecesario y garantizar que cada peso recaudado sea invertido en proyectos que generen un impacto positivo real para la comunidad. Solo a través de un manejo adecuado de la hacienda pública municipal se podrá asegurar el progreso de Texcaltitlán y el bienestar de sus habitantes.

Deuda pública municipal

La deuda pública, en su sentido más amplio, representa un mecanismo a través del cual los gobiernos pueden acceder a recursos financieros adicionales con el fin de cubrir sus necesidades de gasto, especialmente en momentos en los que los ingresos no son suficientes para hacer frente a los compromisos financieros inmediatos. Para Texcaltitlán, la deuda pública se configura como una herramienta que, si bien puede ser útil para financiar proyectos clave de desarrollo e infraestructura, también implica retos significativos para el correcto funcionamiento de la administración y la sostenibilidad de sus finanzas.

Es importante señalar que la deuda pública no es, por sí misma, una práctica negativa. De hecho, puede ser una herramienta útil para realizar inversiones que impulsen el crecimiento económico local y mejoren los servicios públicos. Sin embargo, su uso indebido o excesivo puede comprometer la estabilidad financiera del municipio y afectar su capacidad para cumplir con sus responsabilidades. En este sentido, la deuda se convierte en un riesgo cuando se utiliza de forma recurrente sin una adecuada planificación y sin la capacidad de generar los ingresos necesarios para hacer frente a los pagos futuros.

El caso de Texcaltitlán no es aislado. Según datos del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), el Estado de México se encuentra entre las entidades federativas más endeudadas del país. Esta realidad refleja un desafío más amplio para los municipios,

Emilia Lopez-c.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



que muchas veces recurren a la deuda pública debido a dos razones principales: la incapacidad para recaudar suficientes recursos a nivel local o la tendencia a gastar más de lo que se genera. Ambos factores pueden generar un ciclo de endeudamiento que pone en riesgo la estabilidad financiera del municipio.

El impacto de una deuda pública creciente no solo afecta la capacidad de Texcaltitlán para realizar nuevas inversiones, sino que también puede interferir con la calidad de los servicios públicos que el gobierno local está obligado a proveer. Los recursos que se destinan al pago de la deuda limitan las posibilidades de financiamiento para otros proyectos esenciales, lo que podría frenar el desarrollo social y económico de la región.

A nivel global, la deuda pública municipal es un tema cada vez más relevante, especialmente dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El ODS 8, que promueve el trabajo decente y el crecimiento económico, y el ODS 17, que se enfoca en las alianzas para lograr dichos objetivos, reconocen que la deuda puede ser una herramienta clave para financiar proyectos que promuevan el desarrollo económico. Sin

CONCEPTO	2022	2023
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$819,513.00	\$6,834,310.00
Amortización de la deuda pública	\$819,513.00	\$6,834,310.00
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$4,896.00	\$1,409,774.00
Intereses de la deuda pública	\$4,896.00	\$1,409,774.00

embargo, la deuda debe ser manejada de forma responsable y debe ir acompañada de una estrategia fiscal sólida que permita cumplir con los compromisos financieros sin comprometer los recursos disponibles para la mejora de los servicios públicos.

Análisis de la Deuda Pública en Texcaltitlán

La información proporcionada por Tesorería muestra datos relacionados con los pagos de amortización e intereses sobre la deuda interna y pública en Texcaltitlán y de la que se realiza una breve descripción y análisis.

1. **Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito:** En este caso, el municipio ha realizado pagos para reducir su deuda interna, es decir, la deuda contraída con instituciones financieras o bancos dentro del país.
2. **Amortización de la deuda pública:** Incluye tanto la deuda interna como cualquier otra deuda pública que Texcaltitlán pueda tener. Este es el pago total de la deuda, que ayuda a reducir el saldo principal.

Epilva López-c.



3. **Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito:** Los pagos que el municipio realiza solo por los intereses generados por su deuda interna.
4. **Intereses de la deuda pública:** Similar a los intereses de la deuda interna, pero aquí se incluyen todos los intereses generados por la deuda pública total, ya sea interna o externa.

Cuadro 7. Comportamiento de la deuda pública Texcaltitlán⁵

Fuente: Ayuntamiento de Texcaltitlán 2025.

En 2022 y 2023 se observa un cambio significativo. El municipio de Texcaltitlán comienza a realizar pagos sustanciales por la amortización de la deuda interna y los intereses asociados.

Aunque la deuda no es necesariamente negativa, un endeudamiento recurrente sin la capacidad adecuada para amortizarla puede poner en riesgo la estabilidad financiera del municipio. En este caso, la administración de Texcaltitlán deberá seguir monitoreando y gestionando cuidadosamente su deuda para evitar caer en una espiral de endeudamiento que limite su capacidad para financiar otras áreas esenciales.

En este contexto, Texcaltitlán debe ser consciente de las implicaciones que conlleva el endeudamiento. La deuda no debe ser una solución permanente, sino una medida puntual que permita financiar proyectos estratégicos de gran impacto. Es esencial que el gobierno municipal diseñe estrategias claras para asegurar la amortización de la deuda en el mediano y largo plazo, buscando siempre mantener un equilibrio entre los ingresos y los gastos. Para ello, se deben adoptar estrategias que incrementen la recaudación fiscal, optimicen el uso de los recursos y prioricen proyectos que generen ingresos adicionales para el municipio.

Estructura de ingresos y egresos

La correcta gestión de los ingresos y egresos es fundamental para el buen funcionamiento de cualquier administración municipal. Esta gestión tiene implicaciones directas en la capacidad del gobierno local para cumplir con sus responsabilidades y objetivos de desarrollo. La asignación racional y eficiente de los recursos públicos es clave para

⁵ Durante estos años 2013-2021 no se presenta información lo que podría sugerir que no existían pagos de amortización o intereses significativos, o que los registros no fueron reportados adecuadamente

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signature and name 'Emilia López' in blue ink on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 "2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



garantizar que el municipio avance de manera ordenada, priorizando aquellos proyectos y áreas que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

El presupuesto de egresos es la herramienta que organiza y clasifica los gastos del municipio durante un ciclo fiscal. Este presupuesto no solo establece el destino de los recursos, sino que también proporciona un marco claro y transparente para la toma de decisiones en la administración. Así, es posible planificar y asignar los recursos de manera adecuada, atendiendo las necesidades de la población y cumpliendo con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.

Ingresos

Registros públicos y comercio: Los ingresos por registros muestran una fluctuación en los últimos años. Por ejemplo, en 2016, los ingresos fueron significativamente más altos (\$444,870.00) que en 2017 (\$324,320.00). No obstante, en 2023, la cifra alcanzó los \$713,810.00, lo que representa un aumento significativo respecto a años anteriores.

Recursos federales: Los recursos federales son una fuente clave de ingresos y han fluctuado considerablemente a lo largo de los años, con picos y caídas. En 2023, la cifra alcanzó los \$1,268,258.00, que es un aumento respecto a años anteriores, especialmente después de 2018 cuando hubo una disminución.

Recursos estatales y reasignados: Se observa una gran variabilidad en los recursos estatales y reasignados. En años como 2018 y 2023, hay montos muy altos en comparación con los años anteriores, lo que podría reflejar cambios en la política fiscal o en la asignación de recursos para proyectos específicos.

Los ingresos por productos son variables, con algunos años destacándose más que otros. En 2023, los ingresos por productos fueron de \$2,060,390.00, lo cual es una cifra considerablemente alta, probablemente derivada de mayores actividades comerciales o de servicio.

Productos de tipo corriente tienen valores más constantes en comparación con productos de tipo capital, que solo muestran ingresos en ciertos años, como en 2018, cuando fue notablemente más bajo.

El ingreso por servicios de fraccionamiento muestra una tendencia más estable, con ciertos aumentos y caídas, y una leve disminución hacia 2023.

La creciente participación federal, especialmente en 2023, sugiere que puede haber una política federal más activa en apoyo a proyectos municipales. La fluctuación en los años

Empire. López-c.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 "2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



anteriores puede estar relacionada con cambios en la administración o cambios económicos a nivel nacional u otros de carácter programático.

Cuadro 8. Comportamiento de los ingresos en Texcaltitlán 2014-2023

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Accesorios	194,530	132,560	238,350	255,175	27,433	530,537	109,114	273,646	174,187	
Accesorios (Otros)	790	280	532			541,211	255,910			
Adquisición de bienes inmuebles	185,260	272,850	154,890	203,530	249,268	327,729	367,738	577,129	706,178	339,178
Alumbrado público		196,100	179,170			647,132	696,699			
Anuncios publicitarios	11,600			12,521		18,404				
Aportaciones a municipios	26,017,800	28,239,090	29,469,432	31,615,061	36,735,716	41,598,450	45,030,168	39,359,837	46,955,442	56,334,515
Aportaciones del ramo general 33	26,017,800	28,239,090	29,469,432	31,615,061	36,735,716	41,598,450	45,030,168	39,359,837	46,955,442	56,334,515
Aportaciones federales y estatales	71,371,960	67,069,510	51,796,675	56,013,130	70,830,863	63,889,865	45,349,775	85,516,736	48,196,452	57,602,773
Aprovechamientos	278,000	456,720	11,790	2,300	1,317,500	36,542	243,500	200,966	10,550	238,088
Aprovechamientos de tipo corriente	278,000	64,120	11,790	2,300	1,317,500	36,542	40,513	61,016	10,550	
Déficit	6,239,990	5,890,230	2,746,080	7,192,214	937,818	1,285,577	10,626,191	1,338,556		
Derechos	1,091,490	1,040,470	1,943,830	1,952,630	1,557,002	1,804,077	2,114,172	2,040,928	5,161,864	5,804,664
Derecho por el uso de bienes de dominio público	1,079,880	843,900	1,734,310	1,767,780	1,542,868	1,798,184	2,109,860	2,037,434	3,963,710	4,843,252
Derecho por prestación de servicios	6,040	1,940	208,730	184,590	13,602	5,893	4,312	3,494	656,943	705,502
Derechos diversos	4,100		8,630	3,180	7,861	5,382	3,245	2,344	8,801	6,928
Diversos recursos estatales reasignados	2,012,540		7,919,099	858,980	4,671,106	17,673,306		45,666,335		
Diversos recursos federales reasignados	13,555,730	12,564,340	14,408,144	22,509,309	3,306,977	4,092,521		569,745	643,292	
Otros ingresos extraordinarios	32,570	148,580	4,880		23,498		4,088,325	7,072,484		
Productos	49,680	68,420	63,360	63,170	598,907	690,035	844,949	185,404	241,164	2,060,390

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Registros	330,470	328,440	444,870	324,320	288,555	475,919	338,666	365,171	564,174	713,810
Recursos federales	13,555,730	21,817,550	14,408,144	23,539,089	3,306,977	4,618,109	319,607	490,564	1,241,010	1,268,258
Recursos federales y estatales reasignados	43,354,160	38,850,420	22,327,243	24,398,069	34,095,147	22,291,415	319,607	46,156,899	1,241,010	1,268,258
Recursos estatales	29,798,430	17,032,870	7,919,099	858,980	30,788,170	17,673,306		45,666,335		
Rastros		3,190	1,460	121						
Participaciones diversas		1,254,959	1,441,766	1,754,576	974,046	6,258,000	650	138,177	4,704,830	
Participaciones federales	35,462,640	37,981,470	37,874,225	41,093,010	44,487,544	55,175,134	94,549,957	72,312,205	144,191,758	206,590,423
Participaciones estatales	111,210	1,024,305	1,106,000	1,136,885	1,271,692	1,399,547	39,537,657	22,459,921	76,693,108	132,872,509
Productos	49,680	68,420	63,360	63,170	598,907	690,035	844,949	185,404	241,164	2,060,390

Fuente: Ayuntamiento de Texcaltitlán 2025.

La tabla muestra un comportamiento inestable, pero en crecimiento de los ingresos, especialmente en recursos federales y registros públicos. En 2023, hay un aumento general en los ingresos que podría reflejar una recuperación o una nueva asignación de recursos. Es posible que haya factores externos que influyan en estos ingresos, como cambios en la política fiscal, distribución de recursos, y asignaciones federales. Los recursos y las participaciones federales son las fuentes más estables y de mayor contribución a lo largo de los años, lo que indica un fuerte vínculo con las transferencias intergubernamentales.

Inversión

Como se dijo anteriormente, los ingresos municipales provienen de diversas fuentes, lo que permite una gestión más diversificada y flexible de los recursos. Estos ingresos se dividen principalmente en cuatro categorías: propios, federales, estatales y extraordinarios. Los ingresos propios son aquellos que el municipio recauda directamente a través de impuestos, derechos, productos y otros conceptos establecidos por la tesorería municipal.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Emilia López-C.]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 "2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Estos ingresos son fundamentales para financiar las actividades cotidianas del gobierno local y mantener el funcionamiento básico de la administración.

Por otro lado, los ingresos federales y estatales son esenciales para el desarrollo del municipio, pues provienen principalmente de las participaciones federales y de los fondos del Ramo 33, los cuales son asignados por el gobierno federal y estatal para apoyar áreas clave como la educación, la salud, la infraestructura, y la seguridad pública. Estos fondos son vitales para el financiamiento de proyectos que buscan mejorar la calidad de vida de los texcaltitlenses, así como para implementar programas que favorezcan el desarrollo social y económico en el municipio.

El Ramo 33 representa una fuente de ingresos crucial, especialmente para el fortalecimiento de las capacidades municipales y la atención de los sectores más vulnerables. Este recurso está destinado a financiar diversas áreas, como educación, salud, la lucha contra la pobreza, asistencia social, y el fortalecimiento de los servicios públicos esenciales. Los fondos del Ramo 33 son una herramienta clave para la implementación de proyectos que buscan elevar el bienestar de la población, fortalecer la infraestructura educativa, mejorar la seguridad pública, y garantizar el acceso a servicios básicos.

Los ingresos extraordinarios, que provienen de fuentes no recurrentes, también juegan un papel importante, pues ofrecen la posibilidad de financiar proyectos o iniciativas específicas de corto plazo, permitiendo una mayor flexibilidad para abordar necesidades imprevistas o emergentes en la comunidad.

.De cara al período 2025-2027, Texcaltitlán debe seguir aprovechando al máximo estos recursos, especialmente los fondos federales y estatales, para seguir impulsando proyectos que fomenten el desarrollo social, la infraestructura y la seguridad pública. La correcta administración de estos ingresos es fundamental para asegurar que los recursos sean utilizados de manera eficiente, transparente y responsable, garantizando así que el municipio pueda enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades que se presenten en los próximos años.

Estado de Derecho y cultura de la legalidad

La creación de un Estado de Derecho sólido y funcional ha sido un reto persistente para el Estado de México, y Texcaltitlán no es ajeno a esta situación. A pesar de los esfuerzos por avanzar en una gobernanza más transparente y justa, el municipio enfrenta obstáculos importantes que dificultan su progreso en áreas clave como la seguridad, la lucha contra

[Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho]

[Firma manuscrita en azul]

Emilia López



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



la corrupción y el acceso a la justicia. En el contexto del Estado de México, que ocupa posiciones bajas en el Índice Global de Estado de Derecho del World Justice Project (WJP) con una puntuación de **0.36**, Texcaltitlán también se ve reflejado en estos desafíos, lo que destaca la necesidad urgente de reforzar las instituciones encargadas de garantizar los derechos fundamentales de la población.

Aunque el municipio ha comenzado a avanzar hacia una cultura de legalidad y el fortalecimiento del Estado de Derecho, los retos son considerables. Durante los últimos años, se han implementado algunas políticas orientadas a mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos humanos. Sin embargo, aún persisten debilidades en la estructura institucional y en la implementación efectiva de estas políticas.

Coordinación municipal e interestatal

La coordinación entre instituciones es un elemento clave para asegurar la efectividad de las políticas públicas y su contribución al desarrollo sostenible en Texcaltitlán. Este proceso busca que las diversas dependencias y entidades del gobierno federal, estatal y municipal trabajen de manera alineada, optimizando recursos y evitando la duplicación de esfuerzos. El trabajo conjunto también tiene como objetivo promover la transparencia en la ejecución de proyectos y programas, asegurando que estos respondan a las verdaderas necesidades de la comunidad.

En este sentido, el Plan de Desarrollo Municipal de Texcaltitlán 2025-2027 establece que la coordinación interinstitucional será esencial para alcanzar los objetivos propuestos. El gobierno municipal está convencido de que el desarrollo integral de Texcaltitlán solo será posible mediante proyectos estratégicos que aborden múltiples dimensiones, desde la educación hasta la seguridad, pasando por la salud, el ordenamiento territorial y la lucha contra la pobreza. Para ello, se requiere la colaboración efectiva de todas las áreas de la administración municipal y la participación de la sociedad.

Para lograr este objetivo, el gobierno municipal se compromete a crear un entorno de trabajo colaborativo, transparente y eficiente, donde las instituciones municipales puedan interactuar de manera ordenada y efectiva. Además, se enfatiza la necesidad de fortalecer las alianzas con otros niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y actores del sector privado, con el fin de garantizar la resolución de los problemas más urgentes que enfrenta la población.

La implementación exitosa del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 también requiere la creación de alianzas estratégicas que faciliten la ejecución de los proyectos y las políticas planteadas. Aunque ya existen vínculos con diversas entidades, es crucial expandir estos

P. C. H. H.

Emilia López



esfuerzos mediante la colaboración con otras instituciones gubernamentales y organizaciones externas.

A través de estas alianzas, el gobierno de Texcaltitlán podrá mejorar su capacidad operativa y crear sinergias que favorezcan el bienestar de la comunidad. Los convenios y acuerdos que se establezcan no solo fortalecerán la administración municipal, sino que también permitirán un desarrollo integral y duradero, con beneficios tangibles para todos los habitantes del municipio.

Instrumentación Estratégica

a. Un gobierno cercano a la gente, "el poder de servir"

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Consolidar un gobierno municipal cercano y accesible para la ciudadanía. 	
Estrategias	Líneas de acción
1.1 Mejorar la atención y el acceso a los servicios municipales mediante la implementación de plataformas digitales para trámites.	1.1.1 Crear una ventanilla única digital que permita a los ciudadanos realizar diversos trámites municipales en línea, como pagos de impuestos, solicitudes de servicios, entre otros. 1.1.2 Implementar un programa de consultas públicas periódicas para conocer las necesidades y preocupaciones de la ciudadanía en diferentes áreas del municipio. 1.1.3 Organizar encuentros mensuales del presidente municipal y los regidores con los habitantes de las diferentes localidades para atender sus inquietudes directamente.
1.2 Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones del gobierno municipal.	1.2.1 Implementar consultas, foros y mesas de diálogo comunitarias en los que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, sugerencias y preocupaciones sobre los temas relevantes del gobierno municipal. 1.2.2 Fortalecer las Comisiones de Participación Ciudadana en cada delegación 1.2.3 Establecer la figura de representante comunitario en los consejos de la administración pública municipal.

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Promover la capacitación y la profesionalización de las y los servidores públicos municipales 	
Estrategias	Líneas de acción
2.1 Desarrollar programas de capacitación continua para los servidores públicos, enfocados en el servicio al ciudadano, la eficiencia administrativa y la transparencia.	2.1.1 Diseñar e implementar un plan de formación continua y de capacitación que incluya cursos, talleres y seminarios sobre temas clave como atención al ciudadano, administración pública eficiente y buenas prácticas de transparencia. 2.1.2 Establecer alianzas con instituciones educativas y organismos especializados, universidades, academias y organismos de capacitación profesional para ofrecer formación de alta calidad a las y los servidores públicos.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Pérez H

[Firma manuscrita]

Emilio López - c.

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



	2.1.3 Evaluar el impacto y desempeño post-capacitación: Implementar un sistema de seguimiento y evaluación para medir la efectividad de los programas de capacitación.
2.2 Establecer un sistema de evaluación del desempeño para asegurar la calidad en la ejecución de funciones por parte de todos los empleados municipales.	2.2.1 Implementar cursos, talleres y certificaciones sobre administración pública, ética gubernamental y atención al ciudadano para todos los servidores públicos municipales. 2.2.2 Crear una plataforma de evaluación del desempeño que permita a los funcionarios recibir retroalimentación constante y mejorar su rendimiento. 2.2.3 Establecer incentivos y reconocimientos para los servidores públicos que demuestren altos niveles de desempeño y compromiso con la administración pública.

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la coordinación entre las distintas unidades administrativas del municipio. 	
Estrategias	Líneas de acción
3.1 Fomentar la comunicación interinstitucional entre las diferentes unidades administrativas para mejorar la ejecución de políticas públicas.	3.1.1 Crear un calendario regular de reuniones entre las diferentes unidades administrativas del municipio para intercambiar información sobre los avances de proyectos, identificar desafíos comunes y coordinar acciones. 3.1.2 Implementar una plataforma de comunicación digital institucional para compartir documentos, reportes de avances y solicitudes de apoyo, facilitando la colaboración en tiempo real y evitando la duplicación de esfuerzos. 3.1.3 Designar enlaces o coordinadores interinstitucionales encargados de garantizar que los proyectos conjuntos se gestionen de manera eficiente y que las solicitudes o necesidades entre dependencias se resuelvan rápidamente.
3.2 Fortalecer la colaboración y la cooperación entre el Ayuntamiento y las delegaciones municipales para responder de manera efectiva a las necesidades de las localidades.	3.2.1 Realizar reuniones mensuales de coordinación entre el Ayuntamiento y las delegaciones para evaluar el avance de los programas y proyectos. 3.2.2 Crear redes de comunicación para coordinar información y recursos entre las unidades municipales y estatus de solicitudes, así como atención ciudadana. 3.2.3 Establecer protocolos de actuación conjunta para gestión de solicitudes ciudadanas garantizando una respuesta rápida y eficiente.

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Establecer una estrategia de comunicación social efectiva. 	
Estrategias	Líneas de acción
4.1 Diseñar un plan de comunicación interna y externa para mejorar la interacción con la ciudadanía.	4.1.1 Desarrollar un protocolo de comunicación interna entre las unidades administrativas, estableciendo procedimientos para compartir información relevante de manera eficiente. 4.1.2 Fortalecer la presencia en medios digitales y redes sociales mediante una estrategia de comunicación enfocada en las plataformas digitales (redes sociales, página web, etc.) para mantener a la ciudadanía informada sobre las acciones y programas del municipio.
4.2 Fomentar la inclusión y participación ciudadana	4.2.1 Desarrollar y distribuir boletines informativos sobre los proyectos y acciones del gobierno municipal.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 "2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



mediante campañas informativas y canales de diálogo accesibles.	4.2.2 Implementar una plataforma digital interactiva para consultas y comentarios de la ciudadanía.
---	---

b. Combate a la corrupción

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el papel de la Contraloría Municipal en la supervisión, fiscalización y evaluación de la gestión pública. 	
Estrategias	Líneas de acción
5.1 Establecer mecanismos de supervisión y auditoría periódica.	5.1.1 Implementar indicadores claros y medibles para evaluar el desempeño de las unidades administrativas, alineados con los objetivos del gobierno municipal. 5.1.2 Diseñar una estrategia de comunicación para publicar de manera accesible y comprensible los resultados de evaluaciones y acciones correctivas en los portales oficiales del municipio. 5.1.3 Desarrollar manuales de procedimientos y organización para regular las actividades y funciones dentro del municipio.

c. Transparencia y Rendición de cuentas

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Otorgar información oportuna respecto a las acciones del gobierno municipal y atender con agilidad las solicitudes de información de la ciudadanía. 	
Estrategias	Líneas de acción
6.1 Asegurar la actualización del portal de transparencia del municipio	6.1.1 Actualizar con oportunidad las fracciones obligatorias de acuerdo de la ley de transparencia. 6.1.2 Atender con diligencia las solicitudes de información de la ciudadanía.

d. Finanzas Publicas

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la gestión y financiamiento para priorizar la implementación de proyectos estratégicos. 	
Estrategias	Líneas de acción
7.1 Gestionar fondos y apoyos externos para financiar proyectos clave que respondan a los compromisos de campaña.	7.1.1 Crear un plan de gestión para solicitar financiamiento de manera formal a diferentes instancias. 7.1.2 Establecer un equipo de trabajo dedicado a la gestión de recursos y financiamiento. 7.1.3 Monitorear el cumplimiento de los compromisos de campaña con periodicidad trimestral.
7.2 Establecer alianzas con entidades gubernamentales y privadas para garantizar la viabilidad de los proyectos.	7.2.1 Identificar y contactar con posibles aliados estratégicos y realizar un análisis detallado de las entidades gubernamentales y privadas que puedan ser actores clave en la ejecución de los proyectos municipales. 7.2.2 Desarrollar acuerdos de colaboración claros y transparentes, formalizados mediante la celebración de convenios y acuerdos de colaboración.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]

Emilia López-C.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



	7.2.3 Fomentar la coordinación y el seguimiento continuo de las alianzas y establecer un sistema de seguimiento para monitorear el avance de los proyectos en colaboración, coordinando reuniones periódicas entre los aliados estratégicos.
--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EJE 2

BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO
UNIVERSAL AL AGUA.

Preservación y promoción ecológica

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica"

El cuidado y aprovechamiento de los recursos naturales de un determinado territorio es precursor de una calidad de vida y del desarrollo sustentable urbano y socialmente incluyente en todas sus dimensiones: ambiental, económica, cultural y política. Asimismo, el problema tanto de la calidad como la disponibilidad y acceso al agua potable es cada vez más crítica a nivel nacional. A pesar de tratarse de un recurso natural cada vez más escaso, se constituye como un elemento esencial para diferentes ecosistemas y para la vida humana, tanto en su vertiente para el consumo en la cotidianidad como en la parte de los procesos productivos que se requieren para generar los satisfactores básicos del ser humano (alimento, vestido y vivienda principalmente). Por eso, su disponibilidad suficiente y oportuna es una condición necesaria pero no suficiente para lograr que la población en su conjunto viva en condiciones ambientales dignas.

La gestión de recursos naturales a nivel estatal y regional es imperativo establecer mecanismos de colaboración entre los diferentes niveles de gobierno para asegurar eficientemente los ecosistemas naturales y el recurso hídrico. Es por ello, el Gobierno Municipal de Texcaltitlán, traza estrategias las cuales se enfocan en restauración de zonas degradadas, reducción de contaminación y la adopción de políticas de desarrollo sostenible. Además, incluir planes de gestión hídrica, programas de reforestación y educación ambiental dirigida a toda la comunidad; por otra parte, regular y reducir las actividades industriales para minimizar el impacto ecológico, asimismo, mitigar el uso de agrotóxicos para la agricultura.

Es por ello, se establece pilares fundamentales con el propósito de asegurar y garantizar la calidad y disponibilidad del recurso hídrico desde una cultura respecto al uso del agua con los habitantes del municipio. Además, hacer cumplir normas y leyes establecidas respecto al aprovechamiento y contaminación de cuerpos de agua, haciendo énfasis en uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) el cual es la "ODS6 Agua Limpia y Saneamiento" busca garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

P. F. S. H.

Emilio López



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



a. Agua para todos, "hacia un nuevo modelo de gestión del agua"

La ubicación de Texcaltitlán hace que su hidrología cuente con ríos que emergen del deshielo del Nevado de Toluca y otros provenientes del cerro en la comunidad Gavia. Al unirse forman un solo río que termina en Almoloya de Alquisiras. De este río nacen arroyos que son: Arroyo de Ayuquila, en Santa María, Agua Zarca, en la localidad de Arroyo Seco, Arroyo del Huilacote en la parte norte de Santa María, al poniente en la parte alta de la localidad de San Miguel se encuentra un manantial conocido con el nombre de Piedra de Amolar, en la parte alta del Chapaneal existe otro manantial llamado Agua del Trébol, en el rancho El Pedregal existe otro manantial conocido con el nombre de La Luna, ambos manantiales abastecen de agua potable a los habitantes de la cabecera municipal y a las comunidades de Chapaneal, San Miguel, San Agustín, Acatitlán, Santa María y algunas colonias nuevas de la cabecera municipal (Municipio de Texcaltitlán, s.f.)

Esto permite identificar los principales desafíos actuales en materia ambiental y del acceso al recurso hídrico a partir de realizar estudios y evaluaciones constantes a fuentes de abastecimientos, calidad de aire, gestión de residuos y eficiencia de sistemas de drenaje y alcantarillado. En tal sentido, la economía circular puede desempeñar un papel fundamental en el diagnóstico reutilizando materiales, reducción de desechos y optimización del consumo de agua y energía en el municipio.

Imagen. Mapa hidrológico de Texcaltitlán, Estado de México

[Sección de firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]

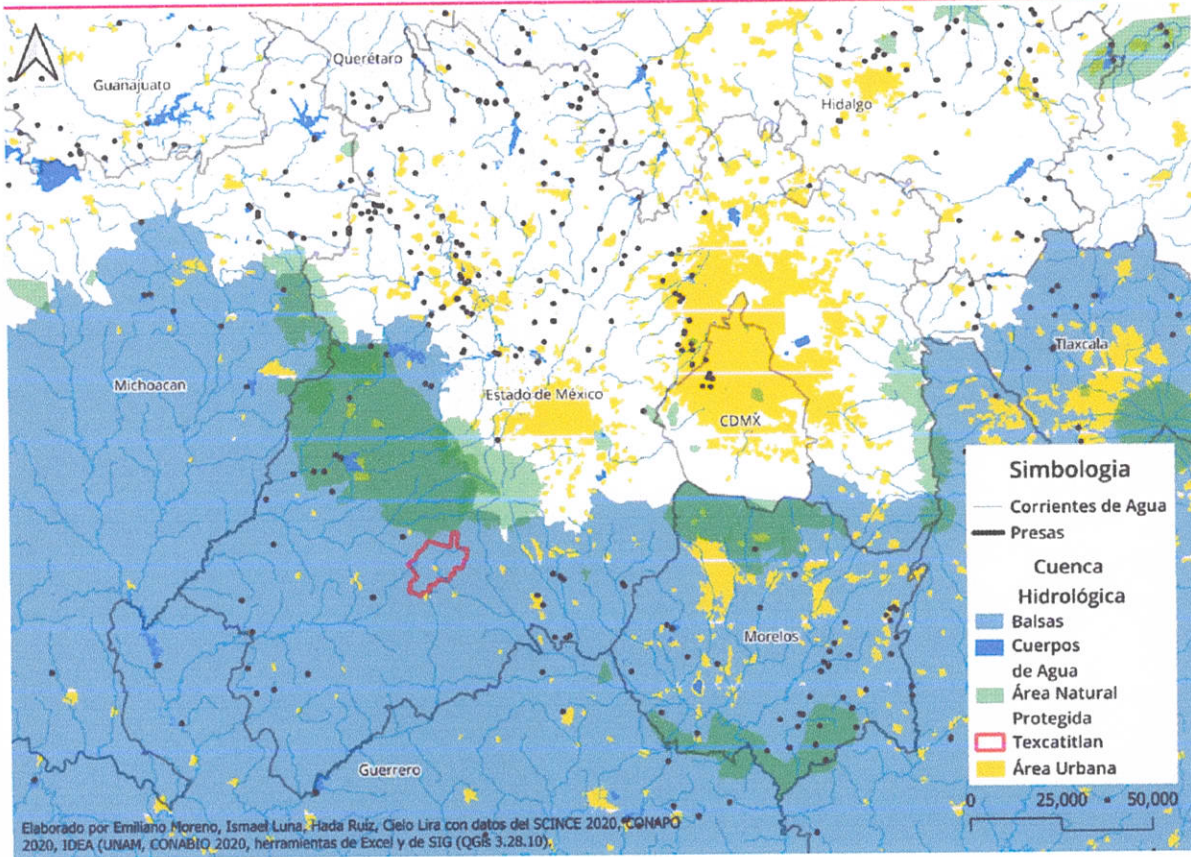
Emilia López-Cruz



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Fuente: Moreno *et al.* (2020).

El acceso, disposición y saneamiento del agua es un derecho fundamental de todo mexicano y mexicana, establecido en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2025); asimismo, toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar donde el Estado es el encargado de garantizar el respeto a este derecho. Además, el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la Ley. Aunado a ello, es necesario realizar un modelo de gestión eficiente donde contemple:

Fuentes de abastecimiento de agua potable

Evaluar la disponibilidad del recurso hídrico y proporcionar estrategias para su distribución equitativa. Se requiere la implementación de tecnologías para la optimización del uso del agua, así como políticas que eviten la sobreexplotación de acuíferos y la contaminación de cuerpos de agua superficiales. Para ello, se establecerán programas de monitoreo constantes de la calidad del agua y mecanismos de prevención ante posibles escenarios de escasez.

Emilio Zapata

Emilio Zapata



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



En Texcaltitlán se encuentran cuatro tomas de agua para el abastecimiento público en estado de operación, según el último Censo 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2025). Sin embargo, comparado al 2018, ha tenido una reducción aproximada del 73%

Cuadro 1. Pozos de abastecimiento de agua potable en Texcaltitlán, 2010 – 2020

PERIODO	NÚMERO
2020	4
2018	15
2016	2
2014	9
2012	2
2010	1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020)

Es por ello, y de suma importancia, regular la gestión y aprovechamiento del recurso hídrico en todos los sectores con base en un modelo sostenible, lo que conllevará al desarrollo de distintos proyectos, los cuales no solo serán rentables, sino también serán incluyentes y por lo tanto es necesario pensar en toda la actividad económica y tecnológica. Todo ello con el objetivo de proteger los distintos cuerpos de agua tanto superficiales como subterráneos y mejoras en la infraestructura de distribución.

Sistema de captación pluvial

La implementación de un sistema de captación pluvial en el Municipio de Texcaltitlán es una estrategia de suma relevancia para reducir la dependencia de fuentes agua. La precipitación es importante por eso se tiene registrado en el Municipio de Texcaltitlán un promedio donde se establece en 1 mil 600 mm. Teniendo en cuenta que el mes en que se registra mayor precipitación es en el mes de junio, con un promedio de 282.1 mm. Por consiguiente, el mes de agosto con 257.6 mm. y por último se encuentra el mes de septiembre con 219.8 mm. En cambio, los meses que menor precipitación tienen son: marzo, abril y febrero con 4.3, 5.2 y 6.4 mm. Respectivamente (Protección Civil del Estado de México, 2023).

Además, con el uso de estos sistemas se mejora la disponibilidad de los cuerpos de agua en dicho municipio. La captación pluvial consiste principalmente en la recolección y

Emilio 2022
Petrus H
[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



almacenamiento del agua de lluvia en diferentes recipientes para su posterior uso en el riego agrícola, actividades domésticas y procesos industriales.

Este tipo de sistema beneficia en la disminución de la presión respecto a los cuerpos de agua ayudando a su recarga natural, permite contar con una reserva de agua en tiempos de sequía, favorece al aprovechamiento del recurso en los sectores agrícolas, ganaderas y urbanas. Por último, la captación de agua de lluvia disminuye el escurrimiento superficial evitando encharcamientos e inundaciones.

La ubicación del Municipio de Texcaltitlán permite una buena recolección de agua pluvial, es por ello, que el Gobierno actual considera la instalación de techos captadores, construcción de cisternas y tanques de almacenamiento, filtros y sistemas de purificación mejorando la calidad de agua (Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, 2010).

Tratamiento de aguas residuales

Las aguas residuales provenientes de la población, ganadería y agricultura atentan contra el medio ambiente y la salud pública. Por ello, es importante el manejo de estas aguas en Texcaltitlán, sin embargo, la falta de infraestructura para un debido tratamiento puede conducir a la contaminación de los distintos cuerpos de agua y propagación de enfermedades. De esta manera el Gobierno Municipal de Texcaltitlán requiere de la implementación de una planta de tratamiento de agua residual (PTAR) permitan su adecuado manejo y reutilización.

En consecuencia, se visualiza la construcción y modernización de una PTAR para, posteriormente, su reutilización en irrigación agrícola y procesos industriales, asimismo, un estricto monitoreo y control en descargas industriales y domésticas. Esto beneficiará a la protección de los cuerpos de agua, reducirá el impacto ambiental y sobre todo el aprovechamiento del recurso hídrico mejorando la calidad de vida.

Acompañando a la PTAR están las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) las cuales se encargan de regular técnicas que establecen las características que se deben cumplir, las cuales son obligatorias y se basan principalmente en información científica y tecnológica. En tal sentido, Las NOMs permitirán cumplir con dichas normativas y asegurar la calidad del agua tratada y su reutilización para el riego de áreas verdes y es fundamental para la reducción en el consumo del agua potable (Gobierno de México, 2016).

Enrico López c.



Drenaje y alcantarillado

Se reconoce como sistema de drenaje y alcantarillado, al conjunto de conductos y almacenamientos destinados a recibir y evacuar las aguas residuales que por uno u otro motivo puedan provocar efectos nocivos a la comunidad, el medio ambiente y los recursos naturales.

El manejo de aguas residuales en Texcaltitlán es un aspecto clave para evitar problemas sanitarios y ambientales. Sin embargo, su infraestructura en diversas zonas es insuficiente por lo que se acumula agua pluvial y residual, afectando a la población y contaminando suelos y cuerpos de agua.

Cabe destacar, solo el 15 por ciento de las casas de la cabecera municipal tienen acceso a la planta tratadora de aguas la cual vierte sus aguas tratadas en calidad de aguas grises al río Texcaltitlán. Los drenajes del municipio son vertidos a los ríos y arroyos que atraviesan por su territorio lo que ocasiona que estos presenten altos grados de deterioro aguas abajo.

Para ello, este Gobierno trazan diversas estrategias para la mejora del drenaje y alcantarillado tales como: inversión en la infraestructura para ampliación y modernización de la red de alcantarillado; limpieza y desazolve periódico para evitar obstrucciones y desbordamientos desde un mantenimiento preventivo; supervisión de industrias y comercios para evitar descargas directas de residuos no tratados a los sistemas de drenaje con un monitoreo constante.

b. Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente

La conservación de los bosques y la mejora del medio ambiente son estrategias esenciales para preservar la biodiversidad y mitigar el cambio climático. La degradación de los ecosistemas forestales afecta directamente la calidad del aire, la disponibilidad de agua y la estabilidad climática, por lo que se deben implementar programas de restauración y manejo sostenible.

No obstante, a pesar del gran tesoro natural que posee el Estado de México, la entidad enfrenta amenazas que ponen en riesgo a los ecosistemas y la biodiversidad, ejemplo de ello es el crecimiento urbano disperso y anárquico que atenta cada vez más contra los suelos de conservación natural y de producción agropecuaria, las actividades económicas

RCTdsH

Enilia 2022-2027



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



sin regulación, el tráfico de especies endémicas, la tala ilegal, el cambio de usos de suelo, los incendios, las plagas y las enfermedades forestales.

Para ello se formulan distintas estrategias de restauración y conservación con implementación de programas de reforestación con árboles endémicos que permitan la recuperación de los suelos y conservación de la fauna, creación y fortalecimiento de reservas ecológicas municipales garantizando la preservación de ecosistemas, planes de manejo para la explotación controlada de recursos forestales sin comprometer la regeneración natural del ecosistema.

Asimismo, implementar proyecto de saneamiento en cuerpos de agua afectados las distintas actividades humanas, fomento al compostaje para mejorar la calidad del suelo y reducir el uso de fertilizantes químicos, y organizar campañas de concienciación sobre la importancia de los bosques y biodiversidad para el desarrollo sostenible del municipio. Esto ayudará a la restauración ambiental con mayor énfasis en la calidad del aire, conservación de hábitats y mitigación del cambio climático.

En consecuencia, implementar estas estrategias es un compromiso fundamental del Gobierno Municipal, los sectores productivos y la población. Además, es necesario fortalecer las políticas de conservación ambiental, la educación ambiental y vigilancia de áreas protegidas.

Calidad del aire

Es un factor clave para la salud de la población y el equilibrio ecológico. Las principales causas para el deterioro en la calidad del aire en Texcaltitlán son la emisión de contaminantes provenientes de la actividad vehicular, quema de residuos y la deforestación.

Los vientos más fuertes en esta región se presentan en los meses de febrero y marzo que soplan de oeste a este y de sur a norte, formando remolinos en donde hay tierras polvorosas; los vientos soplan con más fuerza en las partes altas y en la cabecera municipal, en algunas ocasiones, sobre todo en invierno los vientos son muy fríos y en ocasiones con lluvias. Sin embargo, esto viene disminuyendo debido principalmente a la deforestación indiscriminada por cierto sectores.

Epilio Zapata



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Las estrategias presentadas por el Gobierno Municipal consisten en la reforestación urbana y rural mejorando la filtración de contaminantes, regular la quema agrícola y de residuos, implementación de estaciones de medición y monitoreo para detectar y controlar contaminantes, incentivar el uso de bicicletas y transporte público para reducir la emisión de gases contaminantes.

Protección al medio ambiente y recursos naturales

Es imperativo que el presente y futuro se destaquen por una visión de desarrollo sustentable y por la participación de la sociedad en el cuidado y protección de la naturaleza, las áreas naturales se ubican regularmente fuera de las zonas urbanas y son destinadas a la recreación, el esparcimiento y a generar una situación de conservación del medio natural.

En México actualmente solo algunas entidades federativas han restringido el uso de plásticos de un sólo uso, atendiendo a las iniciativas de Ley en ese sentido en la LXIV Legislatura. Cabe resaltar, que las bolsas de plástico y los popotes para su fabricación consumen grandes cantidades de energía, las sustancias de las que están compuestas son derivadas del petróleo, lo cual ocasiona que al desecharlas puedan tardar en degradarse más de medio siglo. Además, el peor daño que haces es que de estar serigrafiadas las bolsas estas contienen residuos metálicos tóxicos, haciendo mucho más grave el daño a suelos y mares.

En ese sentido, el municipio considera la implementación de técnicas de agricultura regenerativa y uso eficiente del agua en el sector agropecuario, supervisar actividades industriales, agrícolas y mineras evitando daños irreversibles en el medio ambiente, planificación territorial para evitar la expansión urbana descontrolada y con ello la degradación de ecosistemas.

Recursos forestales y volumen de producción forestal maderable

Según datos que proporciona la Secretaría de Campo (2023) a través de la Subdirección de Información y Estadística; el Departamento de Análisis y Estadística y la Protectora de Bosques del Estado de México, indica que la producción forestal maderable tiene un total de 11 mil 463 m³ en rollo, según la especie en Texcaltitlán.

Emilio López-C.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 "2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Volumen de la Producción forestal Maderable por grupo de especie

Municipio	Total	Coníferas			Latifoliadas	
		Pino	Oyamel	Cedro	Encino	Otras
Texcaltitlán	11,436	10,207	800	0	336	120

Fuente: secretaria de Campo (2023).

La extracción anual de madera en rollo tiene un promedio de 90 mil m³ en el municipio; existe un vivero con una producción limitada para forestar y reforestar anualmente, las posibilidades de fortalecimiento con que cuenta el municipio para la conservación de los bosques son: combate de los incendios con equipos especializados con la participación de los ciudadanos y la promoción de la conciencia cívica en el cuidado de los bosques.

El problema más grave que existe para los recursos forestales de son los frecuentes incendios que se producen en la época de secas que no sólo afectan la producción forestal sino también a la flora y la fauna, el deterioro forestal es la tala clandestina por los mismos ciudadanos que viven cerca de los montes, para hacer madera, morillos, vigas, cintas, carbón y tejamanil.

Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas

Los árboles son piezas fundamentales en el diseño urbano; en los espacios urbanos, son indispensables los lugares verdes, ya que estos son la única manera efectiva de reducir la contaminación del aire propia de la ciudad (o, al menos la solución más natural y eficiente). Los parques, en lo posible, o los techos verdes y jardines verticales, deberían ser los espacios más cuidados de las ciudades. En el Municipio existe un vivero con una producción limitada para forestar y reforestar anualmente en el municipio, las posibilidades de fortalecimiento con que cuenta el municipio para la conservación de los bosques son: la participación de los ciudadanos y el hacer conciencia para el cuidado de los bosques el combate de los incendios (Gobierno Municipal de Texcaltitlán, 2022).

De esta manera la reforestación de árboles en Texcaltitlán es de suma importancia debido a que permite la regeneración ambiental y la mitigación al cambio climático, mejorando la calidad del aire y recuperando espacios degradados.

Retvosh

Emilia...



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Las plantaciones de árboles son una estrategia primordial para el Gobierno Municipal llevando a cabo las siguientes acciones: plantación de árboles nativos en áreas estratégicas, producción de árboles nativos para reforestación, apoyos económicos y materiales para comunidades que participen activamente en la reforestación.

c. Protección animal

El Municipio de Texcaltitlán alberga una variedad significativa de especies animales que son esencial para el equilibrio ecológico de la región. Podemos encontrar: conejos, zorrillos, coyotes, ardillas, hurones, tlacuaches, cacomiztle, cuinique y gato montés; los mamíferos domésticos: perros, gatos, ganado ovino, porcino, caprino, etc.; reptiles culebras de agua, serpiente de cascabel, lagartijas, escorpiones en la parte baja que es calurosa y lagartos; aves domésticas como: gallinas, pollos, gallos, pavos, patos y algunos gansos; en aves silvestres diferentes clases de pájaros como: gorriones, calandrias, azulejas, gavilanes, urracas, búhos, lechuzas, tecolotes, colibrí, etc.; insectos: alacrán negro, mosquito en las partes húmedas, zancudo, arañas patudas, arañas negras, tarántulas en las partes más calurosas, abejas, avispas, luciérnagas, catarinas, temoyotes, domingueros, entre otras especies de la región (Municipio de Texcaltitlán, s.f.)

Proteger la biodiversidad es clave debido a que permite garantizar un entorno saludable tanto para animales como para personas. En consecuencia, el Gobierno Municipal preocupado por este tema plantea establecer programas de rescate y rehabilitación de animales que hayan sido víctimas de tráfico ilegal o accidentes ecológicos, protección a especies animales que se encuentren en peligro de extinción, creación de áreas protegidas para que los animales vivan sin amenazas del ser humano.

d. Energías limpias

Es uso de este tipo de energías permite disminuir la dependencia de fuentes no renovables. De esta manera, Texcaltitlán considera crucial el uso de energías limpias con el primordial objetivo: reducir la huella de carbono y promover una transición hacia un modelo energético sostenible.

Por ello, se establece el fomento de energía solar y eólica, aprovechando las condiciones climáticas y geográficas que otorga Texcaltitlán, energías renovables a partir de la instalación de sistemas fotovoltaicos, desarrollo de proyectos de micro redes y sistemas de almacenamiento para comunidades pequeñas o áreas rurales.

Emilio López



Usuarios de energía eléctrica

La energía eléctrica es fundamental para el desarrollo de diversas actividades productivas, y en mayor importancia para el bienestar de la población. Adicionando, es necesario realizarlo de manera eficiente y sostenible.

En Texcaltitlán, se puede considerar implementar proyectos para llevar electricidad a las zonas rurales o marginadas a través de una ampliación de la cobertura eléctrica, fomentar el uso eficiente mediante programas de sustitución de electrodoméstico de alto consumo por modelos más eficiente, crear mecanismo de apoyo respecto a tarifas diferenciadas y subsidios.

Electrificación y alumbrado público

Según el Gobierno Municipal de Texcaltitlán (2022), indica el acceso a la electricidad no solo mejora la vida doméstica, sino forma parte crucial de la seguridad, movilidad y diversas actividades económicas. En el municipio actualmente el 97 por ciento de las viviendas cuenta con energía eléctrica, sin embargo, existen 5 localidades que carecen del servicio como son: El Agostadero, Agua de Trébol, Las Tablas, Tlacotepec y Los Lirios; lo anterior responde a su ubicación geográfica y a la dispersión de los asentamientos humanos, lo que dificulta la prestación del servicio. Texcaltitlán se abastece de energía eléctrica por medio de una subestación que se ubica a la altura de la carretera que va a Sultepec en la parte sur del Municipio.

Asimismo, en lo que respecta a alumbrado público la mayor parte de la Cabecera cuenta con el servicio, no obstante, a lo anterior, en algunas zonas se requiere la ampliación del servicio, dado que los postes no presentan la distancia adecuada, estas partes son: sobre la calle 10 de mayo, entre Benito Juárez y 5 de mayo; a un costado del Palacio Municipal, en la calle 5 de mayo, en parte del Libramiento; y en la calle Juan Escutia.

e. Gestión integral de residuos

Es esencial una gestión adecuada de residuos sólidos, debido a que evita la contaminación de suelo, agua y aire. Promueve el desarrollo sostenible tanto urbano como rural. Es por

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)

(Large handwritten signature at the bottom center)



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



ello, el Gobierno Municipal de Texcaltitlán implementará estrategias para reducir, reutilizar, reciclar y disponer adecuadamente de los residuos.

Recolección de residuos sólidos, tratamiento y disposición final

En este sentido, el principal problema de fuentes y magnitudes de contaminación es la basura, ya que el crecimiento acelerado de la población y los pocos visitantes que tienen las localidades del municipio, aunado a la falta de una cultura de reciclar y separar la basura, crea una problemática central para evitar la contaminación del medio ambiente en gran escala.

Texcaltitlán, establece mejorar los servicios de recolección, promoverá la separación de residuos, puntos de acopio o centros de reciclaje, participación activa de la población en la recolección y la separación de sus residuos mediante campañas educativas y de sensibilización. Asimismo, fortalecer las tecnologías de tratamiento de residuos; enviando su disposición final a rellenos sanitarios controlados y evaluar la viabilidad de proyectos para generar energías mediante el aprovechamiento de los residuos.

Educación Ambiental

Es una herramienta primordial para la creación consciente y responsable dirigida a la población en la protección del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales, para garantizar el éxito de las políticas ambientales, se requiere una ciudadanía informada y comprometida. En el futuro, se espera que la educación ambiental sea parte del currículo escolar en todos los niveles educativos. Además, se fortalecerán los programas de voluntariado para la conservación del medio ambiente y la restauración de ecosistemas degradados. Las tecnologías digitales permitirán la creación de plataformas de participación ciudadana para la denuncia de delitos ambientales y el monitoreo de la calidad del aire y agua en tiempo real.

Texcaltitlán, busca fortalecer el bienestar ambiental. En tal sentido, busca incorporar dentro del currículo escolar la educación ambiental, adición de talleres y actividades extracurriculares centras en la educación ambiental, proyectos escolares de reciclaje y sostenibilidad, programas de capacitación para maestros en tema de educación ambiental. Asimismo, involucrar a toda la población (adultos, empresarios, autoridades y organizaciones civiles) en la participación activa con campañas de sensibilización ambiental, actividades de limpieza y restauración ambiental con jornadas comunitarias,

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

Emilio López



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



incentivar la acción local y realizar concursos y eventos donde se puedan presentar proyectos o iniciativas de conservación.

Instrumentación estratégica

a. Agua para todos, "hacia un nuevo modelo de gestión del agua"

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Ampliar el abastecimiento del agua potable en el municipio. 	
Estrategias	Líneas de acción
1.1. Diseñar sistema de captación de agua de lluvia (SCALL) para su instalación en hogares, edificios, escuelas, hospitales y áreas agrícolas y gestionar apoyos económicos para su instalación.	1.1.1 Instalar sistemas pilotos en espacios públicos para el conocimiento y visualicen el funcionamiento de dicho sistema. 1.1.2 Gestionar apoyos económicos para hogares, escuelas, edificios u hospitales con el fin de instalar sistema de captación de agua de lluvia.
1.2. Crear mecanismos de seguimiento del uso eficiente del agua captada en diversos sectores.	1.2.1 Crear protocolo para el mantenimiento de los sistemas de captación de agua de lluvia. 1.2.2 Establecer una capacitación y certificación del mantenimiento del sistema de captación de agua de lluvia en las comunidades.

b. Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Proteger los ecosistemas forestales de Texcaltitlán. 	
Estrategias	Líneas de acción
1.1 Establecer programas de reforestación, conservación del suelo y manejo sustentable de los recursos naturales.	1.1.1 Reforestar en zonas afectadas por deforestación y erosión. 1.1.2 Monitorear constantemente las áreas reforestadas mediante un sistema de seguimiento conjunto municipio-población. 1.1.3 Identificar áreas críticas mediante estudios ambientales para priorizar zonas de reforestación.
1.2 Establecer el uso sustentable de los bosques a partir del manejo forestal responsable.	1.2.1 Establecer convenios con los diferentes sectores sociales para hacer campañas de reforestación. 1.2.2. Promover campañas de sensibilización sobre la importancia de los bosques en la calidad de vida.

c. Protección animal

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el bienestar de los animales domésticos y silvestres en Texcaltitlán 	
Estrategias	Líneas de acción

Emilia Lopez -r-



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



1.1 Crear programas de control poblacional de especies domésticas	1.1.1 Establecer convenios con instituciones académicas y veterinarias. 1.1.2 Realizar campañas de esterilización y adopción responsable para el control de población de animales domésticos.
1.2 Promover la protección y conservación de especies silvestres.	1.2.1 Fortalecer la vigilancia ambiental con operativos en áreas protegidas. 1.2.2 Crear un programa de sensibilización del cuidado de fauna silvestre en la sociedad civil.

[Firma manuscrita]

d. Energías limpias

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Promover la transición hacia el uso de energías limpias en Texcaltitlán. 	
Estrategias	Líneas de acción
1.1. Instalar paneles solares en edificios públicos, hospitales y escuelas.	1.1.1 Realizar estudios técnicos para identificar espacios factibles para instalación de celdas solares. 1.1.2 Implementar proyectos piloto en edificios públicos municipales para evaluar el rendimiento de los paneles solares.
1.2 Promover programas para el uso de energía renovables.	1.2.1 Facilitar el acceso a la comunidad al uso de calentadores solares. 1.2.2 Gestionar la instalación de cocinas ecológicas.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

e. Gestión integral de residuos

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Implementar un sistema eficiente de gestión de residuos en Texcaltitlán para reducir la contaminación y fomentar la economía circular. 	
Estrategias	Líneas de acción
1.1 Implementar un sistema de recolección y separación de residuos.	1.1.1 Promover la instalación de contenedores diferenciados para residuos orgánicos e inorgánicos en espacios públicos y hogares. 1.1.2 Reglamentar la disposición de los residuos orgánicos e inorgánicos. 1.1.3 Realizar capacitaciones sobre la correcta separación de residuos mediante talleres y campaña en las comunidades.
1.2 Crear centros de acopio y tratamiento de residuos reciclables.	1.2.1 Habilitar puntos de recolección estratégicas para facilitar el acceso al reciclaje. 1.2.2 Establecer un centro de reciclaje municipal.
1.3 Aprovechar los desechos y compostaje de residuos orgánicos biodegradables para fertilización.	1.3.1 Capacitar a la población respecto al compostaje de residuos orgánicos para fertilización. 1.3.2 Implementar programas de compostaje comunitario en parques, huertos familiares y zonas agrícolas.

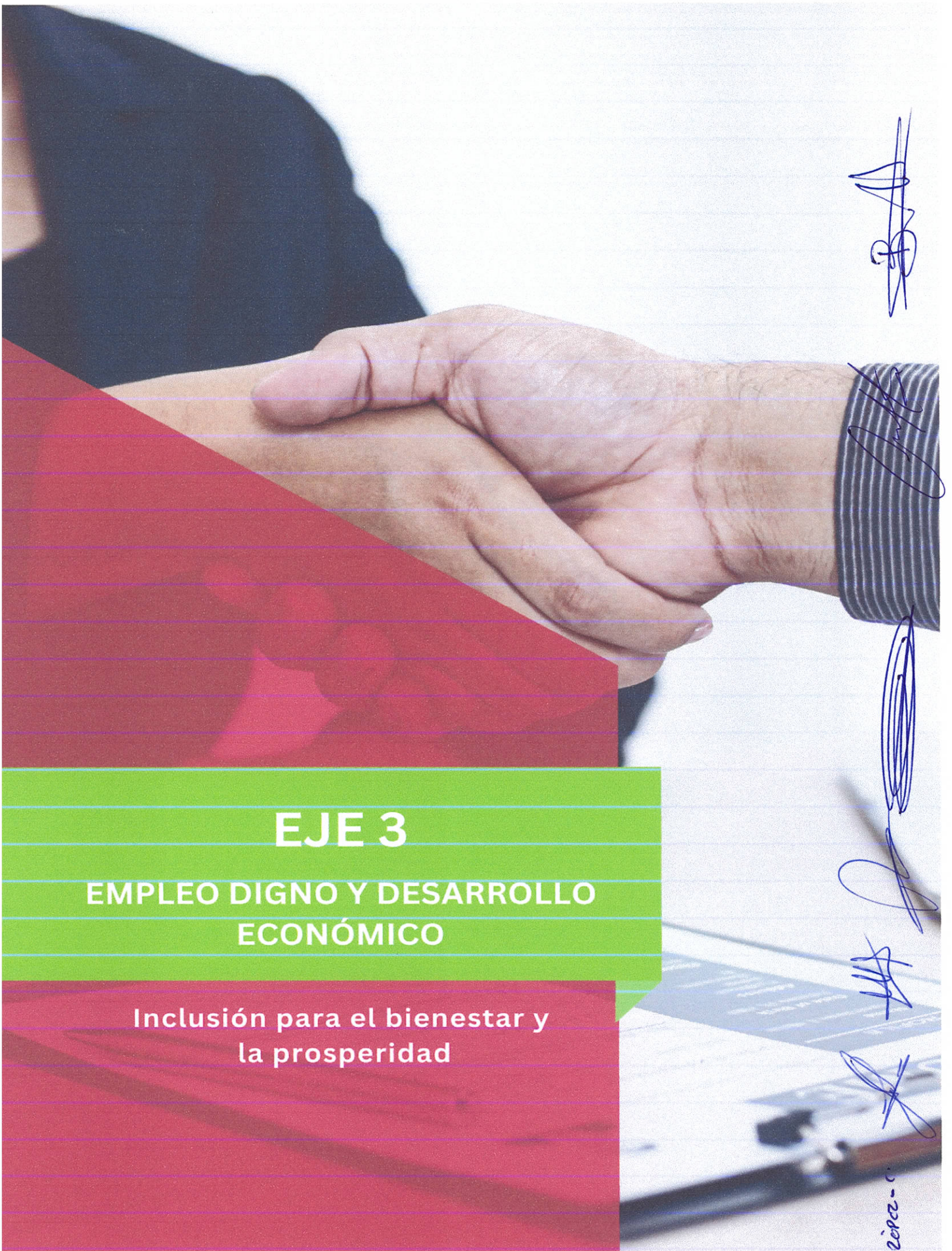
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



EJE 3

EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO

Inclusión para el bienestar y la prosperidad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Emilia López

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"

En el municipio de Texcaltitlán, el desarrollo económico⁶ está orientada a fortalecer la capacidad productiva del sector agropecuario mediante una mayor integración con la industria, la exploración de mercados de exportación y la adopción de técnicas avanzadas de cultivo. Asimismo, busca fomentar la capacitación y profesionalización con el objetivo de incrementar la productividad y lograr un crecimiento sostenido y equilibrado hacia el mediano y largo plazo.

Como resultado de estas políticas, se espera un aumento en la generación de empleo, especialmente, en la población joven, lo que contribuirá a reducir la emigración. Además, de disminuir gradualmente la informalidad laboral y mejorar los niveles salariales de los trabajadores, promoviendo un desarrollo económico más inclusivo y equitativo.

La Economía del Estado de México

El Estado de México es la segunda entidad en importancia en el producto interno bruto (PIB)⁷ del país al generar 9.1% de su valor (INEGI, 2024b). Su valor, que asciende a 2 billones 275 mil millones de pesos a precios constantes, equivale al valor generado por las nueve economías más pequeñas del país (Aguascalientes, Guerrero, Durango, Morelos, Zacatecas, Baja California Sur, Nayarit, Colima y Tlaxcala) (gráfica 1).

⁶ El desarrollo económico se debe entender como un proceso de crecimiento sostenible que impulsa la productividad y la competitividad en los mercados, garantizando al mismo tiempo la calidad de vida de la población y la preservación del medio ambiente para las generaciones futuras.

⁷ El producto interno bruto (PIB) es la suma del valor agregado bruto (VAB) de todos los productores residentes en la economía más todo impuesto a los productos, menos todo subsidio no incluido en el valor de los productos. Para el análisis regional, particularmente del municipio de Texcaltitlán, se utiliza la información quinquenal de los Censos económicos de 2003 a 2018 (INEGI, 2020), que mide el valor de la producción con base en el valor agregado censal bruto a precios básicos. Nota: Los valores parciales pueden no coincidir con el total por el redondeo de las cifras.

Emilia López-c

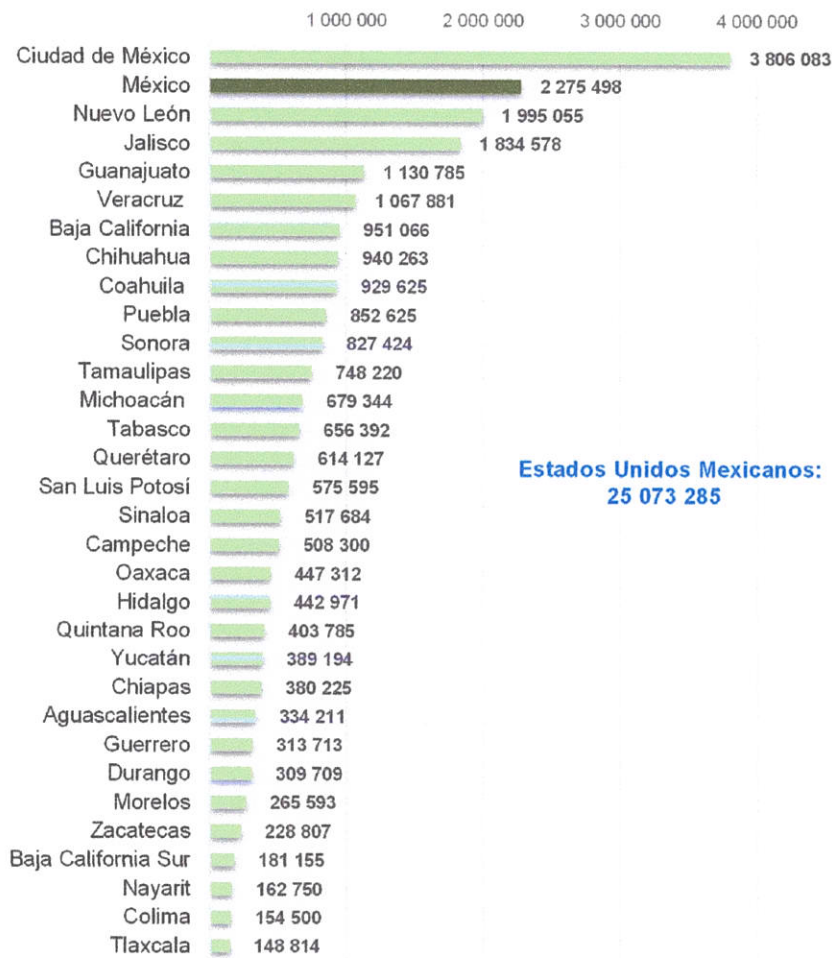


H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



**Gráfica 1. Producto interno bruto por entidad federativa, 2023
(millones de pesos, 2018 = 100)**



Fuente para las gráficas 1, 2 y 3: INEGI (2024b). SCNM. Producto interno bruto por entidad federativa 2003-2023.

La variación anual en 2023 fue de 2.6%, un valor inferior a la media de 3.3 por ciento. Este dato tiene implicaciones tanto en la contribución del estado al crecimiento de la economía nacional como en su desempeño productivo particular⁸. En términos de contribución, la entidad aportó 7.1% del total. Al compararlo con el tamaño de su estructura económica, se

⁸ La contribución al crecimiento es la ponderación entre el tamaño de la economía estatal y su dinamismo productivo en un periodo determinado. Indica cómo las actividades económicas contribuyen en la variación total de un agregado. Por su parte, el desempeño global es un método que contrasta la contribución al crecimiento (en términos porcentuales) con la dimensión o tamaño de una actividad productiva. El resultado refleja implícitamente un grado de eficiencia o de productividad, porque la expansión del producto expresa, en última instancia, un adecuado manejo de los factores que intervienen en las actividades productivas (Camargo, 2017: 134-136).

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



observa un déficit de 1.9 puntos porcentuales, lo que señala problemas en su nivel de productividad y, por ende, limita su capacidad para competir y ser un motor del desarrollo nacional. En este indicador, el Estado de México se ubicó en la 28ª posición (**gráfica 2**).

Este comportamiento no es coyuntural; se ha acentuado en el corto plazo. Entre 2004 y 2023, el desempeño del Estado de México fue de -0.2 puntos porcentuales, situándose en el 7º lugar. Sin embargo, de 2018 a 2023 el desempeño se acentuó negativamente en 1.0 punto, ubicando al estado en la 24º posición (**gráfica 3**).

Para revertir esta tendencia, es fundamental intervenir en las principales variables que alimentan el PIB de la entidad⁹. Se debe prestar especial atención a aquellas que inciden en la disminución del consumo intermedio¹⁰ (CI) y en el incremento del valor agregado bruto¹¹ (VAB).

⁹ La búsqueda de un equilibrio a favor del VAB puede transformar las características productivas de las unidades económicas y mejorar el grado de integración de la estructura económica, evaluado a través de indicadores como la relación VAB/CI, la productividad laboral (VAB/personal remunerado) y la relación beneficio/costo

¹⁰ En cuanto al CI, resulta necesario actuar sobre aspectos como el número de personal ocupado no remunerado, el personal suministrado por otra razón social (*outsourcing*), los pagos asociados a este tipo de personal y los gastos por consumo de bienes y servicios.

¹¹ Respecto al VAB, las acciones deben enfocarse en incrementar el total de personal ocupado, especialmente el remunerado; mejorar las remuneraciones medias; fortalecer la formación bruta de capital fijo; y aumentar el acervo de activos fijos. En la mayoría de estos indicadores, el Estado de México muestra un desempeño poco competitivo (**cuadro 1**).

Emilio López



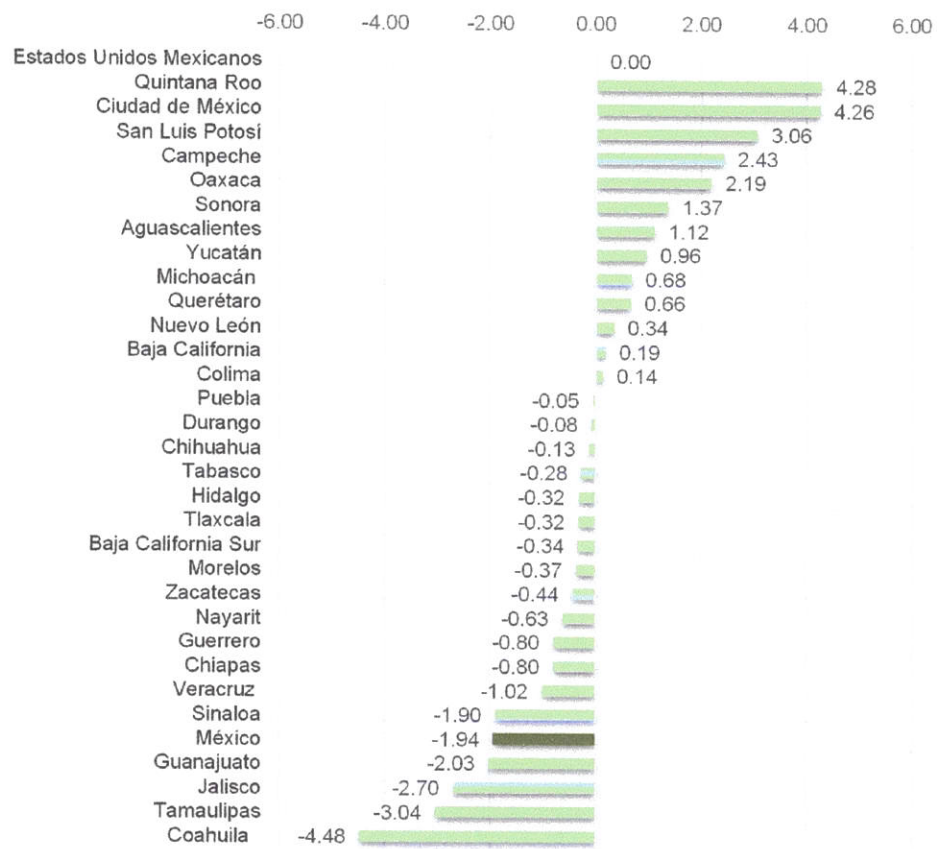
H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Gráfica 2. Desempeño productivo de las entidades federativas, 2023 (puntos porcentuales)



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

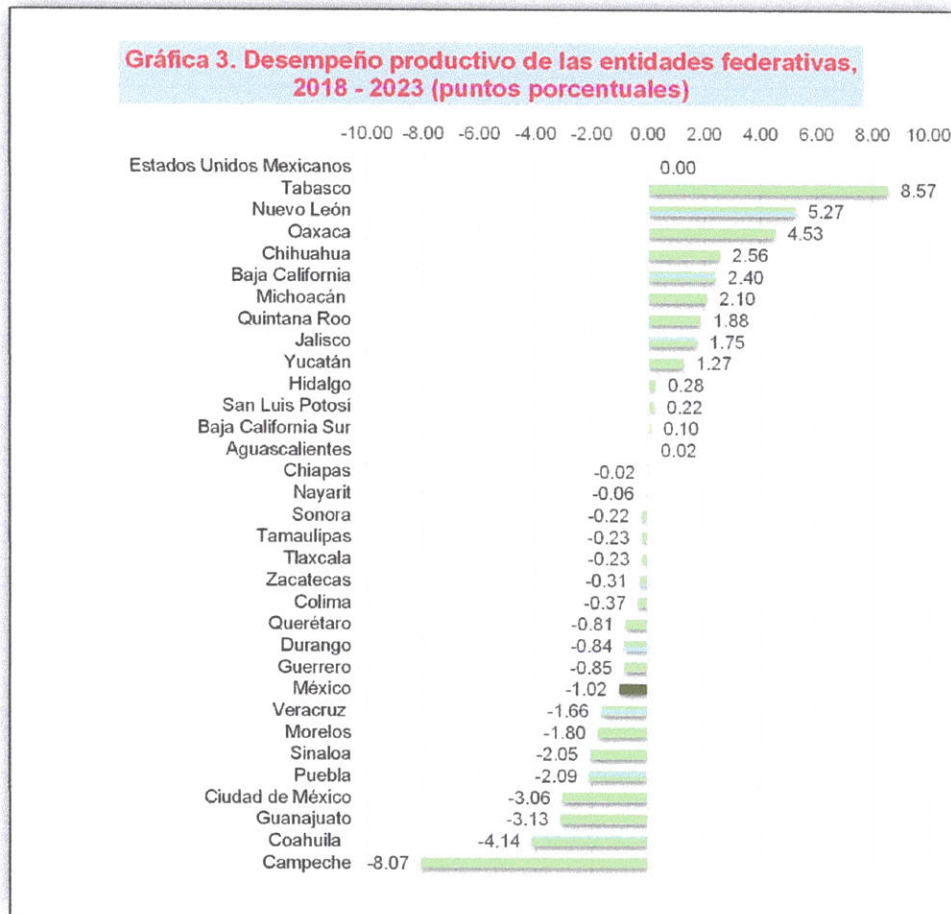
Envia 2024-c.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Esta estrategia favorecerá no solo el crecimiento económico de la entidad y sus municipios, sino también una distribución más equitativa de los beneficios del desarrollo.

El cambio de enfoque puede abrir un amplio abanico de oportunidades para el Estado de México y sus municipios, entre las que se destacan:

- I. **Mejorar el clima de inversión:** Fomentar la inversión de capitales nacionales y extranjeros, posicionando a la entidad como un motor de crecimiento y atrayendo proyectos de infraestructura, innovación y tecnología para impulsar el desarrollo regional.
- II. **Optimizar los sistemas de urbanización y movilidad:** Planificar expansiones urbanas sostenibles, mejorar el transporte público y gestionar de forma eficiente el uso del suelo para evitar problemas de congestión y deterioro ambiental.
- III. **Identificar los sectores dinámicos:** Detectar aquellas actividades agrícolas, industriales y de servicios con mayor dinamismo y grado de integración productiva, conforme a las vocaciones productivas regionales. Esto facilitará el diseño de políticas



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO"



para fomentar sectores con alto potencial de crecimiento, diversificar la economía y aumentar la resiliencia frente a ciclos económicos internos y externos.

IV. Implementar políticas de cohesión social: Asegurar una distribución equitativa de los beneficios del desarrollo regional.

- ❖ **Generar dinamismo en el empleo:** Incrementar la demanda de mano de obra calificada mediante programas de capacitación y actualización profesional que respondan a las nuevas exigencias del mercado y fomenten el emprendimiento.
- ❖ **Ampliar los recursos fiscales:** Facilitar la inversión en infraestructura, educación y salud, e implementar políticas de fomento sectorial orientadas al encadenamiento productivo.
- ❖ **Facilitar la creación de corredores logísticos y de transporte:** Dinamizar la industria y los servicios aprovechando la cercanía con la Ciudad de México y la alta densidad poblacional, lo que se traducirá en un aumento de la demanda interna.
- ❖ **Fortalecer sectores emergentes:** Impulsar tecnología, energías renovables y servicios especializados que complementen las actividades tradicionales. Un crecimiento sostenido en estos sectores puede incentivar a inversionistas a establecer centros de producción, parques industriales y tecnológicos en la entidad.
- ❖ **Consolidar clústeres económicos y tecnológicos:** Fomentar la investigación y el desarrollo, y atraer centros de innovación que refuercen la competitividad regional.
- ❖ **Desarrollar estrategias coordinadas:** Establecer acciones conjuntas entre autoridades estatales y federales, enfocadas en la descentralización, reurbanización y desarrollo sostenible.

En este escenario, se analizan las características económicas del municipio de Texcaltitlán, Estado de México.

Emilia López-C.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 "2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Cuadro 1. Estados Unidos Mexicanos y Estado de México: Principales Indicadores 2018

Concepto	Nacional	Estado de México	Posición
Unidades económica (UE)	4 800 157	624 472	1°
Personal ocupado por UE	5.7	4.0	23°
Personal remunerado por UE	3.4	2.1	22°
Personal suministrado por otra razón social (<i>outsourcing</i>) por UE	0.9	0.6	19°
Valor agregado por UE (mdp) ^{1/}	2.080	1.232	20°
Formación bruta de capital por UE (mdp) ^{2/}	0.156	0.091	17°
Acervo de activos fijos por UE (mdp) ^{2/}	2.407	0.990	25°
Personal ocupado total	27 132 927	2 527 280	2°
Propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados	6 193 210	802 791	15°
Personal remunerado	16 254 361	1 294 542	2°
Personal suministrado por otra razón social (<i>outsourcing</i>)	4 128 912	386 363	2°
Remuneraciones Totales (mdp) ^{2/}	2 079 447	152 477	3°
Remuneración Media por Persona Remunerada (pesos) ^{2/}	127 932	117 785	13°
Participación de las remuneraciones totales en el Valor agregado (%)	23.6	23.3	26°
Pagos a personal contratado por la vía de <i>outsourcing</i>	577 688	43 196	3°
Producción bruta total [PBT] (mdp) ^{1/}	22 212 250	1 831 551	3°
Consumo Intermedio [CI] (mdp) ^{1/}	12 228 450	1 062 046	3°
Valor agregado [VA] (mdp) ^{1/}	9 983 800	769 506	3°
Grado de integración (VA / CI)	44.9	42.0	21°
Formación bruta de capital fijo (mdp) ^{2/}	744 550	56 721	2°
Acervo de activos fijos (mdp) ^{2/}	11 554 570	618 337	5°
Total de ingresos (mdp) ^{2/}	32 734 953	2 555 417	3°
Total de gastos (mdp) ^{2/}	23 384 129	1 807 902	3°
Gastos por Consumo de Bienes y Servicios (mdp) ^{2/}	20 394 029	1 753 476	3°
Beneficio / costo (%)	40.0	41.3	14°

^{1/} Precios constantes (2018 = 100)

^{2/} Con base en el Índice nacional de precios al consumidor (julio 2018 = 100)

Fuente: INEGI (2020). Resultados definitivos de los Censos económicos 2019; e INEGI (2018). Índice de precios.

a. Impulso al empleo digno y al desarrollo económico

Unidades económicas¹²

Desde 2003, el Estado de México ha sido la entidad con el mayor número de establecimientos económicos en el país. En 2018 se contabilizaron alrededor de 624 mil,

¹² Establecimiento de diverso tamaño (institución, empresa, negocio o persona) que se dedica a la producción de bienes, compra-venta de mercancías o prestación de servicios públicos y privados, asentado en un lugar de manera permanente y delimitado por construcciones e instalaciones fijas (INEGI, 2025a).

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Large handwritten signature at the bottom center]

[Handwritten signature: Emilia López]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO"



y de acuerdo con los resultados oportunos de los Censos económicos para 2023, la cifra asciende a 896 mil 931 unidades, lo que representa 12.7% del total y un incremento quinquenal de 43.6 por ciento (INEGI, 2025b).

En el municipio de Texcaltitlán, los establecimientos pasaron de 467 en 2018 a 638 en 2023, lo que representa un crecimiento del 36.6 por ciento. Este incremento es superior al promedio quinquenal de 2008 a 2018, que fue de 26.6 por ciento (cuadro 1).

Cuadro 1. Unidades económicas en la Zona VII Sureste del Estado de México, 2003 - 2040

Zona / Región	2003	2008	2013	2018	2023	2030 ^{e/}	2040 ^{e/}
VII Sureste	10 671	13 879	16 380	19 394	24 417	28 485	35 513
17 Tenancingo	9 764	12 576	15 046	17 711	22 045	25 681	31 941
18 Sultepec	907	1 303	1 334	1 683	2 372	2 804	3 572
15004 Almoloya de Alquisiras	257	364	380	463	627	733	917
15077 San Simón de Guerrero	35	57	67	86	125	160	229
15080 Sultepec	200	264	251	327	539	615	744
16097 Texcaltitlán	237	340	352	467	638	766	996
15117 Zacualpan	178	278	284	340	443	530	686
Estado de México	364 921	456 563	534 838	624 472	896 931	1 027 976	1 249 074

^{e/} estimado

Fuente: Para todos los cuadros del apartado económico, salvo se indique, INEGI (2020). Resultados definitivos de los Censos económicos 2019; para las estimaciones de las unidades económicas en 2030 y 2040: INEGI (2024d). Directorio estadístico nacional de unidades económicas [DENUE].

Si bien el número de establecimientos en 2023 es poco representativo dentro del total de unidades en el estado y la Zona Sureste, en la Región de Sultepec, Texcaltitlán tiene la mayor participación, con 26.9 por ciento. Se estima que para 2040 el número de establecimientos alcanzará aproximadamente mil, lo que significaría un crecimiento de 56.1%, con un ligero aumento de un punto porcentual en su participación regional.

Actualmente, los 638 establecimientos de Texcaltitlán se distribuyen en 14 sectores productivos. El comercio al por menor predomina con 324 unidades, representando aproximadamente 50.0% del total. Le siguen los servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas (13.3%), otros servicios (11.0%) e industria manufacturera (9.1%), sectores que en conjunto concentran 84.2% de la actividad económica municipal (cuadro 2).

Cuadro 2. Texcaltitlán: unidades económicas 2023

Emilia López



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Actividades	Número de Unidades económicas	Rango de personal ocupado
Acuacultura	1	6-10 (1 UE)
Distribución de electricidad y agua	2	0-5 (1); y 11-30 (1)
Manufacturas	58	1-5 (55); 6-10 (2); y 11-30 (1)
Comercio al por mayor	23	1-5 (22); y 6-10 (1)
Comercio al por menor	324	1-5 (318); 6-10 (5); y 1-30 (1)
Otros servicios relacionados con el transporte	1	51-100 (1)
Servicios financieros y profesionales	18	0-5 (18)
Servicios educativos	10	1-5 (5); 6-10 (1); 11-30 (2); 31-50 (1); y 51-100 (1)
Servicios de salud y de asistencia social	26	1-5 (24); 6-10 (1); y 51-100 (1)
Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	8	1-5 (7); y 6-10 (1)
Servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas,	85	1-5 (81 UE); y 6-10 (4)
Otros servicios	70	1-5 (67); y 6-10 (3)
Administración pública	2	6-100 (1); y 51-100 (1)
Actividades administrativas de instituciones de bienestar social	10	0-5 (9); y 11-30 (1)
Total	638	1-5 (607); 6-10 (20); 11-30 (6); 31-50 (1); y 51-100 (4)

Fuente: INEGI (2023b). Sistema de Clasificación industrial de América del Norte, México SCIAN 2023; INEGI (2024c). SCNM: Fuentes y metodologías: año base 2018, pp. 46 y 83; e INEGI (2024d). DENU.

En cuanto al tamaño de los establecimientos, solo cuatro son de estructura mediana, empleando entre 51 y 100 personas; el resto son pequeñas unidades que ocupan entre 1 y 50 personas, de las cuales 607 operan con un máximo de cinco empleados. A pesar de ser minoría, tres de los establecimientos medianos, que son de carácter público, tienen un impacto significativo en el empleo formal: el Centro de Bachillerato Tecnológico (CBT) Adolfo López Mateos, el Hospital Regional Juan Aldama y la Administración municipal.

En síntesis, para 2040 Texcaltitlán experimentará un crecimiento dinámico en sus unidades económicas, lo que representará una oportunidad para fortalecer su economía. Se proyecta un crecimiento de 5.1% anual en el número de establecimientos, superior al 3.5% estimado para la entidad y al 4.6% en la región. Sin embargo, el nivel de integración de estas unidades con la economía estatal y nacional sigue siendo bajo (cuadro 3). A pesar del crecimiento en el número de establecimientos, éste no se traduce en un aumento

Emilia López-C.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



proporcional del empleo ni en la mejora de los salarios, lo que podría explicar la migración de la población en busca de mejores oportunidades.

De igual forma, el bajo nivel de formación bruta de capital fijo sugiere que las empresas locales no están modernizando su infraestructura, lo que impacta negativamente en la productividad y competitividad. El municipio sigue dependiendo de actividades económicas de baja productividad, como el comercio minorista y la agricultura de subsistencia¹³, lo que reduce su atractivo para inversionistas interesados en desarrollar industrias de mayor complejidad tecnológica.

Cuadro 3. Estado de México y Texcaltitlán: principales indicadores 2018

Concepto	Nacional	Estado de México	Texcaltitlán
Unidades económica (UE)	4 800 157	624 472	467
Personal ocupado por UE	5.7	4.0	1.8
Personal remunerado por UE	3.4	2.1	0.6
Personal suministrado por otra razón social (<i>outsourcing</i>) por UE	0.9	0.6	0.01
Valor agregado por UE (mdp)^{1/}	2.080	1.232	0.263
Formación bruta de capital por UE (mdp) ^{2/}	0.156	0.091	0.000
Acervo de activos fijos por UE (mdp)^{2/}	2.407	0.990	0.094

^{1/} Precios constantes (2018 = 100)

^{2/} Con base en el Índice nacional de precios al consumidor (julio 2018 = 100).

Fuente: INEGI (2023b). Sistema de Clasificación industrial de América del Norte, México SCIAN 2023; INEGI (2024c). SCN: Fuentes y metodologías: año base 2018, pp. 46 y 83; e INEGI (2024d). DENU.

b. Economía incluyente y atención a la informalidad

Personal ocupado¹⁴

¹³ En el municipio existe una amplia actividad agropecuaria que se desarrollan fuera de la organización de establecimientos, que se caracterizan por su informalidad (carecen de registro fiscal, seguridad social, prestaciones sociales), cuya producción se destina al mercado local y el autoconsumo de las familias.

¹⁴ La influencia de los estratos que conforman el personal ocupado depende de la manera en que están incorporados en una relación laboral. En el mercado concurren dos grupos que contribuyen de manera distinta a la creación de valor de la producción. El primero integra al personal subordinado a una razón social, que

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



La ocupación productiva tiene ventajas significativas en el desarrollo social y económico de una región. Permite a las personas generar ingresos, mejorar su calidad de vida y acceder a beneficios como seguridad social y jubilación. A nivel económico, el empleo impulsa la producción de bienes y servicios, aumentando la demanda en sectores clave como vivienda, educación y salud, lo que a su vez disminuye la presión sobre los programas de asistencia social.

La Zona Sureste tiene una baja incidencia en el empleo dentro del Estado de México. En 2018, su participación en el total de personas ocupadas fue del 2.0%, y se estima que en 2040 se reducirá ligeramente a 1.9 por ciento (cuadro 4).

Cuadro 4. Personal ocupado total en la Zona VII Sureste, México 2003-2040

Zona / Región	2003	2008	2013	2018	2030 ^e	2040 ^e
VII Sureste	28 163	46 789	39 576	48 906	62 315	73 318
17 Tenancingo	25 444	43 575	36 663	45 604	58 713	69 427
18 Sultepec	2 719	3 214	2 913	3 302	3 602	3 891
15004 Almoloya de Alquisiras	623	907	699	757	822	861
15077 San Simón de Guerrero	112	154	133	189	229	271
15080 Sultepec	838	470	530	641	413	306
15097 Texcaltitlán	666	756	707	821	900	983
15117 Zacualpan	480	927	844	894	1 238	1 470
Estado de México	1 533 201	1 945 911	2 023 837	2 527 280	3 201 021	3 813 053

^{e/} estimado

Fuente: INEGI (2023b). Sistema de Clasificación industrial de América del Norte, México SCIAN 2023; INEGI (2024c). SCNM: Fuentes y metodologías: año base 2018, pp. 46 y 83; e INEGI (2024d). DENU.

Dentro de la Zona, Texcaltitlán tiene una presencia aún más reducida, con una participación de 1.7% en 2018, la cual disminuirá a 1.3% en 2040; esto indica su limitada influencia en la economía de la zona. Sin embargo, en la Región 18 Sultepec, su incidencia es mucho más relevante. En 2018, representó 25.0% de la ocupación total, con una proyección de 25.2% para 2040, lo que confirma que el municipio desempeña un papel clave en la economía local. Además, su tasa de

se divide en propietarios, familiares y otros trabajadores sin remuneración, además de los trabajadores remunerados de planta o eventual. El segundo refiere al personal que no depende directamente de la razón social, particularmente al que es suministrado por un tercero a través del régimen *outsourcing*, y el personal contratado por honorarios o comisiones sin sueldo base (INEGI, 2014: 9-12).

Emilio López C.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 "2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



crecimiento quinquenal de 8.2% entre 2003 y 2018 aumentará a 9.4% en 2040, consolidando su importancia como motor de la ocupación en la región.

Sostener este ritmo requiere el diseño de políticas específicas para fortalecer la ocupación tanto del lado del emprendedor como de los trabajadores, con un enfoque orientado a mejorar la productividad del personal remunerado, que por su proporción se encuentra en una posición delicada en el municipio. El personal remunerado, a diferencia de los otros estratos es el único que crea valor agregado¹⁵ a través de las remuneraciones que percibe directamente de las unidades económicas para producir un bien o prestar un servicio. Además, su capacidad de mejorar la productividad a través del capital intelectual es fundamental para la competitividad sectorial y regional. Sin embargo, la participación del personal remunerado en Texcaltitlán está disminuyendo. En 2018, este personal representaba aproximadamente un tercio del total. Para 2040, se estima que solo abarcará 30.1% del personal ocupado. (cuadro 5).

Este declive es preocupante, ya que una mayor proporción de la población que no aporta al valor agregado limita el crecimiento económico del municipio. Con base en el análisis de la forma en que se estructura el personal ocupado, se establece que el desarrollo económico de Texcaltitlán depende del apoyo familiar y de actividades de subsistencia. En 2018, el personal no remunerado constituía 65.9% del total, y para 2040 se proyecta que aumente a 66.9 por ciento (cuadro 6).

Cuadro 5. Personal remunerado en la Zona VII Sureste, México 2003-2040

¹⁵ En el proceso productivo, la contribución del personal subcontratado y por honorarios es considerado como un gasto que forma parte del consumo intermedio, un costo que proviene de la adquisición de un servicio; que en el momento en que se mide la productividad laboral, queda al margen (INEGI, 2024c, op. cit.: 95). Desde esta perspectiva, la utilización de personal no remunerado o suministrado por terceros reducen el potencial crecimiento económico al no incrementar el valor agregado y el margen de productividad. El ciclo ideal es expandir la contratación de personal remunerado para aumentar la masa de remuneraciones, salarios y prestaciones, valor agregado, productividad y capacidad de demanda en los mercados.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Zona / Región	2003	2008	2013	2018	2030 ^e	2040 ^e
VII Sureste	11 172	18 867	14 535	19 859	24 583	28 928
17 Tenancingo	10 127	18 016	13 574	18 568	23 215	27 391
18 Sultepec	1 045	851	961	1 291	1 368	1 537
15004 Almoloya de Alquisiras	140	155	177	267	342	423
15077 San Simón de Guerrero	57	29	49	85	96	116
15080 Sultepec	450	100	116	223	- 37	- 170
15097 Texcaltitlán	243	222	220	275	277	295
15117 Zacualpan	155	345	399	441	691	873
Estado de México	888 851	934 905	934 778	1 294 542	1 487 878	1 731 267

^{e/} estimado

Cuadro 6. Texcaltitlán: estructura del personal ocupado 2003-2040

Concepto	2003	2008	2013	2018	2030 ^e	2040 ^e
Personal ocupado total	666	756	707	821	900	983
1. Personal dependiente de la razón social	666	721	669	816	873	953
a) Propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados	423	499	449	541	597	657
b) Personal remunerado	243	222	220	275	277	295
2. Personal no dependiente de la razón social		35	38	5	27	30

^{e/} estimado

Fuente: INEGI (2023b). Sistema de Clasificación industrial de América del Norte, México SCIAN 2023; INEGI (2024c). SCNM: Fuentes y metodologías: año base 2018, pp. 46 Y 83; e INEGI (2024d). DENUE.

Del lado del personal no dependiente de la razón social, aunque aumenta su participación de 0.6% a 3.1%, seguirá siendo un componente marginal de la estructura ocupacional. Este crecimiento tenderá a concentrarse en personal contratado a través del pago de honorarios por servicios profesionales, tomando en cuenta que la baja complejidad económica del municipio no demandará la subcontratación de terceros.

Empleo formal

En términos estrictamente laborales, el empleo formal brinda una relativa estabilidad económica en la relación de trabajo, incluyendo el pago regular de salario, prima vacacional, reparto de utilidades, jornadas laborales reguladas y acceso a programas de capacitación y profesionalización. Desde el punto de vista social, permite el acceso a servicios médicos, medicamentos y atención hospitalaria para la familia a través del

Emilia López



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



sistema de seguridad social. Asimismo, otorga derechos como el acceso a pensiones y jubilación, pago de incapacidades, licencias por maternidad y paternidad, así como créditos para la adquisición de vivienda y la sindicalización de los trabajadores.

En Texcaltitlán, el sector público tiene una presencia relevante en el empleo formal. De las tres instituciones que en 2023 ofrecían ocupación, 68.2% era provisto por 23 establecimientos adscritos al ISSEMYM (cuadro 7), los cuales incluían servicios médicos (en el hospital regional), la impartición de educación en niveles preescolar, básica, secundaria técnica, media superior y especial, con un total de diez unidades; la administración municipal y el registro civil, además de diez unidades dedicadas a actividades para el bienestar social. La importancia de este grupo radica en que, aunque representa solo 3.6% de los establecimientos en el municipio, genera la mayor parte del empleo formal.

Cuadro 7. Texcaltitlán: puestos de trabajo por institución 2008-2040

Año	2008	2013	2018	2023/e	2030/e	2040/e
IMSS	47	88	86	105	140	179
ISSSTE	82	112	112	208	153	183
ISSEMYM	493	556	610	670	752	869
Total	622	756	808	983	1 045	1 231

^{e/} estimado. La proyección para el ISSEMYM es a partir de 2023.

Fuente: INEGI (2025c). Puestos de trabajo registrados en el IMSS por municipio según relación laboral; ISSEMYM (2009-2021). Población derechohabiente. Síntesis ejecutiva; e ISSSTE (2009-2023). Población derechohabiente por entidad, municipio de residencia o demarcación territorial de residencia

En segundo lugar, se encuentra el ISSSTE, que registra a los trabajadores del gobierno federal, con 20.1% del empleo formal. Al final se encuentra el IMSS, que registra el empleo generado en las actividades del sector privado, el cual representa 10.7% de los empleos formales. Esta reducida participación del IMSS refleja el alto nivel de informalidad en la economía municipal.

Enilia López-c.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Pagos al personal ocupado¹⁶ y salarios medios

Pagos totales al trabajo

En el Estado de México, entre 2003 y 2018, el pago total a los trabajadores aumentó a una tasa anual del 1.2% en términos reales. En el Sureste de la entidad, el crecimiento fue 8.1%, aunque con contrastes significativos entre sus dos regiones: en Tenancingo el incremento alcanzó el 9.4%, mientras que en Sultepec se registró una contracción de 0.3% (cuadro 8).

Para Texcaltitlán, los resultados han sido negativos, con una reducción del 0.9% en los pagos totales, debido a fuertes contracciones en 2008 y 2018. Esto ha afectado su participación en la región, que pasó de 18.8% en 2003 a 16.9% en 2018.

Si estas tendencias se mantienen, para 2040 la zona experimentará un decrecimiento anual de 3.1 por ciento. En Sultepec y Texcaltitlán, la caída será más moderada, con -1.1% y -2.1%, respectivamente. Los únicos municipios que sostendrán un crecimiento serán Zacualpan y Almoloya de Alquisiras.

Cuadro 8. Total de remuneraciones y pagos por servicios en la Zona Sureste
Millones de pesos a precios constantes

Zona / Región	2003	2008	2013	2018	2030 ^e	2040 ^e
VII Sureste	1 055	6 953	1 297	1 690	1 286	536
17 Tenancingo	933	6 881	1 184	1 599	1 207	468
18 Sultepec	122	71	113	91	79	69
15004 Almoloya de Alquisiras	10	13	12	16	19	22
15077 San Simón de Guerrero	17	3	4	5	- 6	- 13
15080 Sultepec	53	5	7	10	- 31	- 57
15097 Texcaltitlán	23	18	22	15	12	8
15117 Zacualpan	19	32	69	45	85	108
Estado de México	144 952	193 622	185 441	216 477	265 617	306 897

^{e/} estimado

^{1/}Con base en el Índice nacional de precios al consumidor (julio 2018 = 100).

¹⁶ Los recursos pagados al personal ocupado incluyen dos rubros: 1) Las remuneraciones, que son las retribuciones al trabajo del personal dependiente de la razón social, mediante pagos y aportaciones, normales y extraordinarias, en dinero y especie antes de cualquier deducción. 2) Los pagos a terceros por el suministro de personal; de comisiones y honorarios para el personal que no recibe un sueldo base; y de honorarios por servicios profesionales contratados de forma infrecuente, los cuales se contabilizan como pagos por servicios (INEGI-AMIA, 2016: 39; e INEGI, 2024c: p. 75).

Emilia ZORRERO-C.

Peter H

Emilia ZORRERO-C.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO"



La tendencia negativa en Texcaltitlán estará delimitada por tres fenómenos:

- ❖ La reducción del personal remunerado
- ❖ La caída del salario medio del personal remunerado, y
- ❖ Una economía caracterizada por establecimientos pequeños y actividades con bajo valor agregado.

Salario medio

Entre 2003 y 2018, el salario medio del personal remunerado en el Estado de México disminuyó 6.2% en términos reales cada cinco años. Para 2040, se prevé una reducción adicional del 4.7 por ciento. En Sultepec, la caída inicial fue más pronunciada (-10.4%), pero se espera una recuperación de 2.6% para 2040 (cuadro 10).

Cuadro 10. Remuneración media anual en la Zona VII Sureste, México 2003 - 2040
(pesos a precios constantes)

Zona / Región	2003	2008	2013	2018	2030 ^{el}	2040 ^{el}
18 Sultepec	104 225	74 246	103 724	60 113	68 922	62 373
15004 Almoloya de Alquisiras	66 267	76 603	51 872	46 447	36 012	30 392
15077 San Simón de Guerrero	90 236	69 552	80 651	62 581	115 405	123 156
15080 Sultepec	117 959	43 941	59 477	41 276	92 443	84 284
15097 Texcaltitlán	94 597	66 190	60 245	50 232	43 315	37 578
15117 Zacualpan	118 876	87 549	166 398	83 598	85 634	75 375
Estado de México	143 635	146 596	125 765	117 785	114 009	106 890

^{el} estimado ¹Con base en el Índice nacional de precios al consumidor (julio 2018 = 100).

En Texcaltitlán, la situación es aún más preocupante: entre 2003 y 2018, la remuneración media pasó de 94 mil 597 pesos anuales a 50 mil 231 pesos, lo que representa una pérdida de 46.9 por ciento. Para 2040 se proyecta una nueva caída de 25.1 por ciento.

Al comparar el salario medio local con el promedio estatal. En 2003, la diferencia era de -34.1%, ampliándose a -57.4% en 2018. Para 2040, será casi tres veces menor, reflejando la pérdida de competitividad de Texcaltitlán.

c. Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor

El valor de la producción en el ámbito regional

Enilio López-c.

Rosa H

F. A. A.

Oval

C. J. P.

A. J. P.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Entre 2003 y 2018, Texcaltitlán experimentó un crecimiento moderado pero estable en su economía, duplicando el valor agregado en 15 años. Sin embargo, este crecimiento fue inferior al de otras regiones con mayor dinamismo industrial o de servicios.

En la Zona Sureste, el municipio tiene una baja incidencia. En 2018, su aportación representó solo 1.6% del valor de la producción. En la Región de Sultepec, su peso relativo fue de 20.6% de total, ubicándose detrás de Zacualpan (46.7%) y Almoloya de Alquisiras (22.0 por ciento). En 2003, las participaciones de Texcaltitlán y Zacualpan eran casi equivalentes, con 31.3% y 32.7 por ciento (**cuadro 11**).

Cuadro 11. Valor agregado de la Zona VII Sureste, México (millones de pesos, 2018 = 100)

Zona / Región	2003	2008	2013	2018	2030 ^o	2040 ^o
VII Sureste	2 395	15 019	3 482	7 536	8 623	9 400
17 Tenancingo	2 196	14 738	3 136	6 926	7 758	8 276
18 Sultepec	200	281	346	610	864	1 123
15004 Almoloya de Alquisiras	39	69	50	134	178	231
15077 San Simón de Guerrero	22	11	10	11	1	- 6
15080 Sultepec	11	14	21	63	90	123
15097 Texcaltitlán	63	63	72	123	154	192
15117 Zacualpan	65	123	193	278	442	584
Estado de México	374 289	463 416	463 304	769 506	979 989	1 217 097

Para 2040, otras áreas dentro de la Zona Sureste y la Región de Sultepec tendrán mayor dinamismo, lo que reducirá aún más el peso relativo de Texcaltitlán, para ubicarse en 17.1% en la región. Paralelamente, la proporción de Zacualpan aumentará a 52.0%, mientras que la de Almoloya disminuirá a 20.6%. En casi cuarenta años, Texcaltitlán habrá reducido su participación en la región a la mitad.

Este descenso puede atribuirse a varios factores:

- ❖ El alto grado de informalidad en la ocupación y la disminución del empleo remunerado.
- ❖ La baja incidencia del empleo generado por la iniciativa privada en relación con el sector público.
- ❖ Los bajos salarios de los trabajadores, que impactan en el crecimiento de la masa salarial, su aportación al valor agregado y la magnitud de la productividad.
- ❖ La composición de su estructura productiva, en la que predominan establecimientos pequeños y actividades con bajo valor agregado, pero altamente concentradas.
- ❖ La desarticulación entre el sector agrícola e industrial que limita el crecimiento del valor agregado.
- ❖ La limitada inversión para modernizar las actividades productivas.

Emilia López...
Retos II



Estructura económica sectorial

Texcaltitlán presenta una estructura productiva altamente concentrada. En 2018, el valor agregado alcanzó 123 millones de pesos a precios constantes. El comercio al por menor tuvo el mayor peso relativo, con 42.7% del total, seguido del comercio al por mayor con 28.0%, sumando en conjunto 70.7% del valor agregado (**cuadro 12**).

Otros sectores con menor participación fueron el turismo (7.0%), la industria manufacturera (5.9%) y las actividades de bienestar social del sector público (2.8 por ciento). En conjunto, estos cinco sectores concentraron 86.4% del valor de la producción, mientras que el resto se distribuyó entre otras diez actividades económicas.

Los sectores más dinámicos han sido la industria manufacturera y el comercio al por menor. La primera mostró un crecimiento sólido, pasando de 2 millones de pesos en 2003 a 7 millones en 2018, con un ritmo de crecimiento de 6.3% anual, lo que indica un potencial de expansión a mediano y largo plazo.

El comercio al por menor creció de 16 millones de pesos en 2003 a 53 millones en 2018, con una tasa media de crecimiento de 4.0% anual. En contraste, el comercio al por mayor permaneció estancado, pasando de 33 millones de pesos en 2003 a 34 millones en 2018, lo que indica la falta de acceso a mercados más amplios.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



**Cuadro 12. Texcaltitlán, México: Valor agregado por actividad productiva, 2003 - 2018
(millones de pesos a precios constantes, 2018 = 100)**

Actividad económica	2003	2008	2013	2018
11 Agropecuario				
22 Distribución de electricidad y agua				
31-33 Industrias manufactureras	2	5	4	7
43 Comercio al por mayor	33			34
46 Comercio al por menor	16	24	23	53
51 Información en medios masivos				
52 Servicios financieros y de seguros			2	1
53 Servicios inmobiliarios y de alquiler				
54 Servicios profesionales, científicos y técnicos			0.11	0.38
56 Servicios de apoyo a los negocios		0.13	0.23	1
61 Servicios educativos		0.18		
62 Servicios de salud y de asistencia social	0.60		0.45	1
71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos		1		1
72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	3		4	9
81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2	7	1	3
Total municipal	63	63	72	123

No obstante que no hay datos disponibles para medir el crecimiento del sector agropecuario y la distribución de electricidad y agua, históricamente han sido pilares de la economía local. Es probable que el sector agropecuario conserve un peso importante, pero con bajo dinamismo.

La alta dependencia de sectores con bajo contenido de valor agregado explica, en parte, el bajo nivel de empleo remunerado y formal que hay Texcaltitlán, así como la menor propensión a invertir para impulsar la competitividad.

Productividad laboral¹⁷

¹⁷ La productividad laboral es el valor que genera cada trabajador en el proceso de producción. Proviene de los salarios y prestaciones que pagan las unidades económicas para producir un bien o servicio de forma directa. Su cuantía está correlacionada con cuatro elementos: 1) Las capacidades empresariales; 2) La calidad del capital intelectual; 3) El avance científico-tecnológico y la innovación aplicada en los procesos de producción y en el diseño de bienes y servicios; y 4) El desarrollo de infraestructura de apoyo a la producción (Camargo, 2019: 78-81).

Enric López



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



El crecimiento del valor agregado mejora potencialmente la productividad de los trabajadores. La productividad condiciona a largo plazo la calidad de vida de una región porque determina el nivel de ingreso per cápita, el salario medio y el rendimiento del capital. El nivel de eficiencia y rendimiento, es fundamental para competir en los mercados en forma sostenida a largo plazo.

La evolución de la productividad de Texcaltitlán ha sido positiva no obstante que su economía enfrenta obstáculos para crecer. Entre 2003 y 2018, Texcaltitlán mantuvo un ritmo de crecimiento estable, alineado con la Zona VII Sureste (3.74% anual) y ligeramente inferior al de la Región Sultepec (6.2 por ciento). Esto sugiere que municipios como Zacualpan y Almoloya de Alquisiras han contado con mejores condiciones de inversión, tecnología o infraestructura (cuadro 13).

Cuadro 13. Texcaltitlán, México: Productividad laboral, 2003 - 2040 (pesos a precios constantes)

Zona / Región	2003	2008	2013	2018	2030 ^o	2040 ^o
VII Sureste	214 416	796 044	239 540	379 468	383 442	371 173
17 Tenancingo	216 824	818 061	230 996	373 017	363 516	339 820
18 Sultepec	191 080	329 955	360 220	472 248	679 146	853 900
15004 Almoloya de Alquisiras	278 212	447 417	284 740	503 348	578 395	680 942
15077 San Simón de Guerrero	385 315	386 640	204 592	132 000	90 240	- 278 639
15080 Sultepec	24 259	140 928	176 815	281 520	470 872	632 407
15097 Texcaltitlán	257 499	282 443	326 492	446 771	566 928	689 301
15117 Zacualpan	421 140	357 781	484 733	631 331	769 181	920 686
Estado de México	421 093	495 682	495 631	594 423	704 483	808 471

Para 2040, se proyecta una desaceleración en la productividad de Texcaltitlán, con un crecimiento anual de 2.0 por ciento. Sin embargo, esta cifra sigue siendo positiva si se considera que en la Zona Sureste disminuirá ligeramente (-0.1%), mientras que Sultepec mantendrá un crecimiento fuerte del 2.7 por ciento. Si Texcaltitlán no mejora su entorno productivo podría perder competitividad en la región.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Formación bruta de capital¹⁸

Uno de los factores estructurales que han limitado el crecimiento productivo de Texcaltitlán es la disminución de la inversión. Entre 2003 y 2018, ésta presentó una tasa de crecimiento negativa de 15.1% anual, en contraste con el incremento de 5.5% en la Zona VII Sureste y la caída menos pronunciada en la Región de Sultepec (-1.8 por ciento) (cuadro 14).

**Cuadro 14. Formación bruta de capital fijo en la Zona VII Sureste
(millones de pesos a precios constantes)^{1/}**

Zona / Región	2003	2008	2013	2018
VII Sureste	173	2 320	145	388
17 Tenancingo	161	2 284	137	379
18 Sultepec	12	35	8	9
15004 Almoloya de Alquisiras	2	13	1	3
15077 San Simón de Guerrero		1	1	2
15080 Sultepec	2		2	2
15097 Texcaltitlán	5	4	1	0.455
15117 Zacualpan	3	17	4	2
Estado de México	28 107	38 952	36 434	56 721

^{1/}Con base en el Índice nacional de precios al consumidor (julio 2018 = 100).

Mientras la Zona Sureste mantiene una inversión creciente, Texcaltitlán sigue una trayectoria de declive, lo que podría hacer que pierda atractivo como centro productivo. Esto también sugiere que el municipio podría estar operando con infraestructura envejecida o insuficiente, lo que impacta la eficiencia y la atracción de nuevos negocios.

¹⁸ La inversión o formación bruta de capital son los gastos de las unidades productivas para incrementar sus activos fijos. Incluye los gastos en mejoras o reformas que prolongan la vida útil o la productividad de un bien. Incluye construcciones, maquinaria, equipo de transporte y equipo en general.

R. A.
 C. A.
 H. A.
 P. A.
 R. A.
 E. A.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



El riesgo es que a mediano y largo plazo su economía se encuentre con estancamiento económico, lo que limitará la generación de empleo y la diversificación productiva.

d. Fomento al turismo

El turismo en Texcaltitlán posee un gran potencial, aunque actualmente representa una proporción reducida de la economía local. En 2018, su valor de producción alcanzó los 9 millones de pesos a precios constantes, equivalentes al 7.0% del total (**cuadro 12**), con una tasa de crecimiento anual del 18.7% en comparación con 2013.

El dinamismo del sector se refleja en el aumento del número de establecimientos, que pasó de 49 en 2013 a 70 en 2018, y alcanzó los 85 en 2023, lo que representa un crecimiento del 73.5% (**cuadros 3 y 15**).

Cuadro 15. Texcaltitlán. Sector de servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, 2013 - 2018 (precios constantes)^{1/}

Concepto	2003	2008	2013	2018
Unidades económicas	42	44	49	70
Personal ocupado total	109	99	115	163
Propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados total	78	70	72	108
Personal remunerado total	31	29	42	55
Total de remuneraciones (millones de pesos)	0.752	1.013	0.725	1.774
Remuneración media	24 246	34 931	17 269	32 263

^{1/}Con base en el Índice nacional de precios al consumidor (julio 2018 = 100).

Fuente: INEGI (2020). Resultados definitivos de los Censos económicos 2019; e INEGI (2018).

Índice de precios.

El personal ocupado total en el sector también ha mostrado una tendencia al alza. Entre 2013 y 2018, el personal ocupado total creció de 115 a 163 trabajadores, lo que equivale a 47.7 por ciento. Sin embargo, en 2018 solo 55 de estos trabajadores eran remunerados, lo que implica que, en promedio, cada establecimiento emplea a tres personas.

Un aspecto positivo es la recuperación en las remuneraciones medias, que aumentaron 75.2% en términos reales en comparación con 2008, luego de una fuerte caída en 2013. Esto podría indicar un avance en la formalización del empleo dentro del sector turístico.

Erilia López C. Retraso



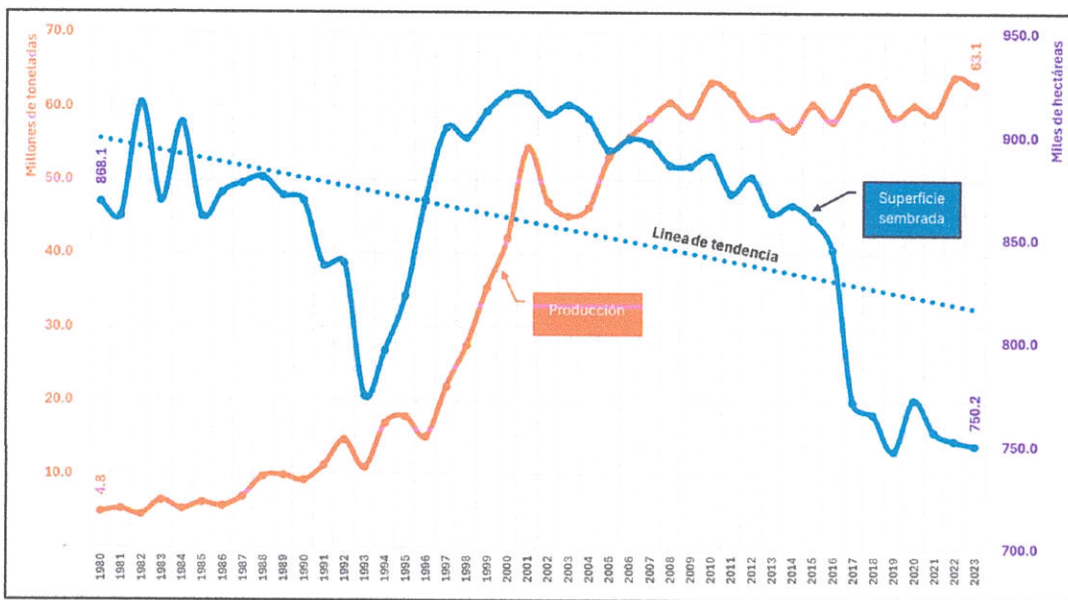
e. Desarrollo agrario y dignificación del campo¹⁹

El sector primario se constituye en un elemento muy importante en el desarrollo económico de cualquier territorio no solamente por la producción de alimentos para alimentar a la población si no como materia prima o insumo para generar otros productos en la industria en general.

Según el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) en 2023, en el país, se cultivaron 20 millones de hectáreas, mientras en el Estado de México se sembraron 750.2 mil hectáreas, que representaron el 3.7% del total nacional, muy por debajo de Jalisco (8.4%), Veracruz (7.7%), Oaxaca (6.8%) y Chiapas (6.8) que ocuparon los primeros lugares.

La gráfica 1, describe lo que está sucediendo en la agricultura mexiquense en el largo plazo. La superficie sembrada tiende a disminuir en tanto que la producción en las últimas décadas, prácticamente, se ha estancado. En términos de valor de la producción el sector agrícola del Estado de México representa el 3.8% del total nacional, alrededor de 35 mil millones de pesos.

Gráfica 1. Estado de México: superficie sembrada y producción 1980-2023



Fuente: SIAP –SADER.

¹⁹ En este apartado se utilizará como fuente de consulta el Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), los Censos Económicos y los Censos Agropecuarios realizados por INEGI.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]

[Handwritten signature and name: Emira López-C...]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



La disminución de las áreas sembradas dice mucho de lo que ocurre en el campo mexiquense la frontera agrícola disminuye y la mancha urbana va en incremento, en términos prácticos ello se traduce en una menor disponibilidad de alimentos para una población que va en aumento de forma natural, así como por elevada tasa de migración hacia la zona conurbada de la Ciudad de México.

A ello hay que sumar la carencia de políticas y apoyos para la modernización agrícola, la búsqueda de nuevos mercados, el elevado intermediarismo, la escasa inversión en infraestructura, las dificultades para el acceso a la tecnología, la poca capacitación especializada a los pequeños y medianos productores, principalmente. Sin embargo, el campo genera empleo. En 2023, dio ocupación a cerca de 320 mil personas (273.7 miles de hombres y 46.2 mil de mujeres).

De mantenerse la tendencia de menor sembradío de cultivos y estancamiento en la productividad, la situación del sector agrícola del Estado será muy complicada como consecuencia del abandono del campo mexiquense, la nula inversión en infraestructura rural y, en cambio, se privilegia políticas urbanas expansivas que motivan el cambio del uso de suelo dejando de lado la vocación agrícola por espacios habitacionales.

En el caso del Municipio de Texcaltitlán, la tendencia de las hectáreas sembradas es negativa, aunque se observa una recuperación de la frontera agrícola en los últimos años, estos niveles están lejos de los alcanzado en 2012, cuando se logró una cantidad histórica de 7.4 miles de hectáreas sembradas (gráfica 2). Parecido comportamiento tiene la producción; al disminuir los sembradíos la producción cae y al recuperarse el cultivo también lo hace la cosecha, aunque está muy lejos de lo registrado en 2015 (57.5 miles de toneladas).

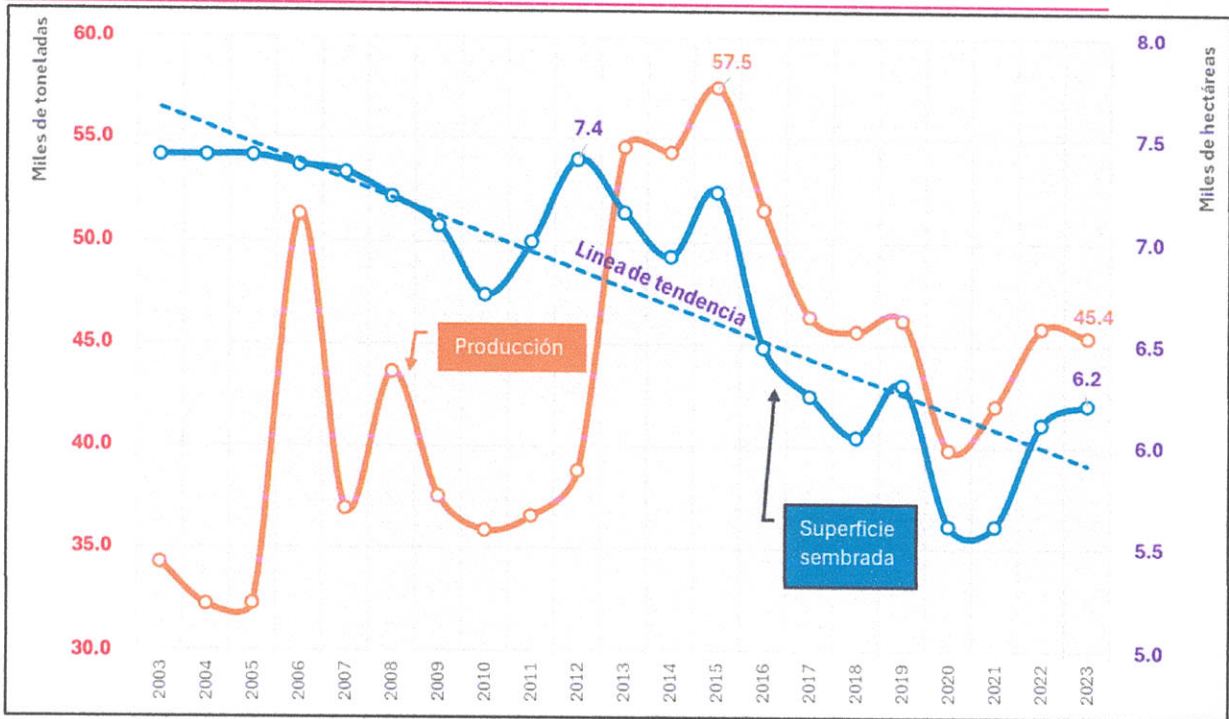
El peso que tiene el sector agrícola de Texcaltitlán en el campo mexiquense es poco significativo. De acuerdo con las cifras del SIAP, en 2023 represento el 0.8% de la superficie sembrada y el 0.07% de la producción Estatal. Sin embargo, ello no significa que no sea importante en la dinámica local. Se estima que al cierre de 2023 la producción agrícola del municipio tenía un valor de 132.3 millones de pesos.

Gráfica 2. Texcaltitlán: superficie sembrada y producción 2003-2023

Emilia López



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 "2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Fuente: SIAP-SADER.

El desafío para la administración Municipal 2025-2027, es mantener el proceso de recuperación de las tierras agrícolas y lograr un mayor rendimiento de las parcelas mediante acciones coordinadas con los Gobiernos Estatal y Federal con el propósito de coadyuvar la soberanía y seguridad alimentaria.

Según el Censo Agropecuario, en el Estado de México la superficie con vocación agropecuaria y aprovechamiento forestal abarca 2.2 millones de hectáreas. De esta extensión, 53.0% corresponde a actividades agropecuarias, 12.6% a aprovechamiento forestal y 34.4% son terrenos sin uso (INEGI, 2023d).

Dentro de la superficie con vocación productiva, 801 mil 100 hectáreas están destinadas a la agricultura (sembradas y no sembradas), 380 mil 835 a agostaderos, pastos naturales y aprovechamiento forestal, y 18 mil 949 a otros usos (construcciones como viviendas, bodegas, corrales, así como superficies erosionadas o salinas).

En Texcaltitlán, existen 3 mil 370 unidades productivas, de las cuales 80.1% se dedican a la agricultura, 18.5% a la ganadería y 1.3% a los servicios (cuadro 16).

Los terrenos agrícolas en el municipio abarcan cerca de 4 mil 300 hectáreas. De esta extensión, 53.8% se destina al cultivo de maíz blanco, 17.3% a avena forrajera, 2.7% a

[Firmas manuscritas verticales]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



maíz forrajero y 1.4% a aguacate, lo que en conjunto representa 75.3% del total. El resto se reparte entre otros 17 cultivos (**cuadro 17**).

Como resultado, la producción agrícola se concentra en estos cultivos principales, con volúmenes estimados de:

- ❖ Maíz blanco: 3 mil toneladas.
- ❖ Avena forrajera: 3 mil 400 toneladas.
- ❖ Maíz forrajero: 1 mil toneladas.
- ❖ Aguacate: 336 toneladas.

Otros cultivos como jitomate rojo, papa y agave, aunque no cuentan con grandes extensiones, presentan rendimientos significativos.

Cuadro 16. Texcaltitlán, México: Padrón de unidades económicas en el sector agropecuario

Actividad	Unidades
Pecuarías	625
Producción de jitomate	109
Producción de maíz	2 000
Producción de chícharo	150
Producción de haba	250
Producción de hortalizas	180
Forrajeras	12
Comercializadoras de agroquímicos	7
Comercializadoras de fertilizantes	2
Prestadores de servicios ganaderos	35
Total	3 370

Fuente: Ayuntamiento de Texcaltitlán, México (2025a). Padrón de unidades económicas agropecuarias y servicios

La base agrícola del Municipio de Texcaltitlán gira en tres productos: avena en grano, avena forrajera en verde y maíz. Estos productos explican el 91.3% de la superficie sembrada, el 90.0% de la producción y el 87.7% del valor de la producción (**cuadro 17**). Aunque existen otros cultivos de menor escala como haba verde, chícharo, aguacate, col (bruselas y repollo) y durazno, principalmente.

[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas verticales]

Emilia Lopez



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO"



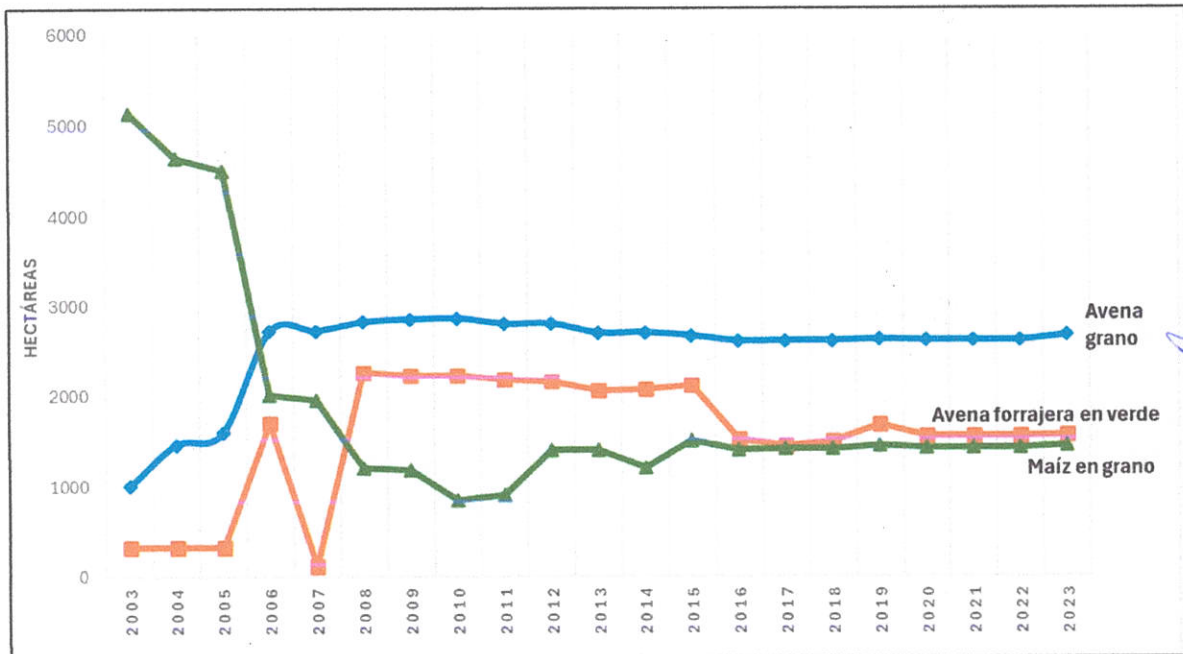
Cuadro 17. Texcaltitlán: indicadores agrícolas en 2023

Superficie sembrada	Héctareas	Participación	Producción	Toneladas	Participación	Valor de la producción	Miles de Pesos	Participación
Avena grano	2,668.7	43.0%	Avena forrajera en verde	28,224.8	62.1%	Maíz grano	51,395.8	38.8%
Avena forrajera en verde	1,559.0	25.1%	Maíz grano	7,033.8	15.5%	Avena grano	35,035.8	26.5%
Maíz grano	1,441.4	23.2%	Avena grano	5,631.0	12.4%	Avena forrajera en verde	14,857.5	11.2%
Haba verde	410.6	6.6%	Haba verde	2,022.9	4.5%	Haba verde	14,823.2	11.2%
Chicharo	43.0	0.7%	Cot (repollo)	1,398.5	3.1%	Aguacate	6,242.0	4.7%
Aguacate	31.0	0.5%	Aguacate	343.7	0.8%	Cot (repollo)	5,998.6	4.5%
Cot de brúselas	20.4	0.3%	Cot de brúselas	295.8	0.7%	Chicharo	1,383.4	1.0%
Cot (repollo)	13.0	0.2%	Chicharo	164.7	0.4%	Cot de brúselas	1,252.6	0.9%
Durazno	12.0	0.2%	Pastos y praderas	154.7	0.3%	Durazno	1,184.3	0.9%
Pastos y praderas	10.0	0.2%	Durazno	150.6	0.3%	Pastos y praderas	86.6	0.1%
Cirueta	1.0	0.0%	Cirueta	7.7	0.0%	Cirueta	51.0	0.0%
Total	6,210.0	100.0%	Total	45,428.1	100.0%	Total	132,310.9	100.0%

Fuente: SIAP – SADER.

La agricultura en el Municipio de Texcaltitlán aparte de la elevada concentración en tres productos también se observa un cambio estructural en el cultivo. En los primeros años del presente siglo la siembra de maíz superaba ampliamente al cultivo de Avena en grano y avena forrajera, sin embargo, esta situación se ha modificado profundamente ante una caída estrepitosa del cereal que ahora es el tercer producto más cultivado (gráfica 3).

Gráfica 3. Texcaltitlán: superficie sembrada de principales cultivos 2003 - 2023



Fuente: SIAP – SADER.

Otra característica es que en la última década la superficie sembrada de avena en grano, avena forrajera en verde y maíz se mantiene constante. Es decir, estos tres cultivos no han

Emilia Lopez Cisneros

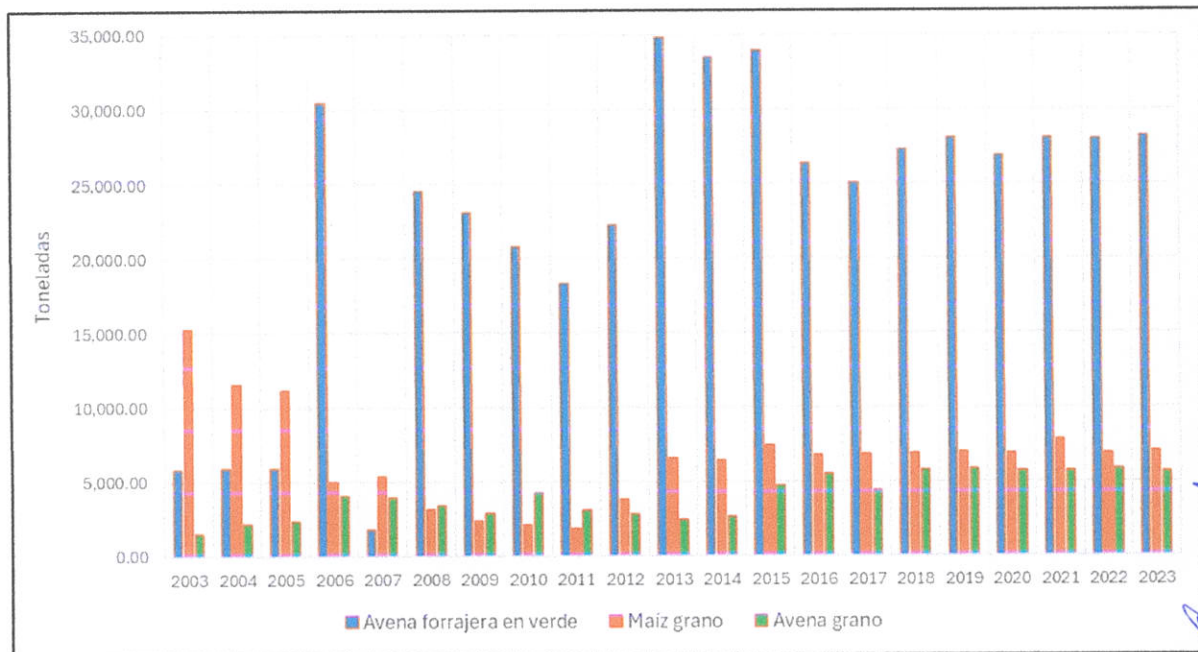


aumentado las hectáreas sembradas, pero si han aumentado de manera importante el cultivo de haba verde y aguacate.

En términos de producción destaca de manera importante la avena forrajera en verde, seguido del maíz grano que en los primeros años del presente siglo era importante y luego cae la producción, en el caso de la avena grano sigue el mismo patrón del cereal. Este tipo de comportamiento está muy relacionado con la superficie sembrada y el rendimiento por hectárea.

Un claro ejemplo es el caso del maíz grano que ante una elevada cantidad de superficie sembrada la producción aumenta, pero al caer la hectárea cultivada la producción disminuye. Similar situación sucede con los rendimientos por hectárea.

Gráfica 4. Texcaltitlán: producción de los principales cultivos 2003 - 2023



Fuente: SIAP - SADER

En el valor de la producción destaca el maíz grano seguido de la avena grano y la avena forrajera en verde (gráfica 5). Este comportamiento obedece principalmente por el comportamiento de los precios, aunque también depende de la cantidad cosechada. En el caso del maíz, por ejemplo, el precio entre 2003 y 2023 aumento en 232.1%; la avena grano, en el mismo periodo, creció en 211.1% y la avena forrajera en verde apenas lo hizo en 5.3%.

Emilio Lopez...

Revisar



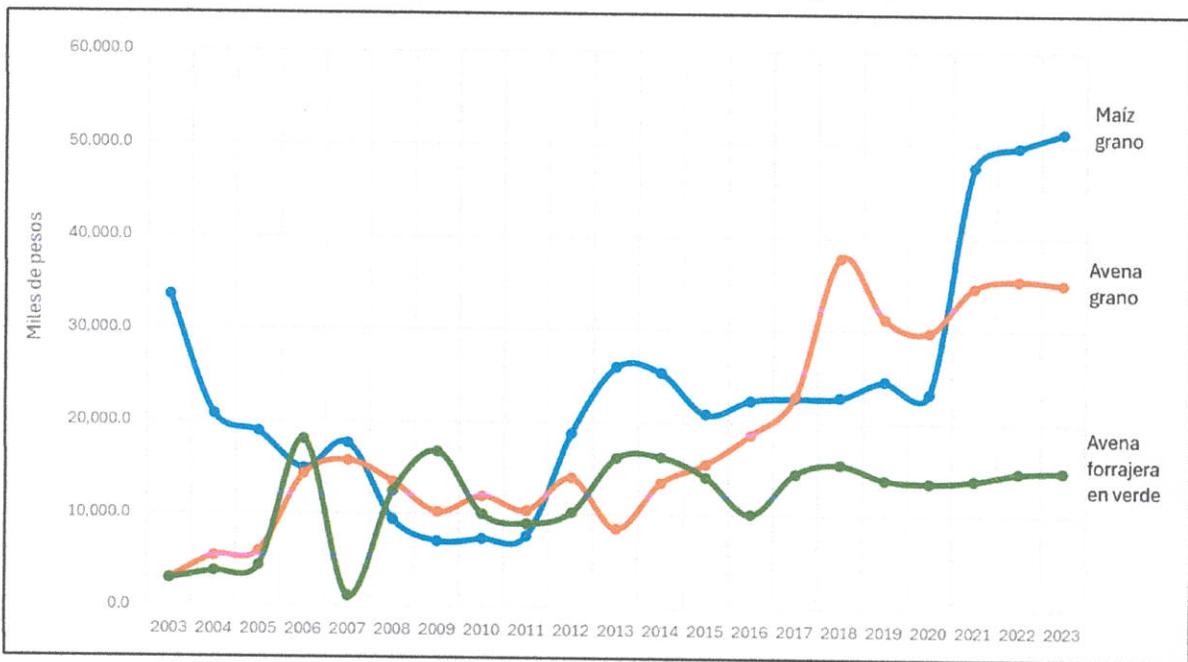
H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



En término de participación, estos tres cultivos, representan el 76.5% del valor de la producción destacando el maíz con un 38.8%, la avena grano con el 26.5% y la avena forrajera en verde con el 11.2%.

Los principales indicadores agrícolas indican que el campo en Texcaltitlán se ubica por debajo de la media estatal. Los retos que enfrenta la administración 2025-2027 pasa por impulsar la capacitación especializada tanto desde la perspectiva técnica como por la visión empresarial de los agronegocios. Asimismo, por la organización de los productores y por el manejo correcto de los paquetes tecnológicos, sin descuidar la infraestructura rural.

Gráfica 5. Texcaltitlán: valor de la producción de los principales cultivos



Fuente: SIAP – SADER.

Sector pecuario

El Municipio de Texcaltitlán tiene un importante y dinámico sector pecuario que abarca una amplia gama de actividades que van desde la cría, producción y comercialización de ganado, aves de corral y otros animales destinados, principalmente, al autoconsumo y el mercado local y regional.

Texcaltitlán es un referente en la producción y comercialización de res, cerdo, ovino y pollo en la zona sur del Estado. La actividad ganadera y la agrícola son importantes en la vida cotidiana de los habitantes del Municipio.

Emilia López - C. Cof. Ag.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



De acuerdo con los datos del SIAP, el valor de la producción del sector pecuario es de cerca de 75 millones de pesos, por debajo de los 135 millones de pesos que genera el sector agrícola.

En 2023, el 57.2 % del valor de la producción lo generó el sector bovino -carne, un 16.3% los productores de ovino-carne y un 8.5% los criadores de porcino y bovino, respectivamente. En conjunto estas cuatro actividades concentraron el 90.5% del valor de la producción (cuadro 18).

En el caso del número de cabezas la crianza de aves – carne que en 2023 ascendió a 68.8 millones de pollos, representando el 86.3% de la actividad. Los ovinos y bovinos alcanzaron el 6.9% y el 2.8%, respectivamente. Estas tres actividades pecuarias significan el 96.0% del número cabezas que se crían en el municipio.

Cuadro 18. Texcaltitlán: sector pecuario 2006 - 2023

Emilio López-C

Pedro H



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



1.3 Implementar y difundir un programa de regularización de la tenencia de la tierra	1.3.1 Continuar con el programa municipal de regularización de la tierra. 1.3.2 Gestionar la incorporación de los productores para los programas de fomento al campo
--	---

f. Movilidad segura y de calidad

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la infraestructura de conectividad al interior del municipio. 	
Estrategias	Líneas de acción
1.1 Ordenar la vialidad municipal mediante la reglamentación vehicular y peatonal.	1.1.1 Establecer un patio de maniobras para carga y descarga de los productos del tianguis semanal y el mercado municipal. 1.1.2 Emitir el reglamento municipal de movilidad.

g. Infraestructura urbana y rural

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Impulsar la modernización de espacio público para el desarrollo urbano, económico y cultural. 	
Estrategias	Líneas de acción
1.1 Fortalecer la comunicación digital.	1.1.1 Gestionar el establecimiento de los puntos de acceso libre a internet. 1.1.2 Fomentar el aprovechamiento de la universidad y biblioteca digitales.
1.2 Garantizar el acceso y movilidad intermunicipal.	1.2.1 Mejorar caminos rurales y vías de acceso a las comunidades. 1.2.2 Establecer un programa de bacheo y mantenimiento de vialidades.

Emilia Lopez-C.
Petra



EJE 4
BIENESTAR SOCIAL

Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad

Alba D.A.

[Signature]

[Signature]

Emilia López-c.

[Signature]

Petrush

[Signature]

[Signature]



Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

El bienestar social en las distintas regiones y municipios del Estado de México depende en gran medida de las condiciones económicas que permitan un crecimiento sostenido a mediano y largo plazo. La política gubernamental busca no solo fortalecer una estructura económica competitiva y productiva, sino también garantizar que este desarrollo se traduzca en una mejor calidad de vida para la población. Esto implica acceso a servicios básicos, reducción de la desigualdad, generación de empleo digno y sostenibilidad ambiental.

En el municipio de Texcaltitlán, la política social está orientada a proporcionar servicios esenciales como agua, salud y educación, además de facilitar el acceso a programas federales de combate a la pobreza y la desigualdad, con un enfoque inclusivo basado en derechos universales.

Los programas sociales han desempeñado un papel clave en la estrategia del gobierno federal para reducir la pobreza y proporcionar un ingreso complementario a sectores vulnerables; complementario. Entre los programas destacan los dirigidos a adultos mayores, personas con discapacidad, becas escolares ("Benito Juárez"), capacitación laboral ("Jóvenes Construyendo el Futuro") y desarrollo agrícola ("Sembrando Vida").

Si se comparan estas transferencias con el total del ingreso de los hogares en 2022, las becas sólo representan 0.2%, y los programas sociales, 2.8 por ciento. Tienen mayor peso las transferencias provenientes de jubilaciones y pensiones con 8.1%, en tanto que los recursos provenientes de remesas familiares (que han sido relevantes en años recientes) equivalen a 1.0% (cuadro 1).

Cuadro 1. Composición de las principales fuentes de ingreso corriente en los hogares 2016 – 2022
 (pesos de 2022)

Composición de las principales fuentes de ingresos	2016	2018	2020	2022
Ingreso corriente	63,565	60,916	57,370	63,695
<i>Ingreso del trabajo</i>	40,840	40,997	36,612	41,860
<i>Remuneración por trabajo subordinado</i>	34,705	34,695	30,936	35,259

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Zenia Lopez-C.

[Firma manuscrita]

REYES H

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO"



Ingresos por trabajo independiente	4 580	4 797	4 ,305	5 ,416
Ingresos de otros trabajos	1 155	1 505	1 372	1 185
Renta de la propiedad	5 626	3 591	3 101	3 312
Ingresos provenientes de cooperativas, sociedades y empresas que funcionan como sociedad	4 883	2 863	2 478	2 648
Arrendamiento de activos tangibles y financieros	743	728	623	663
Transferencias	9 871	9 340	10 116	10 928
Jubilaciones y pensiones	4 237	4 244	4 886	4 169
Becas provenientes del gobierno y de instituciones	194	142	139	121
Donativos en dinero proveniente de instituciones y otros hogares	1 335	1 327	1 239	1 271
Donativo de dinero proveniente de instituciones y otros hogares	468	481	475	661
Ingresos provenientes de otros países	1 120	884	1 330	1 777
Transferencias en especie de otros hogares	1 699	1547	1 495	1 432
Transferencia en especie de instituciones	819	714	553	499
Estimaciones del alquiler de la vivienda	7 174	6 934	7 490	7 540
Otros ingresos corrientes	55	54	50	56

Fuente: INEGI (2023e). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), 2022.

A pesar del esfuerzo, el presupuesto para becas cayó 14.8% en relación a 2018, pero los ingresos por los otros programas aumentaron 100.0 por ciento. En este sentido, la reducción de la pobreza se ha impulsado principalmente por el incremento de los salarios, complementado, en una proporción relativamente menor, con los programas sociales.

a. Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales

Con la mejoría del ingreso laboral en términos reales y con el beneficio que se desagregó en los segmentos con menores percepciones en los hogares, el combate a la pobreza²⁰ ha

²⁰ El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define que una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social (educación, salud, seguridad social, calidad y espacios en la vivienda, servicios básicos en la vivienda o alimentación nutritiva y de calidad), y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (canasta alimentaria y canasta no alimentaria) (2018: 9). La determinación de la pobreza se realiza con base en el ingreso y su índice de privación social correspondiente.

[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas verticales: Emilio Zapata, Retraso, y otra]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



mostrado avances en el ámbito nacional²¹. Sin embargo, en el Estado de México los progresos han sido moderados. Según el CONEVAL, en 2022, 43 personas de cada 100 se encontraban en situación de pobreza: 37 en pobreza moderada y 6 en pobreza extrema, con un promedio de dos carencias²² (cuadro 2). En el país, el porcentaje de personas en situación de pobreza fue de 36.

En comparación con 2018, la pobreza extrema, aumentó ligeramente. No obstante, la población vulnerable por carencias sociales se redujo de 26 personas en 2018 al 23 en 2022, reflejando una mejora en el acceso a algunos servicios básicos. A nivel nacional, la tendencia fue la inversa, con un aumento de la población vulnerable de 26 a 29 personas.

Cuadro 2. Estado de México: medición multidimensional de la pobreza 2018 – 2022 (porcentaje, número de personas y carencia promedio por indicador de pobreza)

CONCEPTO	Porcentajes			Millones de personas			Carencias promedio		
	2018	2020	2022	2018	2020	2022	2018	2020	2022
POBLACION TOTAL	100.0	100.0	100.0	16 844	17 073	17 323	1.9	2.0	2.2
I. POBREZA									
1) Población en situaciones de pobreza	41.8	48.9	42.9	7 036	8 343	7 427	2.1	2.2	2.4
A) Población en situaciones de pobreza moderada	37.1	40.7	36.9	6 253	6 941	6 395	1.9	2.0	2.2
B) Población en situación de pobreza extrema	4.7	8.2	6.0	784	1 402	1 032	3.5	3.5	3.6
2) Población vulnerable por carencias sociales	26.3	18.1	23.4	4 425	3 090	4 062	1.8	1.9	2.0

²¹ Cabe observar que los datos para México de 2020 muestran incrementos notables en los estratos de pobreza en relación a 2018 debido a la pandemia de COVID 19 y la elevación paulatina de los índices de inflación. La reducción de la pobreza en 2022 muestra el importante papel que jugó el sostenimiento de la política salarial y de los programas sociales.

²² La población en pobreza es aquella que no cuenta con el ingreso suficiente (laboral, transferencias y otros ingresos recurrentes) para adquirir la canasta alimentaria (pobreza laboral) y no alimentaria, además de presentar, al menos, una carencia social. La población de pobreza moderada es aquella que tiene de una a dos carencias sociales de seis posibles dentro del Índice de Privación Social. La de situación extrema, es aquella que tiene 3 o más carencias, y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo (línea de pobreza), que es el valor monetario de una canasta alimentaria y no alimentaria de consumo básico, establecida por el CONEVAL. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes esenciales para tener una vida sana (CONEVAL, 2012: 2).

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



3) Población vulnerable por ingresos	9.6	11.8	10.1	1 616	2 015	1 745	0.0	0.0	0.0
4) Población no pobre y no vulnerable	22.4	21.2	23.6	3 767	3 625	4 088	0.0	0.0	0.0
II. PRIVACION SOCIAL									
Población con al menos una carencia social	68.0	67.0	66.3	11 461	11 433	11 489	1.9	2.1	2.2
Población con al menos tres carencias sociales	16.9	20.4	22.7	2 845	3 475	3 932	3.4	3.4	3.4
III. INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL									
Rezago educativo	14.7	14.1	16.3	2 478	2 409	2 831	2.7	2.8	3.0
Carencia por acceso a los servicios de salud	19.8	34.2	44.2	3 327	5 845	7 649	2.6	2.7	2.7
Carencia por acceso a la seguridad social	54.7	52.7	52.1	9 208	9 005	9 025	2.1	2.4	2.5
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	9.6	7.2	6.6	1 625	1 227	1 146	3.0	3.1	3.2
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	10.3	9.9	9.5	1 740	1 687	1 639	2.9	3.1	3.2
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	23.4	24.2	20.3	3 943	4 131	3 514	2.5	2.6	2.7
IV. BIENESTAR ECONOMICO									
A. Población con ingresos inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	10.8	19.5	12.1	1 817	3 323	2 099	2.3	2.3	2.6
B. Población con ingresos inferior a la línea de pobreza por ingresos	51.4	60.7	52.9	8 652	10 357	9 172	1.7	1.8	1.9

Nota: se utilizan las bases de datos que publicó el INEGI con las proyecciones poblacionales construidas con base en el Marco de Muestreo de Viviendas y los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020.

Fuente para cuadros 1, 2 y 3: Estimaciones del CONEVAL (2023). Resultados de pobreza en México 2022, con base en la ENIGH 2018, 2020 y 2022 del INEGI.

En la población vulnerable por ingresos (estrato en el que las personas no presentan carencias, pero no les alcanza el ingreso para adquirir la canasta alimentaria y no alimentaria), en el Estado el número se mantuvo estable en 10 personas en 2022. En el país, retrocedió de 8 personas en 2018 a 7 en 2022.

En el rango privilegiado, en el que población tiene un ingreso igual o superior a la línea de pobreza y no presenta carencia social alguna, el número fue de 24 de personas en la entidad, dos más que en 2018. En el país, el avance fue de 3 personas, al pasar de 24 a 27 durante el mismo periodo.

Emilia Lopez



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Si se suma este grupo con el de la población vulnerable por ingreso, alrededor de una tercera parte de la población mexiquense no presenta carencias, pero 66 requieren de políticas públicas para alejarse de la pobreza y la vulnerabilidad social.

A pesar de los avances, los retos son significativos para el Estado de México, ya que requiere dar respuesta a 16 personas de cada cien que tienen rezago educativo, 44 que carecen de servicios de salud, 52 a la seguridad social, 7 en la calidad y espacio de la vivienda, 10 a servicios básicos en la vivienda y 20 a una alimentación de calidad.

La vulnerabilidad del bienestar social en Texcaltitlán, México²³

En 2020, 56.6% de la población de Texcaltitlán estaba en situación de pobreza, una cifra superior al promedio del Estado de México (48.8%), lo cual implica mayores dificultades en el acceso a servicios básicos y limitaciones en el desarrollo económico local (cuadro 3).

En algunos rubros, los contrastes son altos. En Texcaltitlán, 47 personas de cada cien se encontraban en situación de pobreza moderada, frente a 41 en la entidad; 10 contra 8 en pobreza extrema; 30 contra 18 en población vulnerable por carencias sociales; 9 contra 21 en la población que no es pobre ni vulnerable; 86 contra 67 en población con al menos una carencia social; y, 61 contra 19 en población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos.

Cuadro 3 Tecaltitlán, México. Medición multidimensional de la pobreza, 2016 -2020 (porcentajes, números de personas y carencias promedio por indicador de pobreza)

CONCEPTO	Porcentajes		Millones de personas		Carencias promedio	
	2015	2020	2015	2020	2015	2020
POBLACION TOTAL	100.0	100.0	17 232	17 099	1.9	2.0
I. POBREZA						
1. Población en situaciones de pobreza	73.7	56.6	12 701	9 676	2.1	2.1
A. Población en situaciones de pobreza moderada	55.3	46.5	9 527	7 959	1.7	1.9
B. Población en situación de pobreza extrema	18.4	10.0	3 174	1 717	--	--
2. Población vulnerable por carencias sociales	18.8	29.9	3 234	5 112	1.7	1.8
3. Población vulnerable por ingresos	2.7	4.3	469	729	0.0	0.0
4. Población no pobre y no vulnerable	4.8	9.3	828	1 582	0.0	0.0
II. PRIVACION SOCIAL						
Población con al menos una carencia social	92.5	86.5	15 935	14 788	2.0	2.0
Población con al menos tres carencias sociales	29.9	24.8	5 151	4 235	3.3	3.3

²³ A diferencia de la medición de la pobreza nacional y de las entidades federativas, que se realiza cada dos años, en los municipios se efectúa de manera quinquenal. El dato más reciente es de 2020.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO"



III. INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL						
Rezago educativo	25.2	17.7	4 350	3 026	2.8	2.6
Carencia por acceso a los servicios de salud	4.5	21.5	783	3 673	2.9	2.8
Carencia por acceso a la seguridad social	84.0	76.8	14 479	13 137	2.1	2.1
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	13.9	7.7	2 394	1 309	3.2	3.2
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	34.9	26.7	6 014	4 564	2.9	2.9
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	26.1	24.6	4 493	4 214	3.0	2.8
IV. BIENESTAR ECONOMICO						
V. Población con ingresos inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	76.4	60.8	13 170	10 405	2.1	2.0
VI. Población con ingresos inferior a la línea de pobreza por ingresos	42.7	25.9	7 364	4 426	2.3	2.2

Notas: La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del MCS-ENIGH 2010, MEC del MCS-ENIGH 2015 o MEC del MCS-ENIGH 2020 publicados.

Fuente: Estimaciones del CONEVAL (2021). Pobreza a nivel municipio 2010-2020, con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

Sobresale en población vulnerable por ingresos con 4 contra 12; carencia por servicio de salud, 21 contra 34; carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 27 contra 10; y en población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, 26 contra 61.

Avances en el combate a la pobreza

Texcaltitlán ha logrado avances significativos en la reducción de la pobreza. Entre 2015 y 2020, está pasó de 73.7% a 56.6%, lo que representa una mejora de 17 puntos porcentuales. En pobreza extrema la reducción fue superior a los 8 puntos, al pasar de 18.4% a 10.0 por ciento. Sin embargo, la población vulnerable por carencias sociales aumentó del 18.8% al 29.9%, lo que sugiere que, aunque menos personas viven en pobreza extrema, muchas siguen sin acceso a servicios básicos.

Actualmente, 86 de cada 100 personas presentan al menos una carencia social, y una cuarta parte tiene tres o más carencias. Las más apremiantes son el acceso a la seguridad social (77), servicios de salud (25), servicios básicos en la vivienda y alimentación adecuada (25).

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



De no atenderse las carencias sociales, la población vulnerable podría volver a caer en situación de pobreza en los próximos años. Los programas sociales han contribuido a reducir la pobreza, pero se requiere de políticas públicas que fortalezcan el desarrollo económico para mejorar, al mismo tiempo la calidad de vida. La clave está en fortalecer la economía local, mejorar el acceso a servicios básicos y garantizar empleos dignos para la población. Se recomienda:

Marginación²⁴

En 2020, con base en las carencias que padece la población, el Estado de México obtuvo un índice de marginación calificado como bajo, con 20.8%, ubicándose en la 21ª posición a nivel nacional. Las principales desigualdades identificadas son las siguientes:

- ❖ Población con ingresos menores a dos salarios mínimos: 66.0 por ciento.
- ❖ Población de 15 años o más sin educación básica: 25.0 por ciento.
- ❖ Viviendas particulares con hacinamiento: 20.7 por ciento.
- ❖ Población en localidades con menos de 5 mil habitantes: 19.1 por ciento.

Estas carencias se presentan en Texcaltitlán, pero con mayor intensidad: Población en localidades con escasa población (100.0%), población con ingresos salariales hasta dos salarios mínimos (83.7%), población de 15 años o más sin educación básica (41.1%) y viviendas con hacinamiento (30.1 por ciento) (**cuadro 4**).

Cuadro 4. Índices de marginación, 2020

<u>Indicadores</u>	<u>Nacional</u>	<u>Estado de México</u>	<u>Texcaltitlán</u>
<i>Población total</i>	126 014 024	16 992 418	18 482
<i>% Población de 15 años o más analfabeta</i>	4.8	2.9	7.0
<i>% Población de 15 años o más sin educación básica</i>	29.7	25.0	41.1
<i>% Ocupantes en viviendas particulares sin drenaje ni excusado</i>	1.5	1.2	8.3

²⁴ Se define a la marginación como "un fenómeno estructural que se origina en la modalidad, estilo o patrón histórico de desarrollo, que se expresa, por un lado, en la dificultad para propagar el progreso técnico en el conjunto de la estructura productiva y en las regiones del país, y por el otro, en la exclusión de grupos sociales del proceso de desarrollo y del disfrute de sus beneficios" (CONAPO, 2023b: 10). Se identifican cuatro dimensiones: 1) Educación (población de 15 años o más analfabeta, y población de 15 años o más sin educación básica completa). 2) Vivienda (viviendas particulares: sin drenaje ni servicio sanitario; sin energía eléctrica; sin agua entubada; con algún nivel de hacinamiento; y con piso de tierra). 3) Distribución de la población (población que reside en localidades de menos de cinco mil habitantes). 3) Ingresos por trabajo (población ocupada que percibe hasta dos salarios). La intensidad de las privaciones se expresa a través del índice de marginación. De 25.0 a 24.0: Muy bajo; de 23.9 a 21.0: Bajo; de 21.1 a 18.0: Medio; de 18.1 a 15.0: Alto; y de 15.1 hasta 10.00: Muy alto.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



% Ocupantes en viviendas particulares sin energía	0.7	0.3	1.3
% Ocupantes en viviendas particulares sin agua entubada	3.7	2.8	6.2
% Ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra	3.8	2.1	3.2
% Viviendas particulares con hacinamientos	19.7	20.7	30.1
% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	27.0	19.1	100.0
% Población ocupada con ingresos menores a 2 salarios mínimos	66.9	66.0	83.7
Índice de marginación, 2020	---	20.8	53.5
Grado de marginación, 2020	---	Bajo	Medio
Índice de marginación normalizado, 2020	---	0.8	0.8
Lugar que ocupa en el contexto nacional	---	21	1 020

Fuente : CONAPO (2021), con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

De las 32 localidades identificadas en el municipio, solo la cabecera municipal (Texcaltitlán) tiene un grado de marginación muy bajo; en otras 17 localidades el índice es bajo. Este conjunto abarca a 12 mil 589 habitantes, mismos que representan poco más de dos tercios del total

Por otro lado, 13 localidades presentan un grado de marginación medio, las cuales participan con 29.5% de la población. En el otro extremo, las comunidades de Nueva Santa María y El Caracol se encuentran en la categoría de alta marginación, mientras que El Trébol está clasificada con muy alta marginación. Este grupo representa solo 2.4% de la población total.

Las necesidades más urgentes en las localidades del municipio son las siguientes:

- ❖ Población de 15 años o más sin educación básica. En las 34 localidades este porcentaje varía entre 22.0 y 82.1.
- ❖ Viviendas con hacinamiento. En las 34 localidades los valores fluctúan entre 19.5% y 71.4%.
- ❖ Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado. 19 localidades presentan porcentajes de 9.2 a 47.6.
- ❖ Ocupantes en viviendas sin refrigerador. 17 localidades registran valores de 35.1% a 100.0%.
 - c. Población de 15 años o más analfabeta. En 9 localidades, los porcentajes oscilan entre 10.2 y 30.0.

Mujeres con bienestar integral



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Las mujeres enfrentan profundas disparidades y obstáculos económicos tanto a nivel nacional como estatal, lo que limita su capacidad para lograr una autonomía económica y llevar una vida plena y digna. A pesar de ciertos avances hacia la equidad de género, los estereotipos, normas sociales restrictivas y barreras institucionales siguen perpetuando las desigualdades económicas y sociales. En el Estado de México, el 52.34% de la población en pobreza son mujeres, lo que equivale a 3,887,772 personas. Aunque algunas mujeres no se consideran pobres, muchas están cerca del umbral de pobreza, enfrentando la precariedad económica. La distribución desigual de la pobreza entre géneros resalta la vulnerabilidad adicional que enfrentan las mujeres.

La realidad de las mujeres en Texcaltitlán está marcada por la desigualdad, discriminación y violencia, lo que limita su desarrollo y bienestar. Es necesario implementar políticas públicas integrales que no solo aborden la pobreza desde una perspectiva económica, sino también considerando sus múltiples dimensiones. Estas políticas deben enfocarse en promover la igualdad de género, mejorar el acceso a la educación y la atención médica, ofrecer capacitación laboral y proteger contra la violencia de género. La colaboración entre gobierno, sociedad civil y sector privado es clave para asegurar la efectividad y sostenibilidad de estas medidas, impactando positivamente.

d. Atención a grupos vulnerables

Existen grupos vulnerables que por sus condiciones sociales, económicas y políticas enfrentan desafíos adicionales para acceder a servicios de salud apropiados. Una de las principales limitantes de las personas en situación de vulnerabilidad para acceder a la salud son los bajos ingresos, lo que incrementa las brechas de desigualdad en salud en cuanto a tratamientos, servicios médicos y por supuesto, en la compra de medicamentos.

Para generar una óptima atención médica de calidad y una atención humanizada, donde tanto el personal de salud, como los pacientes, sean valorados en un ambiente cordial y cercano, es preciso la implementación de políticas y programas enfocados en mejorar la accesibilidad, la eficiencia y la equidad en la atención de la salud, el aumento de la disponibilidad de personal médico capacitado, la mejora de los sistemas de información de salud y la promoción de prácticas basadas en la investigación epidemiológica.

La atención en materia alimentaria y la reducción de carencias sociales son esenciales para el desarrollo sostenible. Garantizar el acceso a una alimentación adecuada y equilibrada contribuir a mejorar la salud y la calidad de vida, especialmente en poblaciones vulnerables. Abordar las carencias sociales, como el acceso limitado a educación, salud y

Emilio López-C.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 "2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



vivienda digna, requiere políticas integrales y coordinadas que promuevan la equidad y reduzcan las desigualdades. Estas acciones son clave para lograr un desarrollo sostenible y equitativo, impulsando el bienestar de las personas y el crecimiento.

Niñas y niños

La vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que, por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico o cualquier otro se encuentran en condición de riesgo, impidiendo su incorporación a la vida productiva, el desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. (CEDHNL, 2022)

La asistencia social representa el conjunto de acciones para modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva la cual comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación. (Senado de la República, 2022)

La violencia se ha convertido en una forma de disciplina que pone en riesgo la vida de las niñas y niños, tiene consecuencias físicas y mentales en su desarrollo muchas de ellas de por vida, desde el inicio de la pandemia 3 de cada 4 son violentados dentro de sus hogares, diariamente 4 niñas o niños mueren en México debido a la violencia, tan solo en 2020 hubo 1,099 homicidios dolosos a niñas y niños, también 112 niñas o adolescentes fueron víctimas de feminicidio. En esta pandemia 21,000 niñas y adolescentes podrían sumarse a los más de 305,000 embarazadas por año (Savethechildren, 2022).

En 2021 se registraron 129 mil 020 carpetas de investigación por violencia familiar aumentó el 24 % respecto al mismo periodo del año anterior, la tasa de suicidios aumentó en 12 % de 4.63 por ciento a 5.18 por ciento entre 2019 y 2020, llegando a su máximo histórico. En 2020 se reportaron mil 150 suicidios de niñas y de niños una cifra récord, los suicidios de niñas y niños entre 10 y 14 años aumentaron en 37 % y 12 % en adolescentes mujeres entre 15 y 19 años. En 2020 el homicidio fue la primera causa de defunción en adolescentes hombres de entre 15 y 17 años, la tercera causa de defunción en niños y la sexta en niñas de entre los 1 y 14 años de edad. (Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, 2022)

Emilio Zorice-c.

RetrosH



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Niñez

12 de abril el Día Internacional del Niño o Niña en Situación de Calle, Según los informes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), existen 100 millones de niñas y niños abandonados en todo el mundo, de los cuales 40 millones pertenecen a América Latina. Con edades que oscilan entre los 10 y 14 años, niños de la calle es un término general que se aplica a la niñez en alto riesgo de las áreas urbanas, no son todos abandonados y no todos viven en la calle. (CNDH México, 2022)

De acuerdo con los principales resultados del Censo de Alojamientos de asistencia social (CAAS) 2015 del INEGI en el Estado de México se contabilizan un total de tres albergues para personas en situación de calle, que benefician a un total de 230 personas de los cuales 33 son usuarios de entre 0 a 14 años de edad. (COESPO, 2021)

El trabajo infantil fue una de las consecuencias que afectó a los niños y adolescentes en México por la pandemia hay más de tres millones de infantes de entre 5 y 17 años que realizan algún trabajo, la tasa de trabajo infantil en México crecerá 5.5%, pasando de 3.1 millones en 2019, a 3.3 millones en 2022. En el país hay más de 800 mil infantes que realizan una actividad económica de los cuales, el 70% es en la agricultura. (Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, 2022)

El INEGI, Estima que en todo el país hay 3 millones 269 mil 395 menores que realizan alguno de estos trabajos: el 61 % son niños y el 39% son niñas, 6 de cada 10 niños trabajadores están empleados en trabajos que probablemente dañen su salud: trabajo en el hogar, en las minas, en la agricultura, entre otras. El 43 % trabajan hasta 14 horas, el 14 % tiene jornadas de más de 48 horas, 19 % trabaja entre 14 y 28 horas, 15 % de 36 a 48 horas mientras, los menores empleados en ocupaciones peligrosas suman 1.1 millones, en las tareas domésticas predominan las niñas, 690 mil 115 niñas en estos trabajos y 561 mil 543 niños laborando en sus propios hogares. (CNDH, 2022)

En 2020 México ocupó el noveno lugar mundial en el tráfico y almacenamiento de pornografía infantil y el segundo lugar en turismo sexual infantil, en los primeros meses de confinamiento el consumo de pornografía infantil aumentó un 73%, los niños y adolescentes hombres que son víctimas de trata son destinados a trabajos forzosos, mientras que las niñas y adolescentes mujeres a explotación sexual.

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature at the top, a signature labeled 'Emilio López', a signature labeled 'Rafael', and another signature at the bottom.

Large handwritten signature at the bottom center of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



El país pasó de 415 víctimas de trata en 2015 a 550 en 2020, siendo esta la cifra más alta en la historia reciente, de 2016 a 2018, los promedios eran de poco más de 300 casos; el aumento comenzó a verse a partir de 2019 (544). En esos cinco años, el país tuvo un total de 2,583 víctimas de trata, y tan solo en el primer cuatrimestre de 2021 se reportaron 219 casos. (Coneval, 2022)

Es importante para el municipio destacar la urgente necesidad de proteger a los niños en situaciones vulnerables y poner en marcha medidas para erradicar el abuso y la explotación infantil.

Adolescentes

Los adolescentes son considerados como grupo vulnerable y expuesto a diferentes amenazas De acuerdo con la encuesta ENARES del INEI aplicada en el año 2015, el 81,3% de adolescentes de 12 a 17 años de edad fueron víctimas de violencia psicológica o física por parte de las personas con las que viven alguna vez en su vida y el 65.6% fue víctima de violencia física. (INEGI, 2021)

En México hay 30 mil niños, niñas y adolescentes que se encuentran en casas hogar esperando ser adoptados, de acuerdo INEGI desde 2016 el DIF nacional sólo ha aprobado 50 de las 308 solicitudes presentadas incluidas 15 internacionales de 308 solicitudes sólo uno de cada seis trámites se concretó. (INEGI, 2022)

En México hay 3, 269,395 niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años de edad que realizan alguna actividad económica, de ellos el 39% son mujeres y el 61% hombres, representan el 11.4% de la niñez en nuestro país, el 55% la mayoría de ellos sin salario alguno, importante señalar que existen dos tipos de trabajos que pueden desempeñar, uno es el doméstico y otro el económico. (Unicef, 2022)

Algunas instituciones para la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes son : CDN Convención sobre los Derechos del Niño, COMITÉ DN Comité de los Derechos del Niño, CPEUM Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, SNDIF Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, LGDNNA Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, OPDH Organismos Públicos de Derechos Humanos, SIPINNA Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas Niños y

Emilia López

Pedro



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Adolescentes, encargados del cuidado o la protección de niñas, niños y adolescentes.(CNDH, 2022)

El CONEVAL estima que entre el 2020 y el 2021 habrá aproximadamente más de 21,000 embarazos adicionales en adolescentes de 19 años o menos, derivado del confinamiento por el Covid-19 en nuestro país, la tasa de fecundidad en adolescentes es de 67.69 por cada 1,000 mujeres entre 15 y 19 años, un descenso en los últimos 50 años de 49.7%. En 2020 se registraron 373,661 embarazos entre mujeres de 15 y 19 años, lo que también significa más de 1,000 cada día, en la Ciudad de México hay 48 embarazos por cada 1,000. (Coneval, 2022)

La juventud representa el motor del desarrollo y la transformación social. Su papel no solo radica en su incorporación a la fuerza laboral, sino también en su capacidad de innovar, generar cambios y asumir roles de liderazgo.

Sin embargo, para que puedan desempeñar esta función de manera efectiva, es fundamental garantizarle acceso a educación de calidad, oportunidades de empleo digno y espacios de participación en la toma de decisiones. Invertir en la juventud es invertir en el futuro.

El desarrollo de la juventud en Texcaltitlán es clave para el crecimiento y bienestar de la comunidad. Los jóvenes representan el futuro y su formación influye directamente en la economía, la cultura, la seguridad y la calidad de vida del lugar donde viven.

Al invertir en educación, empleo, salud y participación juvenil, se crean oportunidades para que los jóvenes desarrollen su potencial y contribuyan activamente al progreso del municipio. Por ejemplo, programas de emprendimiento juvenil pueden generar empleo y fortalecer la economía local. Asimismo, espacios culturales y deportivos ayudan a mantener a los jóvenes alejados de la violencia y fomentar valores positivos.

También es importante que los jóvenes participen en la toma de decisiones del municipio, ya sea a través de consejos juveniles, iniciativas sociales o voluntariados. Esto no solo les da voz, sino que también los motiva a involucrarse en la mejora de su comunidad.

En resumen, cuando un municipio apoya y fomenta el desarrollo juvenil, está invirtiendo en un futuro más próspero, seguro y sostenible para todos.

Emilia López - c.

Rafael H



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Adultos mayores

En México, el 28 de agosto se conmemora el Día Nacional del Adulto Mayor, de acuerdo con INEGI, en el país viven 11.7 millones de personas de 60 años y más, lo que representa el 9.7 % de la población total, por su parte CONAPO estima que para el año 2030 haya más adultos mayores que jóvenes menores de 15 años. (Parametría, 2022)

En México residen 15.4 millones de personas de 60 años o más de las cuales 1.7 millones viven solas, sólo 41.4% son económicamente activos y 69.4% presentan algún tipo de discapacidad de acuerdo con INEGI. (INEGI, 2021)

El Estado de México está conformado por 1, 119,454 personas adultas que representan al 11.30% de la población, los adultos mayores enfrentan condiciones de escasos ingresos y carencias en el acceso a los sistemas de protección social y salud, lo cual repercute en sus condiciones de vida en México. En 2021, poco más de nueve millones 350 mil derechohabientes ya reciben esta pensión, se espera que en próximas fechas se alcance la meta de que 10 millones 300 mil adultos mayores estén incorporados. (Gobierno de México, 2022)

El desarrollo de los adultos mayores en Texcaltitlán es fundamental para garantizar su bienestar, dignidad y calidad de vida. A medida que la población envejece, es esencial implementar políticas y programas que promuevan su integración social, su salud y su participación en la comunidad.

El desarrollo de los adultos mayores no solo beneficia a este sector de la población, sino a toda la comunidad. Un municipio que valora y cuida a sus mayores crea una sociedad más justa, solidaria y equilibrada.

Cuadro 6: Población por Grupos Quinquenales de Edad (2020)

Grupo de Edad	Cantidad
Menores de 1 año	330
1 - 4 años	1,603
De 1 año	379
De 2 años	414
De 3 años	429
De 4 años	381
5 - 9 años	2,076

Emilio Zapata

REDAH



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



10 - 14 años	2,068
15 - 19 años	1,778
20 - 24 años	1,538
25 - 29 años	1,400
30 - 34 años	1,250
35 - 39 años	1,121
40 - 44 años	985
45 - 49 años	908
50 - 54 años	828
55 - 59 años	699
60 - 64 años	579
65 - 69 años	419
70 - 74 años	314
75 - 79 años	241
80 - 84 años	176
85 y más años	169

Fuente: IGCEN con información de los cuadros aspectos geográficos, de infraestructura, Sociodemográficas y Económicos

Discapacidad

La discapacidad en Texcaltitlán implica la creación de políticas, programas y acciones que garanticen la inclusión, accesibilidad y bienestar de las personas con discapacidad en la comunidad. Para abordar este tema, se pueden considerar varios aspectos:

El origen de una discapacidad suele ser algún trastorno en las facultades físicas o mentales y es una condición que hace que una persona tenga dificultades para desarrollar sus tareas cotidianas que al resto de los individuos. Para muchas personas con discapacidad, el hecho de que se les llamen minusválidos, discapacitados, ciegos, etc., pueden ser considerados despectivos o peyorativos y dichos términos etiquetan a quien padece la discapacidad, lo cual interpretan como una forma de discriminación.

Las distintas clases de discapacidad son: Física, Sensorial, Motriz, Hemiplejia, Paraplejia, Tetruplejia, Hemiplejia, Espina Bífida, Distrofia Muscular, Parálisis Cerebral, Amputación, Auditiva, Visual, Intelectual, Psicosocial, Daño Cerebral Adquirido, Trastornos del aspecto Autista, Síndrome de Asperger, etc. (ONU, 2021)

Emilia López

P. F. S. H.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



De acuerdo INEGI 2020 en México el 6.2 % de la población tiene alguna discapacidad y 10.9 % tiene alguna limitación, ambas condiciones son más frecuentes en personas mayores de 60 años. Las causas más frecuentes de discapacidad son las enfermedades y la edad avanzada. (Gaceta Facultad de medicina, 2021)

El número de personas con discapacidad va en aumento debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas y en México de acuerdo con INEGI hay 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9 % de la población total del país. De ellas 53 % son mujeres y 47 % son hombres. (Cuéntame INEGI, 2021)

Las instituciones en Estado de México que atienden la discapacidad son: El DIFEM, a través de la Dirección de Atención a la Discapacidad asistir a aquellas personas con discapacidad o en riesgo de padecerla en colaboración con los SMDIF, brinda atención médica, preventiva y terapéutica de primer, segundo y tercer nivel a las personas con y sin discapacidad, en los Centros de Rehabilitación e Integración Social (CRIS) se brindan servicios de segundo nivel de atención en rehabilitación donde se prestan servicios de prevención de discapacidad y de rehabilitación integral, así como áreas de atención terapéutica especializada, en el CREE Toluca, se brindan consultas de Medicina de Rehabilitación, Medicina Interna, Traumatología y Ortopedia, Comunicación Humana y Neuropediatría, las Unidades Básicas de Rehabilitación e Integración Social (UBRIS) brindan servicios de primer nivel. (OMS, 2022)

En Texcaltitlán el Sistema Municipal DIF cuenta para la atención de estos grupos con el Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS) la finalidad es la atención a personas con discapacidad con el desarrollo de habilidades socioemocionales y cognitivas de niños y jóvenes con discapacidad. (Sistema Municipal DIF, 2021)

Población perteneciente a pueblos originarios

Emilia López-C

Pérez



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



De acuerdo con la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, en la entidad se reconoce la existencia de los siguientes pueblos indígenas: mazahua, otomí, nahua, matlatzinca, tlahuica y migrantes de otras entidades federativas del país.

El municipio tiene una composición pluricultural y pluriétnica sustentada en sus localidades indígenas. La población mexiquense tiene la responsabilidad cultural de proteger valiosas tradiciones y lenguas presentes en su territorio, ya que son herederos, practicantes y conservadores de diversas culturas.

En el municipio la población de 3 años y más que hablan al menos una lengua indígena fue de 18 personas, lo que corresponde a 0.097% del total de la población de Texcaltitlán. Las lenguas indígenas más habladas fueron no especificadas (4 habitantes), Tarasco (3 habitantes) y mixteco (3 habitantes).

Migración

La migración es el cambio de residencia que implica el traspaso de algún límite geográfico y administrativo debidamente definido. Si el límite que se cruza es de carácter internacional (frontera entre países), la migración pasa a denominarse "migración internacional". (OIM, 2021)

Hay dos tipos de migración: la interna que es cuando las personas trasladan su residencia al interior de un país, entre divisiones territoriales similares. Se refiere a los movimientos migratorios que ocurren al interior de un país, esto es, entre comunas, entre regiones, entre provincias y la Internacional que es corresponde al conjunto de personas que alguna vez cambiaron su país de residencia habitual; es decir, personas que han pasado por lo menos de un año de su vida en un país distinto al cual viven actualmente. Los migrantes se clasifican en tres tipos: Emigrante que es una persona que vivía en un país, región o comuna distinta de aquella en que vive actualmente. Inmigrante que es una persona que actualmente vive en un país, región o comuna distinta de aquella que vivía un tiempo atrás y Migrante que es una persona que ha cambiado su residencia habitual desde el lugar de origen al lugar de destino. (INE ciudadano, 2021)

La retención de migrantes en México se ha incrementado 181.9% en el 2021, entre enero y julio pasado se han registrado 117,052 eventos de extranjeros presentados

Emilia Zárate

Peterson



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 "2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



ante la autoridad migratoria en 20,186 estuvieron involucrados menores de edad; de ellos, en 795 casos iban sin compañía de un adulto (El Economista, 2021).

Indicadores de Migración Internacional, Índice y Grado de Intensidad Migratoria DP2 por Municipio - 2020

Clave de la entidad federativa	Clave del municipio	Entidad Federativa/Municipio	Total de viviendas	% Viviendas que reciben remesas	% Viviendas con emigrantes del quinquenio anterior	% Viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	% Viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	Índice de Intensidad Migratoria DP2	Grado de Intensidad Migratoria DP2	Posición que ocupa la entidad y el municipio a escala nacional
15	97	Texcaltitlán	4724	7.22	2.16	0.21	1.14	63.4159	Bajo	1087

Fuente: CONAPO 2020 IIMMexEEUU2020.

d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos

La educación de excelencia y humanista para el bienestar es un concepto que busca la excelencia educativa con calidad académica, preparación integral con competencia globales con un enfoque humanista que busca el desarrollo integral del individuo con educación central en la persona que fomenta el pensamiento ético y crítico con un bienestar físico y emocional, equidad y acceso a oportunidades que tenga un impacto social positivo.

Integrando la tecnología y la innovación como herramienta para la excelencia, enseñanza flexible y personalizada quede como resultado formación de ciudadanos comprometidos y responsables con un impacto positivo en la sociedad.

Cobertura Educativa | Matrícula escolar por nivel educativo, grupos de edad y sexo

En el anexo 1 se detalla la población de 15 años y más en Texcaltitlán según el grado académico aprobado y los niveles de escolaridad.

Promedio de escolaridad | Población de 15 y más años

En 2020, los principales grados académicos de la población de Texcaltitlán fueron primaria (3.98K personas. 33.2% del total), Secundaria (3.93K personas o 32.8% del total) y Preparatoria o bachillerato general (1.76K personas o 14.7% del total).

Nivel Educativo	Escuelas	Maestros	Alumnos
Preescolar	33	52	969
Primaria	33	132	2,728
Secundaria	20	105	1,357
Media Superior	13	99	876

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 "2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Educación del Estado de México. Dirección General de Información y Planeación, 2023.

Tasa de analfabetismo

La tasa de analfabetismo de Texcaltitlán en 2020 fue de 6.99%. del total de población analfabeta, 38.6% correspondió a hombres y 61.4% a mujeres. Se considero población analfabeta a la población de 15 años y mas que no sabe leer ni escribir.

Población de 15 Años y Más, Según Condición de Alfabetismo (2020)

Concepto	Año	Cantidad
Población total de 15 años y más	2020	12,405
Alfabeto	2020	11,530
Analfabeta	2020	867
No especificado	2020	8

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Educación del Estado de México. Dirección General de Información y Planeación, 2023.

Población Analfabeta en Texcaltitlán por Sexo y Rango de Edad (Año: 2020)

Sexo	Rango de Edad	Población Analfabeta	Población	Porcentaje (%)
Hombre	15 a 19 años	5	-5	0.58
	20 a 24 años	13	-13	1.50
	25 a 29 años	8	-8	0.92
	30 a 34 años	8	-8	0.92
	35 a 39 años	21	-21	2.42
	40 a 44 años	31	-31	3.58
	45 a 49 años	30	-30	3.46
	50 a 54 años	30	-30	3.46
	55 a 59 años	22	-22	2.54
	60 a 64 años	26	-26	3.00
	65 a 69 años	40	-40	4.61
	70 a 74 años	38	-38	4.38
	75 a 79 años	26	-26	3.00
	80 a 84 años	22	-22	2.54
85 años o más	15	-15	1.73	
Mujer	15 a 19 años	6	6	0.69
	20 a 24 años	5	5	0.58



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 "2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



25 a 29 años	7	7	0.81
30 a 34 años	13	13	1.50
35 a 39 años	23	23	2.65
40 a 44 años	29	29	3.34
45 a 49 años	26	26	3.00
50 a 54 años	57	57	6.57
55 a 59 años	55	55	6.34
60 a 64 años	57	57	6.57
65 a 69 años	60	60	6.92
70 a 74 años	46	46	5.31
75 a 79 años	51	51	5.88
80 a 84 años	37	37	4.27
85 años o más	60	60	6.92

Fuente: www.economia.gob.mx

Infraestructura educativa

La atención a la infraestructura escolar se configura en una obligación constitucional en México y se cuenta con leyes que establecen que este factor forma parte del derecho a la educación. El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que el Estado debe garantizar la calidad en la educación obligatoria mediante "...los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos. (CPEUM, 2021)

La infraestructura de Texcaltitlán por plantel, aulas y cobertura de atención se muestra desglosada en las siguientes tablas.

Concepto	Año	Cantidad
Escuelas Totales	2020	109
Maestros Totales	2020	428
Alumnos Totales	2020	6,486

Nivel Educativo	Escuelas	Maestros	Alumnos
Preescolar	33	52	969
Primaria	33	132	2,728



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Secundaria	20	105	1,357
Media Superior	13	99	876

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Educación del Estado de México. Dirección General de Información y Planeación, 2023

DEPORTE

En los últimos años el sedentarismo y la inactividad física han derivado en un incremento exponencial de enfermedades crónico-degenerativas. El deporte y la actividad física no deben verse solamente como un medio para la recreación o uso adecuado del tiempo libre, sino como un hábito que permite incrementar la calidad de vida de las personas

Por lo tanto, se fomentarán las actividades recreativas, la cultura física y el deporte en los habitantes del municipio, esto a través de la recuperación y rehabilitación de espacios, el acercamiento de la sociedad con instituciones públicas y privadas relacionadas con el ámbito deportivo, para garantizar la participación de todos los sectores, sin distinción de género, edad, nivel socioeconómico, cultural o capacidades físicas.

En Texcaltitlán existen diversas causas para la falta de actividad, que van desde el poco interés de la población en practicar alguna actividad o deporte, la falta de promoción y difusión de la oferta deportiva municipal hasta el desconocimiento de la infraestructura deportivo - recreativa disponible.

La cultura física y el deporte son factores de bienestar social que se han atendido, aunque no se cuenta con equipamiento suficiente, ya que persisten zonas donde se requiere construir espacios para que la juventud practique el deporte, mejore sus condiciones de vida y la convivencia social.

Las prácticas deportivas son importantes, ya que fomentan el desarrollo de hábitos, capacidades y destrezas personales, forjan el carácter y elevan la autoestima, el deporte debe de ser una práctica cotidiana y extendida entre todas las condiciones sociales que contribuye a mejorar la educación, la salud y apoya la prevención de adicciones, favorece la integración social y familiar al reforzar los valores de unidad, solidaridad y trabajo en equipo.

El deporte, la educación y la recreación física en forma individual y masiva promueven una sociedad sana, vigorosa y de carácter firme, preparada para la defensa, el progreso y desarrollo del municipio y un profundo sentido de los deberes cívicos

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom center]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 "2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



e. Acceso a la salud integral

La salud no sólo consiste en la ausencia de afectaciones y enfermedades, sino en un estado general de bienestar físico y psíquico. Los gastos en salud generalmente son inesperados y producen un impacto significativo en la economía familiar.

En este sentido, garantizar a los grupos de menores ingresos el acceso universal a un sistema de salud constituye una condición fundamental para el combate a la pobreza. De la misma manera, un sistema de salud eficiente debe tratar no sólo padecimientos y enfermedades, sino debe constituir un instrumento de prevención y detección oportuna que fomente estilos de vida saludables. Tales características incrementan inequívocamente la calidad de vida de la sociedad. La promoción de la salud y la prevención de enfermedades son dos elementos fundamentales en la vinculación de los servicios con la comunidad.

Los determinantes sociales del proceso de salud enfermedad, no siempre están dentro del ámbito médico, es por ello que es importante involucrar con intensidad la participación de la comunidad en el auto cuidado de la salud.

La prevención es una oportunidad para mejorar la oferta de promoción de la salud, que representa actualmente un reto para reducir la morbilidad – mortalidad y actuar eficazmente sobre los determinantes de la salud subyacentes como los relacionados con el modo de vida, los factores socioeconómicos y los relativos al medio ambiente.

Más concretamente proponer abordar los factores determinantes de la salud mediante medidas de promoción de la salud y prevención de las enfermedades, a través del fomento y desarrollo de amplias acciones de promoción, prevención e instrumentos específicos de reducción y eliminación de riesgos.

Unidades médicas en Texcaltitlán por municipio según nivel de atención (2022)

Municipio	Total	Consulta externa a/	Hospitalización general b/	Hospitalización especializada
Texcaltitlán	6	5	1	0

Unidades médicas por municipio e institución según nivel de atención

Municipio	Institución	Total	Consulta externa	Hospitalización general	Hospitalización especializada
-----------	-------------	-------	------------------	-------------------------	-------------------------------



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Texcaltitlán	ISEM	5	4	1	0
	ISSEMyM	1	1	0	0

Consultorios médicos por municipio según tipo de atención Cuadro

Municipio	Total	Generales	Dentales	Cirugía	Ginecobstetricia	Medicina interna	Pediatría	Traumatología	Otros al
Texcaltitlán	13	6	2	1	1	0	1	0	2

Camas censables e incubadoras por municipio según tipo de atención

Municipio	Total	Cirugía	Ginecobstetricia	Medicina Interna	Pediatría	Traumatología	Otros al
Texcaltitlán	9	0	4	0	2	0	3

Camas censables e incubadoras por municipio e institución según tipo de atención

Municipio	Institución	Total	Cirugía	Ginecobstetricia	Medicina Interna	Pediatría	Traumatología	Otros al
Texcaltitlán	ISEM	9	0	4	0	2	0	3

Camas no censables e incubadoras por municipio según tipo de atención Cuadro

Municipio	Total	Aplicación de tratamiento	Camas y camillas de urgencias	Cunas de recién nacidos	Recuperación	Terapia Intensiva	Otros al
Texcaltitlán	12	0	4	0	2	0	6

Camas no censables e incubadoras por municipio e institución según tipo de atención

Municipio	Institución	Total	Aplicación de tratamiento	Camas y camillas de urgencias	Cunas de recién nacidos	Recuperación	Terapia Intensiva	Otros al
Texcaltitlán	ISEM	12	0	4	0	2	0	6

Principales indicadores del sector salud por municipio - 2022

Municipio	Población	Unidades médicas	Personal médico a/	Camas censables	Habitantes por unidad	Habitantes por médico	Habitantes por cama
Texcaltitlán	18,482	6	42	9	3,080	440	2,054

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO"



Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Educación del Estado de México. Dirección General de Información y Planeación, 2023

f. Fomento a la cultura y al arte

Texcaltitlán es una encantadora población que ha conservado el estilo de la Colonia. Es un placer observar las típicas casas blancas con balcones llenos de plantas, techos de teja roja y jardines salpicados de flores. La plaza central fue construida en 1796 y hay una fuente del siglo XIX.

Atractivos

Los hermosos paisajes de Texcaltitlán le ofrecen al viajero el lugar idóneo para hospedarse en medio del bosque, caminar por sus callejuelas empedradas y disfrutar del tradicional mercado los días martes para adquirir las artesanías del municipio. Hay restaurantes que ofrecen los platillos típicos como el mole rojo con pollo o gallina, los tamales hechos con masa de maíz y rellenos de frijol, haba y picadillo en jitomate. En sus alrededores se puede visitar la iglesia de Santiago apóstol, la laguna del aserradero y la bellísima cascada que se nutre de las aguas del nevado de Toluca.

Las Cabañas

En el kilómetro 3 de la carretera Chiltepec–Coatepec de Harinas se encuentra un hermoso paraje boscoso conocido como Venta Ejido Morales, a un lado de la Laguna del Aserradero. Este modesto desarrollo turístico de 3 hectáreas cuenta con 32 cabañas en un ambiente rústico, canchas de básquetbol y salón de juegos.

Iglesia de Santiago Apóstol

En el centro de la cabecera municipal sobre una pequeña colina se levanta orgullosa la iglesia de Santiago Apóstol. Desde la lejanía parece una fortaleza pues está rodeada por almenas hechas de cantera negra. La antigua iglesia fue construida por la orden de los frailes franciscanos de 1776 a 1789 y actualmente la sustituye la iglesia construida de 1903 a 1906, respetando en mucho el estilo de la primera.

Centro

Caminar por Texcaltitlán es regresar en el tiempo con su arquitectura respetuosa de la tradición Colonial, sus calles empedradas y casonas con balcones llenos de plantas y flores que nos guían a la plaza principal donde se encuentra el Palacio Municipal. La plaza principal todavía conserva su fuente de cantera construida en el siglo XIX. El día martes el tianguis reúne objetos de artesanía y platos de gastronomía típica de la zona.

Rancho Turístico El Pedregal

Emilia López

Pedregal



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Este centro ecoturístico de recreación y esparcimiento se ubica en el km. 42.5 de la carretera Toluca- Texcaltitlán- Sultepec, en un escenario natural que forma parte de las faldas del Volcán Xinantécatl ó Nevado de Toluca; es el lugar ideal para gozar de los manantiales que brotan en el lugar, de su pequeño lago donde se puede pescar trucha, navegar en una lancha de remos o simplemente pasear por los contornos a caballo, disfrutando de la belleza del paisaje, descansar en sus cabañas o acampar en tiendas de campaña, saboreando de la comida que ofrece su restaurante. También se pueden visitar sus granjas piscícolas, porcinas y ovinas para complemento de la diversión.

g. Vivienda y servicios públicos dignos

La vivienda para los seres humanos representa más que un espacio para pernoctar, ya que simboliza todo un entramado de relaciones sociales que en esencia forjan matices de solidaridad, además de potenciar en ese núcleo valores imprescindibles como la amistad, el amor y el respeto. Es por esa razón que los texcaltitlenses deben contar con una vivienda digna a efecto de que ésta encauce una mejor forma de vida. El tema de vivienda presenta déficits de atención con relación a la demanda de la población, principalmente para aquella de menos recursos. Los programas gubernamentales, tratan de impulsar su promoción, dotación y construcción; aunque los recursos disponibles son limitados y no cubren la totalidad de la población objetivo.

Aunado a lo anterior, los trámites para el acceso a créditos financieros y para la tramitología de construcción, establecen una serie de requisitos; los cuales necesitan de conocimiento, tiempo y recursos de parte de los usuarios. Por lo tanto, el acceso de la población a una vivienda digna representa un proceso complicado y de largo tiempo. Los ámbitos de gobierno federal y estatal, han tratado de impulsar una mejora regulatoria que permita simplificar los procesos para el acceso a vivienda, sin embargo, no se ha concretado con los resultados esperados.

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 30.3% y 23.9% respectivamente.

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 37.9% y 36.6%, respectivamente.

Datos de Viviendas y Ocupantes en Texcaltitlán (2020)

Año	Viviendas Habitadas	Ocupantes
2020	4,557 viviendas	18,327 personas

Emilio López

Peterson



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



[Firma manuscrita]

Fuente: Datos de Viviendas y Ocupantes, Texcaltitlán 2020.

Servicios Públicos en la Vivienda en Texcaltitlán (2020)

Agua

Disponen	Viviendas	Ocupantes
Sí	4,262	17,196
No	295	1,131

Drenaje (2021)

Disponen	Viviendas	Ocupantes
Sí	4,066	16,428
No	491	1,899

Energía Eléctrica (2021)

Disponen	Viviendas	Ocupantes
Sí	4,539	18,267
No	15	48
No especificado	3	12

Fuente: Servicios Públicos en Viviendas, Texcaltitlán 2020-2021.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
 Emilio López...

Instrumentación estratégica

a. Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Reducir los índices de pobreza mediante la generación de oportunidades económicas, el acceso a servicios básicos y la mejora en la calidad de vida de la población. 	
Estrategias	Líneas de acción

[Firma manuscrita]
 PÉREZ H

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



[Firma manuscrita]

1.1 Implementar programas de capacitaciones artesanales para fomentar el incremento laboral y productivo.	1.1.1 Crear programas de emprendimiento para familias de bajo recursos económicos. 1.1.2 Establecer vínculos con entidades financieras para la obtención de un crédito para desarrollar su emprendimiento.
1.2 Fortalecer los servicios básicos en comunidades de marginación para mejorar la calidad de vida	1.2.1 Ampliar la cobertura de agua potable, drenaje y electricidad 1.2.2 Desarrollar políticas enfocadas a garantizar la seguridad alimentaria y vivienda digna.

b. Mujeres con bienestar integral

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el bienestar y desarrollo integral de las mujeres mediante la promoción de la igualdad de género, la salud y el acceso a oportunidades económicas. 	
Estrategias	Líneas de acción
1.1 Impulsar políticas de equidad de género que permitan el acceso a empleo, educación y salud.	1.1.1 Crear espacios seguros y redes de apoyo para mujeres en situación de violencia. 1.1.2 Fortalecer programas de prevención y atención de violencia de género.

[Firma manuscrita]

c. Atención a grupos vulnerables

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar atención integral a grupos vulnerables mediante políticas públicas y programas de asistencia social. 	
Estrategias	Líneas de acción
1.1 Establecer programas de apoyo y acompañamiento para personas con discapacidad, adultos mayores y comunidades indígenas.	1.1.1 Crear centros de atención para personas con discapacidad y adultos mayores. 1.1.2 Implementar un área de atención para personas que hable algún idioma nativo
1.2 Garantizar el acceso equitativo a servicio de salud, educación y empleo para grupos vulnerables.	1.2.1 Fortalecer la educación y capacitación en comunidades indígenas, respecto a tradiciones y culturas. 1.2.2 Establecer programas de inserción laboral para grupos en situación de vulnerabilidad.

[Firma manuscrita]
Enrilia López-C.

d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Garantizar una educación de calidad, inclusiva y humanista que promueva el desarrollo integral de los estudiantes en todas las etapas de su vida. 	
Estrategias	Líneas de acción
1.1 Mejorar la infraestructura, capacitación docente y acceso a tecnologías en	1.1.1 Implementar programas de formación docente con enfoque humanista y tecnológico. 1.1.2 Establecer capacitaciones continuas a los docentes a través de becas.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



todos los niveles educativos.

e. Acceso a la salud integral

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el acceso universal a servicios de salud de calidad con un enfoque preventivo e integral. 	
Estrategias	Líneas de acción
1.1 Ampliar la cobertura y mejorar la infraestructura de servicios de salud en zonas marginadas	1.1.1 Crear clínicas móviles para las zonas marginadas o que no tienen fácil acceso a la zona urbana. 1.1.2 Establecer centros de salud en comunidades rurales.
1.2 Impulsar campañas de prevención y promoción de la salud.	1.2.1 Implementar campañas de vacunación 1.2.2 Incentivar el chequeo continuo en los centros de salud dirigido a toda la población.

f. Fomento a la cultura y al arte

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Promover el acceso y participación en actividades culturales y artísticas como medio para fortalecer la identidad, creatividad y bienestar social. 	
Estrategias	Líneas de acción
1.1 Incrementar la inversión en infraestructura cultural y artística.	1.1.1 Crear centros culturales en las comunidades 1.1.2 Fomentar espacios de expresión artísticas en convenio con instituciones académicas. 1.1.3 Incentivar el turismo ecológico y cultural.

g. Vivienda y servicios públicos dignos

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el acceso a una vivienda digna y a servicios públicos de calidad para mejorar la calidad de vida de la población. 	
Estrategias	Líneas de acción
1.1 Impulsar programas de construcción y mejoramiento de vivienda para familias en situación vulnerable.	1.1.1 Implementar subsidios y/o créditos para la adquisición de vivienda. 1.1.2 Implementar programas de mejoramiento de vivienda.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]


[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



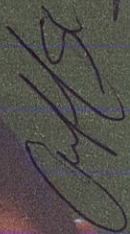
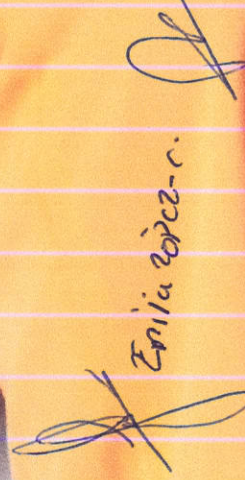
EJE TRANSVERSAL 1

IGUALDAD DE GÉNERO



Emilia Lopez

Rafael





Eje Transversal 1. Igualdad de género

La igualdad de género es un eje esencial para la construcción de sociedades pacíficas, prósperas y sostenibles. Así lo reconoce la Organización de las Naciones Unidas (ONU), al tiempo que señala las persistentes brechas y desafíos que enfrentan las mujeres en los ámbitos social, educativo, cultural, laboral y político. A pesar de los esfuerzos globales, nacionales y locales para visibilizar a las mujeres en el espacio público y garantizar su acceso equitativo a la educación, la salud y la alimentación, aún existen retos sustanciales en la materia.

En este contexto, el Gobierno Municipal de Texcaltitlán 2025-2027, asume el compromiso ineludible de impulsar acciones que promuevan la igualdad de género, a efecto de garantizar el desarrollo de las y los habitantes del municipio. Este esfuerzo no solo busca erradicar las barreras que históricamente han limitado el desarrollo femenino, sino también atender las afectaciones derivadas de los sistemas de creencias, valores y estereotipos que impactan en la sociedad en su conjunto.

Para la administración municipal, la igualdad de género es un eje transversal en la planeación y ejecución de programas, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, particularmente con el ODS 5, que establece la equidad de género como un requisito fundamental para el desarrollo sostenible. Asimismo, estas iniciativas se encuentran alineadas con la estrategia del Gobierno del Estado de México, plasmada en el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029 y en los Programas Regionales correspondientes y en apego a los marcos normativos vigentes.

De acuerdo con los datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), la violencia de género en el Estado de México ha mostrado un incremento considerable en los últimos cuatro años. Por ejemplo, a nivel estatal, los delitos de violencia de género aumentaron un 195.3% entre 2019 y 2023, lo que refleja un grave problema de seguridad y protección para las mujeres.

En el contexto de la Región 18, la incidencia de violencia de género muestra una tendencia similar. Mientras que en 2019 se registraron cuatro casos con una tasa promedio de 6.2 por cada 100,000 habitantes, en 2021 el número de casos ascendió a siete (tasa de 10.8). En 2022 y 2023, la incidencia bajó a dos casos por año (tasa de 3.1).

Enrica Lopez-c

PEREZ H



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



a. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género

La integración de la perspectiva de género en la gestión pública de Texcaltitlán es un paso crucial para la construcción de una sociedad más justa, equitativa y respetuosa de los derechos humanos. En este sentido, Texcaltitlán tiene la oportunidad de fortalecer su compromiso con la igualdad de género, alineándose con las normativas internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la cual establece las bases para erradicar la discriminación de género en todos los ámbitos de la vida social, política y económica. México, al ser signatario de esta convención, tiene la responsabilidad de adoptar medidas efectivas para garantizar los derechos de las mujeres y promover su participación plena en todos los aspectos de la sociedad.

El gobierno municipal de Texcaltitlán desempeña un papel esencial en este proceso, dado que cuenta con la capacidad de implementar políticas públicas que incidan directamente en el bienestar de sus habitantes. Para avanzar hacia la igualdad, es necesario establecer mecanismos institucionales que aseguren que las políticas de género sean efectivas y estén presentes en todas las áreas de la administración pública local. De esta manera, se logra no solo la creación de programas, sino una transformación integral que promueva una verdadera equidad en todos los ámbitos.

En este contexto, las leyes federales como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres son fundamentales. Estas leyes no solo prohíben cualquier forma de discriminación, sino que también requieren que los gobiernos implementen medidas activas para la promoción de la igualdad de género. Para Texcaltitlán, el desafío radica en garantizar que estas normativas se apliquen de manera efectiva a nivel local, adaptándolas a las necesidades y características de la comunidad sus comunidades.

La perspectiva de género en la administración pública municipal no debe ser un esfuerzo aislado ni una acción puntual. Es necesario transformar los procesos internos del gobierno, capacitando al personal en temas de igualdad y diseñando políticas públicas que respondan de manera específica a las demandas de las mujeres, especialmente en sectores vulnerables como las mujeres rurales, las indígenas o aquellas que enfrentan violencia de género. Esta transformación implica también la creación de presupuestos que incorporen el enfoque de género, asegurando que cada acción emprendida beneficie equitativamente a todos los habitantes.

La creación de una instancia dedicada al seguimiento de la agenda de género, como una Dirección de las Mujeres en Texcaltitlán, sería una herramienta poderosa para promover

Emilia López - C

PERASH



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



la participación política y social de las mujeres en la comunidad, así como para implementar acciones que eliminen la violencia de género y fomenten un entorno seguro para todos. La existencia de esta dirección no solo debe enfocarse en la gestión de programas, sino en la creación de mecanismos de rendición de cuentas, donde la población pueda verificar que las políticas y compromisos adquiridos por el gobierno se están cumpliendo y que la igualdad de género se está promoviendo activamente en todos los niveles.

La institucionalización de la perspectiva de género no es solo una obligación legal, sino una oportunidad para transformar Texcaltitlán en un municipio más inclusivo, donde la justicia y la igualdad de oportunidades sean accesibles para todos, independientemente de su género.

b. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia

En concordancia con los compromisos internacionales, como la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), resulta imperativo que los gobiernos locales implementen estrategias eficaces para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.

Desde el ámbito municipal, se reconoce la necesidad de fortalecer las políticas públicas con enfoque transversal e interseccional, garantizando la articulación de esfuerzos entre los distintos ámbitos de gobierno, la sociedad civil y el sector privado.

La discriminación por razones de género representa una barrera significativa para el desarrollo equitativo de las comunidades. Esta problemática se traduce en actos de violencia contra mujeres y niñas, arraigados en un sistema de normas y creencias que perpetúan estereotipos de género. Como respuesta a esta situación, diversas instancias internacionales, nacionales y locales han impulsado acciones encaminadas a la prevención, atención y erradicación de la violencia de género. No obstante, el compromiso con la igualdad requiere una articulación efectiva entre los distintos ámbitos de gobierno, garantizando una intervención integral y sostenida.

El municipio, como primer contacto con la ciudadanía, juega un papel determinante en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Por ello, la erradicación de la violencia contra las mujeres y el acceso efectivo a la justicia no solo representan una obligación gubernamental, sino también un compromiso con la dignidad y los derechos humanos de todas las mujeres, niñas y adolescentes. La acción coordinada y decidida desde los gobiernos municipales es clave para garantizar entornos seguros y libres de violencia para todas y todos.

Emilio Espinoza

Pedro H



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 "2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Cuadro 1. Violencia de género en todas sus formas y modalidades comparativa regional

Región	Municipio	Pob. 2020	2019	2020	2021	2022	2023				
			Violencia de género en todas sus modalidades	Tasa de incidencia por cada 100,000 hab, base	Violencia de género en todas sus modalidades	Tasa de incidencia por cada 100,000 hab, base	Violencia de género en todas sus modalidades	Tasa de incidencia por cada 100,000 hab, base	Violencia de género en todas sus modalidades	Tasa de incidencia por cada 100,000 hab, base	
	Texcaltitlán	18482	1	5.4	0	0	2	10.8	0	0	0
	Total Región 19	64652	4	6.2	2	3.1	7	10.8	2	3.1	2
	Total Zona	532010	26	4.9	56	10.5	63	11.8	50	9.4	56

Fuente: Programa Regional, Zona VII Sureste; COPLADEM, 2024.

Si bien Texcaltitlán no presenta un crecimiento sostenido de violencia de género como otros municipios del Estado de México, la falta de casos registrados en algunos años no necesariamente implica una reducción real del problema. Factores como el miedo a denunciar, la falta de acceso a mecanismos de justicia y la invisibilización de la violencia pueden influir en las cifras oficiales.

Es crucial que las autoridades locales y estatales refuercen las estrategias de prevención, atención y sanción de la violencia de género para garantizar la seguridad y el bienestar de las mujeres en Texcaltitlán y en todo el Estado de México.

Así, la incorporación de la perspectiva de género en la planeación municipal es un compromiso ineludible para garantizar la equidad y el bienestar de todas las personas. La implementación de acciones integrales permitirá la transformación de los patrones culturales que perpetúan la discriminación, generando espacios seguros y oportunidades equitativas para las mujeres y niñas. La colaboración entre instancias gubernamentales, sociedad civil y sector privado será clave para construir un municipio libre de violencia y discriminación por razones de género.

c. Educación y salud con perspectiva de género

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Educación

El compromiso del gobierno municipal de Texcaltitlán con la equidad de género en el acceso a la educación y la salud es fundamental para garantizar el bienestar y desarrollo de la población femenina. La región enfrenta retos significativos en términos de analfabetismo y brechas educativas, lo que exige la implementación de estrategias locales adaptadas a las necesidades específicas de la comunidad.

De las 200,000 mujeres que habitan en la Zona VII Sureste, 14,438 se encuentran en condición de analfabetismo. En Texcaltitlán, 532 mujeres presentan analfabetismo, situándolo entre los municipios con un rezago educativo significativo.

Cuadro 2. Población Analfabeta de 15 años y más por Género, 2020

Municipio	Población Hombres	de Hombres Analfabetas	Población Mujeres	de Mujeres Analfabetas
Texcaltitlán	5,849	335	6,556	532

Fuente: elaboración propia con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2020).

A pesar de que las mujeres superan a los hombres en la culminación de los distintos niveles educativos, sigue siendo prioritario fortalecer la perspectiva de género en el acceso y permanencia en el sistema educativo. En Texcaltitlán, 1,146 mujeres han completado la educación primaria, 1,891 la secundaria, 716 la educación media superior y 716 la educación superior.

Cuadro 3. Nivel de Escolaridad Completo en la Población de 15 años y más por Género, 2020

Municipio	Primaria (Mujeres)	Secundaria (Mujeres)	Media (Mujeres)	Superior (Mujeres)	Superior (Mujeres)
Texcaltitlán	1,146	1,891	716	716	716

Fuente: elaboración propia con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2020).

Salud

El acceso a la salud es un derecho fundamental que debe garantizarse de manera equitativa y con un enfoque de género que atienda las necesidades específicas de las mujeres.

De acuerdo con el Programa Regional Zona VI Sur, en la Región 18, Texcaltitlán ocupa el segundo lugar en número de mujeres afiliadas a los servicios de salud pública, con un total de 6,857 (COPLADEM, 2024), lo que representa un sector significativo de la población femenina que depende de estos servicios. No obstante, la afiliación no siempre se traduce en acceso efectivo y de calidad a la atención médica. Es necesario analizar cuáles son las barreras que enfrentan las mujeres en Texcaltitlán para recibir atención integral,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



especialmente en temas de salud sexual y reproductiva, salud mental y prevención de violencia de género.

La implementación de programas de atención diferenciada con perspectiva de género puede contribuir a mejorar las condiciones de salud y reducir las desigualdades existentes.

Dado que Texcaltitlán es un municipio con una importante proporción de mujeres afiliadas a los servicios de salud pública, es fundamental que las estrategias locales incluyan acciones para garantizar atención de calidad, libre de discriminación y con un enfoque humanista. Esto implica capacitación continua para el personal de salud, ampliación de cobertura en servicios especializados y diseño de programas específicos para mejorar la salud integral de las mujeres en el municipio.

Enfermedades

En la Zona VII Sureste, la diabetes mellitus es la principal causa de muerte en mujeres, con un total de 218 casos registrados. En segundo lugar, los tumores malignos han causado 143 fallecimientos, mientras que, las enfermedades del corazón han provocado 12 decesos.

Dentro de la Región 18 Sultepec, los datos reflejan una tendencia similar, aunque en menor escala. Se registraron 17 muertes por diabetes mellitus, 27 por tumores malignos y 1 por enfermedades del corazón. Por lo que hace a los datos municipales, se observa que Texcaltitlán registró 13 muertes por diabetes mellitus, 7 por tumores malignos y ninguna por enfermedades del corazón. Este municipio presenta una alta incidencia de diabetes en comparación con otros de la región. Sultepec, también muestra una tendencia significativa con 12 muertes por diabetes y 11 por tumores malignos.

Estos datos evidencian la necesidad de fortalecer estrategias de prevención y atención médica, especialmente en enfermedades metabólicas y oncológicas. La prevalencia de la diabetes mellitus como principal causa de muerte en mujeres indica la urgencia de mejorar el acceso a tratamientos y promover programas de prevención, tales como campañas de educación sobre alimentación y actividad física. Asimismo, la alta incidencia de tumores malignos resalta la importancia de realizar detecciones tempranas y proporcionar tratamientos adecuados en las unidades de salud locales.

Embarazo adolescente

De acuerdo con datos del Instituto de Geografía y Estadística del Estado de México (IGECEM), los municipios de Texcaltitlán y Almoloya de Alquisiras presentan tasas de natalidad superiores al promedio estatal. En 2020, la tasa bruta de natalidad en Texcaltitlán fue de 19.9 nacimientos por cada 1,000 habitantes, mientras que en Almoloya de Alquisiras

En julio 2020 c

RECE



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



fue de 19.8. Estos valores son más altos que la media estatal, que se situó en 7.7 nacimientos por cada 1,000 habitantes

Por lo que hace a cifras recientes, expuestas en el: Programa Regional, Zona VII Sureste; (COPLADEM, 2024) se tiene el siguiente comportamiento:

- Total de nacimientos: Con 82 nacimientos, Texcaltitlán representa aproximadamente el 29.3% del total de nacimientos en la Región 18 (82 de 280).
- Nacimientos en menores de 15 años: Se registró 1 nacimiento en una menor de 15 años, lo que constituye el 1.2% del total de nacimientos del municipio.
- Nacimientos en adolescentes de 15 a 19 años: La mayoría de los nacimientos (81) ocurrieron en este grupo, representando el 98.8% del total municipal.

Municipio	Total de nacimientos	Menores de 15 años	De 15 a 19 años
Texcaltitlán	82	1	81
Sultepec	77	0	77
Almoloya de Alquisiras	58	0	58
San Simón de Guerrero	24	0	24
Zacualpan	39	3	36
Total Región 18	280	4	276

Fuente: elaboración propia con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2018).

Texcaltitlán muestra una alta proporción de nacimientos en adolescentes de 15 a 19 años, con una tasa de natalidad significativamente superior al promedio estatal. Este fenómeno podría estar influenciado por factores culturales, socioeconómicos o de acceso a servicios de salud y educación. Sería recomendable realizar estudios más detallados para identificar las causas subyacentes y desarrollar estrategias de intervención adecuadas.

d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres

El empoderamiento y la autonomía de las mujeres, niñas y adolescentes son elementos esenciales para alcanzar la igualdad de género y garantizar su desarrollo integral en todos los ámbitos de la vida. De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2024), los gobiernos deben desempeñar un papel central en la creación de condiciones propicias para este empoderamiento, facilitando recursos, oportunidades y apoyo constante. En este contexto, es fundamental analizar los avances y desafíos en el municipio de Texcaltitlán, en el Estado de México, particularmente en el acceso a la actividad económica y la participación laboral de las mujeres.

Población económicamente activa (PEA)

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Emilia López-c.

[Firma manuscrita]
P. J. H.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Texcaltitlán, ubicado en la región 18 Sultepec, cuenta con una población de 13,597 habitantes de 15 años y más, de los cuales 7,213 forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA). Dentro de este sector, 7,048 personas están ocupadas y 165 se encuentran en situación de desempleo, mientras que la Población No Económicamente Activa (PNEA) asciende a 6,333 habitantes.

Actividad Económica en Texcaltitlán

Indicador	Total
Población de 15 años y más	13,597
Población Económicamente Activa (PEA)	7,213
Población Ocupada	7,048
Población Desocupada	165
Población No Económicamente Activa (PNEA)	6,333

Fuente: elaboración propia con información de IGECEM, 2022.

Estos datos reflejan una participación significativa en la fuerza laboral, sin embargo, es necesario evaluar cuál es el porcentaje de mujeres dentro de la PEA y su acceso a empleos formales, así como las condiciones laborales que enfrentan. La brecha de género en el empleo sigue siendo un reto importante, ya que muchas mujeres continúan enfrentando barreras como la discriminación, la falta de acceso a oportunidades de desarrollo profesional y la carga desproporcionada de trabajo doméstico no remunerado.

El análisis de la participación económica en Texcaltitlán revela la necesidad de fortalecer actividades que promuevan la autonomía económica de las mujeres, niñas y adolescentes. Para garantizar su pleno desarrollo e inclusión en la sociedad, es crucial implementar medidas que reduzcan las brechas de género, fomenten oportunidades laborales equitativas y aseguren condiciones dignas de empleo. De esta manera, se podrá avanzar hacia un entorno más justo e inclusivo, donde todas las mujeres tengan la posibilidad de ejercer sus derechos y contribuir al desarrollo económico y social de su comunidad.

Mujeres jefas de familia

El incremento de hogares con jefatura femenina en México ha sido tendencia en las últimas décadas. Este fenómeno implica importantes desafíos y oportunidades para las políticas públicas, ya que las mujeres jefas de familia enfrentan retos socioeconómicos particulares. En este contexto, es fundamental analizar la situación en diferentes niveles territoriales para diseñar estrategias de apoyo adecuadas.

Para analizar la situación en la Región 18 Sultepec y, particularmente en Texcaltitlán, se presentan los siguientes datos sobre hogares censales con jefatura femenina:

Zona	Hogares con jefatura femenina	Población en estos hogares
------	-------------------------------	----------------------------

Emilia López



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Región	18	6,701	22,851
Sultepec			
Texcaltitlán		1,418	5,107

Fuente: elaboración propia con base en Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda, 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

Estos datos sugieren que Texcaltitlán tiene una proporción significativa de hogares con jefatura femenina dentro de la región. Las mujeres jefas de familia suelen enfrentar dificultades económicas debido a la doble carga de generar ingresos y encargarse del hogar. En zonas rurales o semiurbanas como es la Región Sultepec el acceso a oportunidades laborales formales y bien remuneradas puede ser limitado, lo que incrementa la vulnerabilidad económica de estas mujeres.

Dado que estos hogares enfrentan retos particulares, es necesario fortalecer políticas gubernamentales que impulsen su autonomía económica y garanticen condiciones de bienestar para ellas y sus familias. La implementación de estrategias integrales permitirá mejorar la calidad de vida y reducir la brecha de desigualdad en estas comunidades.

Brecha Salarial

El "Informe Mundial sobre Salarios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2018) señala que la brecha salarial a nivel mundial es del 20%, lo que implica que, en promedio, por cada \$100 que gana un hombre, una mujer solo percibe \$80. Sin embargo, actualmente no se cuenta con estimaciones de esta brecha en ámbitos locales, lo que limita el análisis en la materia.

De acuerdo con el Programa Regional elaborado por el COPLADEM, el contexto de la Zona VII Sureste, revela que ambas regiones presentan diversidad en sus actividades económicas, con el turismo como actividad común entre ellas. Dado que no se cuenta con datos específicos para estas regiones, es posible inferir que la brecha salarial podría seguir una tendencia similar a la mundial o incluso presentar variaciones en función de elementos locales como el tipo de empleo, la informalidad laboral y las oportunidades de acceso a puestos de liderazgo para las mujeres.

El turismo, como sector compartido en ambas regiones, suele presentar condiciones laborales con alta variabilidad salarial y una posible segmentación por género en los puestos de trabajo. En muchas ocasiones, los hombres pueden ocupar roles mejor remunerados, como dirección de hoteles o agencias de viajes, mientras que las mujeres pueden desempeñar labores de atención al cliente o limpieza, con salarios más bajos.

Ante la falta de datos concretos, es fundamental impulsar estudios y recopilación de información en estas regiones para comprender con mayor precisión la magnitud de la

Emilia López

Renata



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



brecha salarial y diseñar estrategias que fomenten la equidad de género en el ámbito laboral. Medidas como la promoción de políticas de igualdad salarial, el acceso a capacitación y la reducción de la informalidad en el empleo pueden contribuir a cerrar la brecha existente.

Empleo con igualdad de género

El Estado de México ha mostrado avances en la búsqueda de la igualdad de género en el ámbito laboral y político. Un ejemplo claro de estos esfuerzos es la reciente elección de la primera Gobernadora Constitucional de la entidad, así como la paridad casi equitativa en la LXI Legislatura del Estado de México, donde cerca del 50% de los miembros son mujeres.

No obstante, las mujeres en las Regiones 17: Tenancingo y 18: Sultepec enfrentan múltiples desafíos para integrarse a un mercado laboral que aún presenta sesgos y discriminación, además de condiciones laborales adversas. La representación política en la Zona VII Sureste refleja esta situación, donde si bien hay avances, la paridad aún no es plena:

En el caso de Texcaltitlán, se observa una baja representación femenina en los cargos municipales, lo que resalta la necesidad de fortalecer mecanismos para la inclusión de las mujeres en la política y la economía local.

Fomentar la participación de las mujeres en la economía es crucial para el crecimiento del Estado de México. Actualmente, las mujeres emprendedoras tienen ingresos promedio de aproximadamente 3,707 pesos mensuales, lo que muestra una gran brecha con respecto a sus pares masculinos. Sin embargo, incentivar su participación económica podría generar un crecimiento del 15% en el Producto Interno Bruto (PIB) estatal en la próxima década.

El empoderamiento de las mujeres en la Región 13: Valle de Bravo y la Región 19: Tejupilco es esencial para su autonomía económica y social. Para lograrlo, es fundamental proporcionar herramientas que visibilicen su trabajo y les permitan acceder a oportunidades en todos los sectores de la economía.

instrumentación Estratégica

a. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia

Objetivo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Emilia Lopez - c.

[Handwritten signature]

Peterson H

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



<ul style="list-style-type: none"> Incrementar la atención y la prevención de la violencia de género en Texcaltitlán, a través de la implementación de programas de sensibilización y capacitación, garantizando el acceso a la justicia para las mujeres, niñas y adolescentes. 	
Estrategias	Líneas de acción
1.1. Fortalecer la red de apoyo y la coordinación interinstitucional para la atención de víctimas de violencia de género, para proporcionar atención integral y acceso a la justicia.	1.1.1 Capacitar a funcionarios públicos, personal de salud, seguridad y justicia, sobre la violencia de género y los derechos de las víctimas. 1.1.2 Establecer una línea de atención especializada para mujeres víctimas de violencia, brindando asesoría legal, psicológica y médica.
1.2 Desarrollar programas de sensibilización y educación en escuelas, comunidades y espacios públicos para promover la igualdad de género y la erradicación de la violencia de género, para que la ciudadanía tome conciencia y actúe de manera preventiva.	1.2.1 Realizar talleres y conferencias sobre igualdad de género, roles de género y prevención de la violencia en escuelas y centros comunitarios. 1.2.2 Implementar campañas de sensibilización sobre el respeto a los derechos de las mujeres a través de medios locales, redes sociales y actividades comunitarias.

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Disminuir la incidencia de violencia de género en todas sus modalidades en el municipio de Texcaltitlán, mediante la implementación de programas que promuevan la igualdad de género y la prevención de la violencia en un plazo de 3 años. 	
Estrategias	Líneas de acción
2.1 Establecer medidas de prevención en espacios públicos y privados para prevenir la violencia de género, con el fin de crear entornos seguros para las mujeres.	2.1.1 Instalar sistemas de alumbrado público en áreas de alto riesgo, como parques, calles desiertas y mercados, para aumentar la seguridad de las mujeres. 2.1.2 Promover el uso de espacios seguros en comunidades, como centros comunitarios, donde las mujeres puedan acceder a apoyo en situaciones de violencia.
2.2 Implementar un sistema de denuncias rápidas y accesibles para mujeres víctimas de violencia de género, para garantizar el acceso oportuno a la justicia.	2.2.1 Crear una plataforma digital para la denuncia anónima de violencia de género y fortalecer los canales de comunicación directa con las autoridades. 2.2.2 Capacitar a las fuerzas de seguridad para actuar de manera inmediata y efectiva en casos de violencia de género, garantizando el debido proceso.

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Aumentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones públicas y la implementación de programas de igualdad, para fomentar su empoderamiento y liderazgo 	
Estrategias	Líneas de acción
3.1 Crear espacios de participación política y social para las mujeres, para	3.1.1 Promover la inclusión de mujeres en comités municipales, consejos ciudadanos y otras instancias de toma de decisiones.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Emilia López C.

[Firma manuscrita]
Pérez H

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO"



empoderarlas y fortalecer su rol en la comunidad	3.1.2 Organizar cursos y talleres para el fortalecimiento del liderazgo femenino y la participación política.
3.2 Incentivar la creación de redes de mujeres en Texcaltitlán, para que se apoyen mutuamente en sus procesos de empoderamiento y liderazgo.	3.2.1 Fomentar la creación de grupos y asociaciones de mujeres que trabajen en la defensa de sus derechos y en la promoción de la igualdad de género. 3.2.2 Proveer financiamiento y recursos a proyectos liderados por mujeres que aborden la igualdad de género y el empoderamiento femenino.

b. Empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Incentivar la autonomía económica de las mujeres, niñas y adolescentes reduciendo la brecha de género en el empleo y promoviendo la participación activa en la economía local, a través de la creación de oportunidades laborales, capacitación, así como apoyo al emprendimiento. 	
Estrategias	Líneas de acción
4.1 Fortalecer la capacitación y los programas de emprendimiento dirigidos a las mujeres.	4.1.1 Desarrollar programas de formación técnica en áreas como tecnología y comercio, dirigidos a mujeres emprendedoras. 4.1.2 Fomentar alianzas con empresas locales para ofrecer talleres y programas de capacitación sobre habilidades técnicas y empresariales femeninas.
4.2 Promover la inclusión de mujeres en roles laborales de liderazgo y sectores clave.	4.2.1 Definir protocolos de contratación con enfoque de género que promuevan la equidad en el acceso a empleos de liderazgo. 4.2.2 Fomentar la creación de empleos formales para mujeres mediante la definición de incentivos fiscales para las empresas que empleen mujeres.

a. Educación y salud con perspectiva de género

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Reducir el analfabetismo y promover la igualdad de oportunidades en la educación básica y media superior 	
Estrategias	Líneas de acción
5.1 Fortalecer la alfabetización de mujeres jóvenes y adultas en Texcaltitlán.	5.1.1 Desarrollar centros de alfabetización en áreas vulnerables del municipio y con mayor población femenina en situación de pobreza. 5.1.2 Promover programas de alfabetización móvil para llegar a las zonas más alejadas del municipio.
5.2 Reducir la deserción escolar en mujeres de secundaria y media superior.	5.2.1 Otorgar becas de transporte y material escolar para evitar la deserción por causas económicas. 5.2.2 Crear programas de tutorías y apoyo académico integral para las jóvenes en edad escolar que enfrentan barreras para continuar sus estudios.

Objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Mejorar el acceso a servicios de salud para las mujeres de Texcaltitlán, promoviendo la atención integral con perspectiva de género, con énfasis en salud reproductiva, prevención de enfermedades y salud mental.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Estrategias	Líneas de acción
6.1 Ampliar la cobertura de atención de salud sexual y reproductiva para las mujeres.	6.1.1 Implementar talleres educativos sobre salud sexual y reproductiva en comunidades rurales y urbanas. 6.1.2 Especificaciones: Realizar charlas y distribución de material informativo sobre métodos anticonceptivos y planificación familiar.
6.2 Fortalecer la atención a enfermedades metabólicas y oncológicas en mujeres.	6.2.1 Realizar jornadas de salud para la detección temprana de diabetes y cáncer de mama. 6.2.2 Promover campañas de sensibilización sobre la importancia de la prevención de enfermedades crónicas y oncológicas.

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Reducir el embarazo adolescente promoviendo la educación sexual integral y el acceso a servicios de salud reproductiva 	
Estrategias	Líneas de acción
7.1 Implementar programas de educación sexual integral en escuelas secundarias y preparatorias.	7.1.1 Desarrollar talleres de educación sexual integral para adolescentes en las escuelas secundarias y preparatorias. 7.1.2 Crear una campaña de sensibilización sobre las consecuencias del embarazo adolescente, tanto en medios locales como en redes sociales.
7.2 Mejorar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	7.2.1 Asegurar la disponibilidad de anticonceptivos gratuitos para adolescentes en centros de salud municipales. 7.2.2 Establecer un programa de consejería en salud sexual para adolescentes, en colaboración con psicólogos y personal médico especializado.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



EJE TRANSVERSAL 2

CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y
SEGURIDAD

[Handwritten signature]



Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

El proceso de construcción de la paz y seguridad implica el reconocimiento de las problemáticas, aceptar las responsabilidades, atender a las víctimas, promover la denuncia y mejorar las instituciones hasta alcanzar una transformación de los entornos sociales y políticos, involucrando a toda la ciudadanía

En el Municipio de Texcaltitlán la inseguridad presenta una problemática relacionada con la situación dominante en la región. La presencia de grupos de delincuencia organizada ha modificado la percepción de la ciudadanía respecto a su seguridad, expectativa y vida económica.

La inseguridad es una problemática regional que responde a causas derivadas de la pobreza, la marginación, la violencia, conductas antisociales, el tráfico de armas, la drogadicción, la débil presencia de la autoridad, la impunidad y la falta de procuración de justicia

Para el Gobierno Municipal de Texcaltitlán, garantizar el respeto y la promoción de los derechos humanos implica erradicar la corrupción, garantizar el empleo, la educación, otorga una correcta procuración de justicia, contar con los servicios de salud para todos los individuos.

Garantizar la seguridad y devolver la paz y la tranquilidad a los Texcaltitlenses implica armonizar las acciones municipales con la estrategia de la Federación y del gobierno del Estado de México en materia de seguridad, denominada "Construcción de la Paz con Seguridad e Inteligencia" que atiende principalmente las causas y la prevención del delito y que a su vez está relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 que se centra en la justicia, la paz y las instituciones sólidas. Este objetivo busca promover sociedades inclusivas y pacíficas, y garantizar el acceso a la justicia para todas las personas.

La estrategia implica el fortalecimiento de los cuerpos de seguridad pública respecto al equipamiento y capacitación de los elementos, así como fortalecer la relación con la comunidad. Hacer frente al desafío de la inseguridad requiere de políticas públicas municipales que, a través de los diferentes programas, fomente una cultura de paz, respeto, justicia y convivencia pacífica orientadas a la atención de las causas que originan

Emilia Lopez-c.

RUIZ II



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



la violencia y la delincuencia, reconstruyendo el tejido social y fomentado los procesos de coordinación, siempre bajo la premisa del bienestar de las familias

Atender la inseguridad desde un punto de vista diferente al enfrentamiento directo, implica un enfoque diferente de las acciones de la autoridad municipal, claro está, sin dejar de proteger la integridad física, moral y patrimonial de los habitantes

a. Atender las causas del delito

De acuerdo con los datos del SESNSP7, en el Estado de México, la incidencia delictiva se incrementó 8.8%, al pasar de 354,602 delitos en 2019 a 385,853 en 2023; es decir, 31,251 delitos más. Asimismo, la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes pasó de 2,56 a 2,151, un aumento de 4.6%.

Incidencia delictiva por tipo de delito. Zona VII

	Total	Lesiones	Homicidio	Robos	Daños de los bienes	Otros
Estado de México	397,513	62,105	3,822	137,960	15,798	177,828
ZONA VII	8 477	1 856	122	1 411	464 4	624
Región 17	8,126	1,766	109	1,367	448	4,436
Tenancingo						
Coatepec	256	72	4	42	16	122
Harinas						
Ixtapan de la Sal	929	181	18	135	46	549
Joquicingo	168	34	2	28	10	94
Malinalco	477	107	16	83	27	244
Tonatico	190	41	1	29	14	105
Villa Guerrero	842	181	19	148	43	451
Zumpahuacán	171	39	3	18	24	87
Región 18	351	90	13	44	16	188
Sultepec						
Almoloya de	77	11	4	13	1	48
Alquisiras						
San Simón de	36	11	2	5	3	15
Guerrero						
Sultepec	85	25	2	6	6	46
Texcaltitlán	79	27	2	12	0	38
Zacualpan	74	16	3	8	6	41

Con base en la información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (Fiscalía) para el año 2022, se consideraron los delitos de lesiones, homicidio, robo, daño



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

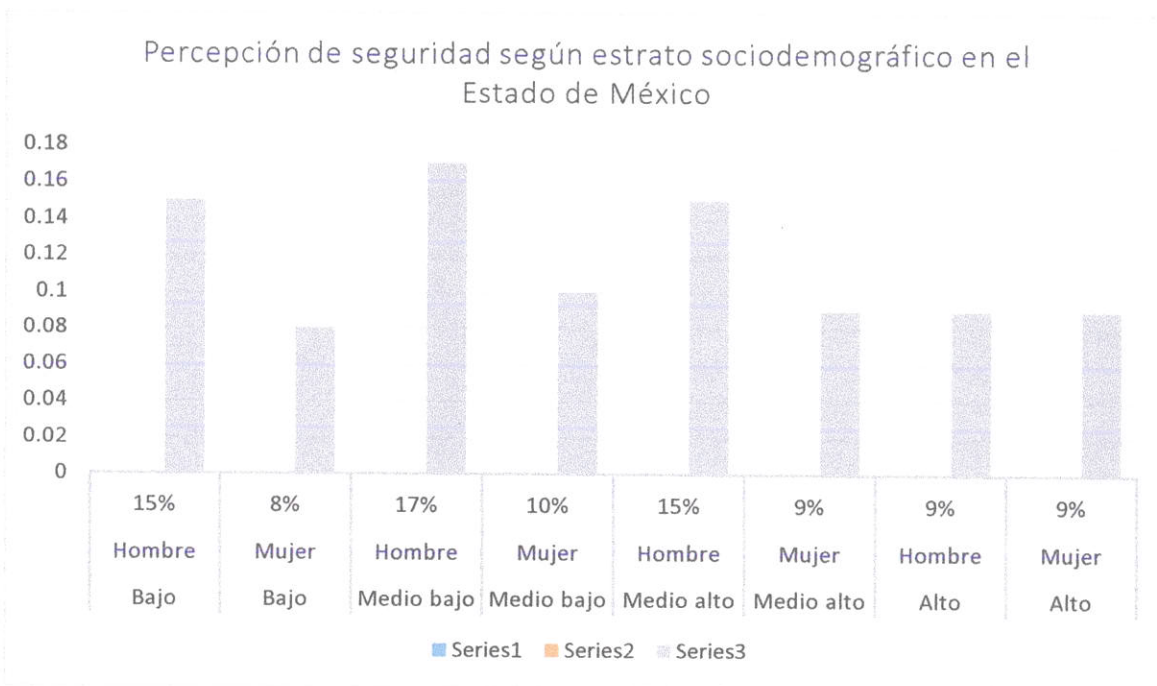
"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



en bienes, entre otros. El total reportado en la entidad es de 397,513 delitos. La Zona VII representa solo el 2.1% de la incidencia total registrada ante la Fiscalía en la entidad, registrando un total de 8,477 delitos de los cuales 8,126 corresponden a la Región 17 Tenancingo y 351 a la Región 18 Sultepec. De las dos regiones se destaca la región 17 con el mayor número de casos de robo (1,367) y en segundo

Sin embargo, la percepción de la seguridad en el País nos refleja la poca credibilidad de la que gozan las corporaciones policiacas municipales. 27% de mucha desconfianza y 24,8 de algo de desconfianza, nos indica la necesidad de reforzar el trabajo comunitario, actuar con transparencia y cercanía a las comunidades, solo a través de acciones eficaces la ciudadanía confiará en sus instituciones.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad ciudadana 2023 (ENVIPE)⁸, el porcentaje de población mayor de 18 años que considera inseguro vivir en la entidad disminuyó 4.4% entre 2020 (porcentaje más alto en los últimos cuatro años) y 2023, al pasar de 92.4% a 88.0%. De igual manera, el porcentaje que considera inseguro vivir en su municipio disminuyó 4.7%, ya que pasó de 82% a 77.3% entre esos mismos años.



La tendencia a la baja de la incidencia delictiva de la región requiere de seguir coadyuvando con la estrategia federal y estatal, así como la continuidad del fortalecimiento de la

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Emilio 2022-2023" and "Ref: H".



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 "2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



seguridad pública municipal y contribuir a las acciones coordinadas de seguridad en la región.

Así mismo, es fundamental incrementar las actividades de prevención del delito y las acciones que involucran a la ciudadanía, como la educación de la seguridad y la justicia cívica, fomentando la convivencia social pacífica y armónica, atendiendo las conductas que posibilitan conflictos vecinales, violencia intrafamiliar, consumo de alcohol y enervantes, daños a las personas o sus bienes.

La seguridad ciudadana es una función compartida entre la federación, los estados y municipios, pero es fundamental la coordinación entre los tres niveles de gobierno y fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad municipales, que son las que tienen el primer contacto con la sociedad.

b. Cuerpos policiales para la paz

De acuerdo al Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas, realizado por el SESNSP, el Estado de México tiene una tasa de 0.99 policías por cada mil habitantes, cifra por debajo del estándar de 1.8 policías indicado en el Modelo Óptimo de la Función Policial y aún menor de la cifra de 2.8 policías recomendado como buena práctica internacional por la Organización de las Naciones Unidas, lo que evidencia que el estado de fuerza en la entidad es limitado para proporcionar a la sociedad la seguridad que demanda. Según el Censo Nacional de Seguridad ciudadana Estatal 2023, en 2022 la entidad contaba con un estado de fuerza de 16 mil 340 elementos: 13 mil 212 policías preventivos, 2 mil 332 policías de reacción y 796 policías de investigación.

ESTADO DE FUERZA MUNICIPAL
ZONA VII SURESTE

	Tot al	Mujere s	2021 % del total	Homb res	% del total	Total	Mujere s	2022 % del total	Hombres	% del total
REGIÓN 17 TENANCINGO										
COATEPEC HARINAS	43	6	14%	37	86%	39	6	15%	33	85%
IXTAPAN DE LA SAL	51	13	25%	38	75%	44	13	30%	31	70%
JOQUICINGO	17	1	6%	16	94%	25	5	20%	20	80%
MALINALCO	36	6	17%	30	83%	28	3	11%	25	89%
OCUILAN	34	3	9%	31	91%	35	3	9%	32	91%
RAYÓN	20	4	20%	16	80%	12	3	25%	9	75%

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



	2021	Mujeres	% del total	2022	Hombres	% del total	Total	Mujeres	2022	Hombres	% del total
TENANCINGO	150	40	27%	110	73%	148	42	28%	106	72%	
TENANGO DEL VALLE	71	13	18%	58	82%	63	11	17%	52	83%	
TONATICO	6	0	0%	6	100%	10	2	20%	8	80%	
VILLA GUERRERO	36	2	6%	34	94%	31	2	6%	29	94%	
ZUMPAHUACÁN	26	1	4%	25	96%	36	5	14%	31	86%	
TOTAL											
REGIÓN 18 SULTEPEC											
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	10	0	0%	10	100%	11	0	0%	11	100%	
SAN SIMÓN DE GUERRERO	8	1	13%	7	88%	3	1	33%	2	67%	
SULTEPEC	14	6	43%	8	57%	11	6	55%	5	45%	
TEXCALTITLÁN	16	3	19%	13	81%	12	2	17%	10	83%	
ZACUALPAN	14	3	21%	11	79%	14	4	29%	10	71%	

El estado de Fuerza Municipal de Texcaltitlán actualmente es de 20 elementos 18 hombres y 2 mujeres, que atienden una población de 18,482 habitantes, 1.08 elementos por cada mil habitantes, menor al estándar promedio nacional que es de 1.4

Estado de Fuerza del Municipio de Texcaltitlán

Total	Mujeres	%	Hombres	%
20	2	10	18	90

Fortalecer el Estado de Fuerza también implica otorgar equipamiento, capacitación coordinación y estrategias que permitan preservar incrementar la eficacia de las acciones de seguridad. Asimismo, se requiere incrementar la infraestructura tecnológica que fortalezcan la inteligencia policial.

Como se puede observar, tanto a nivel estatal como en los municipios que integran la Zona VII Sureste de la entidad existe despliegue policial; sin embargo, el estado de fuerza estatal y municipal es insuficiente para tener una adecuada cobertura en el territorio y proteger eficazmente a la población.

Por esta razón, es impostergable incrementar la cantidad de elementos de las corporaciones policiales estatales y municipales, con el propósito de garantizar la seguridad de los mexiquenses y brindar a la sociedad un servicio adecuado y de calidad.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Incrementar el estado de fuerza también implicará fortalecer los procesos de reclutamiento, selección, evaluación, formación inicial, equipamiento, infraestructura, capacitación y profesionalización constante, así como mejorar las prestaciones laborales mínimas para otorgar estabilidad, seguridad e igualdad de oportunidades en el empleo, lo que dignificará la función policial y fortalecerá la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a la corporación, lo que incidirá positivamente en la construcción de la paz en la entidad.

c. Inteligencia e investigación

A nivel mundial, las organizaciones criminales y la comisión de delitos se han sofisticado como consecuencia de las dinámicas sociales actuales y los avances tecnológicos, lo que incrementa los riesgos para la población y representa un reto enorme para garantizar su seguridad.

Por ello, es fundamental incrementar la infraestructura tecnológica invirtiendo en herramientas e insumos tecnológicos de vanguardia que fortalezcan la inteligencia policial, ya que a través de ella se tendrá mayor conocimiento del contexto delictivo en la entidad y se podrán identificar con mayor precisión zonas, colonias, calles y horarios en que se cometen la mayoría de los eventos delictivos. Asimismo, posibilitará diseñar estrategias operativas focalizadas que combatan la criminalidad y disminuyan la ocurrencia de delitos, y principalmente, implementar acciones para atender las causas que originan los delitos. No obstante, la incorporación de herramientas tecnológicas en la generación de inteligencia policial y en la investigación y persecución del delito, representa un desafío ético y de privacidad ante la sociedad, por lo que la capacitación y profesionalización constante del personal que tenga acceso a la información será indispensable para lograr los objetivos institucionales y mejorar la seguridad ciudadana en la entidad.

Con el aumento exponencial del uso de internet y redes sociales, la población está expuesta al robo de identidad, robo de datos personales, sexting, acoso, fraude, violencia digital y otro tipo de delitos.

De acuerdo con datos del INEGI, entre julio de 2022 y agosto de 2023, en el Estado de México, el 7.2% de usuarios de internet mayores de 12 años experimentó algún ciberdelito en los últimos 12 meses, posicionándose en el lugar 13 a nivel nacional.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Es por lo anterior que se debe trabajar con la comunidad en programas de información, prevención y uso responsable de las redes sociales y servicios digitales.

En general, la utilización de las nuevas tecnologías ha permitido ampliar y mejorar las capacidades de investigación, persecución y respuesta en el combate a los delitos; sin embargo, ha sido insuficiente para tener resultados permanentes y sostenibles, por lo que es necesario continuar con la modernización institucional implementando nueva infraestructura y herramientas tecnológicas, con la realización de cursos de capacitación, profesionalización y especialización y de las reformas al marco normativo que dan sustento al actuar gubernamental en este ámbito.

b. Reingeniería y coordinación interinstitucional

Entre las causas de los altos niveles de inseguridad e impunidad se encuentra la falta de articulación entre la labor de las corporaciones policiacas y los sistemas de procuración de justicia. Por ello, la coordinación y colaboración entre las instituciones de seguridad ciudadana de los distintos niveles de gobierno es un mecanismo indispensable para prevenir el delito, combatir la delincuencia común y organizada, y garantizar a la sociedad el acceso efectivo a la justicia.

En este propósito, el Consejo Estatal de Seguridad ciudadana es la máxima instancia de deliberación y consulta del Sistema Estatal, que tiene por objetivo planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en la materia; además de dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el Consejo Nacional, en el ámbito de su competencia.

Para materializar la estrategia estatal de seguridad, además de la coordinación cotidiana entre las instituciones estatales, se llevan a cabo las Mesas para la Construcción de la Paz, en las que también participan autoridades federales, entre ellas: la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Fiscalía General de la República, la Guardia Nacional, la Secretaría de Seguridad, la Fiscalía General de Justicia y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, estas últimas tres del Estado de México; así como diversas autoridades municipales. Con este mecanismo, se avanza en el intercambio de información y en el diseño de operaciones conjuntas para combatir la incidencia delictiva, principalmente los delitos de alto impacto.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Enilia Lopez' and 'R. Flores']



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



De acuerdo con los datos del SESNSP, del millón 868 mil 738 delitos que se cometieron en el Estado de México de 2019 a 2023, 413 mil 220 fueron de alto impacto, que representan el 25.9% de la incidencia delictiva total de la entidad.

Entre estos años, a nivel estatal la incidencia delictiva de alto impacto disminuyó 26.8%, al pasar de 95 mil 916 delitos en 2019 a 70 mil 166 en 2023; es decir, 25 mil 750 menos. Asimismo, la tasa de incidencia delictiva disminuyó 29.7%, pasando de 556 delitos por cada 100 mil habitantes en 2019 a 391 en 2023.

La mayor incidencia en la Región 17 Tenancingo se presenta en los delitos de: extorsión (97), homicidio doloso (69) y violación simple (43). Los municipios que presentan las cifras más altas son: Tenancingo (49), Tenango del Valle (46), Ixtapan de la Sal (28) y Villa Guerrero (28).

e. Acceso a la justicia y Sistema Penitenciario

En el país y en las entidades federativas coexisten altos niveles de inseguridad con altos niveles de impunidad; lo que imposibilita garantizar a la población su derecho de acceso efectivo a una justicia pronta, expedita, imparcial y transparente.

En el Estado de México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad ciudadana (ENVIPE) 2023, se estima que en 2022 se denunció solo el 11.1% de los delitos; y de este porcentaje, se inició carpeta de investigación en el 7.1% de los casos. Asimismo, de las carpetas iniciadas por el Ministerio Público, en el 46.1% de los casos no pasó nada o no se continuó con la investigación¹². Esto refleja la ineficacia en la investigación y persecución del delito, la falta de acceso a la justicia, así como un alto nivel de impunidad.

La Zona VII Sureste, en ese año contaba con 39 administrativos, 6 peritos, 103 policías de investigación y 57 agentes del Ministerio Público.

Así pues, para hacer más eficaz el acceso a la justicia y reducir los niveles de impunidad, es indispensable, por una parte, promover entre la sociedad mexiquense la denuncia del delito; y por otra, impulsar en coordinación con la Fiscalía General de Justicia estatal, y con respeto a su autonomía, la revisión de la infraestructura instalada en las diferentes regiones de la entidad, así como la cantidad de personal ocupado en la procuración de justicia y adscrito a cada región.

Emilio Lopez-c.

Peterson H



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Además de lo anterior, es de suma importancia fortalecer los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como la justicia cívica, con la finalidad de garantizar a los mexiquenses el acceso a una justicia, pronta y expedita.

Entre la población, existe la percepción generalizada de que hay una ausencia de capacidades de las instituciones de procuración e impartición de justicia que favorecen a los delincuentes.

Según datos del IGECEM, elaborados con información proporcionada por la Fiscalía General de Justicia de la entidad, de 2019 a 2022, del total de denuncias registradas, se radicaron ante los órganos jurisdiccionales, en promedio, 14 mil 572 causas por año, lo que representa una media de 3.93%

De las causas consignadas ante los jueces del Estado de México, en su totalidad por año la Zona VII Sureste corresponden 2,447 a comparación con el Estado de México, lo que representa el 4.1% del total de la entidad.

15 "Control de procesos registrados por distrito judicial y municipio". Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM). Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Litigación, 2023.

Causas consignadas por Municipio

Territorio	Zona Sureste 2019-2022			
	2019	2020	2021	2022
<i>Denuncias registradas</i>				
Estado de México	354,602	341,278	389,492	397,513
<i>Causas consignadas</i>				
Estado de México	16,287	11,601	13,816	16,585
Zona VII Sureste	666	477	631	673
(%)	4%	4.10%	5%	5.05%
<i>Región 17:</i>				
Tenancingo	619	458	542	662
Coatepec Harinas	44	27	64	14
Ixtapan de la Sal	93	115	31	70
Joquicingo	10	6	18	4
Malinalco	38	21	74	16

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Ocuilan	24	21	27	23
Rayón	8	6	10	6
Tenancingo	211	149	27	179
Tenango del Valle	92	74	10	286
Tonatico	18	19	219	13
Villa Guerrero	77	18	22	47
Zumpahuacán	4	2	40	4
Región 18: Sultepec	47	19	89	11
Almoleya de Alquisiras	10	5	5	0
San Simón de Guerrero	9	6	38	0
Sultepec	16	6	23	5
Texcaltitlán	10	0	11	3
Zacualpan	2	2	12	3

Fuente: IGCEM (2024). Con información de la fiscalía general de Justicia del Estado de México.

Dirección General de Litigación, 2019-2022.

El fin último del proceso penal, es la reparación del daño causado a las víctimas u ofendidos del delito y que se sancione a los delincuentes. En este sentido, de las 14 mil 572 causas que se han radicado en promedio por año a los órganos jurisdiccionales de la entidad entre 2019 y 2022, estos dictan, también en promedio, 5 mil 173 sentencias condenatorias y mil 144 absolutorias. Del total de las sentencias emitidas entre estos años, el 81.9% son condenatorias y el 18.1% absolutorias.

Sentencias por municipio Zona VII Sureste. 2019 -2022

Territorio	2019		2020		2021		2022	
Estado de México	354,602		341,278		389,492		Denuncias registradas 397,513	
Territorio	Condenatorias	Absolutorias	Condenatorias	Absolutorias	Condenatorias	Absolutorias	Condenatorias	Absolutorias
Estado de México	5,392	1,291	4,059	816	5,395	1,244	5,847	1,224
Zona VII Sureste	87	24	69	9	118	12	83	26
Región 17	132	27	146	20	378	92	213	38
Coatepec	0	0	6	1	6	0	6	3
Harinas	23	3	31	6	10	3	22	2
Ixtapan de la Sal	2	1	4	0	6	0	6	0
Joquicingo	11	3	8	0	32	13	4	1
Malinalco	6	2	3	1	11	4	10	0
Ocuilan	1	0	0	0	2	0	1	1
Rayón	52	6	50	6	156	41	143	18
Tenancingo	17	6	27	2	65	10	98	11
Tenango del Valle								

Emilia Zepeda

Reyes H



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO"



Tonatico	4	4	6	1	66	13	4	1
Villa	13	2	11	3	6	4	17	1
Guerrero								
Zumpahuacán	3	0	0	0	18	4	2	0
Región 18	15	1	7	0	14	3	11	2
Almoleya de	0	0	2	0	5	0	2	0
Alquisiras								
San Simón	9	1	0	0	1	0	1	0
de Guerrero								
Sultepec	3	0	5	0	1	0	5	1
Texcaltitlán	2	0	0	0	2	0	0	1
Zacualpan	1	0	0	0	5	3	3	0

Fuente: IGECEM (2024). Con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Litigación, 2019-2022.

En la Región 17: Tenancingo, se tiene un total de 869 sentencias condenatorias del 2019 a 2020, en comparación de las sentencias absolutorias con un total de 177. En lo que respecta a la Región 18: Sultepec, cuenta con 47 sentencias condenatorias.

Considerando que solo el 11.1% de los delitos cometidos en el Estado de México son denunciados, el porcentaje que recibe una sentencia condenatoria es sumamente bajo; incrementado así la impunidad y la desconfianza de la sociedad en las instituciones de procuración e impartición de justicia, aunado a lo anterior, existe un contexto en el que los tribunales están saturados y la infraestructura institucional es insuficiente para atender la demanda de administración de justicia en la entidad.

Mediación y Conciliación es un medio alternativo, auxiliar y complementario para la rápida, pacífica y eficaz solución de los conflictos vecinales, comunitarios, familiares, escolares, sociales o políticos del municipio, en los casos en que sean requeridos por la ciudadanía; así como en los casos previstos por otros ordenamientos de la materia con un ambiente de respeto utilizando principios de derecho como la confidencialidad, imparcialidad, facilitando la comunicación entre los interesados; así como la reducción de los gastos jurídicos para poder construir un camino de paz y respeto.

La consolidación de un servicio público cada vez más eficaz y eficiente, debe estar cimentada en una permanente difusión y capacitación de la cultura de los derechos humanos, donde exista un respeto absoluto al ejercicio pleno de las garantías y libertades fundamentales, que por un lado inhiba la acción u omisión ilícita de las autoridades y servidores públicos y por el otro, motive la denuncia de las presuntas violaciones para así poder establecer un verdadero estado de derecho. Porque los derechos humanos son el

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Emilia Lopez-C.

[Firma manuscrita]

Petrus II

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



fundamento y la meta última de toda estructura socio – política, esta administración generará datos estadísticos que servirán para conocer las áreas de oportunidad para la actuación del Gobierno Municipal.

OBJETIVO DE LA MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN MUNICIPAL

La Mediación y Conciliación tiene como objeto el análisis sistemático mediante la comprensión y el conocimiento de estrategias, medidas, técnicas y herramientas que fomenten relaciones sinérgicas y construyan espacios comunes que coadyuven a reestablecer las relaciones, propicien propuestas y soluciones de futuro en el marco de la tolerancia y respeto, encaminado hacia el desarrollo de una cultura de convivencia.

Partiendo de que la mediación y conciliación, son herramientas capaces de fomentar relaciones sinérgicas y construir espacios comunes que interpreten las diferencias y el posible enfrentamiento de intereses como instrumentos formativos, dado que su naturaleza es ser medios alternativos de solución de conflictos, auxiliares y complementarios de la función jurisdiccional, sin sustituir la prestación del servicio de los órganos jurisdiccionales.

La mediación y conciliación, consiste en un proceso voluntario, flexible y participativo de resolución pacífica de conflictos, en el que dos partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera persona imparcial, el mediador, para llegar a un acuerdo satisfactorio.

DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, se encuentran establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales deben ser reconocidos, garantizados y respetados por los propios individuos, así como por el poder público o autoridad que lo represente.

Para dar cumplimiento a las atribuciones de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, se han implementado programas que han encaminado las actividades para proteger, defender

Emilia Lopez-c.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



y garantizar los derechos de todas las personas que se encuentren en el territorio municipal, sin importar su status o nacionalidad.

En la vida municipal, más que en cualquier otro ámbito, se dan los problemas de la convivencia cotidiana de la comunidad y es donde surgen la infinidad de fenómenos pequeños o grandes, pero continuos, que afectan más próximamente la coexistencia de la población. A cada persona le corresponde por su propia naturaleza los derechos y obligaciones indispensables para asegurar su pleno desarrollo dentro de una sociedad organizada, misma que debe de ser reconocida y respetada por el poder público o autoridad, debiendo ser garantizados por el orden jurídico para la conservación de la paz y la consolidación de la democracia teniendo como finalidad salvaguardar la integridad de la persona de forma individual o colectiva; su observancia comprende una serie de obligaciones y deberes, tanto para el Estado, como para los individuos. Los bienes jurídicos tutelados por los derechos humanos y que ampara el orden jurídico mexicano son: la vida; la libertad; la igualdad; la integridad; la dignidad; la seguridad; la educación, el medio ambiente y la paz.

En resumen, podemos deducir que el objetivo esencial del máximo órgano a nivel nacional, estatal y municipal, es la protección, la observancia, la promoción, el estudio y la divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano.

En el municipio, no existe una adecuada difusión de las faltas que pudieran constituir presuntas violaciones a sus derechos y menos aún se conocen los mecanismos para la presentación de las quejas correspondientes. Además de la pobre cultura de denuncia que poseemos, debido a los altos índices de impunidad y corrupción. Sabemos que las características eminentemente rurales, lo convierten en una zona de alta vulnerabilidad, por los niveles de marginación que existen en las comunidades más alejadas de la Cabecera Municipal, se establece que existe una deficiente cultura y en consecuencia se desconocen los caminos hacia la autoprotección y autodefensa de los derechos humanos, siendo urgente retomar el tema de la difusión de la cultura, que fortalezca las tareas encaminadas a la protección, defensa, promoción, estudio, denuncia y seguimiento de las presuntas violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones de autoridades o servidores públicos.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 "2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Las autoridades de seguridad, procuración e impartición de justicia y de ejecución de sanciones deben hacer valer, respetar y proteger los derechos humanos y garantías individuales de las personas en todas las etapas del proceso penal, apegando su desempeño a los protocolos de actuación y a la demás normatividad en la materia.

Los cuerpos policiales deben realizar sus actividades siguiendo los protocolos de primer respondiente y de uso de la fuerza, entre otros, garantizando los derechos tanto de las víctimas y ofendidos del delito, como de los posibles responsables del delito.

Por su parte, las autoridades de procuración de justicia deben garantizar el debido proceso acatando lo establecido en la Constitución Federal y en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Asimismo, deben asegurar que las víctimas cuenten con un asesor jurídico y una atención apropiada, apoyándose en la Comisión de Atención a Víctimas, y que los posibles imputados tengan una defensa adecuada, lo cual pueden solicitar a la Defensoría Pública. Además, deben juzgar con perspectiva de género, procurando la reparación del daño a las víctimas u ofendidos y una sanción justa a los responsables del delito.

Las Recomendaciones son un pronunciamiento público que expresa el resultado final de una investigación realizada por las Comisiones de Derechos Humanos (nacional o estatales), dirigido a la autoridad responsable en el que se expresa la veracidad y existencia de conductas documentadas consideradas como violatorias de Derechos Humanos¹⁹. En este sentido, son un instrumento que permiten proporcionar a las víctimas de violaciones a Derechos Humanos una reparación del daño sufrido e impedir futuras repeticiones.

De 2015 a 2022, la CNDH emitió 13 Recomendaciones hacia instituciones de seguridad, tanto federales como estatales, en el Estado de México.

Número de Recomendación	Año	Autoridad
2015/35	2015	Comisión Nacional de Seguridad
2019/19	2019	H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
2019/44	2019	Fiscalía General del Estado de México
2019/46	2019	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2019/85	2019	Fiscalía General del Estado de México
2020/13	2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2021/10	2021	Comisión de Prevención y Readaptación Social
2021/104	2021	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2021/112	2021	Secretaría de Marina/Fiscalía General de la República

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Emilia López-c.

Revisión



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



2021/124	2021	Comisión de Prevención y Readaptación Social
2022/32	2022	Fiscalía General del Estado de México/Instituto Mexicano del Seguro Social/Fiscalía General de la República
2022/61	2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana/Fiscalía General de la República
2022/76	2022	Fiscalía General del Estado de México/Secretaría de Marina

Fuente: COPLADEM (2024). Tomado de Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 24.

Recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México, 2015-2023.

Institución	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Ayuntamientos	11	7	10	2	2					32
Procuraduría* / Fiscalía General de Justicia del Estado de México	6	8	5		1	1	1		6	28
Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana** / Secretaría de Seguridad, Subsecretaría de Control Penitenciario Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México	2	3	9	2	1	3	1		2	23
Presidencias/Presidentes Municipales		3					4	1		8
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México		1								1
Totales	19	22	24	4	4	4	6	1	8	92

Aunque en general las quejas y recomendaciones hacia instituciones de seguridad ciudadana en el Estado de México han tenido una disminución significativa, es necesario impulsar que la actuación de todas las autoridades sea apegada a la legalidad, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

Es necesario seguir fortaleciendo el marco normativo y de actuación tanto de la federación como de las entidades federativas y los municipios para contextos específicos, y que los servidores públicos cuenten con el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes idóneas, por lo que cobran particular relevancia los procesos de reclutamiento, selección, control de confianza, entrenamiento, capacitación y profesionalización.

Los actos u omisiones violatorios dentro del territorio municipal se debe de prevenir mediante la capacitación, impedir mediante una estricta vigilancia y señalar mediante la interposición y seguimiento de quejas ante la Coordinación Municipal de Derechos



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Humanos, en el ejercicio de sus atribuciones, en una permanente búsqueda de la erradicación de las conductas abusivas de las autoridades y de los vicios que puedan aquejar a las estructuras administrativas para que se conduzcan conforme al ritmo que exige la dinámica social, con estricto respeto a los derechos humanos.

Para la atención y procuración del respeto a los Derechos Humanos, la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Municipio de Texcaltitlán, cuenta con la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos, que tiene asignado como objeto la defensa y prevención de las violaciones a derechos humanos y en su conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada.

f. Gestión integral de riesgos y protección civil

El Estado de México, por su ubicación geográfica, cantidad de habitantes y su diversidad climática y topográfica, es susceptible a la presencia de distintos fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénico, que representan diferentes niveles de riesgo para la vida, la salud y el patrimonio de la población, así como para el equipamiento y la infraestructura urbana.

Para hacer frente a los fenómenos, brindar atención oportuna a las emergencias y salvaguardar la integridad y patrimonio de los mexiquenses, proteger la infraestructura básica, el equipamiento urbano y el medio ambiente, la presente Administración cuenta con el Sistema Estatal de Protección Civil, que es el responsable de efectuar acciones coordinadas entre las autoridades federales, estatales y municipales, así como con las dependencias y entidades de los sectores público y social.

Para desarrollar sus funciones, este Sistema Estatal implementa la perspectiva de Gestión Integral de Riesgos (GIR), que es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para solucionar los problemas de atención prioritaria para la protección civil.

Riesgos hidrológicos, geológicos y antropogénicos

En el Estado de México, a excepción de calamidades marítimas, suceden la mayoría de los fenómenos perturbadores considerados en el catálogo de riesgos, entre ellos: sismos,

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



vulcanismo, hundimientos, agrietamientos, deslizamientos de tierra, inundaciones, trombas, tormentas de granizo, ondas gélidas, ondas cálidas, vientos fuertes e incendios forestales. Asimismo, también se pueden presentar fenómenos provocados por la actividad humana, como son el almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas, asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo, concentraciones masivas, entre otros.

Los riesgos hidrológicos son fenómenos naturales relacionados con el agua que pueden causar daños significativos a las personas, infraestructuras y al medio ambiente. Estos riesgos pueden estar asociados con eventos como inundaciones, sequías y desbordamientos de ríos. Las dos regiones de la Zona VII Sureste, Tenancingo y Sultepec, tienen una baja propensión a sufrir inundaciones.

Los riesgos hidrológicos son fenómenos naturales relacionados con el agua que pueden causar daños significativos a las personas, infraestructuras y al medio ambiente. Estos riesgos pueden estar asociados con eventos como inundaciones, sequías y desbordamientos de ríos. Las dos regiones de la Zona VII Sureste, Tenancingo y Sultepec, tienen una baja propensión a sufrir inundaciones. Miércoles 18 de septiembre de 2024 Sección Segunda Tomo: CCXVIII No. 52 edomex.gob.mx legislacion.edomex.gob.mx 1407 periódico oficial Gobierno del Estado de México

Los riesgos geológicos son fenómenos naturales derivados de procesos geológicos que pueden causar daños significativos a la vida humana, infraestructura y al medio ambiente. Estos riesgos están relacionados con la dinámica de la Tierra y pueden ser causados por actividades tanto internas como superficiales. La Zona VII Sureste, presenta 16 volcanes, ubicados en la Región 17 Tenancingo, que están ubicados en los municipios de Coatepec Harinas (1), Villa Guerrero (1), Tenancingo (4), Tenango de Valle (3) y Ocuilan (7) y la Región 18 Sultepec, se encuentran 3 volcanes, ubicados en el municipio de Texcaltitlán. Representan bajo riesgo.

Los riesgos antropogénicos son aquellos provocados por la acción del ser humano y sus efectos sobre la naturaleza; como la contaminación ocasionada en el agua, aire, suelo, deforestación, incendios, entre otros. Estos riesgos pueden tener efectos significativos en la salud, seguridad, economía y medio ambiente. En la Zona VII Sureste, estos riesgos se presentan principalmente en los municipios de Ixtapan de la Sal, Tenancingo, Villa Guerrero y Tenango del Valle.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Emilia López', 'Reto', and 'Sección Segunda']

[Large handwritten signature in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Ahora bien, además de estos riegos específicos que existen en los municipios de la Zona VII Sureste del Estado de México, todos los años se presentan algunas calamidades provocadas por fenómenos perturbadores, que deben ser atendidas por las autoridades de protección civil.

Por ejemplo, de acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI21, durante 2022, las Unidades de Protección Civil atendieron en el Estado de México 33 mil 693 eventos, súbitos y no súbitos, derivados de algún fenómeno perturbador.

21 Tabulados básicos. Protección Civil. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados>

Eventos atendidos por la Unidad Municipal de Protección Civil, derivado de algún fenómeno perturbador. 2022

Región 17: Tenancingo	Total	Sismos percibidos	Caidos o derrumbes	Hundimientos	Inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres	Fugas tóxicas	Derrames	Incendios estructurales (casa habitación, edificios, escuelas, comercios, etcétera)	Incendios forestales	Incendios de aeronaves	Otro tipo de incendios	Accidentes terrestres	Concentración masiva de población	Agritamientos	Otros fenómenos hidrometeorológicos	Otros eventos no súbitos
Total	3677	32	67	7	24	54	5	124	334	11	160	1225	601	102	0	0
Coatepec Harinas	270	3	50	0	0	0	0	5	130	0	0	60	0	1	0	0
Ixtapan de la Sal	834	4	9	2	14	24	3	26	112	0	17	392	173	0	0	0
Jocuicingo	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
NA Malinalco	286	5	2	0	1	0	0	5	0	0	20	250	1	1	0	0
Ocuilán	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Rayón	205	1	0	0	2	0	0	54	11	0	8	96	33	0	0	0
Tenancingo	134	2	5	0	6	0	0	11	10	0	0	80	20	0	0	0
Tenango del Valle	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tonatico	49	3	0	0	0	0	0	3	20	0	0	17	3	0	0	0
Villa Guerrero	1 421	5	1	5	1	30	2	10	5	-	115	272	30	100	-	-
Zumpahuacán	477	8	0	0	0	0	0	10	46	0	0	58	341	0	0	0
Región 18: Sultepec	120	2	32	0	0	0	0	2	19	0	0	47	18	0	0	0
Almoloya de Alquisiras	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
San Simón de Guerrero	61	2	20	0	0	0	0	0	4	0	0	17	18	0	0	0
Sultepec	25	0	11	0	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0
Texcaltitlán	34	0	1	0	0	0	0	2	1	0	0	30	0	0	0	0
Zacualpan	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Emilia Lopez

[Handwritten signature]

RECEBIDA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Fuente: COPLADEM (2024), con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. SNIEG Información de Interés Nacional. INEGI.

En la Zona VII se obtuvo un total de 3,797 siniestros que se atendieron por las unidades de protección civil, siendo los accidentes terrestres con mayor actividad.

En la Región 17: Tenancingo ocurrieron 3,677 eventos atendidos, en comparación con la Región 18: Sultepec donde se registraron 120 siniestros teniendo como el de mayor actividad los accidentes terrestres. Lo que quiere decir que en la Zona VII los accidentes que tienen mayor presencia son los accidentes terrestres.

Prevenir y atender eficazmente los desastres causados por fenómenos naturales o antropogénicos requiere que las Unidades de Protección Civil, tanto estatal como municipales, cuenten con conocimientos de su territorio, planeación, recursos financieros y materiales, y principalmente, personal capacitado que pueda desempeñarse en los distintos contextos de riesgo. Asimismo, es fundamental que la población cuente con información pertinente para actuar en los distintos escenarios que pongan en peligro su salud, su vida o su patrimonio.

En este sentido, el Atlas de Riesgos es una de las herramientas indispensables para contar con información oportuna que facilite la toma de decisiones y la implementación de medidas adecuadas para la prevención de desastres, lo que permiten hacer una mejor planeación del Sistema Integral de Riesgos.

Según la información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI22, en 2022, de los 125 municipios de la entidad, 87 contaban con esta herramienta. De la Zona VII Sureste, 9 municipios cuentan con atlas de riesgos.

Particularmente, es de suma importancia que la entidad y los municipios cuenten con Consejos o Comités, disposiciones normativas, planes o programas de protección civil, así como programas de emergencia para dar respuesta oportuna a la población.

Emilia López

RESULT



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



En 2022, de los 125 municipios que integran la entidad, 112 contaban con Consejo o Comité de Protección Civil y 89 tenían alguna disposición normativa en la materia. Asimismo, 62 municipio

Existencia de Atlas de Riesgos, Consejo o Comité, Disposición Normativa y Planes o Programas en materia de Protección Civil. 2022

Territorio	Existencia de algún Atlas de Riesgos	Existencia de algún Consejo o Comité de Protección Civil u homólogo	Existencia de alguna disposición normativa en materia de protección civil	Existencia de Plan o Programa de Protección Civil u homólogo
Municipios Estado de México	87	112	89	62
Zona VII Sureste	10	13	12	9
Región 17: Tenancingp	7	9	8	5
Coatepec Harinas	1	1	*	1
Ixtapan de la Sal	0	*	1	1
Joquicingo	*	1	1	*
Malinalco	1	1	1	1
Ocuilán	*	*	*	*
Rayón	1	1	1	*
Tenancingo	1	1	1	0
Tenango del Valle	*	1	1	*
Tonatico	1	1	1	1
Villa Guerrero	1	1	1	1
Zumpahuacán	1	1	0	*
Región 18:	3	4	4	4
Sultepec				
Almoloya de Alquisiras	1	0	*	1
San Simón de Guerrero	1	1	1	1
Sultepec	1	1	1	1
Texcaltitlán	*	1	1	*
Zacualpan	0	1	1	1

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y

En los municipios de las regiones que integran la Zona VII Sureste del Estado de México, la mayoría contaban con Comité o Consejo de Protección Civil.

Es importante mencionar que no solo es fundamental que los municipios cuenten con Programa o Plan de Protección Civil, sino que estos instrumentos también deben integrar todos los temas o ejes rectores de la protección civil, contemplar las etapas para atender el ciclo de Gestión Integral de Riesgos y considerar mecanismos de coordinación institucional



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



con las diversas autoridades federales, estatales, de otros municipios, de otras entidades federativas, el sector privado, organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, organismos internacionales.

Parte importante de la prevención y atención de siniestros o desastres, es la capacitación y difusión de información hacia el personal de las áreas de protección civil, así como a la población en general

En el año 2022, en la Región 17 se realizaron 988 eventos de capacitación y difusión, donde se obtuvo mayor número de actividades en primeros auxilios, seguido de prevención y combate de incendios y manejo de extintores.

Por su parte, de la Región 18, hubo mayor participación en capacitaciones de simulacros.

Así pues, para consolidar la protección civil en la entidad y sus diversas regiones, es indispensable fortalecer la implementación de la Gestión Integral de Riesgos en todas sus etapas para salvaguardar a la población y sus bienes, así como fortalecer la cultura de autoprotección y la resiliencia, impulsando la acreditación de estándares de competencia e incrementando la inversión en equipamiento e infraestructura. Todo esto redundará en mejorar la capacidad de adaptación de las poblaciones más vulnerables y del fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades.

Pirotecnia

El Estado de México se distingue a nivel nacional por sus tradiciones, las cuales son un importante atractivo turístico que impulsa el desarrollo económico de la entidad. Una de las más significativas es la actividad pirotécnica, que constituye el sustento de miles de familias mexiquenses en 74 municipios; entre ellos algunos de la Zona VII Sureste. El municipio de Ixtapan de la Sal está registrado como comerciante con permiso ante el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, mientras que los demás municipios, tanto de la Región 17: Tenancingo, como de la Región 18: Sultepec son fabricantes y comerciantes temporales.

Emilia López - c
 Potosí H

Territorio	Actividad Pirotécnica. Región VII Sureste			
	Fabricante y Comerciante	Comerciante	Fabricante	Comerciante Temporal
Región 17: Tenancingo				
Coatepec Harinas			si	
Ixtapan de la Sal		si		
Joquicingo				si
Malinalco				si



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Ocuilán			si
Rayón		si	
Tenancingo			
Tenango del Valle		si	
Tonatico			si
Villa Guerrero			si
Zumpahuacán			si
Región 18: Sultepec			
Almoloya de Alquisiras		si	
San Simón de Guerrero			si
Sultepec			si
Texcaltitlán		si	
Zacualpan		si	

[Handwritten signatures]

Para minimizar las prácticas que ocasionan accidentes dentro del sector pirotécnico, existe la Comisión de Prevención Integral de la Pirotecnia como instancia de coordinación con autoridades federales y estatales, que junto con el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI), realizan supervisiones a centros de fabricación y comercialización, proporcionan asesoría técnica y legal, así como capacitación especializada.

A pesar de que en los últimos años se han reducido los incidentes y siniestros derivados de la actividad pirotécnica, es necesario seguir fortaleciendo las acciones que lleva a cabo en el IMEPI, así como el trabajo coordinado con las autoridades federales y municipales, con la finalidad de mejorar procesos de producción, almacenamiento, traslado, comercialización y consumo, combatir la ilegalidad y robustecer las medidas de prevención y seguridad.

[Handwritten signatures]

Instrumentación Estratégica

a. Atender las causas del delito.

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Atender a través de los diferentes programas del gobierno municipal los factores causantes de la inseguridad para reparar el tejido social en forma transversal promoviendo la cultura de la paz, la convivencia pacífica y la prevención de la violencia. 	
Estrategias	Líneas de acción
1.1 Establecer un programa transversal de atención a la violencia de género y familiar que considere acciones preventivas y de reacción que involucre a las	1.1.1 Creación de la policía de género y célula de búsqueda. 1.1.2 Establecer el Refugio temporal de Mujeres víctimas de la violencia 1.1.3 Establecer un programa de pláticas para promover la cultura de la paz, la convivencia pacífica y la prevención de la violencia.

[Handwritten signatures: Emilia López, Petras]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



diferentes dependencias municipales.	
1.2 Establecer proyectos preventivos en coordinación con las dependencias municipales	1.2.1 Establecer una política de equidad 1.2.2 Establecer protocolos para la atención de la violencia

b. Cuerpos policiales para paz.

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Contar con una policía digna, suficiente, capacitada y cercana a la comunidad. 	
Estrategias	Líneas de acción
1.1. Incrementar el equipamiento especializado de los cuerpos de seguridad	1.1.1 Gestionar una patrulla más que fortalezca las capacidades de atención policial 1.1.2 Mejorar la imagen policiaca mediante uniformes adecuados a la función.
1.2 Fortalecer las capacidades de los cuerpos policíacos mediante programas de capacitación.	1.2.1 Gestionar cursos de profesionalización, actualización y certificaciones para potenciar las capacidades de la policía. 1.2.2 Realizar convenios de colaboración con organismos especializados en materia de seguridad, corrupción y derechos humanos.

c. Inteligencia e investigación

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las capacidades de inteligencia e investigación de la policía municipal. 	
Estrategias	Líneas de acción
1.1 Identificar los patrones de riesgo derivados de la vida comunitaria y la dinámica social.	1.1.1 Actualizar el atlas de riesgo en temas antropogénicos. 1.1.2 Establecer acciones conjuntas con las autoridades municipales y líderes comunitarios para el resguardo en los eventos atípicos.
1.2. Establecer un programa de recorrido estratégicos en atención a la dinámica social.	1.2.1 Diseñar operativos conjuntos con las corporaciones estatales y federales. 1.2.2 Gestionar programas de convivencia social y educación vial

d. Reingeniería y coordinación institucional

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de facultades de la policía municipal, para garantizar mejor servicio a la comunidad 	
Estrategias	Líneas de acción
1.1 Emitir ordenamientos que fortalezca las facultades de la policía municipal en materia de movilidad	1.1.1 Emitir una reglamentación de ordenamiento vial municipal. 1.1.2 Reordenar el tránsito vehicular y peatonal de acuerdo a la afluencia municipal
1.2 Optimizar la seguridad pública local mediante la coordinación estrecha entre corporaciones de los	1.2.1 Atender con oportunamente las acciones coordinadas en materia de seguridad.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Enija López-C

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



diferentes ámbitos de gobierno.	1.2.2 Establecer al interior del ayuntamiento protocolos de atención de acciones coordinadas en materia de seguridad.
---------------------------------	---

e. Acceso a la justicia y sistemas penitenciarios

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Impulsar el cumplimiento de las normas legales y los derechos fundamentales, promoviendo una cultura de respeto mutuo. 	
Estrategias	Líneas de acción
1.1 Trabajar en la prevención de conductas que puedan generar conflictos, incentivando el diálogo y la cooperación entre los miembros de la comunidad.	1.1.1. Implementar programas educativos Organizar talleres y cursos en escuelas y comunidades sobre el respeto a los derechos humanos, las normas sociales y el comportamiento cívico. 1.1.2. Fomentar la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones, como en la elaboración de políticas públicas, a través de Consejos, consultas populares o reuniones comunitarias.
1.2. Promover la resolución de conflictos mediante mecanismos alternativos, como la mediación, en lugar de recurrir a métodos punitivos.	1.2.1. Establecer centros de mediación comunitaria para resolver disputas vecinales o conflictos menores sin necesidad de recurrir al sistema judicial tradicional. 1.2.2. Capacitar a mediadores y facilitadores que puedan intervenir de manera imparcial para ayudar a las partes en conflicto a llegar a acuerdos justos y pacíficos.

f. Gestión integral de riesgos y protección

Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer a la capacidad operativa de la Coordinación de Protección Civil 	
Estrategias	Líneas de acción
1.1 Fortalecer las acciones de prevención de riesgos	1.1.1 Actualizar y difundir el atlas de riesgo. 1.1.2 Establecer comisiones y brigadas de prevención en el Consejo de Protección Civil
1.2 Ampliar las capacidades de protección civil a través del incremento de equipamiento	1.2.1 Gestionar una ambulancia. 1.2.2 Promover la certificación de TUM en el personal de Protección Civil

Emilia López

EJE TRANSVERSAL 3

CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS
DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Offse
~~PA~~

[Signature]

[Signature]

Emilia López

[Signature]
[Signature]
Petrus H



Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, se presenta como una guía global para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar el bienestar de las personas. Esta agenda ofrece un marco integral que no solo debe aplicarse a nivel global, sino también en los niveles local, nacional y subnacional, adaptándose a las realidades específicas de cada contexto. En este sentido, el Estado de México ha asumido la Agenda 2030 como un pilar fundamental para orientar sus políticas públicas, adaptándolas a las particularidades sociales, económicas y ambientales del estado.

A pesar de los grandes desafíos que enfrenta el Estado de México, tales como las desigualdades sociales, el cambio climático, la pobreza y las secuelas de la pandemia de COVID-19, el gobierno estatal ha decidido no ver estos obstáculos como barreras, sino como oportunidades para implementar reformas transformadoras. Con este enfoque, ha adoptado la Agenda 2030 como una brújula para las políticas públicas, asegurando que el desarrollo se guíe por principios de equidad, inclusión y sostenibilidad.

El Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 de Texcaltitlán se inserta en este esfuerzo, integrando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como una de las prioridades estratégicas. En este sentido, el municipio no solo asume la responsabilidad de cumplir con los objetivos globales, sino que también reconoce la importancia de adaptar estos principios a su realidad local. La transversalización de los ODS en el PDM 2025-2027 implica que todas las políticas y programas municipales se alineen con los objetivos globales, garantizando que cada acción tomada esté enfocada en mejorar las condiciones de vida de la población y en cuidar el entorno natural.

Este enfoque estratégico se expresa en la planificación de proyectos que no solo buscan mejorar aspectos como la educación, la salud o la seguridad, sino también promover una gestión ambiental responsable, la igualdad de oportunidades y la creación de condiciones para un desarrollo económico sostenible. Así, Texcaltitlán se compromete a avanzar en la implementación de los ODS de manera integral y alineada, priorizando las acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes.

El éxito de este enfoque se basa en un proceso de planificación participativa que involucra a la comunidad en cada etapa del diseño e implementación de las políticas públicas. Con ello, el gobierno municipal busca asegurar que las soluciones sean adaptadas a las

Emilia López-c.
Poderes H



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 "2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



necesidades y aspiraciones de la población, fomentando la inclusión y el fortalecimiento del tejido social.

En este sentido, Texcaltitlán no solo se alinea con la Agenda 2030 de manera formal, sino que, a través de la transversalización de sus principios en el PDM 2025-2027, se compromete a ser un actor clave en la construcción de un futuro más justo, equitativo y sostenible para sus habitantes. Este enfoque integral permitirá que el municipio avance en la mejora de las condiciones sociales, económicas y ambientales, asegurando un desarrollo duradero y acorde con los desafíos globales.

a. Transversalización de la Agenda 2030 en el Estado de México.

Para comprender mejor cómo los servicios públicos de Texcaltitlán contribuyen a los ODS, a continuación, se presenta una tabla que vincula cada servicio con los objetivos específicos de la Agenda 2030. Esta tabla resalta la manera en que las políticas y proyectos municipales no solo benefician a la comunidad local, sino que también están alineados con los compromisos globales para un futuro más sostenible.

Servicios Públicos	ODS Relacionados	Descripción de la Vinculación
Agua potable y saneamiento	ODS 6: Agua limpia y saneamiento	Garantizar el acceso universal a agua potable y saneamiento, promoviendo el uso eficiente del agua y la gestión sostenible de los recursos hídricos.
Energía eléctrica	ODS 7: Energía asequible y no contaminante	Fomentar el acceso universal a una energía limpia y asequible, impulsando la transición hacia fuentes de energía renovables y eficientes.
Transporte público y vialidad	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Promover un sistema de transporte público accesible y eficiente que reduzca la huella de carbono y favorezca la movilidad sostenible.
Gestión de residuos sólidos	ODS 12: Producción y consumo responsables	Fomentar la reducción, reutilización y reciclaje de residuos, además de mejorar la gestión de desechos para reducir el impacto ambiental.
Salud pública	ODS 3: Salud y bienestar	Mejorar el acceso a servicios de salud de calidad, promover la salud preventiva y reducir las desigualdades en la atención médica.
Educación básica y superior	ODS 4: Educación de calidad	Asegurar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos, mejorando la infraestructura educativa y promoviendo la formación integral.

Emilio Zárate-C

Petras H



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Vivienda y desarrollo urbano	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles / ODS 1: Fin de la pobreza	Promover viviendas dignas, accesibles y sostenibles, y un desarrollo urbano planificado que favorezca la cohesión social y la equidad.
Seguridad pública	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Fortalecer la seguridad pública y el acceso a la justicia, garantizando la paz, la transparencia y la lucha contra la violencia y la corrupción.
Desarrollo económico y empleo	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	Impulsar políticas de empleo formal, inclusión económica y el apoyo a la creación de empresas locales, promoviendo el crecimiento económico inclusivo.
Acción ante el cambio climático	ODS 13: Acción por el clima	Desarrollar proyectos locales para mitigar el cambio climático, adaptando infraestructuras públicas y fomentando políticas de sostenibilidad.

El **Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 de Texcaltitlán** tiene como uno de sus objetivos principales la integración de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** en cada uno de sus proyectos y políticas públicas. Esto no solo busca avanzar en los objetivos globales, sino también contribuir al desarrollo local de manera eficiente, equitativa y sostenible. Al alinear los esfuerzos municipales con la Agenda 2030, Texcaltitlán reafirma su compromiso con el bienestar de sus habitantes, el fortalecimiento de sus instituciones y la preservación de su entorno natural.

A través de una gestión colaborativa y participativa, el municipio de Texcaltitlán se compromete a crear sinergias entre la comunidad, los gobiernos y el sector privado, buscando soluciones innovadoras que promuevan el desarrollo en sus tres dimensiones: social, económica y ambiental. Este enfoque integral, que va más allá de la simple implementación de proyectos aislados, convierte al PDM 2025-2027 en una verdadera hoja de ruta para alcanzar un futuro más justo, equitativo y sostenible.

Instrumentación Estratégica

Objetivo General
<ul style="list-style-type: none"> Transversalizar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Plan de Desarrollo Municipal de Texcaltitlán, asegurando que todas las políticas públicas y proyectos municipales se alineen con los ODS, durante los próximos tres años.

Objetivo Específico
<ul style="list-style-type: none"> Promover la inclusión de los ODS en los municipales, asegurando que cada área del gobierno local implemente acciones específicas que contribuyan al desarrollo sostenible de la comunidad de Texcaltitlán, en un plazo de tres años.

Estrategias	Líneas de acción
1.1.1 Desarrollar un marco normativo y estratégico	1.1.1.1 Elaborar un plan de acción municipal que detalle cómo cada sector y área de la administración pública

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



para integrar los ODS en la planificación y ejecución de todas las políticas públicas municipales.	contribuirá al cumplimiento de los ODS, priorizando aquellos más relevantes para Texcaltitlán. 1.1.1.2 Desarrollar un protocolo de actuación para asegurar que todos los proyectos y políticas municipales estén alineados con la Agenda 2030.
1.1.2 Capacitar a los servidores públicos sobre los ODS y su integración en las políticas locales, asegurando una comprensión y aplicación efectiva de los mismos.	1.1.2.2 Establecer un programa de sensibilización sobre los ODS dirigido a los líderes municipales y tomadores de decisiones. 1.2.1.1 Crear mesas de trabajo comunitarias para discutir y priorizar proyectos que respondan a los ODS, involucrando a la población en todas las etapas del proceso.

Objetivo Especifico	
<ul style="list-style-type: none"> Impulsar la participación de la comunidad en el diseño e implementación de proyectos alineados con la Agenda 2030, con el fin de fortalecer el tejido social y asegurar que las políticas sean inclusivas, equitativas y adaptadas a las necesidades locales, en un plazo de dos años. 	
Estrategias	Líneas de acción
1.2.1 Crear mecanismos participativos para la consulta y la colaboración ciudadana en la identificación de necesidades y prioridades relacionadas con los ODS.	1.1.2.1 Realizar talleres y capacitaciones periódicas para los servidores públicos, orientados a la integración de los ODS en sus áreas de trabajo. 1.2.1.2 Organizar consultas públicas periódicas para evaluar el progreso de los proyectos e identificar nuevas necesidades y acciones prioritarias.
1.2.2 Promover la educación y sensibilización sobre la Agenda 2030 entre los ciudadanos de Texcaltitlán, para asegurar la comprensión y el compromiso comunitario.	1.2.2.1 Desarrollar campañas de sensibilización en las escuelas, universidades y comunidades sobre la importancia de los ODS y su relación con el bienestar local. 1.2.2.2 Integrar los ODS en los programas educativos municipales y en los eventos comunitarios, creando conciencia entre jóvenes, adultos y grupos vulnerables.

Objetivo Especifico	
<ul style="list-style-type: none"> Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de la implementación de los ODS en las políticas públicas y proyectos municipales, garantizando el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, durante los próximos tres años. 	
Estrategias	Líneas de acción
1.3.1 Implementar un sistema de monitoreo y evaluación participativa que permita hacer seguimiento del avance de la implementación de los ODS en el municipio.	1.3.1.1 Crear un comité de seguimiento que involucre a representantes de diversas áreas del gobierno municipal y de la sociedad civil para monitorear la implementación de los ODS. 1.3.1.2 Establecer un sistema de indicadores específicos para cada ODS que permita medir el impacto de las políticas y proyectos municipales.
1.3.2 Establecer alianzas con organizaciones de la	1.3.2.1 Establecer alianzas con universidades, ONGs y empresas locales para fomentar la colaboración y el

Emilia Lopez - c.

PETRAH



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



sociedad civil, el sector privado y el gobierno estatal para facilitar la implementación y el seguimiento de los ODS.	apoyo en la ejecución de proyectos relacionados con los ODS. 1.3.2.2 Realizar informes de progreso anuales sobre la implementación de los ODS, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas.
---	--

XI. Análisis Prospectivo

El Análisis Prospectivo es el ejercicio sistemático de la imaginación y la razón sobre el futuro. Para ello, no hay que limitar lo imaginado a sólo aquello que la razón aceptaría como posible, sino imaginar de manera razonada el futuro para poder construirlo.

Gastón Berger, señala que se trata de una "ciencia que estudia el futuro para comprenderlo y poder influir en él". La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) define la prospectiva como el "conjunto de tentativas sistemáticas para observar a largo plazo el futuro de la ciencia, la tecnología, la economía y la sociedad con el propósito de identificar las tecnologías emergentes que probablemente produzcan los mayores beneficios económicos o sociales"

Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); la prospectiva se entiende como una actividad permanente que permite generar imágenes de futuro de alta calidad (anticipación), estimular la participación y asimilación de escenarios y desafíos futuros (apropiación) la puesta en marcha de proyectos pertinentes (acción) y la retroalimentación constante que facilite examinar las brechas entre las imágenes de futuro propuestas y el cumplimiento de metas en el presente (aprendizaje) (CEPAL 2006).

El uso del enfoque prospectivo debe convertirse en parte de la gestión estratégica de las instituciones y no solo debe ser un esfuerzo temporal (como un proyecto). Esta disciplina contribuye a crear una cultura institucional del planeamiento estratégico.

Teniendo en cuentas estas premisas, se traza el análisis prospectivo para el Municipio de Texcaltitlán para los ejes de cambios y transversales desde tres escenarios: actual, tendencial y deseable.

Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo

Tema	ESCENARIO ACTUAL	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO DESEABLE
GOBIERNO CERCANO A LA GENTE, "EL PODER DE SERVIR"	Desafíos de gobernanza y baja participación ciudadana. La gestión pública enfrenta obstáculos debido a la falta de recursos y a la limitada infraestructura tecnológica. Existen dificultades para conectar con todos los sectores de la población y promover la participación.	Mejoramiento progresivo en la relación entre gobierno y población. La administración municipal mejora la transparencia, y se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana, aunque persisten desafíos en infraestructura y formación de personal.	Gobierno eficiente y cercano a la gente, con alto nivel de participación ciudadana. La administración municipal implementa tecnologías adecuadas para el acceso ciudadano, crea más espacios de consulta y fortalece la participación, garantizando la

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name Emilia López-C.]

[Large handwritten signature at the bottom right]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



<p>GESTIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE RECURSOS PÚBLICOS</p>	<p>Desorden y falta de mecanismos de fiscalización sólidos. El gobierno enfrenta desafíos para garantizar la correcta asignación y uso de recursos públicos, lo que genera desconfianza en la población.</p>	<p>Aumento de la transparencia, pero con espacio para mejorar. La implementación de herramientas de fiscalización interna y la alineación con políticas anticorrupción nacionales y estatales ayuda a mejorar la confianza de la ciudadanía, aunque aún hay margen de mejora.</p>	<p>transparencia en el uso de recursos. Gobierno totalmente transparente con mecanismos de control eficaces. Todos los recursos públicos son gestionados de manera eficiente y auditados de forma regular, con procesos abiertos a la ciudadanía para garantizar el uso adecuado de los fondos públicos.</p>
<p>PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN</p>	<p>Limitada implementación de políticas anticorrupción. No existen políticas robustas ni prácticas sistemáticas para combatir la corrupción en el ámbito municipal, lo que afecta la confianza en el gobierno.</p>	<p>Implementación gradual de estrategias anticorrupción. Se están implementando algunas políticas anticorrupción en coordinación con los niveles de gobierno estatal y federal, aunque el desafío sigue siendo importante debido a la falta de infraestructura y personal capacitado.</p>	<p>Gobierno libre de corrupción. La administración municipal trabaja de la mano con la sociedad para implementar políticas anticorrupción efectivas. Existe una fiscalización continua y un sistema robusto de denuncia que garantiza que las acciones del gobierno sean siempre transparentes.</p>
<p>FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>Baja participación ciudadana en los procesos gubernamentales. Aunque se intenta generar espacios de participación, los ciudadanos no se sienten plenamente involucrados en la toma de decisiones debido a la falta de mecanismos efectivos de consulta y confianza.</p>	<p>Incremento de la participación ciudadana en algunos sectores. A medida que se implementan nuevas tecnologías y estrategias de acercamiento, la población muestra mayor interés en participar, pero todavía persiste una brecha de acceso.</p>	<p>Alta participación ciudadana activa. Los habitantes de Texcaltitlán participan regularmente en la toma de decisiones y en la fiscalización de la gestión pública, especialmente a través de plataformas digitales accesibles para todos.</p>

TEMA	ESCENARIO ACTUAL	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO DESEABLE
<p>COMBATE A LA CORRUPCIÓN</p>	<p>La corrupción sigue siendo un obstáculo significativo en la gestión pública local, con deficiencias en transparencia y rendición de cuentas. El Sistema Municipal Anticorrupción está en sus primeras etapas de implementación.</p>	<p>Si se mantienen los esfuerzos actuales, el Sistema Municipal Anticorrupción podría expandirse, pero persisten retos en la participación ciudadana y en la integración de políticas más efectivas.</p>	<p>El sistema anticorrupción es completamente funcional, con participación de la ciudadanía, políticas públicas eficientes y claras, y una gestión pública transparente y libre de corrupción.</p>

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Emilia Lopez

Peterson

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



<p>MEJORA REGULATORIA</p>	<p>El municipio enfrenta una alta carga administrativa debido a trámites complejos y obsoletos, lo que afecta la eficiencia en la prestación de servicios.</p>	<p>Se implementan algunas iniciativas de mejora regulatoria, como la desregulación de ciertos procesos, pero la modernización es limitada y la simplificación no es suficiente.</p>	<p>El municipio tiene un sistema de mejora regulatoria completamente implementado, con procesos ágiles, transparentes y modernos. La automatización de trámites mejora la eficiencia del gobierno local.</p>
----------------------------------	--	---	--

TEMA	ESCENARIO ACTUAL	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO DESEABLE
------	------------------	----------------------	--------------------

<p>TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS</p>	<p>La transparencia es débil, con procesos de rendición de cuentas limitados y falta de acceso accesible a información pública. A pesar de la Ley de Transparencia, la participación ciudadana sigue siendo limitada.</p>	<p>Se prevé que los mecanismos de transparencia se amplíen con más plataformas de acceso a la información, pero la participación sigue siendo un reto.</p>	<p>La ciudadanía tiene acceso completo y sencillo a la información pública, y participa activamente en la toma de decisiones. Los servidores públicos están capacitados y rendir cuentas con eficacia.</p>
--	---	--	--

<p>FINANZAS PÚBLICAS</p>	<p>La gestión de recursos es ineficiente con una fuerte dependencia de fondos federales y estatales. Los ingresos propios son bajos, y no hay una estrategia fiscal clara.</p>	<p>Se espera una mejora moderada en la recaudación fiscal y la eficiencia en la asignación de recursos, pero las finanzas siguen dependientes de fuentes externas.</p>	<p>La administración de las finanzas municipales es autosuficiente, con una política fiscal clara, sostenible, y bien gestionada. Los recursos se utilizan eficientemente para proyectos de impacto.</p>
---------------------------------	--	--	--

<p>DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL</p>	<p>El municipio enfrenta una deuda creciente, con pagos de amortización e intereses sustanciales que afectan la capacidad para invertir en otros proyectos.</p>	<p>La deuda continúa siendo un desafío, pero se implementan planes de pago para reducirla de manera controlada. La deuda se utiliza solo para financiar proyectos clave.</p>	<p>La deuda pública es manejada de manera responsable y controlada. Se asegura que los pagos no afecten los proyectos esenciales, con un equilibrio entre los ingresos y los compromisos financieros.</p>
---------------------------------------	---	--	---

TEMA	ESCENARIO ACTUAL	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO DESEABLE
------	------------------	----------------------	--------------------

<p>ESTADO DE DERECHO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD</p>	<p>El municipio enfrenta debilidades significativas en la estructura institucional y en la implementación de políticas de transparencia y justicia. La seguridad, la lucha contra la</p>	<p>Se espera que las iniciativas de participación ciudadana y de respeto a los derechos humanos sigan incrementando, pero la implementación</p>	<p>La cultura de legalidad y el respeto a los derechos humanos son sólidos. La participación ciudadana es activa y efectiva, y las instituciones del Estado de Derecho funcionan de manera óptima.</p>
---	--	---	--

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Emilia López-c.

19/08/2024

[Handwritten signature at the bottom right]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



corrupción y el acceso efectiva de las políticas a la justicia son sigue siendo un reto. limitados.

TEMA	ESCENARIO ACTUAL	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO DESEABLE
COORDINACIÓN MUNICIPAL E INTERESTATAL	La coordinación actual es limitada, con áreas de mejora en la optimización de recursos y la colaboración entre niveles de gobierno. La alineación interinstitucional es insuficiente.	Se espera una mayor alineación y trabajo conjunto entre las instituciones municipales, estatales y federales, pero aún existen retos en la integración y eficacia de los esfuerzos.	La coordinación es fluida y efectiva. Las instituciones trabajan alineadas y colaboran con el sector privado y la sociedad civil para ejecutar proyectos integrales que beneficien a la comunidad.

Eje 2. bienestar ambiental y acceso universal al agua

TEMA	ESCENARIO ACTUAL	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO DESEABLE
AGUA PARA TODOS, "HACIA UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN DEL AGUA"	Ineficiencia en la gestión del agua. Enfrenta problemas de sobreexplotación de fuentes, contaminación y falta de infraestructura para captación y tratamiento.	Disminuir la escasez de agua en el municipio. El implementar medidas de reúso, captación y ahorro del agua será vital para el abastecimiento del recurso a nivel agrícola y poblacional.	Campañas de concientización y cultura del agua en todos los sectores. Implementación de un modelo de gestión integral del agua que promueva la eficiencia, el reúso y la diversificación de fuentes, garantizando el acceso equitativo y sostenible.
FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	Estrés hídrico en las principales fuentes de agua potable. Proviene de cuerpos superficiales (ríos, lagos, presas) y subterráneos (acuíferos), los cuales están sobreexplotados y en constante disminución debido al crecimiento poblacional y el cambio climático. Muchas zonas rurales carecen de acceso adecuado al agua potable.	Establecer medidas correctivas en el aprovechamiento del agua. El cuidado de los cuerpos de agua superficiales y subterráneos son de suma importancia, por ello, se prevé que el municipio establecerá un monitoreo constante respecto al aprovechamiento.	Implementación de una gestión integral del agua con estrategias de uso eficiente. La recarga artificial de acuíferos, reutilización de aguas tratadas y expansión de fuentes alternativas como captación de lluvia serán estrategias ideales para la sostenibilidad del recurso. Aunado a ello, la creación de políticas de uso equitativo del recurso hídrico.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



<p>SISTEMA DE CAPTACIÓN PLUVIAL</p>	<p>La captación de agua de lluvia es limitada y poco incentivada. A pesar de su potencial para reducir la dependencia de fuentes convencionales. Su implementación es mínima en zonas urbanas y rurales.</p>	<p>Aprovechamiento del escurrimiento de las lluvias. El fomento de su captación, reducirá la sobreexplotación de los cuerpos de agua. Disminuirán las inundaciones las cuales afectan al sector agrícola y poblacional, directamente.</p>	<p>Promoción y adopción de sistemas de captación pluvial. Construcción de infraestructura adaptada a la captación y almacenamiento de agua de lluvia en viviendas, industrias y espacios públicos.</p>
<p>TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES</p>	<p>El porcentaje de aguas residuales tratadas es bajo. Asimismo, su reutilización es mínima debido a la falta de infraestructura y regulación. Muchas plantas de tratamiento operan deficientemente a nivel nacional o no cumplen con los límites permisibles.</p>	<p>Uso de las aguas residuales tratadas. Una mejora en su tratamiento disminuirá la contaminación en cuerpos de agua, asimismo, aumentará la disponibilidad de agua limpia.</p>	<p>Desarrollo de plantas de tratamiento con tecnología avanzada. Campaña del reúso de aguas tratadas en riego agrícola y la regulación estricta para evitar descargas contaminantes en cuerpos de agua.</p>
<p>DRENAJE Y ALCANTARILLADO</p>	<p>Infraestructura antigua. La infraestructura de drenaje y alcantarillado en diversos municipios a nivel nacional es antigua y presenta problemas de fugas, colapsos y saturación en temporada de lluvias.</p>	<p>Identificar los puntos de mayor inundación por obstrucción de drenajes. Con un adecuado mantenimiento evitará inundaciones, hundimientos y contaminación de mantos freáticos.</p>	<p>Implementación de sistemas modernos de drenaje sostenible. Con soluciones basadas en la naturaleza, mantenimiento preventivo y tecnologías innovadoras para mejorar la capacidad de los alcantarillados.</p>

TEMA	ESCENARIO ACTUAL	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO DESEABLE
<p>RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BOSQUES Y DEL MEDIO AMBIENTE</p>	<p>Los ecosistemas están en constante deterioro debido a la urbanización. Lo que conlleva principalmente a la deforestación y la contaminación. La calidad del aire es deficiente en muchas ciudades, y los recursos naturales se explotan sin una regulación adecuada.</p>	<p>Implementación de reforestación. Las campañas de reforestación frenarán la degradación ambiental, evitando pérdida de biodiversidad. Además, ayudará a la recarga natural de los mantos acuíferos.</p>	<p>Desarrollo de políticas ambientales robustas. Esto promoverá la restauración de ecosistemas, el uso responsable de los recursos naturales y la reducción de contaminantes.</p>

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom center]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



<p>CALIDAD DEL AIRE</p>	<p>La contaminación del aire es alta en zonas urbanas. Debido a las emisiones de vehículos, fábricas y generación de energía con combustibles fósiles. Esto tiene impactos en la salud pública y el cambio climático.</p>	<p>Se espera el uso eficiente de vehículos y poca actividad de quema en los pastizales, con ello se prevé la reducción en la contaminación del aire.</p>	<p>Implementación de normativas ambientales estrictas, fomento de transporte público limpio, electrificación del parque vehicular y transición a energías renovables para reducir las emisiones contaminantes.</p>
<p>PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	<p>La degradación ambiental avanza rápidamente. Debido a la expansión urbana, deforestación, contaminación y sobreexplotación de recursos naturales.</p>	<p>Establecer una política pública adecuada y ejercerla conllevará a la defensa de los recursos naturales del municipio en un trabajo en conjunto de instituciones públicas y población.</p>	<p>Fortalecimiento de áreas naturales protegidas, programas de reforestación, educación ambiental y desarrollo de prácticas productivas sostenibles.</p>
<p>RECURSOS FORESTALES Y VOLUMEN DE PRODUCCIÓN FORESTAL MADERABLE</p>	<p>La explotación de recursos forestales ocurre sin suficiente regulación, provocando deforestación y reducción de la biodiversidad.</p>	<p>El manejo adecuado, evitará la extinción de los bosques productivos, de esta manera la industria maderera no se verá afectada.</p>	<p>Fomento del manejo forestal sostenible, incentivos para la reforestación y regulación estricta de la tala de árboles con certificación ambiental.</p>
<p>PLANTACIÓN DE ÁRBOLES EN ZONAS RURALES Y URBANAS</p>	<p>La reforestación es baja, y muchas plantaciones no reciben el mantenimiento adecuado para garantizar su crecimiento.</p>	<p>Se espera una mayor concientización desde las escuelas, población y sector agrícola en campañas de reforestación en un trabajo conjunto con los servidores públicos.</p>	<p>Programas de reforestación masiva con monitoreo y mantenimiento de los árboles plantados, priorizando especies nativas adaptadas a cada ecosistema.</p>
<p>TEMA PROTECCIÓN ANIMAL</p>	<p>ESCENARIO ACTUAL Los niveles de maltrato animal son elevados, y las regulaciones son insuficientes. Existe, además, una constante sobrepoblación de animales en situación de calle.</p>	<p>ESCENARIO TENDENCIAL Se prevé incrementar las campañas de esterilización a los animales en situación de calle.</p>	<p>ESCENARIO DESEABLE Aplicación de leyes estrictas de protección animal, programas de conservación, y concienciación sobre el respeto a la fauna.</p>

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Emilia Zepeda

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



ENERGÍAS LIMPIAS	la dependencia de combustibles fósiles sigue siendo alta, y la transición hacia fuentes de energía renovable es lenta. la eficiencia energética no está optimizada en muchos sectores.	se espera promover la implementación de energías limpias (paneles solares)	transformación del sistema energético hacia fuentes renovables, con programas para fácil acceso a estas tecnologías coadyuvará a disminuir afectaciones climáticas en el municipio.
USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Gran parte de la electricidad proviene de fuentes fósiles, con un bajo porcentaje de energías renovables en la matriz energética.	El uso de energías limpias evitará el consumo de combustibles fósiles. Con ello, se prevé la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero.	La transición a energías renovables establecerá generación distribuida, almacenamiento energético y mejora en la eficiencia del consumo eléctrico.
ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO	El alumbrado público es ineficiente y depende mayormente de energía no renovable, generando costos elevados y contaminación lumínica.	El uso de tecnologías modernas ayudará a disminuir el gasto energético.	Implementación de iluminación LED eficiente, integración de energías renovables en la red de alumbrado público y uso de sensores de movimiento para optimizar el consumo energético.

TEMA	ESCENARIO ACTUAL	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO DESEABLE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	La generación de residuos sólidos urbanos es alta, con bajos niveles de reciclaje y reutilización. La disposición final se basa principalmente en rellenos sanitarios y vertederos a cielo abierto.	Se prevé que, con una adecuada gestión de residuos los problemas de salud y contaminación del suelo y cuerpos de agua estarán disminuyendo.	Implementación de un modelo basado en la economía circular, con estrategias de reducción en origen, reciclaje, compostaje y valorización de residuos para minimizar su impacto ambiental.
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL	La generación de residuos es alta y la separación en origen es mínima, lo que limita el reciclaje y aumenta la contaminación. La mayoría de los residuos terminan en rellenos	Establecer políticas efectivas como el separar los residuos, prevé que disminuirá la contaminación o acumulación de residuos. De esta manera, evitan ser focos de plagas afectando la salud poblacional.	Implementación de programas de separación de residuos en origen, incentivos para el reciclaje y reducción del consumo de plásticos de un solo uso. Implementación de un modelo de

Emilia López

P. Chispa



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



EDUCACIÓN AMBIENTAL	sanitarios sin tratamiento adecuado, generando lixiviados y contaminación del suelo y agua.		economía circular con valorización de residuos, compostaje y aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos para generar energía y nuevos materiales.
	La conciencia sobre la gestión de residuos es baja en la población. No hay suficiente información sobre los impactos de la basura y la importancia del reciclaje.	La implementación de programas educativos, las prácticas de consumo responsable generarán una concientización universal para un municipio saludable.	Incorporación de programas de educación ambiental en escuelas y comunidades, promoviendo hábitos sostenibles como la reducción de residuos, el reciclaje y el consumo responsable.

Eje 3: empleo digno y desarrollo económico "inclusión para el bienestar y la prosperidad"

TEMA	Escenario Actual	Escenario Tendencial	Escenario Deseable
IMPULSO AL EMPLEO DIGNO Y AL DESARROLLO ECONÓMICO	Existen programas básicos que no son suficientes para atender las necesidades de la población.	La administración municipal administra programas de fomento al empleo con el fin de mejorar el ingreso de las familias.	La oferta de empleo y el emprendimiento permiten que todas las familias cuenten con un ingreso suficiente para atender sus necesidades.
ECONOMÍA INCLUYENTE Y ATENCIÓN A LA INFORMALIDAD	Gran parte de la población adquiere sus ingresos de manera informal sin acceder a la protección social.	El municipio establece políticas públicas que fortalecen la formalidad y la protección social.	Todos los ciudadanos que conforman la PEA cuentan con un empleo digno y formal que fomenta el desarrollo económico
CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS COMPETITIVOS Y APROVECHAMIENTO DE LA RELOCALIZACIÓN DE LAS CADENAS DE VALOR	No se cuenta con mano de obra especializada y las vocaciones económicas no cuentan con programas suficientes de fomento y modernización que permita aprovechar las ventajas competitivas	El municipio promueve políticas estratégicas orientadas a desarrollar las vocaciones productivas aprovechando las ventas geográficas y la ubicación estratégica.	El municipio se caracteriza por su capacidad productiva con respeto a la biodiversidad y sustentabilidad.
FOMENTO AL TURISMO	El municipio no explota su posibilidad turística al no contar con infraestructura adecuada para proporcionar servicios turísticos y culturales.	El gobierno municipal impulsa el turismo a través de la inversión en infraestructura turística y programas culturales de promoción de la	Texcaltitlán es un destino turístico reconocido por su infraestructura, riqueza cultural y calidad de servicios.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



DESARROLLO AGRARIO Y DIGNIFICACIÓN DEL CAMPO	Los productores agrícolas y ganaderos no se ven beneficiados de los programas de apoyo al campo por no contar con la regularización de sus tierras.	identidad y riqueza cultural. El gobierno municipal establece políticas orientadas a formalizar la tenencia de la tierra y el registro de los productores en los programas de apoyos.	La comunidad aprovecha la capacidad productiva de la tierra mediante diversos modelos de organización formales con apoyo de los programas gubernamentales.
MOVILIDAD SEGURA Y DE CALIDAD	La infraestructura carretera no es suficiente para favorecer el desarrollo de las comunidades y la inversión no es suficiente.	El gobierno municipal invierte de manera estratégica en el mejoramiento de caminos que permita la movilidad para facilitar el desarrollo de las comunidades	Existe una red de caminos y servicios de transporte que permiten el traslado de personas y productos fomentando el desarrollo económico
INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	Todavía existen hogares con limitantes de infraestructura básica sanitaria y presentan hacinamiento sin acceso a programas de apoyo.	La administración municipal gestiona programas de apoyo a fin de disminuir la línea de rezago identificando a las poblaciones con mayor necesidad.	Todas las familias cuentan con hogares con los servicios y la infraestructura para contar con un entorno equitativo, sostenible y eficiente que mejore la calidad de vida.
CRECIMIENTO ECONÓMICO	La economía del Municipio tiene un bajo crecimiento económico afectando los ingresos y el bienestar de la población	La población de Texcaltitlán busca mejor nivel de vida en Municipios cercanos o en otras regiones.	Economía local en crecimiento creando empleo y competitividad en todas las actividades económicas.
ACCESO AL FINANCIAMIENTO	La informalidad es determinante para no tener acceso al financiamiento ya que los programas de apoyo solicitan estar formalizado.	Un incremento de la informalidad en casi todas las actividades económicas y de servicios.	Ser sujeto de crédito para impulsar los negocios y el consumo privado para dinamizar la economía.
CLIMA DE NEGOCIOS	No existe en el Municipio un programa para desarrollar negocios para jóvenes y atraer inversión.	Escasez de mano de obra, poca especialización y búsqueda de empleo en otras regiones.	Generar un entorno fértil para impulsar a grupos de jóvenes de Texcaltitlán a emprender y recibir capacitación.

Eje 4. bienestar social "combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

Tema	Escenario Actual	Escenario Tendencial	Escenario Deseable
COMBATE A LA POBREZA Y REDUCCIÓN DE LAS CARENCIAS SOCIALES	El índice de pobreza y marginalidad se encuentra por encima del promedio del Estatal y los programas no son suficientes.	La administración municipal establece estrategias horizontales orientadas a la atención de los grupos vulnerables	La población de Texcaltitlán presenta niveles de bienestar derivados del éxito de las políticas públicas

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Emilia Lopez-r.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



MUJERES CON BIENESTAR INTEGRAL	Los programas de apoyo no son suficientes para otorgar a todas las mujeres del municipio opciones de bienestar	La administración municipal gestiona programas de apoyo que permiten otorgar las mujeres del municipio condicione de desarrollo con equidad y libres de violencia	Todos los ciudadanos que conforman la PEA cuentan con un empleo digno y formal que fomente el desarrollo económico
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	No se cuenta con prevención médica, aumentando el riesgo de enfermedades, teniendo poca cobertura de salud e insuficientes dosis de vacunas, afectando la calidad de vida.	Se tiene mayor prevención de enfermedades, mejorando la calidad de vidas de la población aumentando la cobertura de prevención médica y vacunas con los programas operativos de salud.	La población cuenta con servicios de salud oportuno y programas de prevención de enfermedades y calidad de vida.
EDUCACIÓN DE EXCELENCIA Y HUMANISTA PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS	Falta de mantenimiento a la infraestructura de las escuelas; Baja cobertura de apoyos económicos para estudiantes de alto rendimiento, y programas insuficientes de apoyo a la educación	Los programas municipales gestionan la mejora de los planteles educativos, su modernización y apoyo a la población estudiante.	La Infraestructura educativa de calidad otorga un servicio óptimo para el desarrollo de la población
ACCESO A LA SALUD INTEGRAL	La población vulnerable con salud precaria no recibirá atención médica oportuna y suficiente aumentando el índice de morbilidad y mortalidad reduciendo su esperanza de vida.	Los programas de gobierno en materia de salud gestionan servicios de salud oportuna y suficiente en todas las comunidades	Existen servicios de salud cercanos a la población, disminuyendo los índices de morbilidad y mortalidad.
FOMENTO A LA CULTURA Y AL ARTE	Los espacios culturales son limitados en comparación a las necesidades de la comunidad	Se construyen espacios deportivos y se establecen programas culturales que fomentan la identidad y el desarrollo cultural.	El total de las comunidades tienen acceso a programas culturales y deportivos que fomenta su desarrollo integral.
VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGNOS	Falta de apoyos para el mejoramiento de la vivienda. Familias en condiciones vulnerables no cuentan con una vivienda digna por falta de recursos económicos.	Las familias con bajos ingresos tienen acceso a programas y apoyos Municipales, Estatales y Federales lo que propician a obtener una vivienda digna	Todas las familias cuentan con viviendas dignas y servicios públicos de calidad derivado de las políticas publicas

Eje transversal 1. igualdad de género

TEMA	ESCENARIO ACTUAL	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO DESEABLE
------	------------------	----------------------	--------------------

Emilio López

Petrol



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

En el municipio, la perspectiva de género está apenas comenzando a integrarse en la gestión pública. No existen instituciones completamente dedicadas ni políticas municipales específicas.

Se consolidan programas, pero la implementación sigue siendo inconsistente. Algunos sectores se benefician más que otros, y la perspectiva de género se integra parcialmente en áreas claves.

Existencia de una Dirección de las Mujeres, programas y políticas públicas intersectoriales plenamente implementadas. Todos los empleados públicos son capacitados en perspectiva de género.

ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Se han implementado algunas medidas para prevenir la violencia de género, pero los resultados son limitados y la falta de denuncias podría esconder la magnitud real del problema.

La violencia de género sigue existiendo, pero se registran más denuncias y se implementan medidas preventivas. Se fortalecen redes de apoyo y hay mayor colaboración con la sociedad civil.

La violencia de género ha disminuido considerablemente, las mujeres tienen acceso fácil a mecanismos de denuncia y apoyo. Texcaltitlán es un municipio modelo en la prevención y sanción de la violencia de género.

ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES

Las mujeres enfrentan barreras significativas en el acceso a la justicia debido a la falta de confianza en las autoridades y los sistemas de denuncia.

Se incrementa la confianza en los sistemas de justicia local, pero aún existen limitaciones en cuanto a la cobertura y respuesta rápida ante situaciones de violencia.

Las mujeres acceden a una justicia rápida, eficiente y libre de discriminación. Existen mecanismos especiales para garantizar la protección de las víctimas y la reparación integral del daño.

EDUCACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Hay rezagos importantes en el acceso y permanencia de las mujeres en el sistema educativo, especialmente en niveles superiores.

Las brechas en el acceso a la educación para mujeres se han reducido. Se promueven estrategias locales para mejorar la inclusión educativa de mujeres rurales y adolescentes.

Igualdad total en acceso y permanencia en todos los niveles educativos. Se implementan programas de apoyo a la formación profesional y técnica de las mujeres, con un enfoque en reducir las brechas de género.

SALUD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Las mujeres tienen acceso a servicios de salud, pero existe desigualdad en la calidad de la atención, especialmente en salud reproductiva y mental.

Los servicios de salud mejoran en cobertura, pero aún existen brechas en el acceso a tratamientos especializados y en la capacitación del personal médico en

Los servicios de salud son universales, accesibles, de calidad y sensibles al género. Hay programas específicos para la atención integral de

Emilia López



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



[Firma manuscrita]

<p>IGUALDAD DE OPORTUNIDADES LABORALES</p>	<p>Las mujeres tienen una participación en el mercado laboral, pero enfrentan barreras como la discriminación y una baja representación en cargos de toma de decisiones.</p>	<p>perspectiva de género. Aumenta la participación de las mujeres en áreas como política, economía y liderazgo, pero aún existe una brecha en cuanto a salarios y oportunidades.</p>	<p>la salud de las mujeres, incluyendo salud sexual y reproductiva. Las mujeres tienen igual acceso a oportunidades laborales y de liderazgo. La brecha salarial se ha reducido y las políticas públicas promueven la igualdad en el ámbito laboral.</p>
<p>AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES</p>	<p>La autonomía económica de las mujeres es limitada, especialmente en hogares encabezados por mujeres, donde enfrentan mayores retos debido a la informalidad laboral y la falta de oportunidades.</p>	<p>Se fortalece la autonomía económica de las mujeres mediante programas de capacitación y apoyo a emprendedoras, pero aún persisten desigualdades.</p>	<p>Las mujeres tienen acceso a trabajos formales y a oportunidades de emprendimiento. Existen políticas que apoyan a las mujeres jefas de familia y a las que desean acceder al mercado laboral.</p>

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

TEMA	ESCENARIO ACTUAL	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO DESEABLE
<p>ACCESO A LA JUSTICIA Y SISTEMA PENITENCIARIO</p>	<p>Implementación de la Justicia Cívica. Los sistemas de justicia cívica, mediación y conciliación están en etapa de difusión y establecimiento sin que la comunidad los apropie como opciones para la solución de conflictos.</p>	<p>Se cuenta con la infraestructura y el personal suficiente y capacitado para contar con un Sistema de Justicia Cívica en el Municipio. Se cuenta con los ordenamientos, instalaciones y personal necesario para dar cumplimiento a la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.</p>	<p>El Sistema de Justicia Cívica es un regulador de la vida social y cuenta con la aceptación de la comunidad. La justicia cívica es el medio que regula la vida comunitaria y atiende con eficacia la impartición de justicia en el municipio y cuenta con el reconocimiento social.</p>
<p>GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL</p>	<p>La Coordinación de Protección Civil cuenta con el equipamiento mínimo. Se cuenta con un Sistema de Protección Civil que atiende los riesgos de manera reactiva de acuerdo a sus capacidades,</p>	<p>El sistema de protección Civil es suficiente y trabaja de manera coordinada con la ciudadanía y los Sistemas de Protección Civil de los municipios de la región. El Atlas de riesgo se actualiza constantemente y el</p>	<p>El sistema de protección Civil se destaca por sus amplias capacidades de prevención, sus estrategias de reacción y su coordinación con los grupos comunitarios. El municipio cuenta con un sistema de protección civil que</p>

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Consejo de protección Civil se mantiene activo. La coordinación cuenta con el equipo suficiente y el personal capacitado para desempeñar su función,

cuenta con los elementos humanos capacitados, la infraestructura suficiente y el equipamiento, y las estrategias que le permite atender eficazmente las emergencias

Eje transversal 3. cumplimiento a los objetivos de desarrollo sostenible

TEMA	ESCENARIO ACTUAL	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO DESEABLE
TRANSVERSALIZACIÓN DE LA AGENDA 2030	El Estado de México ha adoptado los ODS en sus políticas públicas, pero la implementación es parcial.	La integración de los ODS en las políticas municipales se consolida, con una mayor alineación en proyectos.	Todos los ODS están completamente transversalizados en cada acción y política pública a nivel municipal.
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	El acceso a agua potable es limitado en algunas zonas.	Mejora en la cobertura de agua potable y saneamiento, pero persisten desigualdades en su distribución.	Acceso universal a agua potable y saneamiento, con una gestión sostenible de los recursos hídricos.
ENERGÍA ELÉCTRICA	Dependencia de fuentes de energía no renovables.	Aumento de la transición hacia fuentes de energía renovables y más eficientes, pero a un ritmo lento.	Acceso universal a energía limpia y asequible, con una infraestructura energética sostenible.
TRANSPORTE PÚBLICO Y VIALIDAD	El sistema de transporte es limitado, con un alto impacto ambiental.	Mejoras en la infraestructura y servicios de transporte, pero aún con altos niveles de contaminación.	Transporte público accesible y eficiente, promoviendo la movilidad sostenible y reduciendo la huella de carbono.
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	La gestión de residuos es ineficiente, con bajos índices de reciclaje.	Implementación parcial de estrategias de reciclaje y reducción de residuos.	Reducción, reutilización y reciclaje de residuos, con una gestión eficiente y sostenible.
SALUD PÚBLICA	Acceso limitado a servicios de salud de calidad, con desigualdades en atención.	Mejora en la cobertura y calidad de los servicios de salud, pero persisten desigualdades en ciertas regiones.	Acceso universal a servicios de salud de calidad, promoviendo la salud preventiva y reduciendo las desigualdades.
EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR	Desigualdad en el acceso a una educación de calidad, con infraestructura deficiente.	Expansión de la cobertura educativa y mejora de infraestructura, pero aún con grandes disparidades.	Educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos, con una infraestructura educativa moderna y accesible.
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Crecimiento urbano desordenado, con	Mejora en los programas de	Viviendas dignas y accesibles, con un

Emilia López



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



	zonas marginadas sin infraestructura adecuada.	vivienda y urbanización, pero aún persisten zonas de alta vulnerabilidad.	desarrollo urbano planificado, inclusivo y sostenible.
SEGURIDAD PÚBLICA	Inseguridad y violencia persistente en diversas zonas, con baja confianza en las instituciones.	Mejoras en la seguridad, pero con índices de violencia aún elevados en algunos municipios.	Seguridad pública fortalecida, con instituciones transparentes, pacíficas y justas.
DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	Alta tasa de informalidad laboral y desigualdad en el acceso a empleo de calidad.	Crecimiento moderado en el empleo formal, con políticas de inclusión económica.	Trabajo decente y crecimiento económico inclusivo, con un fuerte impulso al empleo formal y la empresa local.
ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO	Baja conciencia y acción local frente al cambio climático.	Implementación gradual de proyectos sostenibles, con algunos avances en infraestructuras adaptativas.	Proyectos locales integrales para mitigar y adaptarse al cambio climático, con un enfoque sosteniblemente robusto.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

XII. Acciones Insignia Municipales

Las acciones insignias tienen como propósito impactar en el desarrollo económico y social de los municipios y elevar el bienestar de la población. En el caso del Municipio de Texcaltitlán la acción insignia gira en torno al comercio y todo lo que se relacione con el intercambio de bienes y servicios sea agropecuarios o industrial.

Se trata de implementar políticas públicas de manera ordenada, eficiente y con gran capacidad de "arrastré" para generar empleos, ingresos y mejor nivel de vida a la población. A continuación, detallamos en que consiste "Raíces de Tixca: Fortaleciendo el comercio y el agro":



Objetivo						
Impulsar el desarrollo económico, social y cultural de Texcaltitlán mediante la mejora del comercio, la creación de espacios turísticos y el fomento al empleo local, fortaleciendo la infraestructura, regulando los comercios y promoviendo la capacitación de la población para mejorar sus oportunidades laborales y fortalecer el tejido social.						
Alineación						
ODS						
Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030				PDM 2025-2027		

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



Eje: 3 Objetivo: 3.2; 3.4;3.5;3.6 Estrategia: 3.2.1;3.2.2; 3.2.4;3.2.8;3.4.1; 3.4.2;3.5.1;3.5.2;3.6.1;3.6.2;3.6.3		Ejes: 3 Objetivos: 3.1, 3.2,3.3, 3.4,3.5 Estrategias: 3.1.1, 3.2.2, 3.3.2,3.3.3,3.3.4,3.4.1,3.5.1,3.5.2,	
Componente 1: Reglamentación y Ordenamiento Comercial			Responsables y corresponsables
Acciones específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Generar y actualizar el reglamento de comercio. • Crear un padrón de exportadores locales. • Gestionar programas de apoyo fiscal y técnico para comerciantes. • Regularizar el comercio informal y promover la formación de gremios. • Reorganizar el mercado municipal para liberar pasillos y asignar espacios adecuados. • Realizar acuerdos de contribución fiscal con los diferentes gremios. 	Desarrollo Económico	
		Gobernación	
		Obras Públicas	
		Servicios Públicos	
		Presidencia Municipal	
Componente 2: Fortalecimiento del Mercado de Productores y Ganado			
Acciones específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las condiciones del mercado de ganado. • Promover la creación de un mercado de productores agropecuarios. • Asignar recursos para el mantenimiento y mejora del mercado municipal. 	Desarrollo Económico	
		Gobernación	
		Obras Públicas	
		Servicios Públicos	
		Presidencia Municipal	
Componente 3: Promoción Turística			
Acciones específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Crear un inventario de atractivos turísticos locales. • Desarrollar un programa de promoción turística a nivel regional y nacional. • Mejorar la infraestructura turística a través de estrategias de promoción. • Organizar ferias y exposiciones de interés turístico y cultural, como la Feria del Mariachi y Exposición Artesanal. 	Desarrollo Económico	
		Gobernación	
		Obras Públicas	
Componente 4: Capacitación y Profesionalización de Oficios			
Acciones específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Impartir talleres de carpintería, plomería, electricidad y otros oficios útiles para la comunidad. • Promover la profesionalización de la población a través del ICATI. 		

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Emilia Lopez

[Firma]

[Firma]

[Firma]



--	--	--

XIII. Sistema de seguimiento y evaluación del PDEM y sus programas

La evaluación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2025-2027 de Texcaltitlán es un proceso crucial para asegurar que el municipio avance de manera efectiva hacia el cumplimiento de sus metas y que sus políticas públicas respondan adecuadamente a las necesidades de la comunidad. En un contexto de planificación estratégica, evaluar no solo permite medir el progreso de los proyectos, sino también identificar áreas de oportunidad y garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente en beneficio de los habitantes del municipio.

La planificación debe entenderse como un proceso dinámico y flexible, capaz de adaptarse a las realidades y cambios que surgen a lo largo del tiempo. Evaluar de manera constante el PDM de Texcaltitlán es fundamental para asegurar que el gobierno local se mantenga alineado con las prioridades del municipio, y que las políticas implementadas estén en sintonía con los objetivos de desarrollo sostenible a largo plazo.

Una evaluación permite identificar cualquier desviación respecto a lo planeado, lo que facilita la corrección de políticas y la reasignación de recursos cuando sea necesario. Este proceso permitirá reaccionar de manera ágil ante las necesidades emergentes de la población, aumentando la efectividad de las acciones y mejorando la eficiencia en la ejecución de proyectos y programas.

Es esencial que la evaluación se realice con transparencia y que se fomente la participación ciudadana. La implementación de mecanismos de evaluación sólidos, como el Tablero Estratégico de Control, facilitará el monitoreo de los proyectos, lo que contribuirá a una mayor transparencia en la gestión pública. Este sistema no solo permitirá el seguimiento constante del avance de las iniciativas, sino que también promoverá la rendición de cuentas, asegurando que la administración municipal pueda ser evaluada de manera clara y objetiva.

La transparencia en los procesos de evaluación es clave para asegurar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y que las decisiones del gobierno municipal se tomen con base en información precisa y actualizada. Al integrar estas herramientas de

Emilia López-C.

Rafael H.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



evaluación, Texcaltitlán no solo podrá medir el impacto de sus políticas, sino también corregir cualquier desviación de manera inmediata, garantizando que las acciones del gobierno respondan adecuadamente a las verdaderas necesidades de la población.

La implementación de herramientas como el Tablero Estratégico de Control brindará a la administración municipal la capacidad de realizar un seguimiento detallado de los proyectos y políticas implementadas, lo que permitirá tomar decisiones oportunas y eficaces. Este tipo de herramientas refuerza la transparencia, reduce la burocracia y mejora la eficiencia en la asignación de los recursos públicos, contribuyendo a una gestión más efectiva y responsable.

XIV. Anexos

Anexo 1:

Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más en Texcaltitlán
(distribución de la población por sexo)

No.	Escuela	Turno	Nivel Educativo	Comunidad	Grupos	Aulas	Alumnos	Alumnos Mujeres	Alumnos Hombre
1	Ramos Corona	Matutino	Preescolar	Palo Amarillo, Texcaltitlán	1	1	19	12	7
2	Aquiles Serdán	Matutino	Preescolar	Venta Morales (el pedregal), Texcaltitlán	1	1	19	7	12
3	Cuitláhuac	Matutino	Preescolar	Ejido Venta Morales (la laguna) Texcaltitlán	1	1	17	8	9
4	Cuitláhuac	Matutino	Preescolar	San Agustín, Texcaltitlán	1	1	17	8	9
5	Juan N Álvarez	Matutino	Preescolar	El chapaneal, Texcaltitlán	2	2	52	30	22
6	Manuel Acuña	Matutino	Preescolar	Tlacotepec, Texcaltitlán	1	1	21	6	15
7	Valerio Trujano	Matutino	Preescolar	Gavia chica (rincón), Texcaltitlán	1	1	24	12	12
8	Juan Aldama	Matutino	Preescolar	Llano grande, Texcaltitlán	1	1	21	6	15
9	Enrique González Martínez	Matutino	Preescolar	Jesús del Monte, Texcaltitlán	1	1	17	7	10
10	Felipe Villanueva	Matutino	Preescolar	Santa María, Texcaltitlán	1	1	13	7	6
11	Refugio González de León	Matutino	Preescolar	Palmillas, Texcaltitlán	1	1	20	10	10
12	Andrés Molina Enríquez	Matutino	Preescolar	Ojo de Agua, Texcaltitlán	1	1	18	10	8
13	José Vasconcelos	Matutino	Preescolar	Acatitlan, Texcaltitlán	1	1	23	11	12
14	María Montessori	Matutino	Preescolar	Nueva Santa María, Texcaltitlán	1	1	24	14	10

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



15	Cuauhtémoc	Matutino	Preescolar	Arroyo Seco, Texcaltitlán	2	2	46	22	24
16	Gregorio Torres Quintero	Matutino	Preescolar	Las Lágrimas, Texcaltitlán	1	1	26	12	14
17	Miguel Alemán Valdés	Matutino	Preescolar	Chiquiuntepec (chiquiuntepec), Texcaltitlán	1	1	23	8	15
18	Juan José Tablada	Matutino	Preescolar	Hueyatenco, Texcaltitlán	2	2	33	16	17
19	Maximiliano Ruíz Castañeda	Matutino	Preescolar	Carbajal, Texcaltitlán	1	1	16	10	6
20	Gabriela Mistral	Matutino	Preescolar	Yuytepec, Texcaltitlán	1	1	15	9	6
21	CAM Núm. 33 Texcaltitlán	Matutino / Discontinuo	Educación Especial	Texcaltitlán, Texcaltitlán	5	3	31	12	19
22	Prof. José Carranza Gutiérrez	Matutino	Primaria	Nueva Santa María, Texcaltitlán	3	3	74	28	46
23	Moctezuma I	Matutino	Primaria	Acatitlan, Texcaltitlán	2	2	37	14	23
24	Cuauhtémoc	Matutino	Primaria	Carbajal, Texcaltitlán	2	2	41	27	14
25	Benito Juárez	Matutino	Primaria	El chapaneal, Texcaltitlán	4	4	71	40	31
26	Liberación Campesina	Matutino	Primaria	Gavia chica (rincón), Texcaltitlán	3	3	62	26	36
27	Agustín Millán	Matutino	Primaria	Jesús del Monte, Texcaltitlán	3	3	50	30	20
28	Benito Juárez	Matutino	Primaria	Noxtepec, Texcaltitlán	1	1	19	6	13
29	Ignacio Zaragoza	Matutino	Primaria	San Agustín, Texcaltitlán	12	12	239	119	120
30	Miguel Hidalgo	Matutino	Primaria	San Francisco, Texcaltitlán	4	4	74	48	26
31	Lic. Adolfo López Mateo	Matutino	Primaria	San Miguel, Texcaltitlán	3	3	68	37	31
32	José María Morelos	Matutino	Primaria	Venta Morales (el Pedregal), Texcaltitlán	4	4	73	36	37
33	Emiliano Zapata	Matutino	Primaria	Ejido Venta Morales (la Laguna), Texcaltitlán	3	3	58	24	34
34	Agustín Melgar	Matutino	Primaria	Yuytepec, Texcaltitlán	2	2	33	16	17
35	Fray Bartolomé de las Casas	Matutino	Primaria	Llano Grande, Texcaltitlán	3	3	56	27	29
36	Amado Nervo	Matutino	Primaria	Rastrojo Largo, Texcaltitlán	1	1	29	17	12
37	Benito Juárez	Matutino	Primaria	Palo Amarillo, Texcaltitlán	3	3	61	31	30
38	Leona Vicario	Matutino	Primaria	Las Lágrimas, Texcaltitlán	3	3	66	23	43
39	Vicente Guerrero	Matutino	Primaria	Santa María, Texcaltitlán	3	3	56	60	26
40	Gral. Emiliano Zapata	Matutino	Primaria	Ojo de Agua, Texcaltitlán	2	2	38	22	16

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the bottom and the name 'Emilia López' written vertically.]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



41	Carmen Serdán	Matutino	Primaria	Ejido Venta Morales (la Laguna), Texcaltitlán	1	1	28	9	19	
42	Diego Rivera	Matutino	Primaria	Los Lirios, Texcaltitlán	2	2	41	19	22	
43	Gral. Agustín Millán Vivero	Matutino	Secundaria	Yuytepec, Texcaltitlán	3	2	16	8	8	
44	Lic. Luis Donald Colosio Murrieta	Matutino	Secundaria	Gavia chica (rincón), Texcaltitlán	3	2	24	13	11	
45	Sor Juana Inés de la Cruz	Matutino	Secundaria	Chiquiuntepec (chiquiuntepec), Texcaltitlán	3	3	34	17	17	
46	Gregorio Torres Quintero	Matutino	Secundaria	Nueva Santa María, Texcaltitlán	3	3	30	15	15	
47	Refugio Escobar de Perrin	Matutino	Preescolar	Texcaltitlán, Texcaltitlán	7	7	118	60	58	
48	Prof. Fernando Aguilar	Matutino	Preescolar	Texcaltitlán, Texcaltitlán	4	4	68	39	29	
49	Cristóbal Colon	Matutino	Preescolar	Las Tablas (las tablas San José), Texcaltitlán	1	1	18	8	10	
50	Agustín Caballero	Matutino	Preescolar	El Agostadero, Texcaltitlán	1	1	17	6	11	
51	Décima Musa	Matutino	Preescolar	San Francisco, Texcaltitlán	2	2	28	16	12	
52	Prora. Elisa Pacheco Garduño	Matutino	Preescolar	San Miguel, Texcaltitlán	3	3	43	19	24	
53	Profa. Bertha Von Glumer	Matutino	Preescolar	San José, Texcaltitlán	1	1	15	5	10	
54	Fray Cirilo Bobadilla	Matutino	Primaria	Las Tablas (las tablas San José), Texcaltitlán	4	4	58	22	36	
55	Gral. Agustín Millán	Matutino	Primaria	Texcaltitlán, Texcaltitlán	19	19	446	215	231	
56	Gral. Lázaro Cárdenas	Matutino	Primaria	Chiquiuntepec (chiquiuntepec), Texcaltitlán	4	4	50	27	23	
57	José María Morelos	Matutino	Primaria	Hueyatenco, Texcaltitlán	7	7	108	57	51	
58	El niño Artillero	Matutino	Primaria	Palmillas, Texcaltitlán	6	6	108	51	57	
59	Miguel Hidalgo y Costilla	Matutino	Primaria	Texcapilla, Texcaltitlán	12	12	216	103	113	
60	Lic. Benito Juárez	Matutino	Primaria	Tlacotepec, Texcaltitlán	3	3	51	26	25	
61	Lic. Mario Colin	Matutino	Primaria	Arroyo Seco, Texcaltitlán	4	4	64	31	33	
62	Ramon López Velarde	Matutino	Primaria	San José, Texcaltitlán	4	4	40	18	22	
63	Lic. Adolfo López Mateo	Matutino	Primaria	El Agostadero, Texcaltitlán	3	3	47	26	21	
64	E.s.t.a. No.0010 " Gral. Lázaro Cárdenas del Río"	Matutino / Continuo	Secundaria	Venta Morales (el Pedregal), Texcaltitlán	5	5	69	32	37	
65	E.s.t.i.c. No 0030 " Gral. Agustín Millán "	Matutino	Secundaria	Acatitlan, Texcaltitlán	9	12	347	177	170	

Emilia López-c.

Retraso

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 "2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



66	Oftv No 0038 " Joaquín Arcadio Pagaza"	Matutino	Secundaria	El chapaneal, Texcaltitlán	3	3	45	19	26	
67	Oftv No 0307 " José María Morelos y Pavón"	Matutino	Secundaria	Texcapilla, Texcaltitlán	9	8	129	69	60	
68	Oftv No 0335 "Miguel Hidalgo y Costilla"	Matutino	Secundaria	Las Lágrimas, Texcaltitlán	3	3	30	17	13	
69	Oftv No 0337 "Gral. Agustín Millán"	Matutino	Secundaria	Venta Morales (el Pedregal), Texcaltitlán	3	3	48	18	30	
70	Oftv No 0394 " Francisco Villa"	Matutino	Secundaria	San Agustín, Texcaltitlán	11	11	221	110	111	
71	Oftv No 0393 "Benito Juárez"	Matutino	Secundaria	San Francisco, Texcaltitlán	7	7	90	47	43	
72	Oftv No 0392 " Adolfo Ruiz Cortines"	Matutino	Secundaria	Hueyatenco, Texcaltitlán	3	3	49	28	21	
73	Oftv No 0588 "Moctezuma"	Matutino	Secundaria	Santa María, Texcaltitlán	4	4	39	15	24	
74	Oftv No 0621 "Leyes de Reforma"	Matutino	Secundaria	Palmillas, Texcaltitlán	3	3	53	28	25	
75	Oftv No "Josefa Ortiz de Domínguez"	Matutino	Secundaria	Palo Amarillo, Texcaltitlán	3	3	50	30	20	
76	Oftv No. 0741 "Bicentenario de la Independencia de México "	Matutino	Secundaria	El Agostadero, Texcaltitlán	3	3	33	19	14	
77	Los Lirios Gavia Chica	Matutino	Preescolar	Los Lirios, Texcaltitlán	1	0	8	4	4	
78	Cerro Bajo	Matutino	Preescolar	Hueyatenco, Texcaltitlán	1	0	9	5	4	
79	Agua del Trébol	Matutino	Preescolar	Agua del Trébol, Texcaltitlán	1	0	3	2	1	
80	El Salto Venta Morelos	Matutino	Preescolar	Venta Morales (el Pedregal), Texcaltitlán	1	0	13	7	6	
81	Rastrojo Largo	Matutino	Inicial General	Rastrojo Largo, Texcaltitlán	1	0	9	3	6	
82	Agua del Trébol	Matutino	Primaria	Agua del Trébol, Texcaltitlán	1	0	5	1	4	
83	Los Lirios Gavia Chica	Matutino	Secundaria	Gavia chica (rincón), Texcaltitlán	1	0	22	8	14	
84	CBT Lic. Adolfo López Mateos Texcaltitlán	Discontinuo	Bachillerato	San Miguel, Texcaltitlán	15	0	486	270	216	
85	CBT No 2 Texcaltitlán	Discontinuo	Bachillerato	Hueyatenco, Texcaltitlán	3	0	66	29	37	
86	Centro de Educación Media Superior a Distancia 10 Texcapilla	Matutino	Bachillerato	Texcapilla, Texcaltitlán	3	0	96	49	47	
87	Telebachillerato Comunitario Núm. 466 Carbajal, excaltitlán	Matutino / Vespertino	Bachillerato	Carbajal, Texcaltitlán	3	0	14	6	8	

Enilia López-C.

Petras H



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



88	Modulo 23	Matutino	Educación Inicial	Texcaltitlán, Texcaltitlán	5	0	31	12	19	
89	Niños Héroes	Matutino	Primaria	Hueyatenco, Texcaltitlán	2	2	20	8	12	
90	Modulo 21	Matutino	Educación Inicial	Texcaltitlán, Texcaltitlán	10	0	65	36	29	
91	Agua del Trébol	Matutino	Secundaria	Agua del Trébol, Texcaltitlán	1	0	5	3	2	
92	Oftv No 0515 "Venustiano Carranza"	Matutino	Secundaria	Carbajal, Texcaltitlán	3	3	17	8	9	
93	Palo Amarillo (el potrero)	Matutino	Inicial General	Palo Amarillo, Texcaltitlán	1	0	8	6	2	
94	Telebachillerato Comunitario Núm. 238, Ventas Morales, Texcaltitlán	Vespertino	Bachillerato	Venta Morales (el Pedregal), Texcaltitlán	3	0	42	18	24	
95	Telebachillerato Comunitario Núm. 464 Palmillas, Texcaltitlán	Matutino / Vespertino	Bachillerato	Palmillas, Texcaltitlán	3	0	38	19	19	
96	Telebachillerato Comunitario Núm. 461 Santa María, Texcaltitlán	Matutino / Vespertino	Bachillerato	Nueva Santa María, Texcaltitlán	3	0	30	20	10	
97	Modulo 22	Matutino	Educación Inicial	Texcaltitlán, Texcaltitlán	10	0	37	18	19	
98	Telebachillerato Comunitario Núm. 460 Chiquiuntepec, Texcaltitlán	Vespertino	Bachillerato	Chiquiuntepec (chiquiuntepec), Texcaltitlán	3	0	39	21	18	
99	Telebachillerato Comunitario Núm. 462 El Chapaneal	Vespertino	Bachillerato	El chapaneal, Texcaltitlán	3	0	39	20	19	
100	Telebachillerato Comunitario Núm. 463 Santa María Parte Alta	Vespertino	Bachillerato	Santa María, Texcaltitlán	3	0	35	22	13	
101	Telebachillerato Comunitario Núm. 465 San Francisco	Vespertino	Bachillerato	San Francisco, Texcaltitlán	3	0	52	19	33	
102	Rastrojo Largo	Matutino	Secundaria	Rastrojo Largo, Texcaltitlán	1	0	8	5	3	
103	Telebachillerato Comunitario Núm. 240 "El Agostadero"	Matutino / Vespertino	Bachillerato	El Agostadero, Texcaltitlán	3	0	27	14	13	
104	Telebachillerato Comunitario Núm. 239 "Las Lágrimas"	Matutino / Vespertino	Bachillerato	Las Lágrimas, Texcaltitlán	3	0	17	9	8	
105	David Alfaro Siqueiros	Matutino	Preescolar	Noxtepec, Texcaltitlán	1	1	17	5	12	

Fuente: <https://escuelasmex.com/municipio/txcaltitlan/>

(Handwritten signatures and notes in blue ink)

20/11/2022

PETREASH



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



XV. Bibliografía

Ayuntamiento de Texcaltitlán 2025-2027 (2025a). *Padrón de unidades económicas agropecuarias y servicios*, Texcaltitlán, México.

— (2025b). *Foro de Consulta para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal*, Texcaltitlán, México, 26 de febrero de 2025.

Camargo Pérez, Fernando (2017). "Dinámica de la producción regional en México", en *Paradigma Económico*, año 9, núm. 2, Facultad de Economía, UAEMex, México, pp. 127-166, disponible en:

<https://hemeroteca.uaemex.mx/index.php/paradigmaeconomico> [Consulta: 21/12/2017].

— (2019). "Impacto de los esquemas de subcontratación en la expansión del valor agregado y la productividad en la economía de México y sus regiones", en *Paradigma Económico*, año 11, núm. 2, Facultad de Economía, UAMex, México, pp. 67-116, disponible en: <https://hemeroteca.uaemex.mx/index.php/paradigmaeconomico>

[Consulta: 10/12/2019].

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) (2024). "Dictamen que establece la división que regirá la planeación de desarrollo a nivel regional", en *Gaceta del Gobierno del Estado de México*, Toluca, México, 27 de mayo de 2024; disponible en

https://legislacion.edomex.gob.mx/ve_periodico_oficial?field_fecha_value%5Bmin%5D=20 [Consulta 06/01/2025].

— (2025). "Lineamientos metodológicos para la elaboración de los planes de desarrollo municipal para el periodo 2025 – 2027", en *Gaceta del Gobierno del Estado de México*, Toluca, México, 7 de enero de 2025, disponible en

https://legislacion.edomex.gob.mx/ve_periodico_oficial?field_fecha_value%5Bmin%5D=2025-01-07&field_fecha_value%5Bmax%5D=2025-01-07 [Consulta 04/01/2025].

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2012). *Glosario*, México, disponible en <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx> [Consulta 03/05/2012].

— (2018). *Anexo único de los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza (Actualización 2018)*, México, disponible en

<https://www.coneval.org.mx/Normateca/Documents/ANEXO-Lineamientos-DOF-2018.pdf> [Consulta 28/08/2023].

Emilia López



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



— (2021). *Pobreza a nivel municipio 2010-2020*, México, disponible en

<<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>>
[Consulta 28/08/2023].

— (2023). *Resultados de pobreza en México 2022*, México, disponible en

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx>
[Consulta 28/08/2023].

Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2021). *Índices de marginación 2020*, México, 04 de octubre de 2021, disponible en <<https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>> [Consulta 18/01/2025].

— (2023a). *Bases de datos de la conciliación demográfica 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México 2020 a 2070*, Secretaría de Gobernación, México, 04 de agosto de 2023, disponible en <<https://www.gob.mx/conapo/es/#5186>> [Consulta 06/03/2024].

— (2023b). *Índice de marginación 2020*, Secretaría de Gobernación, México, disponible en

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/848423/Indices_Coleccion_280623_entymun-p_ginas-1-153.pdf> [Consulta 08/03/2025].

— (2024). *Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México, 1990-2040*, Secretaría de Gobernación, México, 9 de mayo de 2024, disponible en

<<https://www.gob.mx/conapo/documentos/reconstruccion-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-los-municipios-de-mexico-1990-2040>> [Consulta 06/03/2024].

Gobierno Municipal de Texcaltitlán, México (2022). *Plan de Desarrollo Municipal de Texcaltitlán, 2022-2024*, COPLADEM, Toluca, México, disponible en <<https://copladem.edomex.gob.mx/planes-desarrollo-municipal-2022-2024>> [Consulta 06/02/2025].

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) (2017). *Integración territorial del Estado de México, con base en el Mapa de la División Política del Estado de México, emitido por la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México*, Toluca, México, junio de 2017.

— (2018-2024). *Boletín de estadísticas vitales*, Dirección de Estadística con información de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y la Dirección General del Registro Civil, 2008-2018, Secretaría de Finanzas, Toluca, México, disponible en

Emilio Lopez-c

Requisit



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO"



— (2022). *Presentación de resultados del censo de población y vivienda 2020: México*, Aguascalientes, México, disponible en

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_mex.pdf> [Consulta 04/02/2025].

— (2023a). *Evolución histórica de los municipios de México de 1810 a 2020: México*, México, disponible en <<https://inegi.org.mx/app/publicaciones/>> [Consulta 7/02/2025].

— (2023b). *Sistema de Clasificación industrial de América del Norte, México SCIAN 2023*, México, julio de 2023, disponible en <<https://www.inegi.org.mx/scian/>> [Consulta 17/02/2024].

— (2023c). *Censos agropecuarios 2022. Resultados definitivos*, México, 21 de noviembre de 2023, disponible en <<https://www.inegi.org.mx/programas/ca/2022/>> [Consulta 04/03/2025].

— (2023d). *Censos agropecuarios 2022. Resultados definitivos Estado de México*, México, 21 de noviembre de 2023, disponible en

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ca/2022/doc/ca2022_rdMEX.pdf> [Consulta 04/03/2025].

— (2023e). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), edición 2022*, México, disponible en <<https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=8320>> [Consulta 26/07/2023].

— (2024a). *Texcaltitlán, México, información actualizada al 1 de agosto de 2024*, disponible en

<<https://inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=070000150097#collapse-Resumen>> [Consulta 04/02/2025].

— (2024b). *Sistema de Cuentas Nacionales de México (scnm). Producto interno bruto por entidad federativa 2003-2023. Año base 2018*, México, 17 de diciembre de 2024, disponible en <<https://www.inegi.org.mx/programas/pibent/2018/>> [Consulta 21/01/2025].

— (2024c). *scnm: Fuentes y metodologías: año base 2018*, disponible en

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvin_inegi/productos/nueva_estruc/889463913825.pdf> [Consulta 17/02/2024].

— (2024d). *Directorio estadístico nacional de unidades económicas [DENUE]*, México, 23 de mayo de 2024, disponible en <<https://inegi.org.mx/app/mapa/denue/?ag=15097>> [Consulta 13/02/2025].

— (2025a). *Glosario de términos*, en <<https://www.cuentame.inegi.org.mx/glosario/u.aspx>>



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 "2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



[Consulta 25 de febrero de 2025].

— (2025b). *Censos Económicos 2024. Resultados oportunos*, México, 23 de enero de 2025, disponible en <<https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2024/>> [Consulta 04/02/2025].

— (2025c). *Puestos de trabajo registrados en el IMSS por municipio según relación laboral al 31 de diciembre de 2023*, México, disponible en <<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/>> [Consulta 09/02/25].

INEGI-AMIA (2016). *Estadísticas a propósito de... la Industria automotriz*, Aguascalientes, México, disponible en: <<http://www.beta.inegi.org.mx/app/publicaciones/>> [Consulta 25/08/2017].

Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) (2009-2021). *Población derechohabiente. Síntesis ejecutiva*, Toluca, México.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (2024). *Población derechohabiente por entidad, municipio de residencia o demarcación territorial de residencia, 2023*, México, disponible en <<https://datos.gob.mx/busca/organization/issste>> [Consulta 18/01/2025].

POR LO QUE, UNAS VEZ REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACION CORRESPONDIENTE Y SE EMITE EL SIGUIENTE

ACUERDO

ACUERDO NÚMERO 106 (CIENTO SEIS) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025-2027, DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ MISMO SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL

EN EL PUNTO NÚMERO CINCO, UNA VEZ AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE DECLARA CLAUSURADA LA **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SIENDO LAS 16 HORAS CON 04 MINUTOS DEL DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y DE COMÚN ACUERDO AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



[Consulta 25 de febrero de 2025].

— (2025b). *Censos Económicos 2024. Resultados oportunos*, México, 23 de enero de 2025, disponible en <<https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2024/>> [Consulta 04/02/2025].

— (2025c). *Puestos de trabajo registrados en el IMSS por municipio según relación laboral al 31 de diciembre de 2023*, México, disponible en <<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/>> [Consulta 09/02/25].

INEGI-AMIA (2016). *Estadísticas a propósito de... la Industria automotriz*, Aguascalientes, México, disponible en: <<http://www.beta.inegi.org.mx/app/publicaciones/>> [Consulta 25/08/2017].

Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) (2009-2021). *Población derechohabiente. Síntesis ejecutiva*, Toluca, México.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (2024). *Población derechohabiente por entidad, municipio de residencia o demarcación territorial de residencia, 2023*, México, disponible en <<https://datos.gob.mx/busca/organization/issste>> [Consulta 18/01/2025].

POR LO QUE, UNAS VEZ REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACION CORRESPONDIENTE Y SE EMITE EL SIGUIENTE

ACUERDO

ACUERDO NÚMERO 106 (CIENTO SEIS) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025-2027, DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ MISMO SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL

EN EL PUNTO NÚMERO CINCO, UNA VEZ AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE DECLARA CLAUSURADA LA **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SIENDO LAS 16 HORAS CON 04 MINUTOS DEL DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y DE COMÚN ACUERDO AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO
PRIMER REGIDOR

C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SEGUNDA REGIDOR

ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ
TERCER REGIDOR

PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO
CUARTA REGIDOR

C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA
SEXTO REGIDOR

Emilia López-C.
C. EMILIA LÓPEZ CARBAJAL
SÉPTIMO REGIDOR

L.C. BULMARO HERNÁNDEZ GOROSTIETA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 12

TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO A 26 DE MARZO DE 2025.

EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 128 FRACCIONES L, VII, XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 27, 28, 29, 31 Y 48 FRACCIONES L, V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA Y PRESIDE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027; EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DESIGNANDO COMO LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL HACIENDO LAS CORRESPONDIENTES ANOTACIONES EN RELACIÓN A LOS HECHOS Y ACUERDOS. PARA PRESIDIR LA SESIÓN SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO: PRESIDENTE MUNICIPAL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PRIMER REGIDOR: CIUDADANO JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARIO, SEGUNDO REGIDOR: CIUDADANA PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR: INGENIERO DAVID OLIVARES MARTÍNEZ, CUARTO REGIDOR: MAESTRA GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO, QUINTO REGIDOR: CIUDADANO MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ, SEXTO REGIDOR: CIUDADANA FÁTIMA MENDOZA MENDOZA, SÉPTIMO REGIDOR; CIUDADANA EMILIA LÓPEZ CARBAJAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; L.C. BULMARO HERNÁNDEZ GOROSTIETA;

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA

- 1) LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3) LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Petra S H

Emilia Lopez - c.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



4) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN FINAL, DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2025-2027, EN RELACIÓN AL OFICIO 207C02010200001/020/2025, DIRIGIDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL C. JUAN CARLOS ORANTES ZENTENO, DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO; QUE EN SEGUIMIENTO AL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS RECTORES DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DERIVADO DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN 2025-2027, REMITIDO AL COPLADEM MEDIANTE CORREO OFICIAL EL PASADO 21 DE MARZO, POR INSTRUCCIONES SUPERIORES HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL DOCUMENTO EN CUESTIÓN CUMPLE CON LA CONGRUENCIA TÉCNICA Y METODOLÓGICA PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE PLANES Y PROGRAMAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

5) ASUNTOS GENERALES.

6) CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA Y DECLARADO EL QUÓRUM LEGAL SE INSTALA LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 15 HORAS CON 43 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 26 DE MARZO DEL AÑO 2025-----

EN EL PUNTO NÚMERO DOS, UNA VEZ EXPUESTA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:-----

ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE REGIRÁ LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

P. FERRAS H

Emilio López C

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



DE CABILDO -----

EN EL PUNTO NÚMERO TRES, QUE SE REFIERE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN ESTE SENTIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA OMITIR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN Y SE EMITE EL SIGUIENTE:-----

-----ACUERDO-----

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA OMISIÓN DE LA LECTURA, ASÍ MISMO SE APRUEBA EL CONTENIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO 4, EMITIDA EN FECHA 20 DE MARZO DEL AÑO 2025-----

EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN FINAL, DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2025-2027, EN RELACIÓN AL OFICIO 207C02010200001/020/2025, DIRIGIDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL C. JUAN CARLOS ORANTES ZENTENO, DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO; QUE EN SEGUIMIENTO AL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS RECTORES DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DERIVADO DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN 2025-2027, REMITIDO AL COPLADEM MEDIANTE CORREO OFICIAL EL PASADO 21 DE MARZO, POR INSTRUCCIONES SUPERIORES HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL DOCUMENTO EN CUESTIÓN CUMPLE CON LA CONGRUENCIA TÉCNICA Y METODOLÓGICA PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE PLANES Y PROGRAMAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; POR LO QUE, UNA VEZ REALIZADOS LOS COMENTARIOS PERTINENTES SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE EMITE EL SIGUIENTE:-----

-----ACUERDO-----

ACUERDO NÚMERO 107 (CIENTO SIETE) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA APROBACIÓN FINAL, DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2025-2027 .-----

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'PEÑAS H', 'Emilio López', and others.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO"



EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE SE REFIERE A ASUNTOS GENERALES, SE PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO SI HABIA ALGÚN ASUNTO GENERAL QUE TRATAR, MANIFESTANDO QUE NO LO HAY-----

EN EL NÚMERO SEIS, UNA VEZ AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE DECLARA CLAUSURADA LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SIENDO LAS 16 HORAS CON 21 MINUTOS DEL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y DE COMÚN ACUERDO AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO
PRIMER REGIDOR

C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SEGUNDA REGIDOR

ING, DAVID OLIVARES MARTÍNEZ
TERCER REGIDOR

PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO
CUARTA REGIDOR

C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA
SEXTO REGIDOR

C. EMILIA LÓPEZ CARBAJAL
SÉPTIMO REGIDOR

L.C. BULMARO HERNÁNDEZ GOROSTIETA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".



El H. Ayuntamiento de Texcaltitlán, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos; 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, y para su debida publicación y observancia de las actas de Cabildo celebradas en el mes de marzo de 2025, a los 04 días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Validando con su firma.




Israel Gonzaga Hernández

Secretario del H. Ayuntamiento de Texcaltitlán.